CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992 | IV Legislatura | Núm. 210

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 204

celebrada el jueves, 17 de septiembre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA

Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1991:

— **Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Sección Cortes Generales, Serie A, número 37, de 25 de abril de 1992 (número de expediente 260/000003)** 10256

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:

— **Tratado de Asistencia Jurídica mutua en asuntos penales entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Montevideo el 19 de noviembre de 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 254.1, de 6 de mayo de 1992 (número de expediente 110/000189)** 10271

Convenio Internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo de 1979 (Hamburgo, 27 de abril de 1979). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 255.1, de 6 de mayo de 1992 (número de expediente 110/000190) 10271

Página

— Protocolo de 1990 que enmienda el Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar, 1974, hecho en Londres el 29 de marzo de 1990. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 257.1, de 1 de junio de 1992 (número de expediente 110/000192) 10271

— Convenio Internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, hecho en Londres el 30 de noviembre de 1990. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 258.1, de 1 de junio de 1992 (número de expediente 110/000193) 10271

— Convenio entre el Reino de España y la República de Ecuador para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio, firmado en Quito el 20 de mayo de 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 259.1, de 1 de junio de 1992 (número de expediente 110/000194) 10271

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.324.761.828 pesetas, para el abono al personal Caminero del Estado en activo de diferencias entre el 1 de enero de 1981 y 30 de junio de 1991, reconocidas por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 14 de junio de 1990, así como de los intereses legales correspondientes. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 88.1, de 25 de junio de 1992 (número de expediente 121/000088) 10272

Tramitación por el procedimiento de lectura única de Convenios Internacionales:

— Adhesión de Italia al Acuerdo de Cooperación en materia de Astrofísica, hecho en Santa Cruz de La Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 272.1, de 29 de julio de 1992 (número de expediente 110/000204) 10273

Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 90.1, de 27 de junio de 1992 (número de expediente 121/000090) 10274

— Proyecto de Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 91.1, de 27 de junio de 1992 (número de expediente 121/000091) 10274

— Proyecto de Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 92.1, de 27 de junio de 1992 (número de expediente 121/000092) 10274

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de Medidas Presupuestarias Urgentes (procedente del Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio). «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 97.1, de 31 de julio de 1992 (número de expediente 121/000097) 10280

Solicitud de comparecencia del Gobierno, a petición propia, para informar a la Cámara de las medidas adoptadas en materia de política de cambios (número de expediente 210/000041) 10294

S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1991 10256

El señor **Defensor del Pueblo (Gil-Robles y Gil-Delgado)** *expone los rasgos esenciales del informe correspondiente el año 1991 que fue debatido en Comisión hace dos meses. Señala que la primera parte del informe contiene los mismos elementos determinantes sobre los derechos fundamentales y en la segunda parte del informe han procurado establecer una nueva división y distribución de materias que supongan la posibilidad de identificar las quejas que afecten a la Administración del Esta-*

do, las que afecten a las comunidades autónomas y las relativas a la Administración local. Se trata de un primer avance que cree que permitirá esclarecer mejor quién es responsable de cada una de estas actuaciones.

En la primera parte del informe se recogen, lógicamente, las quejas y actuaciones que ha sido necesario realizar en materia de derechos fundamentales, haciendo el señor Defensor del Pueblo una breve síntesis de los principios contenidos en el informe y que, por tanto, conocen ya los señores Diputados. Como uno de los más esenciales cita el derecho a la igualdad y a la no discriminación, donde la intervención del Defensor del Pueblo ha sido muy continua a lo largo de 1991, al igual que en años anteriores. Otro capítulo clásico anual de la Institución es el relativo a los supuestos de malos tratos, donde si bien no ha sido muy elevado el número de quejas se trata siempre de reclamaciones cuyas circunstancias es necesario esclarecer hasta el final, lo que no siempre resulta fácil.

Por otra parte, se felicita por la regulación de las policías privadas, que era una de las preocupaciones del Defensor del Pueblo en años anteriores, recogiéndose en la nueva normativa algunas de las recomendaciones de la Institución sobre la situación de agentes de la autoridad y sus límites de actuación. También se felicita de la colaboración absoluta de las Fuerzas Armadas para el esclarecimiento de las quejas, tratándose con rigor todas las que se han formulado sobre malos tratos, novatadas, etcétera. Cuestión distinta es la tutela judicial efectiva, donde los ciudadanos manifiestan claramente que la Administración de Justicia es lenta, si bien por primera vez no se trata ya de órganos judiciales colapsados, como ocurría en años anteriores. Sin embargo, sí hay quejas concretas sobre daños sufridos en derechos fundamentales de la persona como consecuencia de decisiones judiciales erróneas o tomadas sin suficiente valoración de las circunstancias. Sobre este particular, dado el rápido plazo de prescripción de la responsabilidad de jueces y magistrados, considera que sería bueno que en su momento se revisara dicho procedimiento para equipararlo en plazos al resto de los funcionarios del Estado.

En cuanto al ámbito penitenciario los problemas siguen siendo substancialmente los mismos, y si es cierto que se ha avanzado en el ámbito sanitario, higiénico y de alimentación, persisten no obstante algunos centros absolutamente vetustos, a lo que se une la acumulación de internos en algunos de ellos, haciendo prácticamente imposible la labor de reinserción. Consecuentemente, considera importantísimo que se termine el proceso de construcción de centros penitenciarios.

Respecto a los extranjeros en nuestro país siguen produciéndose problemas, exponiendo su opinión de que si existe una legislación en la materia con las garantías consiguientes, aquélla ha de aplicarse en tanto esté vigente.

Dejando ya el tema de los derechos fundamentales y pasando al capítulo del control ordinario de las administraciones públicas, considera imprescindible hacer una referencia a los problemas de procedimiento y régimen jurídico de la Administración, recordando que sobre el particular existe ya en la Cámara el proyecto de ley correspondiente, en cuyo análisis no va a entrar, aunque sí desea recordar que en el mismo se recogen algunas de las preocupaciones mantenidas siempre por el Defensor del Pueblo y que son compartidas por miles de ciudadanos españoles, aludiendo, por ejemplo, al abuso del silencio administrativo o la existencia de recursos administrativos totalmente superfluos. Espera que con la nueva ley desaparezcan esas trabas, con eliminación de privilegios de la Administración. Piensa, no obstante, que todavía existe un problema de talante, ya que muchas de las quejas de los ciudadanos no lo son tanto por las leyes sino por cómo las administraciones públicas, y concretamente los funcionarios, se relacionan con los ciudadanos y utilizan los mecanismos legales. Sobre este particular no basta con la existencia de buenas leyes si los administradores no tienen la conciencia de que las administraciones están al servicio de los ciudadanos. Esto le conduce necesariamente a un punto importante como es el de reforzar el principio de la responsabilidad subjetiva de los funcionarios, ya que no basta con que todos los errores y abusos se reconduzcan en sus efectos únicamente a la responsabilidad objetiva patrimonial de la Administración.

Menciona, por otro lado, las peticiones recibidas en favor de la modificación de la Ley de Expropiación Forzosa en materia de procedimiento, algo que el Defensor del Pueblo ha venido pidiendo reiteradamente desde 1987. La propia Administración reconoce que se trata de un procedimiento obsoleto, que se está utilizando el procedimiento de urgencia con verdadero abuso y, por tanto, con daño para las garantías de los ciudadanos, sin que se acabe de dar el paso para adecuar ese procedimiento específico.

Alude seguidamente a los problemas derivados de los servicios públicos, que cree que son suficientemente conocidos por los señores Diputados en cuanto que se hallan recogidos en el informe anual y que concretamente se refieren al teléfono, al servicio postal o listas de espera para las intervenciones quirúrgicas. También hace referencia a que muchos ciudadanos se quejan por no ser informados por la Administración cuando se suspende o entra en liquidación una pequeña compañía de seguros, y hay muchas docenas de ellas en tal situación. Sobre este particular se ha pedido a la

Administración que notifique el hecho individualmente a los ciudadanos para evitar que muchos piensen que siguen asegurados cuando realmente no es así.

Termina el Defensor del Pueblo mencionando dos puntos concretos que considera que son merecedores de destacarse en el informe anual. El primero de ellos hace referencia al importante número de quejas planteadas por ciudadanos que desean acceder a la función pública y no tienen una situación de interinidad en la misma, lo que les imposibilita prácticamente dicho acceso, toda vez que cuando se convocan las pruebas correspondientes los baremos de puntos que se dan a quien está interinamente ejerciendo la función pública hacen que quien está fuera jamás pueda alcanzar esa puntuación. De seguirse primando esta situación en la forma actual piensa que puede quedar afectado seriamente el principio constitucional de acceso a la función pública en base al mérito y capacidad.

El segundo gran tema trata del conjunto de quejas que han tenido que tramitar y que afectan al funcionamiento de los pequeños municipios en España. Son quejas que plantean problemas de indisciplina urbanística, de ruidos, de desatenciones, de servicios que no funcionan y ante las cuales los alcaldes contestan que no pueden cumplir las recomendaciones que se les hacen porque carecen de posibilidades técnicas, por ejemplo, para medir los ruidos, o de medios para suspender una construcción ilegal o clandestina y ni siquiera para derribarla. De ser ello así cree que lo procedente es pedir a las comunidades autónomas y al Estado que se preste una atención especial a esos municipios para que realmente puedan cumplir la legalidad cuando ellos por sí mismos no están en condiciones de hacerlo.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla,** *del Grupo Mixto;* **Souto Paz,** *del Grupo del CDS; la señora* **Almeida Castro,** *del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y los señores* **Casanovas i Brugal,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió),* **Pillado Montero,** *del Grupo Popular, y* **Mohedano Fuertes,** *del Grupo Socialista.*

Página

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales **10271**

Página

Tratado de Asistencia Jurídica mutua en asuntos penales entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, hecho en Montevideo el 19 de noviembre de 1991 ..... **10271**

Sometido a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 267 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Convenio Internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo de 1979 (Hamburgo, 27 de abril de 1979) **10271**

Sometido a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 269 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Protocolo de 1990 que enmienda el Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar, 1974, hecho en Londres el 29 de marzo de 1990 **10271**

Sometido a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 276 votos a favor.

Página

Convenio Internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, hecho en Londres el 30 de noviembre de 1990 .... **10271**

Sometido a votación, se parueba el dictamen de la Comisión por 274 votos a favor.

Página

Convenio entre el Reino de España y la República de Ecuador para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio, firmado en Quito el 20 de mayo de 1991 ..... **10271**

Sometido a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 272 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas **10272**

Página

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.324.761.828 pesetas, para el abono al personal Caminero del Estado en activo de diferencias entre el 1 de enero de 1981 y 30 de junio de 1991, reconocidas por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 14 de junio de 1990, así como de los intereses legales correspondientes **10272**

El señor **Díaz Berbel** *defiende las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Afirma que el proyecto de ley es consecuencia de que en junio de 1990 se dicta una sentencia, que es a la que ahora, al cabo de dos años, se quiere dar cumplimiento cuan-*

do pudo ser contemplada en los Presupuestos para 1991 y 1992 y no se hizo. De ahí que denuncien una falta de rigor y una indisciplina en el gasto público del Estado, queriendo ocultar a los ciudadanos cuáles son las deudas encubiertas que existen, de manera que cuando un Gobierno de otro signo se haga cargo de la nación se encontrará con una serie de asuntos como éste que se irán destapando poco a poco, yendo de sorpresa en sorpresa.

Refiriéndose a las enmiendas de su Grupo Parlamentario, señala que hacen referencia a algunas diferencias en pesetas que se justifica por los intereses de demora que acumula el crédito al que se están refiriendo. Por consiguiente, mantienen las enmiendas en cuestión aunque votarán a favor del dictamen por entender que afecta a unos empleados a los que ya se les ha perjudicado y a quienes los tribunales han dado la razón, y cuanto antes se les pague, mejor.

En turno en contra de las enmiendas interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Castedo Villar,** *manifestando que el representante del Grupo Popular se ha limitado a decir que mantienen las enmiendas sin justificar las mismas, por lo que, en aras de la brevedad, se limitará a decir que su aceptación implicaría el que no se pudiese pagar la totalidad de las deudas contraídas a los peones camineros, obligando a elaborar un nuevo dictamen con el retraso consiguiente durante unos meses. Como esta circunstancia parece poco razonable, pediría al Grupo Popular la retirada de las enmiendas, ya que existe un acuerdo total sobre el fondo del asunto. En otro caso, el Grupo Socialista se vería obligado a votar en contra de las mismas.*

Replica el señor Díaz Berbel, duplicando el señor Castedo Villar.

Sometidas a votación son rechazadas las enmiendas del Grupo Popular por 89 votos a favor, 152 en contra y 27 abstenciones.

Se aprueba el dictamen de la Comisión por 267 votos a favor y una abstención.

Página

Tramitación por el procedimiento de lectura única de Convenios internacionales 10273

Página

Adhesión de Italia al Acuerdo de Cooperación en materia de Astrofísica, hecho en Santa Cruz de La Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979 10273

El señor **Presidente** *recuerda que el Pleno acordó ya la tramitación en lectura única de este Convenio, al que no hay enmiendas presentadas.*

Sometido a votación, se aprueba dicho Convenio por 268 votos a favor y una abstención.

Página

Tramitación directa y en lectura única de iniciativas legislativas 10274

Página

Proyecto de Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España 10274

Página

Proyecto de Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación de Estado con la Federación de comunidades Israelitas de España 10274

Página

Proyecto de Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España 10274

El señor **Presidente** *informa que no se han presentado enmiendas a estos proyectos de ley.*

En nombre del Gobierno presenta los proyectos de ley el señor **Ministro de Justicia (De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo),** *afirmando que con ellos se trata de dar desarrollo y cumplimiento de una previsión constitucional en orden a hacer efectivas y reales las condiciones de igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran. Con ello se cubren también algunas lagunas y viejas heridas presentes en nuestro país.*

Respecto al proceso de elaboración de estos proyectos de ley, expone que ha sido largo y trabajoso, teniendo cada uno de ellos, lógicamente, sus singularidades y especificidad. En cuanto a su contenido, tratan de hacer real la igualdad de estas confesiones con los acuerdos en otros campos y con las lógicas diferencias que hay con la Iglesia católica. Se trata de definir el «status» de los ministros del culto de cada una de las confesiones, la situación de los propios lugares de culto, las obligaciones del Estado respecto a la práctica y al ejercicio de la libertad religiosa en centros o establecimientos docentes, penitenciarios, Fuerzas Armadas, etcétera, situación de carácter fiscal de esas confesiones y, en definitiva, lo que constituye la definición de unos acuerdos de cooperación entre las mismas y el Estado español.

Termina solicitando en nombre del Gobierno el voto mayoritario y, si es posible, unánime de la Cámara a estos proyectos de ley, con el convencimiento de que se está dando un paso singular e importante en nuestra historia, recapitulando antiguos errores y llevando adelante el cumplimiento de derechos y libertades fundamentales que han de

constituir en todo caso un beneficio para todos y no sólo para los fieles de cada una de estas confesiones, como a primera vista pudiera parecer.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Souto Paz,** *del Grupo del CDS;* **Castellano Cardalliaguet,** *del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya;* **Martínez i Sauri,** *del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Jordano Salinas, del Grupo Popular, y* **Cuesta Martínez,** *del Grupo Socialista.*

Sometido a votación el proyecto de ley relativo al Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, se aprueba por 266 votos a favor y una abstención.

Sometido a votación el proyecto de ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España, se aprueba por 267 votos a favor.

Sometido a votación el proyecto de ley por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España, se aprueba por 265 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

El señor **Presidente** *anuncia a la Cámara que se ha solicitado por el Gobierno, al amparo del artículo 203 del Reglamento, informar de las medidas adoptadas en materia de política de cambios, de manera que esta iniciativa se pueda incluir en el orden del día de la sesión en curso. Habida cuenta de que la Mesa y la Junta de Portavoces tienen que adoptar las decisiones pertinentes en relación con esta iniciativa, se suspende la sesión por unos minutos.*

Se suspende la sesión a las 12 del mediodía.

Se reanuda a las 12 y trenta minutos.

El señor **Presidente** *informa de que la Mesa y la Junta de Portavoces han adoptado los acuerdos pertinentes en orden a la tramitación de la iniciativa de la que ha informado a la Cámara antes de suspender la sesión. Corresponde ahora al Pleno acordar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, el cambio en el orden del día.*

El Pleno aprueba por asentimiento la inclusión en el orden del día de la iniciativa solicitada por el Gobierno.

Página

Debates de totalidad de iniciativas legislativas **10280**

Página

Proyecto de Ley de Medidas Presupuestarias Urgentes (procedente del Real Decreto-ley 5/1992, de 21 de julio) ... **10280**

En defensa de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Popular interviene el señor **Núñez Pérez,** *manifestando que en el debate del pasado 28 de julio el señor Ministro de Economía y Hacienda justificó las medidas contenidas en el proyecto de ley diciendo que eran necesarias para corregir algunas desviaciones que en el proceso de ejecución del Presupuesto de 1992 se han constatado a la vista de la nueva situación económica, añadiendo que no era cómodo para nadie notificar aspectos de desaceleración de la situación económica o hacer previsiones que no son amables para el futuro. Añade que tales palabras, y sobre todo las medidas convalidadas con los únicos votos del Grupo Socialista, constituyen el más clamaroso reconocimiento del fracaso de la política económica socialista. Por si hubiera alguna duda sobre la cuestión, esta madrugada el sistema monetario europeo, al devaluar la peseta, ha valorado de manera clara y contundente las medidas del Gobierno, viniendo a decir que el Decreto-ley no ha servido para nada. En su opinión, desde el pasado 28 de julio el señor Solchaga y el Gobierno de Felipe González se siguen equivocando inexorablemente. Hasta ayer defendían a capa y espada que no era necesario devaluar la peseta y hoy seguramente serán capaces de defender la devaluación como un éxito propio. No obstante, la inevitable devaluación estriba en que el Gobierno ha gastado por encima de las posibilidades de España.*

Se refiere a continuación a la situación existente en 1989 y al tiempo desperdiciado desde entonces por el Gobierno con una política económica que está llevando al borde de la quiebra a las finanzas públicas, con un rápido deterioro del entorno macroeconómico en los últimos meses que evidencia el fracaso de la política económica del Gobierno, y en especial de la política fiscal.

Centrándose en el contenido del proyecto de ley, afirma que las medidas en él contenidas reflejan la gravedad de la situación, pero no se ofrecen las soluciones adecuadas y oportunas; las que se ofrecen están técnicamente mal diseñadas, algunas afectadas de posible inconstitucionalidad y casi todas responden a la urgente necesidad de recaudar más dinero de los contribuyentes sin atacar de manera clara, decidida y ejemplar el verdadero origen del problema presupuestario, que es la expansión incontrolada del gasto público.

Frente a esa posición del Gobierno, inmovilista y gravosa para los ciudadanos, la propuesta de texto alternativo del Grupo Popular supone abordar de manera digna y en su raíz el problema del déficit público, controlando y recortando el gasto público que lo genera y sin necesidad de acudir a una mayor presión fiscal. Agrega que la propuesta del Grupo Popular afronta de plano la solución del excesivo gasto público, contribuyendo a un programa global de mejora económica que pase por la competitividad y el cumplimiento de los objetivos

de convergencia. Son medidas que tendrían la virtualidad de dar un poco de oxígeno y facilitar la transición a una política económica que demanda otro modelo y otro gestor.

Finalmente expone el señor Núñez el contenido concreto del texto alternativo y de las diecisiete enmiendas parciales presentadas.

En turno en contra interviene el señor **Almunia Amann,** *en representación del Grupo Socialista, oponiéndose al texto alternativo presentado por el Grupo Popular y apoyando, por el contrario, el contenido del proyecto de ley, en coherencia con la postura mantenida el 28 de julio al convalidar el Real Decreto-ley. Recuerda los elementos esenciales del proyecto de ley, que obedecen fundamentalmente a una serie de razones que pueden resumirse en el argumento del déficit público por encima de las previsiones presupuestarias, argumento generado, en buena medida, por la menor tasa de crecimiento de nuestra economía con relación a lo que se había previsto al comienzo del ejercicio. Como causa de estas modificaciones de la evolución real de nuestra economía sobre las previsiones señala que en gran medida vienen derivadas de la situación internacional, aunque también existen causas internas, que vienen a añadirse a las que compartimos con otros países, y que explican este mayor déficit público respecto de lo previsto, este menor crecimiento económico y, por consiguiente, la necesidad de adoptar medidas.*

Respecto a las medidas, en síntesis consisten en aumentarlos ingresos en lo que queda del ejercicio de 1992 en 135.000 millones de pesetas sobre las estimaciones de recaudación realizadas y, por otro lado, en una disminución de los gastos por un valor estimado de 380.000 millones. Los efectos de estas medidas sobre el próximo ejercicio de 1993 serán ampliar en 0,25 puntos la presión fiscal y disminuir entre 500.000 y 600.000 millones de pesetas el gasto previsible con anterioridad a estas medidas, todo lo cual se realiza sin disminuir la protección social y cerrando vías al fraude. Respecto a la presión fiscal, aclara que un 99 por ciento de los contribuyentes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrá menor presión que en 1991, a pesar de las medidas adoptadas. Por lo demás, afirma que se mantienen los objetivos de la convergencia y la voluntad política de llevarlos adelante, de acuerdo con el deseo de esta Cámara y, desde luego, con el apoyo y el impulso del Grupo Socialista.

Reitera el señor Almunia que no nos encontramos en una situación diferente cualitativamente de la de otros países del entorno, ya que todos están atravesando por una situación económica difícil y por algunas histerias especulativas, hallándonos en la obligación y responsabilidad de preparar nuestras economías para que la reactivación económica venga pronto, sea sólida y garantice, de cara a los próximos años, que esa convergencia económica se realice con mayor crecimiento y empleo.

Refiriéndose al texto alternativo presentado por el Grupo Popular, expone que no ha encontrado en él ninguna medida para controlar el gasto público, limitándose a decir que, en materia de ingresos públicos, a los ricos se les rebaja la presión fiscal. En materia de reducción de gastos, tampoco proponen ninguna medida concreta, insistiendo el señor Núñez en el tema de los famosos 5.000 altos cargos, cuya supresión serviría, según ellos, para resolver para siempre la situación de nuestro país. Parecen desconocer, además, que la inmensa mayoría no son puestos políticos sino puestos de la Administración pública que sólo pueden ser cubiertos por funcionarios públicos.

En definitiva, la enmienda del Grupo Popular refleja que tienen ganas de gritar, de oponerse, pero carecen de ideas y de proyecto alternativo. Por tanto, pide a esta Parlamento, y desde luego el Grupo Socialista así lo hará, el apoyo a una política de mucho más rigor, de más seriedad, para sacar adelante una economía como la nuestra, que es la que lleva adelante el Partido Socialista desde el Gobierno.

Replica el señor Núñez Pérez, duplicando el señor Almunia Amann.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Olabarría Muñoz,** *del Grupo Vasco (PNV);* **Lasuén Sancho,** *del CDS;* **Espasa Oliver,** *de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y* **Homs i Ferret,** *del Grupo Catalán.*

Sometida a votación, se rechaza la enmienda de totalidad por 98 votos a favor, 162 en contra y nueve abstenciones.

Se suspende la sesión a las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Solicitud de comparecencia del Gobierno, a petición propia, para informar a la Cámara de las medidas adoptadas en materia de política de cambios **10294**

En nombre del Gobierno interviene el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán),** *manifestando que, como sin duda conoce toda la Cámara, durante la pasada madrugada se han producido acontecimientos de la mayor importancia que afectan al Sistema Monetario Europeo y al tipo de cambio de la peseta. El Gobierno ha creído que era su obligación comparecer inmediatamente ante la Cámara para explicar en qué consisten estos acontecimientos, cuáles han sido las razones por las que el Gobierno ha solicitado un realinea*

miento de la peseta dentro del Sistema Monetario Europeo que supone una devaluación, modesta pero significativa, del 5 por ciento respecto del tipo de cambio central hasta ahora declarado y acordado frente al marco alemán y que supone también un deselance final de un proceso, seguido con inquietud y preocupación, después de un largo proceso de estabilidad como el que ha caracterizado el funcionamiento del Sistema Monetario Europeo desde 1987. Informa que el Presidente del Consejo de Economía y Finanzas de la Comunidad Económica Europea convocó ayer por la tarde una sesión extraordinaria del Comité Monetario y, tras largos debates las soluciones adoptadas son las que los señores Diputados conocen, entre las que está la depreciación de la peseta en un 5 por ciento.

A continuación explica el señor Ministro cómo se ha llegado a la actual situación, valorando la medida adoptada y las posibles consecuencias de la misma, fundamentalmente con alusión a la evolución, durante los últimos tiempos, del tipo de cambios de la libra esterlina, la lira italiana y la peseta, con intensas especulaciones en los mercados internacionales, llegándose al día de ayer en que a España se le planteó el dilema, a lo largo de la noche anterior, de si se mantenía en el Sistema Monetario en las condiciones actuales, habiéndose acercado el tipo de cotización de la peseta al límite inferior, o si nos retirábamos de dicho Sistema para evitar una sangría de divisas en el día de hoy. Considera que España no podía aceptar ninguna de esas dos medidas, e igualmente que el mantenerse con el tipo de cambio actual equivalía a invitar a todos los especuladores del mercado a que atacaran a la peseta. Entiende, por consiguiente, que la única salida era mantenerse en el Sistema, pero en un lugar más confortable, de manera que no estuviéramos invitando, en el día de hoy, a un atanque contra la peseta. Estas son las razones por las que, ante estas posibles elecciones, se hizo aquella que se estimó más conveniente, aun siendo evidente que hubiéramos preferido una estabilidad en los cambios y el mantenimiento del tipo de cambio. Todo esto se llevó a cabo a través de permanentes contactos entre el Presidente del Gobierno, el Ministro de Economía y Hacienda y el Gobernador del Banco de España. Como consecuencia de esta medida, se favorece la rentabilidad de las exportaciones y se encarece y disminuye la competitividad de las importaciones, permitiendo un crecimiento de las primeras y una disminución de las segundas capaz de restaurar, al menos en parte, el equilibrio entre los ingresos y gastos corrientes frente al exterior.

Termina señalando el señor Ministro que el Gobierno considera que, aunque nunca se puede excluir en la situación de los mercados nuevos movimientos especulativos, es obligación del Gobierno insistir en las líneas generales de la política a medio plazo que, como saben los señores Diputados, pasa por cumplir los objetivos de Maastricht en materia de déficit público y en materia de inflación, y pasa también por conseguir una corrección de los costes de producción en España que permiten, poco a poco, restaurar la competitividad. Cree que esta devaluación de cinco puntos de la peseta permitirá una cierta restauración de la competitividad, aunque tampoco se hace ilusiones sobre que esto resuelva dicho problema, y no se las hace porque se ha hartado de decir, en esta Cámara y fuera de ella, que el problema de la competitividad se resuelve dentro del país mediante la buena organización de las empresas, las inversiones adecuadas y el control de los costes y que es un espejismo pensar que mediante la devaluación del signo monetario va a resolverse un problema como el que se trata si no va acompañada dicha medida de una política de austeridad. Consiguientemente, el Gobierno se inclina por que la decisión adoptada vaya acompañada de un presupuesto como el que está preparando, donde el crecimiento de los gastos, dejando fuera los intereses pagados por la deuda, no supere el 5 por ciento y que, al mismo tiempo, se haga un esfuerzo por parte de todos en la fijación de sueldos y salarios compatibles con una restauración de costes comparativos para que, cuando se produzca la deseada recuperación, España, como cualquier otro país, pueda aprovechar esas circunstancias.

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el señor **De Rato Figaredo,** *en representación del Grupo Popular, afirmando que de todas las intervenciones posibles del Gobierno, diría que incluso de todas las que se han producido en esta legislatura, ésta es la más preocupante que ha escuhado. Resumir lo que acaba de suceder con nuestra moneda en la explicación de que la especulación sobre la moneda es caprichosa, sin que la inflación de los países, su nivel de inversión, su capacidad productiva, su déficit público, etcétera, cuenten para nada, es una explicación extraordinariamente preocupante para algunos ciudadanos españoles, que son hoy un 5 por ciento más pobres que ayer. Parece que, en la visión del Gobierno, no tiene ninguna importancia el que esta misma semana los «rankings» internacionales nos hayan colocado, entre los trece países industrializados más importantes, en el último lugar. Parece que son los demás países los responsables, de que, casi con crecimiento cero de nuestra economía, crezcan las importaciones y se reduzcan o no crezcan al mismo tiempo las exportaciones y que son esos países los culpables de que tengamos un déficit público desconocido, que las cifras oficiosas sitúan cerca del 6 por ciento del producto interior bruto.*

Reitera que los españoles somos hoy un 5 por ciento más pobres, preguntándose nuestros conciudadanos por qué, a lo que hay que responder que es consecuencia de que la economía española ha chocado contra la realidad que ha construido la política económica del señor González durante años, una política artificiosa de mantener un tipo de cambio basado en los tipos de interés, que se está desmoronando como un castillo de naipes. Vivimos en un país donde la gente no invierte porque no se fía, donde los interlocutores sociales no están dispuestos a apostar por las previsiones macroeconómicas del Gobierno y donde no hay acuerdos salariales porque nadie quiere ser el chivo expiatorio de la política económica del Gobierno.

Recuerda después que, desde julio de 1991, se han presentado a la Cámara nada menos que cinco planes económicos por el Gobierno del señor González, muchos de ellos contradictorios con el anterior y el propio Programa de Convergencia, en ninguno de los cuales se va a cumplir. Sin embargo, la situación puede ser aún peor dentro de seis meses si no se cambia el camino emprendido, que no tiene salida. El problema de la economía española y el de la devaluación es el problema de la credibilidad y respeto de nuestra moneda, sucediendo que la gente no se creía el valor de la misma porque no reflejaba nuestra realidad económica ni nuestra competitividad. Además, falta credibilidad en este Gobierno, que en los últimos meses ha abusado de una política irresponsable diciendo que el año 1993 iba a ser peor que 1992, jugando conscientemente a empeorar las expectativas para que, si las cosas no iban tan mal, el Gobierno pudiera tener un respiro y todo ello, una vez más, de cara a sus intereses electorales. Agrega que si el Gobierno, en el Consejo de Ministro del próximo día, es medianamente responsable, tiene que aprobar un paquete de medidas para conseguir recuperar la credibilidad de los mercados nacionales y extranjeros sobre nuestra economía, anunciando un cambio de toda la política económica, presupuestaria y tributaria, ya que, si no hace nada de eso porque no puede o no quiere hacerlo, la única responsabilidad que les queda es dejar que los españoles elijan si quieren continuar en una política que ya ni siquiera tiene la apariencia de ficción en los últimos meses.

En nombre del Grupo Catalán (Convergencia i Unió), el señor **Roca i Junyent** *expone su deseo de abordar el debate con la máxima prudencia y cautela posibles, dado que la situación presenta grados de complejidad a los que no sería bueno que añadieran ningún elemento que pudiera entorpecer la solución o una salida más positiva.*

Reconoce al señor Ministro que su política ha perseguido insistentemente un objetivo, y es que no pasase lo que ha pasado, por lo que, consiguientemente, esa política no ha servido para evitarlo. Se han impuesto a la economía del país sacrificios importantes para evitar esto y, obviamente, no se ha evitado. El señor Ministro ha hablado de que ha habido una turbulencia monetaria, lo cual es cierto, pero también lo es que otras monedas europeas no han bajado, notando dicha turbulencia la libra, la lira y la peseta, que coinciden exactamente con unas economías desequilibradas detrás de las mismas.

Se pregunta seguidamente si se está operando acertadamente para recuperar los equilibrios perdidos, siendo su opinión negativa. La resistencia numantina que el Gobierno ha mantenido con su política económica llega un momento que demuestra que no sirve, por lo que se rectifica y basta, ya que de seguir con la misma política se producirán idénticos resultados. En su opinión, no existen fórmulas mágicas, siendo necesarias fórmulas muy difíciles, pero algo hay que hacer para estimular la inversión, el ahorro y las exportaciones, y si no hay estímulos fiscales a la inversión y el ahorro vamos a sufrir mucho. En este sentido es necesario que la medida adoptada vaya acompañada de otras, con carácter inmediato, en el sentido apuntado anteriormente, ya que, de lo contrario, aquélla no valdrá para nada.

En nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, el señor **Martínez Blasco** *manifiesta que si, después de lo ocurrido en las últimas horas, la conclusión que saca el señor Ministro de Economía y Hacienda es que, entre las políticas de reactivación o entre las políticas monetarias restrictivas, prefieren estas últimas, el Grupo Izquierda Unida entiende que eso equivale a permanecer en el error. Si después de lo sucedido en estos días no se saca la conclusión de que el tema monetario es la epidermis de la realidad y que la enfermedad es otra, su Grupo cree que la política económica seguida hasta ahora y la que se va a llevar en adelante va contra los intereses de nuestro país.*

Añade el señor Martínez Blasco que, después de lo sucedido en las últimas horas, el Sistema Monetario Europeo ha quedado tocado de una forma fundamental en sus aspectos de credibilidad, lo cual es grave, pero aún es peor, a su juicio, la interpretación que el señor Ministro acaba de hacer de lo sucedido, hablando de una especie de confabulación judeomasónica, de especuladores internacionales, primero contra la lira, después contra la libra y por último contra la peseta. Por el contrario, la opinión de Izquierda Unida es que había unas enormes diferencias estructurales entre los diversos países y que, a corto o medio plazo, eso debía obligar a un realineamiento de las monedas.

Expone a continuación algunas discrepancias con las declaraciones del señor Ministro, agregando

que, en su opinión, la medida de devaluación es insuficiente y un espejismo si no va acompañada de otro tipo de medidas, fundamentalmente estructurales. Debe fortalecerse la estructura productiva de nuestro país; sólo así contaremos con una moneda fuerte y no por los medios artificiales y monetarios que ha inventado el Gobierno, con unos altos tipos de interés para financiar su déficit público.

En nombre del Grupo CDS, el señor **Lasuén Sancho** *agradece al señor Ministro sus explicaciones, considerando innecesario fijar de nuevo la posición de su Grupo, que siempre procuran hacerlo de manera prudente y objetiva. Explica los diferentes modelos de balanzas corrientes posibles y las causas de la pérdida de credibilidad de la peseta, que no se reducen a una especulación pura y dura, como el señor Ministro decía, y sí a la citada falta de credibilidad de la peseta en un país como España, con un exceso de demanda y un tremendo agujero de financiación exterior, que es necesario corregir, ya que de otra forma nos encontraremos en situaciones muy difíciles.*

Termina afirmando que, en su opinión, el Gobierno actuó bien la noche anterior al adoptar la decisión tomada, si bien para que ésta tenga éxito es necesario que vaya seguida de un plan de austeridad para reducir el actual exceso de demanda.

El señor **Olabarría Muñoz,** *en nombre del Grupo Vasco (PNV), expresa su acuerdo con la depreciación acordada, ya que tradicionalmente han venido reclamando el realineamiento de la peseta, si bien han echado en falta algunas referencias o manifestaciones que ya han apuntado los Diputados que le han precedido. Alude también a la perplejidad que les han producido recientemente determinadas contradicciones en las propias actitudes del Gobierno en el diseño de su política económica, así como de los desequilibrios más importantes de nuestra economía, preguntando cuándo van a comenzar a removerse las deficiencias y problemas estructurales existentes.*

En nombre del Grupo Mixto intervienen el señor **Oliver Chirivella,** *las señoras* **Larrañaga Galdós** *y* **Mendizábal Gorostiaga** *y el señor* **Mardones Sevilla.**

Completa el turno de portavoces el señor **Hernández Moltó,** *en representación del Grupo Socialista, felicitando al Gobienro por la oportunidad que ha dado a la Cámara y al país para poder discutir e informar hoy a nuestra sociedad de un problema que esta mañana afectaba y ocupaba la atención de muchos ámbitos económicos y políticos. Considera acertada y necesaria esa aportación del Gobierno a la vista de algunas precipitadas e indocumentadas declaraciones que esta mañana escuchaban en los medios de comunicación por algunos grupos políticos o agentes económicos y sociales. Cree que esta tarde han podido enfocar realmente el problema, conocer los datos y, desde luego, transmitir el nivel de preocupación, necesario pero no mayor, sobre el asunto que les ocupa. Añade que la perplejidad del sector a la que se refieren requiere de muchos elementos para su tratamiento y, desde luego, la información es fundamental, tanto como la prudencia.*

Expone después que lo sucedido esta madrugada no es nada nuevo, sino algo que está en el ámbito de lo que es ordinario en una economía que tiene sus mecanismos de acción interna, pero que fundamentalmente tiene una dimensión externa y una situación de apertura al exterior. Considera fundamental una sesión como la de hoy para llevar la confianza a la sociedad española y al exterior sobre la solvencia de nuestra estructura económica y nuestro sistema económico.

Concluye señalando que su Grupo no hará un solo esfuerzo más para intentar convencer al Partido Popular de la conveniencia de esta iniciativa para la sociedad española, y no lo hará porque el Partido Popular antepone siempre los intereses de sólo unos pocos frente a los intereses que el Gobierno y el Partido Socialista quieren defender.

Por alusiones, interviene el señor **De Rato Figaredo,** *en representación del Grupo Popular.*

Nuevamente hace uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda para contestar a los portavoces de los diversos Grupos Parlamentarios.

Replican los señores De Rato Figaredo, Roca i Junyent, Martínez Blasco, Lasuén Sancho y Olabarría Muñoz, duplicando el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Se levanta la sesión a las ocho y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

— INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO CORRESPONDIENTE A LA GESTION REALIZADA DURANTE EL AÑO 1991 (Número de expediente 260/000003)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto sexto del orden del día: Informe del Defensor del Pueblo correspondiente a la gestión realizada durante el año 1991. Tiene la palabra el señor Defensor del Pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Gil-Robles y Gil-Delgado): Señorías, comparece el Defensor del Pueblo ante la Cámara, un año más, para dar cuenta de los rasgos esenciales del Informe correspondiente al año 1991, que ya fue debatido en Comisión hace ahora dos meses.

En líneas generales, el Informe del Defensor del Pueblo plantea, en el presente año, modificaciones estructurales, que creo que son de interés, y que fundamentalmente se centran en su segunda parte. La primera parte del Informe contiene exactamente los mismos elementos determinantes sobre los derechos fundamentales, y en la segunda hemos procurado establecer una nueva división y distribución de materias que suponga la posibilidad de identificar las quejas que afectan, por competencia, a la Administración del Estado, las que afectan a las comunidades autónomas y aquellas otras que afectan a la Administración local. Creo que es un primer avance que permitirá posiblemente esclarecer mejor quién es responsable de cada una de estas actuaciones.

De otra parte, se establece también —al igual que en este momento— que el índice normal de quejas sigue siendo el de millar por año. Siguiendo indicaciones de esta Cámara así como del Senado en anteriores comparecencias, hemos procurado aumentar al máximo las actuaciones de oficio dentro de una institución con medios limitados, como SS. SS. saben, de tal manera que han sido más de 200 las actuaciones en el año por iniciativa propia.

Solamente nueve de las 56 recomendaciones de carácter general no han sido hasta ahora admitidas por la Administración, y se han formulado más de 2.000 recordatorios de deberes legales. Pero no ha sido, señorías, solamente la actuación referente a las quejas individuales, y a estos efectos que les estoy contando, los que se pueden desprender del Informe de Defensor del Pueblo. Creo que también hay un elemento positivo importante y es que varias de las recomendaciones de la institución se han visto reflejadas en el ámbito normativo. Concretamente, una ratificación y una denuncia de un instrumento internacional; una de ellas precisamente basada en el cumplimiento de resoluciones judiciales para obtener una mayor eficacia, y la otra para denunciar una discriminación de la mujer en el acceso al trabajo; cuatro leyes del Estado están ya en el «Boletín Oficial del Estado», entre otras la de seguridad privada, etcétera —hemos insistido mucho en recomendaciones del Defensor del Pueblo para que se regulasen estas materias—; una ley autonómica, la del Principado de Asturias, sobre la protección a la tercera edad; más de 12 disposiciones generales en los boletines de las comunidades autónomas; y dos proyectos de ley que están en estos momentos en el telar legislativo que nos parecen sumamente importantes: uno es el de régimen jurídico y procedimiento de las administraciones, y el segundo la protección de datos informáticos, en términos generales, puesto que también hemos insistido en nuestros informes en la necesidad de que se regulase el ejercicio de este derecho fundamental.

Naturalmente, el Informe recoge, en su primera parte, las quejas y las actuaciones que ha sido necesario realizar en materia de derechos fundamentales. Voy a hacer una síntesis muy breve y elemental de los principios que ya han sido expuestos en el propio Informe y que SS. SS. conocen, pero que me parece importante tener en cuenta.

Nuestra Constitución, sin duda, es la que tiene el catálogo de derechos fundamentales más completo de todas las constituciones europeas, pero la aplicación de estos principios y derechos en ocasiones presenta problemas en nuestro país. Simplemente, por abordar uno de los más esenciales, en cuanto al derecho a la igualdad y a la no discriminación, la intervención del Defensor del Pueblo ha sido muy continúa en 1991, como lo ha sido a lo largo de los años anteriores. Estoy pensando, señorías, en las quejas que se presentan sobre la discriminación real —«de facto», no legal— de los disminuidos físicos y psíquicos, la aplicación real de la LISMI (de la Ley de Integración de los Minusválidos); la situación de minorías étnicas; la dureza con que en algunas ocasiones se ha actuado contra grupos como los gitanos, incluso con responsabilidades de alguna administración y de algún responsable de la misma que no ha tomado las medidas oportunas para cortarlo en su momento en el ámbito municipal; o la situación de algunos extranjeros que, incluso legalizados, también son tratados de forma discriminatoria. Y, por qué no decirlo, también algunos grupos que a la sociedad nunca le resulta cómodo reconocer que existen, como son los enfermos internos en hospitales psiquiátricos, objeto de una investigación específica de esta institución que reveló, como SS. SS. saben, situaciones enormemente difíciles del internamiento de estos enfermos, carencias legislativas y noramtivas, tanto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal como del Código Penal que hemos pedido que se subsanen —espero que se pueda hacer— para establecer garantías para estas personas de un internamiento en condiciones y un control y protección de sus derechos.

También hemos pedido, señorías —y valga la anécdota para que muchas veces veamos cómo la realidad, en no tan pequeños problemas cuando las quejas se presentan al Defensor, no se compagina con el ordenamiento jurídico—, la modificación del artículo 191 del Reglamento del Registro Civil, donde, paradójicamente, todavía en este país a aquellos que tienen padre desconocido, a la hora de obtener o renovar el documento nacional de identidad, se les exige que inventen un nombre. En este momento parece absolutamente absurdo cuando el Código Civil ya no diferencia la filiación entre hijos legítimos e ilegítimos. Todo eso ha pasado a la historia. Hemos pedido esto desde hace varios años y no hemos conseguido todavía esta modificación.

Pasando ya del derecho a la igualdad y a la no discriminación, llegamos a los supuestos de malos tratos, que es siempre un capítulo clásico en el informe del Defensor del Pueblo. Es cierto que no han sido muchas las quejas que se han planteado sobre esta materia, es cier-

to también que no se puede identificar las quejas con la realidad global de lo que se haya producido en el país.

He venido insistiendo —lo he hecho en la Comisión, lo repetí ayer en el Senado— en que en estas quejas, sean pocas o muchas, sea una sola, es necesario esclarecer sus circunstancias hasta el final. Señorías, no siempre le ha sido fácil al Defensor del Pueblo obtener de las autoridades administrativas responsables de las distintas Fuerzas de Seguridad —y hablo de las del Estado, las autonómicas y las municipales— el esclarecimiento profundo, sistemático, hasta el final, de las circunstancias en que se producían esos supuestos malos tratos.

Normalmente, se producen contestaciones en base al propio testimonio de los agentes y, también sistemáticamente, con una remisión a la futura decisión judicial, que, naturalmente, se produce al cabo de dos, tres o cuatro años, cuando en algún caso incluso hemos llegado a constatar que las causas se perdieron y ha habido que reconstruirlas. Nos parece, por tanto, que hay que hacer aquí un enorme esfuerzo. El único organismo que el año pasado actuó en serio en este punto fue el Ayuntamiento de Rubí, que suspendió cautelarmente a un funcionario.

Nos parece importante que cuando haya elementos suficientes en estos casos se suspenda cautelarmente a los agentes, porque el derecho fundamental hay que protegerlo, igual que el principio de presunción de inocencia. Si hay garbanzos negros no pueden equipararse con otros muchos cientos de miles de agentes que están actuando muy correctamente todos los días en el país.

Hemos de felicitarnos también por la regulación de las policías privadas, que era una de las preocupaciones del Defensor del Pueblo el pasado año. Recordarán SS. SS. los abusos que se producían. En esa Ley se recogen algunas de las recomendaciones del Defensor sobre la situación de agentes de la autoridad, así como sobre los límites de su actuación.

En cuanto a las Fuerzas Armadas debo felicitarme porque la colaboración ha sido absoluta, no solamente en cuanto a la posibilidad de investigación de las quejas, no solamente porque hemos seguido investigando lo que ocurría en los centros de internamiento y de cumplimiento de arrestos, no solamente porque hemos ido acudiendo a las unidades, sino porque personalmente, y en cumplimiento del convenio que suscribimos con el Ministerio de Defensa, he visitado las Fuerzas Armadas de Tierra, las del Aire y pronto visitaré las de la Marina. No ha habido, yo creo, ningún problema sustancial. Se han tratado con rigor todas las quejas que han llegado sobre malos tratos, novatadas, etcétera. Sí cabría destacar un punto, y es el de las quejas de los objetores de conciencia que quieren cumplir la prestación social sustitutoria y no encuentran cauce ni posibilidades suficientes.

En cuanto a la tutela judicial efectiva, SS. SS. saben que es uno de los capítulos sistemáticamente planteados cada año por el Defensor. Los ciudadanos manifiestan de forma patente, clarísima, yo diría determinante, que la Administración de Justicia es lenta, que en algunos órganos jurisdiccionales, que están reflejados en el Informe, está absolutamente colapsada. Por primera vez este año, ya no se trata solamente, de órganos colapsados y de lentitud, sino que, señorías, hay quejas muy concretas sobre daños sufridos en derechos fundamentales de la persona —el derecho a la libertad, concretamente— consecuencia de decisiones judiciales erróneos o tomadas sin suficiente valoración de las circunstancias. En estos casos, y dado el rapidísimo plazo de prescripción de la responsabilidad de jueces y magistrados, no es posible nunca determinar otra cosa que no sea la objetiva general del mal funcionamiento del servicio.

Yo creo que sería bueno —lo hemos reiterado y ésta es una recomendación que incluso está aceptada por el Consejo General del Poder Judicial— que en su momento se revisara el procedimiento de exigencia de responsabilidad funcionarial en estos casos, al menos para equipararla en plazos a la del resto de los funcionarios del Estado.

En el ámbito penitenciario, los problemas han seguido siendo sustancialmente los mismos. Aunque se haya avanzado en el ámbito sanitario, higiénico y de alimentación, que es cierto que se ha adelantado, fundamentalmente yo centraría el problema en la carencia de suficientes centros penitenciarios, la persistencia de algunos absolutamente vetustos en este país y, desde luego, la acumulación ingente de internos en algunos de ellos, que hace que el principio de posible reinserción pase a muy segundo término, porque donde se produce esa masificación no es posible realizar ninguna reinserción. El tratamiento, en especial en los jóvenes, queda muy afectado en estos casos.

Nos parece, por tanto, importantísimo que se termine ese proceso de construcción de centros penitenciarios y nos parece también importante hacer una llamada a la solidaridad social. No solamente hay que pedir responsabilidad a la Administración para que tome las medidas oportunas, sino que hay que permitir y facilitar que esto se produzca.

La sociedad ha de asumir la cuota de malestar que eso puede suponer, la cuota de sacrificio que eso puede suponer. No se puede pedir la resolución de un problema y no dar facilidades, como ocurre en el caso de las prisiones o en el de centros de recuperación de toxicómanos, como ocurre en tantas otras situaciones en las que la sociedad muchas veces no comprende en profundidad la necesidad de ser solidaria con ellos.

En cuanto al derecho a la intimidad y protección de datos, celebro profundamente que la ley esté ya en el ámbito parlamentario, porque fue una de las recomendaciones insistentes de estos años.

Quisiera decirles a SS. SS. que el pasado año formulamos una recomendación al Instituto Nacional de Estadística y al Ministerio de Economía y Hacienda que no ha sido aceptada, pero que por su entidad debe seguir manteniéndose. Se trata de la necesidad de que en

la recogida de datos informáticos, especialmente en los censales, que es el objeto de esta recomendación, se aplique el máximo rigor en cuanto a la determinación de las preguntas y, sobre todo, en cuanto a la grabación de los datos y posterior destrucción de los mismos. Yo creo que los cuadernillos censales con nombres, apellidos y datos muy particulares que hay, una vez que termine el proceso, deben destruirse, no deben pasar a ningún otro archivo ni uso para el que no fueron pensados.

Los problemas referentes a los extranjeros en nuestro país han seguido produciéndose. Yo quisiera dejar claro, porque creo que lo está en el Informe, que el Defensor del Pueblo no entra en absoluto en lo que puede entenderse como discusión de los criterios de entrada o de permanencia de extranjeros en el país. Ni puede entrar ni entrará nunca. Lo que el Defensor del Pueblo mantiene es que si existe una legislación en materia de extranjería, como es la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros y la Ley de Asilo y Refugio, mientras ambas disposiciones estén vigentes hay que aplicarlas tal como son, con las garantías que establecen. En consecuencia, nos parece importante que cuando haya que expulsar a un extranjero se haga respetando el procedimiento legal, con las garantías y los recursos correspondientes. Y cuando un extranjero no deba entrar en el país porque no debe entrar, porque no reúne los requisitos y haya que devolverlo, que el tiempo que permanezca en nuestro territorio lo haga en condiciones dignas.

En alguna ocasión se nos dijo que la zona internacional del aeropuerto no era territorio español a efectos de aplicación de la Constitución. Sí lo es, señorías, y, por tanto, se han de aplicar las garantías correspondientes. No se puede tener a una persona —como hemos encontrado— sentada días y días en una silla pendiente de encontrar un avión para su expulsión. Eso debe arreglarse, como debe arreglarse la formación de los funcionarios que atienden estos casos en fronteras.

Por último, llegamos al capítulo del control ordinario de las administraciones públicas, lo que no son derechos fundamentales. Sus señorías verán que, brevísimamente, he ofrecido un abanico de las mismas. Es imprescindible empezar por una referencia a los problemas de procedimiento y régimen jurídico de la Administración. Es verdad que está ya ante la Cámara el proyecto de ley correspondiente —no voy a entrar, naturalmente, en ese análisis concreto— en el que se recoge alguna de las preocupaciones que han figurado siempre en el Informe del Defensor del Pueblo, pero que no son sólo preocupaciones del Defensor del Pueblo, sino que son de miles de ciudadanos españoles que le escriben porque se encuentran con problemas tales como el abuso del silencio, o la existencia de recursos administrativos absolutamente superfluos. Creo que es bueno que, en ese proceso de modernización de la Administración, efectivamente desaparezcan estas trabas, se eliminen recursos innecesarios, y privilegios de la Administración.

Señorías, hay todavía un problema más de fondo. Se podrá aprobar la mejor ley del mundo y se podrá modernizar el marco normativo, pero creo que existe también un problema de talante. Muchas de las quejas de los ciudadanos que nos llegan no son tanto por las leyes, sino por cómo las Administraciones públicas y los funcionarios concretamente se relacionan con los ciudadanos y utilizan el mecanismo legal. Un mismo mecanismo legal puede ser utilizado de forma correcta y un mismo mecanismo legal puede conducir a la más absoluta arbitrariedad, a alargar los plazos, a crear recursos contencioso-administrativos absolutamente innecesarios, a sobrecargar los tribunales de justicia con situaciones que debían haberse resuelto en un primer momento sin obligar al ciudadano a la carga de los recursos una y otra vez.

Por tanto, es muy importante que haya buenas leyes pero que los administradores tengan la conciencia de que administran al servicio de los ciudadanos, que no son propietarios de la maquinaria administrativa. Lo he dicho muchas veces, y eso me conduce necesariamente a un punto, que creo que también es importante, cual es el de reforzar el principio de la responsabilidad subjetiva de los funcionarios, y yo también soy funcionario en mi actividad ordinaria en la función educativa. No puede ser que todos los errores, todos los abusos, se reconduzcan en sus efectos sólo a la responsabilidad objetiva patrimonial de la Administración. Cuando llegue el caso, hay que determinar también la responsabilidad subjetiva de quien haya tomado esas medidas.

Naturalmente, también he de reiterar ante SS. SS. la necesidad, porque así lo piden quienes se dirigen al Defensor del Pueblo, de que se modifique la Ley de Expropiación Forzosa en materia del procedimiento. Desde el año 1987, lo ha pedido el Defensor del Pueblo reiteradamente. Todos los estudios están hechos. Está reconocido por la propia Administración que el procedimiento es obsoleto, que se está utilizando el sistema de urgencia con verdadero abuso y, por tanto, con daño para las garantías de los ciudadanos, y no acaba de darse el paso para adecuar ese procedimiento específico. Bien es cierto que el pasado año obtuvimos del Ministerio de Transportes el desbloqueo y pago de 21.000 millones de pesetas para resolver quejas de los ciudadanos, pero sería mejor que no hubiese que llegar siquiera a esa situación.

En cuanto a los grandes problemas derivados de los servicios públicos (son de sobra conocidos de SS. SS. y están en el Informe: el teléfono, el servicio postal, las quejas por las listas de espera para realizar intervenciones quirúrgicas), tal vez haya que destacar un punto que este año ha sido muy reiterativo y claro. Muchos ciudadanos se quejan de que no son informados por la Administración cuando se suspende, cuando entra en liquidación una pequeña compañía de seguros, y hay muchas docenas de ellas. Pues bien, hemos pedido a la Administración que en estos casos se notifique individualmente a los ciudadanos, porque nos hemos en-

contrado con que muchos creen que siguen asegurados y no lo están, y, por tanto, han tenido que asumir personalmente responsabilidades.

Se nos dice que no es posible hacerlo por la sobrecarga de lo que supone escribir a cada una de estas personas. Sinceramente, creo que ése no es un argumento sólido ni serio, máxime cuando esos mismos servicios nos inundan de propaganda o de información cuando hace falta. Yo creo que que es absolutamente necesario que esto se haga por el principio de seguridad jurídica y de los propios asegurados, igual que lo es una mayor intervención de la Dirección General de Seguros en el control previo de estas compañías.

Señorías, podríamos terminar prácticamente con dos puntos que creo mercen la pena destacarse del informe anual: primero, el número importante de quejas que se han planteado por ciudadanos que desean acceder a la función pública, sobre todo que desean acceder a determinados cuerpos de la función pública, no tienen una situación de interinidad en la misma y materialmente no pueden acceder; y no pueden porque cuando se convocan las pruebas de acceso las baremaciones previas de puntos que se dan a quienes están interinamente ejerciendo la función hacen que quien está fuera jamás pueda alcanzar esa puntuación. Por tanto, si siguen primándose estas situaciones yo creo que terminará por estar en entredicho, por quedar afectado seriamente el principio constitucional de acceso a la función pública en base al mérito y capacidad que es lo que dice la Constitución. Realmente ese princpio por el momento empieza a estar en situación de dificultad como sigan primándose otros factores que no son éstos, impidiéndose materialmente que desde fuera se acceda si no se es interino antes.

Por último, el segundo gran tema sobre el que puedo decir a SS. SS. que hemos decidido específicamente iniciar una investigación que yo creo nos llevará una serie de meses a lo largo de este año y en el período que venga, es sobre el conjunto de quejas que hemos tenido que tramitar que afectan al funcionamiento de los pequeños municipios en España. Son muchas las quejas que nos plantean problemas de indisciplina urbanística, de ruidos, de desatenciones, de servicios que no funcionan y, sin embargo, cuando nos dirigimos a los alcaldes nos dicen: señor Defensor del Pueblo, no podemos cumplir su recomendación, porque en este local no tenemos posibilidades técnicas de medir los ruidos, no tenemos medios para suspender esta construcción ilegal o clandestina, ni siquiera para derribarla, no tenemos posibilidades; no tenemos más que un secretario para seis, siete, ocho pueblos, porque económicamente no podemos, no tenemos asistencia jurídica suficiente, etcétera. Yo creo que si esto es cierto —y vamos a intentar contrastarlo en estos meses que vienen— lo que hay que hacer es pedir a las administraciones públicas, no digo superiores, porque no es éste el principio de tutela, pero sí a las comunidades autónomas y al Estado que se preste una atención especial a estos municipios para que realmente puedan cumplir la legalidad. Si no es imposible, no podemos pedir responsabilidades a estos administradores, porque ellos no están en posición de poderlo cumplir. **(El señor Vicepresidente Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Finalizo, señorías, con una referencia. Como SS. SS. saben, el año pasado dije aquí que procuraría cumplir con el compromiso y con la indicación que hace la Ley para que el Defensor del Pueblo presente los puntos esenciales de modificación de la misma. No he podido hacerlo en el presente año porque no me parecía adecuado en tanto en cuanto hubo casi de inmediato una iniciativa parlamentaria, que se ha reflejado muy positiva, puesto que la misma ha terminado con la creación de la Comisión Mixta que la ha facilitado enormemente; y no me parecía que en ese proceso y con una serie de enmiendas que trataban otros muchos temas, el Defensor del Pueblo presentase una posible modificación de su Ley. Terminado este proceso, yo creo que estamos en situación de retomar esa necesidad, de retomar ese compromiso con la propia Ley del Defensor del Pueblo (siempre, naturalmente, en el ámbito y con el criterio del consenso, del diálogo con los distintos grupos parlamentarios, porque sin el consenso esta institución, que no tiene otra cosa que la autoridad moral, no podría llegar a ninguna conclusión), y en base a ese consenso poder presentar antes de finalizar el mandato del Defensor que les habla, ese proyecto, esas líneas generales de posibles modificaciones de la Ley que, por otra parte, ya en la Universidad Carlos III hemos tenido oportunidad de tratar en profundidad.

Nada más, señorías, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas ggracias, señor Defensor del Pueblo.

Terminada la exposición del Defensor del Pueblo, ¿grupos que desean intervenir para fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Señor Presidente, señorías, ya hace dos meses, en el trámite de análisis del informe del Defensor del Pueblo ante la Comisión correspondiente, la representación del Grupo Mixto tuvo ocasión de entrar en la valoración, tanto de un aspecto puramente puntual, de determinadas cuestiones que vienen en el informe, como en el aspecto general.

Nosotros queremos en este trámite, ahora y ante el Pleno, hacer una valoración, en primer lugar, de aspecto general, una muy específica, por la extensión que dedica el informe presentado por el Defensor esta vez, y una reflexión.

En principio, nosotros valoramos muy positivamente el trabajo que ha realizado todo el cuerpo institucional del Defensor del Pueblo, la sistemática con que año tras año mejora este informe, y la produndización de una verdadera radiografía de la realidad de la demanda que el ciudadano español viene haciendo.

Es importante que este informe se ensamble con el de las figuras correspondientes en determinadas comunidades autónomas que tienen figura similar al Defensor del Pueblo, y que dentro de los parlamentos autonómicos, se complete y complemente lo que es esta radiografía de la demanda constitucional del ciudadano frente a las administracines públicas. De otra forma no se entendería muy bien la deficiencia que se puede encontrar en determinadas piezas en que el ciudadano de comunidad autónoma se está dirigiendo más hacia la misma por las competencias que tienen éstas. El Defensor del Pueblo viene a decir que recibe aproximadamente una cifra de 1.000 reclamaciones año; esto tiene que entenderse complementado, aritméticamente al menos, con las de las comunidades autónomas con figura equivalente.

Ahora bien; el Defensor del Pueblo ha terminado su intervención con algo que es verdaderamente preocupante: no puede basarse su actividad solamente en ostentar una autoridad moral. Si no hay una rectificación de las deficiencias que se observan aquí en la Administración pública, de poco servirá, porque terminaremos disponiendo únicamente de una figura puramente retórica, puramente evangélica de decidir para nada. Hay un ensamblaje en esta última parte del informe del Defensor del Pueblo que nosotros estamos dispuestos a apoyar y es la modificación de la ley para que esta autoridad moral tenga también, no solamente un sentido pragmático, sino un sentido ejecutivo, que haga rectificar algo muy importante a lo que se ha referido aquí en su intervención de esta mañana el Defensor del Pueblo, y es la falta de talante en la propia Administración, o en determinadas administraciones públicas para resolver en primera instancia o directamente las demandas de los ciudadanos. No cabe, trasladar todo un proceso permanente de judicialización, ni ensimismarnos en una especie de ombliguismo de la propia Administración púbica que mantiene su posición inconmovible porque entiende que la ley, más que estar al servicio del ciudadano, está al servicio de la propia estructura de la función pública.

Este es un error tremendo, no solamente porque sobrecarga a la Administración judicial de recursos contenciosos que tiene que resolver dentro de un régimen de dilación en el tiempo absurdo. Es la propia Administración la que nosotros queremos reforzar y pedir al Gobierno que cuando tenga que definir fundamentalmente el espíritu con que se aplica la nueva Ley de Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración del Estado, imbuya en todo el aparato burocrático del Estado este de talante, porque si no la complejidad de todo el bosque legislativo que aplica la Administración, en cualquiera de sus ramas, la sanidad, la educación, las obras públicas, los servicios sociales, la que sea, va a estar no solamente colapsada, sino que va a ser imposible el principio que nos decía el Ministro para las Administraciones Públicas de que iba a tratar de modernizar la Administración.

La modernización de la Administración que pide hoy aquí el Defensor del Pueblo no es una cuestión de ordenadores, de electrónica, de pintar las oficinas, de poner las ventanillas más grandes o de que haya más o menos ventanillas; es una cuestión de talante. O este talante se moderniza, se democratiza y se adapta a las exigencias y necesidades del ciudadano o estamos haciendo una política contraria al sentido que se nos demanda aquí. Un ejemplo concreto que puedo poner a SS. SS. es la amplitud con que el informe del Defensor del Pueblo se refiere al personal al servicio de la Administración del Estado. Hay que bucear dentro de este capítulo para encontrar las claves de la solución vía talante. Nosotros apoyamos la línea de actuación que propone el Defensor del Pueblo, de que se redima el actual principio de subjetividad en las decisiones de los funcionarios, porque no estamos encontrando, primero en la denuncia que nos trae en este informe el Defensor del Pueblo, con la siguiente anomalía: que en el acceso a la función pública, este talante que ya viene sesgado, porque nos estamos encontrando, desafortunadamente, con que la función pública es prácticamente innaccesible al candidato que no tiene años de servicio. Como dice el Defensor del Pueblo se está desprofesionalizando el acceso a la Administración, porque resulta que en los baremos se está valorando el tiempo y no la experiencia profesional y los conocimientos acumulados. Señores, si lo único que se valora para el acceso a una determinada plaza es el tiempo y no se valora para nada la experiencia y el conocimiento, no solamente se está en contra de una sentencia del Tribunal Constitucional, de 1989, que cita en su capítulo correspondiente el Defensor del Pueblo, sino que se está distorsionando verdaderamente esta situación, porque experiencia y conocimiento son dos requisitos que, por ejemplo, la empresa privada está poniendo en sus baremos de captación de personal profesional en primerísimo orden de prioridad. Entiendo que tendríamos que tomar este ejemplo, con las correcciones pertinentes, en la función pública.

Si se quiere exigir una experiencia y un conocimiento que sean después soporte profesional de un talante de aplicación de las leyes administrativas a favor del ciudadano y no como una muralla insalvable, cuya solución no termina en la propia Administración sino en los tribunales de justicia, es fundamental (nosotros apoyamos esta parte y pediríamos al Gobierno que la aceptara y la incluyera ya en la letra y en el espíritu de la nueva Ley de Procedimiento y Régimen Jurídico de las administraciones públicas) que se refuerce el principio de autoridad y de responsabilidad subjetiva del funcionario y no primen tanto los principios de objetividad, porque, por ser una interpretación verdaderamente férrea de la letra de la ley y no de su espíritu, vuelvo a decir, no está entonces al servicio del ciudadano y para que la propia Administración resuelva. Algún fenómeno tiene que estar ocurriendo dentro de la propia maquinaria administrativa cuando el Defensor del Pueblo denuncia esto.

Con esto, señorías, damos nuestro apoyo, pero pidiendo que, si todavía el órgano que ejerce esta función no

dispone de la ley que supere solamente un principio de autoridad moral, sino también de autoridad ejecutiva, al menos todas las ramas de las administraciones públicas, empezando por el Ejecutivo de la nación y terminando con la administración municipal, pasando por la autonómica, se esfuercen por dar un verdadero sentido democrático de aplicación para que la institución que creó nuestra Constitución Española no sea solamente usada por el ciudadano, sino que aumente la tasa de credibilidad en la misma, para que no sea un mero confesionario de sus penas ante las deficiencias —normales en cualquier sistema administrativo— de su propia maquinaria burocrática.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Señor Presidente, señorías, en este trámite de presentación ante el Pleno del informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente a 1991, quisiera, antes de nada, manifestar, en nombre de mi grupo parlamentario, nuestra felicitación sincera al Defensor del Pueblo por el trabajo realizado y que aparece condensado en este informe. Ciertamente, quisiéramos también que esta felicitación fuera extensiva a quienes trabajan en dicha institución y hacen posible, con su esfuerzo y cotidiana dedicación, que los ciudadanos encuentren la protección y amparo de sus derechos constitucionales a través de esta institución en los términos previstos en nuestro ordenamiento constitucional.

La alta función del Defensor del Pueblo como comisionado de estas Cortes Generales, ordenada a la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, ejerciendo a tal efecto la supervisisón de la Administración, aparece reflejada minuciosamente a lo largo de las cerca de mil páginas de que consta este informe. Las quejas de los ciudadanos, la Administración afectada, la posición del propio Defensor del Pueblo, aparecen recogidas siguiendo un método casuístico de indudable valor para conocer, en primer lugar, cuáles son las actuaciones de la Administración que los ciudadanos consideran lesivas para sus derechos fundamentales; en segundo lugar, cuál es la actuación, la praxis de la Administración y, en su caso, la respuesta revisora o rectificadora del órgano administrativo correspondiente y, por último, la propia actuación del Defensor del Pueblo, desde las resoluciones de admisión o denegación hasta la valoración final de mostrar su conformidad o discrepancia con la actuación administrativa. Constituye todo esto un conjunto de datos de enorme interés político y también científico para conocer el funcionamiento real de la Administración, tanto por sectores o departamentos ministeriales como por las administraciones —Administración central, comunidades autónomas, Administración local, etcétera, y también de la propia Administración judicial— lo que permite formular y efectuar valoraciones parciales y conocer de manera fidedigna actuaciones concretas de las adminstraciones públicas en aspectos parciales de su funcionamiento.

Todo ello, sin embargo, constituye, en opinión de mi grupo parlamentario, más bien una forma de dar cuenta de su actuación a las Cortes Generales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Constitución, siguiendo un modelo más próximo al de memoria que al de informe propiamente dicho. Ciertamente, el Defensor del Pueblo se atiene estrictamente a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/1981, por la que se rige la institución, y por consiguiente cumple suficientemente el mandato establecido en la Constitución y en la legislación vigente. No obstante, mi grupo considera que este informe-memoria podría haberse enriquecido si, además del material que aporta, siguiendo el método indicado de carácter casuístico, añadiera al mismo un informe propiamente dicho en el que se sintetizaran y evaluaran los aspectos más relevantes de la actividad desarrollada.

Como ya hemos tenido ocasión de exponer en Comisión, la institución cumple ya su décimo aniversario de funcionamiento y agota también su segundo mandato. No parece que resulte, por tanto, ocioso conocer, precisamente por boca del propio Defensor del Pueblo, cuáles son las luces y las sombras del funcionamiento de la institución, cuáles son los obstáculos, las dificultades y, en su caso, las reformas legislativas que fueren necesarias para poder cumplir adecuadamente la misión que le encomienda la Constitución. También sería interesante conocer cuáles son las administraciones que a lo largo de estos años muestran mayores carencias de funcionamiento, tanto por las quejas presentadas como por las propias investigaciones realizadas por la institución. Un informe, en definitiva, en el que el Defensor del Pueblo expusiera sus propias conclusiones en relación con la función encomendada y la propia tarea realizada.

Hoy en la exposición que ha realizado el señor Defensor del Pueblo ha hecho un esbozo de un resumen, que nosotros hubiéramos deseado que constara ya en el propio informe remitido a las Cortes, donde ha puesto de relieve algunas características relevantes del disfuncionamiento que pueda producirse en el cumplimiento, en la aplicación de la legislación vigente en el funcionamiento de la propia Administración. Los intentos de seguir y perseguir aquellas situaciones que suponen una quiebra al derecho de igualdad; la investigaciones realizadas, de carácter importante, en relación con los hospitales psiquiátricos e internamiento de enfermos psiquiátricos; todas las investigaciones en relación con los malos tratos y las propias dificultades denunciadas por el Defensor en relación con la investigación concreta realizada en esta materia; aquellos supuestos de objeción de conciencia en los que los propios objetores no encuentran los medios adecuados para llevar a cabo o cumplir la prestación social susti-

tutoria; o, por ejemplo, el colapso reiterado, una vez más, de la Administración de Justicia; las dificultades para resolver los problemas de carácter penitenciario, etcétera, serían un buen modelo de informe, síntesis que nos permitiera concretar y conocer, por la propia visión del Defensor del Pueblo, cuáles son, desde su punto de vista, los mayores obstáculos y disfunciones que se pueden encontrar desde la óptica del Defensor del Pueblo.

Si nos atenemos al informe en su totalidad, tal como se ha presentado hoy, podríamos decir que es un informe difícilmente discutible en la medida que habría que entrar en un debate pormenorizado en sectores muy concretos, en casos muy determinados.

Toda esta información es de gran utilidad para debates parciales, debates muy particularizados en los que la posición, la doctrina, la praxis que aporta el informe pueden ser de extraordinaria importancia y enormemente clarividentes, pero no permitiría formular un apoyo a la evaluación global que, en todo caso, habría que hacer en un trámite como el que estamos siguiendo.

Pues bien, desde el punto de vista de intentar encontrar, desde la perspectiva del propio informe, algunos datos relativos a aquellos que debe presentar el Defensor del Pueblo en este trámite, de acuerdo con lo que dispone la legislación vigente, vamos a intentar encontrar algunos datos significativos en relación con las propias estadísticas que ofrece el Defensor del Pueblo.

Se puede preguntar, es algo que está en la calle, si la institución es eficaz o no. Por ejemplo, cuántos ciudadanos se dirigen a la institución para resolver sus problemas. Se nos da la cifra de 25.000 quejas y, a continuación, se dice que de esas 25.000 quejas han sido admitidas seis mil y pico. Esto quiere decir que, aproximadamente, el 25 por ciento de la quejas presentadas son fundadas y tienen algo que ver con lo que es competencia propia del Defensor del Pueblo.

Desde otro punto de vista se podría concluir en que hay una cierta desinformación respecto a la competencia propia del Defensor del Pueblo, dado que una tercera parte de esas quejas no admitidas, no presentan ningún indicio de irregularidad administrativa y que, por otro lado, un tercio de esas quejas no admitidas no han presentado, por ejemplo, la reclamación previa ante la Administración.

Pues bien, de este 25 por ciento, ¿cuántas han sido felizmente resueltas, cuántas han encontrado una satisfactoria resolución a través de la gestión del Defensor del Pueblo? Realmente esto ya es más difícil, porque las propias estadísticas que nos facilita el Defensor del Pueblo acumulan las quejas en tramitación pendientes del año anterior y las de este año y, por tanto, los datos no pueden ser clarificados desde el punto de vista del informe. Pero haciendo abstracción y sin intentar encontrar resultados matemáticos precisos y exactos, sí podemos decir que, en relación con las quejas tramitadas, se afirma que sobre 5.396, la Administración ha actuado correctamente en 2.541, lo cual supone que, de las quejas admitidas, aproximadamente en el 50 por ciento la Administración ha actuado correctamente; del resto que queda nos encontramos con que se produce una subsanación de su actuación lesiva por parte de la Administración en 1.746, lo cual supondría el 30 por ciento; mientras que en 611 casos la Administración no subsana sus propias deficiencias.

Con todas las precauciones y cautelas al respecto podríamos sintetizar que sólo el 25 por ciento de las quejas son admitidas; por tanto, hay tres cuartas partes de quejas dirigidas indebidamente o no adecuadamente a la institución, y que, de este 25 por ciento, en el 50 por ciento está correctamente realizada la actuación por parte de la Administración y sólo en un 30 por ciento de ese 25 por ciento la Administración rectifica; al final nos quedaríamos con un 10 por ciento de quejas de las que entran en la institución del Defensor del Pueblo que encuentran una resolución satisfactoria. El dato puede parecer escaso pero, en cualquier caso, lo importante es que incluso en ese supuesto se puedan llegar a resolver los problemas que tienen los ciudadanos y, en definitiva, que sean adecuadamente protegidos en sus derechos fundamentales.

Desde otro punto de vista (y es enormemente interesante la innovación que se introduce en el informe al diferenciar por administraciones públicas las quejas presentadas; en la medida en que esto pueda utilizarse para referir precisamente la responsabilidad a cada una de las Administraciones es útil esta distinción) también en las propias estadísticas observamos que el 50 por ciento de las quejas presentadas van contra la Administración Central y, por tanto, este es un dato que se puede tener en cuenta.

Finalmente, y teniendo en cuenta los sectores o actividades concretos de la Administración, la institución ha hecho a lo largo de estos últimos años numerosas recomendaciones y sugerencias sobre aspectos concretos de la misma. Consideramos que éste es un trabajo realmente importante, que debe proseguir, y en este sentido son enormemente interesantes las recomendaciones y los trabajos realizados de carácter monográfico durante este último año en relación con el tema de menores y de la salud mental.

Concluyo, señor Presidente, reiterando las palabras con que iniciaba mi intervención. Queremos dejar bien clara nuestra felicitación a la institución del Defensor del Pueblo por el trabajo realizado y queremos que nuestras observaciones tengan y se inscriban en donde deben ser entendidas correctamente, es decir, en una dimensión constructiva, tendente a mejorar el propio informe que rinde el Defensor del Pueblo para que pueda ser más útil a todos, en primer lugar, a los miembros de esta Cámara, al propio Gobierno y a las diferentes administraciones públicas, y, también a todas aquellas personas que estén interesadas en la defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet y Morera): Muchas gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, hemos oído el Informe del Defensor del Pueblo; ya lo habíamos oído en la Comisión Mixta que este año ha funcionado por primera vez como Comisión Mixta Congreso-Senado. Así se han evitado trámites expositivos al Defensor del Pueblo y a los Diputados y Diputadas y Senadores que han estado en esa Comisión los argumentos les pueden sonar. Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya también se quiere pronunciar sobre el resultado de este Informe anual que nos presenta el Defensor del Pueblo.

Podríamos entrar en el examen de todas las quejas del Informe. A lo mejor algunos ya lo tienen totalmente estudiado, otros tendrán ocasión de hacerlo, pero yo creo que cuando nos informa el Defensor del Pueblo de lo que pasa en nuestro país, de lo que pasa en el Estado español, en las comunidades autónomas, en los ayuntamientos, de lo que pasa en la gente que acude a él, tenemos que analizar esos datos, no tanto por observar lo que nos cuenta, sino por sacar conclusiones que puedan servir a nuestra labor parlamentaria y a nuestra labor política.

A mí me preocupa, en primer lugar, uno de los datos fundamentales, al que se refería el compañero Souto, precisamente el número de quejas presentadas al Defensor del Pueblo. Nos dice que este año han sido 25.730, de las cuales se han admitido 6.449 y se ha rechazado otro montón de ellas por unas causas que no han explicado y me preocupan casi más las que se rechazan que las que se admiten, porque se rechazan quince mil y pico pretensiones de personas que se sienten impotentes, indefensas, que no saben dónde acudir, acuden al Defensor del Pueblo y nos encontramos que muchas veces el propio Defensor del Pueblo, con una simple llamada telefónica, les soluciona el problema.

Nos ha dicho que desestiman las quejas porque el 33 por ciento se ha solucionado informando por teléfono a las personas que han llamado ¿Es que es una oficina de información el Defensor del Pueblo o tendremos que buscar elementos de información a los ciudadanos de sus derechos que no sean sólo dirigirse por escrito al Defensor? Es una conclusión que tenemos que sacar. Además, hay otras causas de trámites, de quejas, que se refieren a procedimientos judiciales que significan la impotencia de la gente ante la mala administración de la Justicia. Tenemos que preocuparnos de todos esos problemas.

He ido examinando, y este año el Informe tiene distintos apartados para que sepamos dónde va cada una de las reclamaciones, y tengo que sacar una primera conclusión. En el tema de las libertades siguen repitiéndose más o menos, con menos intensidad, los mismos problemas que se han venido sucediendo a lo largo de los últimos informes del Defensor del Pueblo.

Ha habido problemas de malos tratos. Quisiera pararme aquí porque es verdad que a veces nos llama más la atención este tipo de problema, pero no porque sean los menos importante, los más numerosos, etcétera, sino porque creemos que se cometen desde las instituciones del Estado y, por tanto, nos preocupa resaltarlos, sobre todo cuando hemos tenido conocimiento de actitudes del Defensor del Pueblo que rechazamos desde esta tribuna, como lo hemos hecho en la Comisión y como hemos manifestado incluso pidiendo una comparecencia.

Denuncia el Informe posibles malos tratos hechos precisamente en momentos de retención, y no de detención, de personas, donde no se les han reconocido sus derechos. Hemos estado insistiendo durante mucho tiempo que ahí, precisamente en la indefensión de los retenidos, supuestamente, es donde se producían las mayores infracciones. Sin embargo, este año hemos tenido que ver cómo el Defensor del Pueblo, incluso a nuestro entender, infringiendo sus propias competencias, se ha puesto a discutir desde el Gobierno la constitucionalidad o no de la Ley de Seguridad Ciudadana por el hecho de que pongan una u otra palabra. A mí me parece que esto nos va a traer consecuencias nefastas para lo que ya denuncia durante años el propio Defensor del Pueblo.

Nos ha hablado también de los temas planteados por los extranjeros. En este momento está especialmente preocupado por lo que está ocurriendo con los marroquíes, por los malos tratos.

De este Informe se deduce en cuántos casos los sujetos de esos malos tratos eran ciudadanos extranjeros y yo diría que un poco «morenitos», como se considera en el propio Informe. Eso significa que en este momento, en nuestro país, también tenemos que tener cuidado con lo que está pasando en cuanto a una aplicación rigurosa de las leyes, porque puede tener no solamente un sentido de rigurosidad, sino también un sentido racista y en alguna forma xenófobo, que nos tiene que preocupar porque no corren buenos vientos por Europa y tampoco por España. Por tanto, hay que estar absolutamente exquisito en el reflejo de esta aplicación de las leyes.

Me parece que vamos a tener ocasiones de estar vigilantes y tenemos que estarlo cuando las personas gozan de menos libertad. Las denuncias de muerte en centros penitenciarios, de agresiones, de lesiones, creo que tienen que ser objeto de una consideración especial, porque la responsabilidad de la vigilancia corresponde a la Administración.

Me gustaría también hablar de cómo en este Informe del Defensor del Pueblo se contienen una serie de quejas, las de siempre, sobre la Administración. Siempre he pensado que la distribución autonómica de este Estado iba a significar una agilidad en la administración, precisamente, de los bienes del Estado, de los bienes públicos, y que las autonomías iban a suscitar también un desahogo de este tipo de administración. Me temo que se está produciendo un nuevo aumento de organismos a los que quejarnos y, además, una len-

titud en la tramitación de las quejas. Hoy nos ha dado las estadísticas de cómo se están solucionando las quejas en la Administración Central y de las admitidas en un año ni la mitad se solucionan dentro de ese año, se quedan pendientes para el año que viene. Si la Administración ni siquiera puede resolver una queja en el transcurso de un año, habrá que imaginar qué porvenir tiene la protección del derecho. En las estadísticas se refleja también qué pasa en las comunidades autónomas, donde no se resuelven ni siquiera la mitad de las quejas que se formulan por el Defensor del Pueblo.

Por otro lado, hay algo que no tiene entidad y que quizá nos lo tendremos que plantear en la modificación, a lo mejor, de la Ley del Defensor del Pueblo, que ya tiene sus años de recorrido, que nos han dado una experiencia, y es que aquí no vale con recomendar, porque la recomendación tiene que tener un dato objetivo y es que por lo menos sirva para generalizar. Hoy uno de los casos que ponía era lo del Registro Civil, la obligación que tienen muchas mujeres, que quieren ser madres pero no quieren tener un padre nominativo, de poner un «Pepe» en su carné de identidad. Eso lo ha tratado ya el Defensor del Pueblo y ha hecho una recomendación. El lunes estuve en León y a una mujer igualmente se le exigía un nombre ficticio de padre; ya de por sí la paternidad es difícil de tener, como para encima tenerla apuntada con un nombre difícil. Me parece que ese tipo de cuestiones o se hace generalizadamente o, si no, estamos dando vueltas a una recomendación para cada caso, cuando creo que una recomendación debía servir para imprimir carácter a un comportamiento de la Administración. Si no, el Defensor del Pueblo va a estar con las mismas quejas todo el día. Por tanto, hay que buscar el órgano de imposición de que la recomendación sea algo más obligatorio que una mera recomendación porque creo que así no vamos a solucionar absolutamente nada.

Quisiera referirme —y ha habido un esfuerzo y la primera Adjunta del Defensor del Pueblo, Margarita Retuerta, ha hecho un informe importante— a la situación de las mujeres ante el Defensor del Pueblo. Lo quiero aprovechar porque la verdad es que creo que los organismos hay que feminizarlos simpre. No los ha feminizado bastante el Informe del Defensor del Pueblo; sólo ha hablado de cuántas mujeres y cuántos hombres; protestan más hombres que mujeres. Sin embargo, es curioso que en el Informe de la Adjunta primera se dan datos importantes, sobre todo de cómo las mujeres se sienten más indefensas. Siempre están más indefensas cuando están solas. Cuando están casadas protestan menos. **(Rumores.)** ¿Por qué? Porque, efectivamente, protestan más las viudas que los viudos, porque hay más empobrecimiento en las viudas que en los viudos. Protestan más las separadas y divorciadas que los divorciados, porque hay más impago de pensiones a mujeres que a hombres. Protestan más en una situación que está derivando a tener que analizar no sólo cómo protesta la mujer, sino cuáles son las causas de las protestas, porque quizá se está dando allí una discriminación indirecta que tendríamos que ver en este estudio.

Aquí incluso se recalcaba por la Adjunta... **(Un señor Diputado: No se oye.)** Quien no oiga que no se preocupe, porque yo puedo hablar hasta más bajito para que lo oigan mejor. En algún momento, la Adjunta del Defensor del Pueblo también decía que precisamente en el caso de las mujeres se había notado acciones como el Plan de igualdad del año 1986, pero estamos en 1992 y todavía no ha venido el segundo que podía ayudar a impulsar este tipo de acciones para que se produzcan menos discriminaciones.

Yo creo que la reflexión que tenemos que hacer es, primero, que, cuando hay una queja, la Administración la debe tener precisamente como una recomendación de obligado cumplimiento y que, además, la extienda y la haga llegar a todos los funcionarios para que así se sienta que de verdad hay un poder del Defensor del Pueblo.

Segundo, que nosotros tenemos también que servir para que la identificación de las quejas se convierta en una actuación legislativa. Ayer mismo tuvimos una interpelación sobre la atención primaria a todas las personas en la Seguridad Social, porque es una queja importante. Tenemos que conseguir que las leyes que hemos aprobado tengan una eficacia. En ese sentido, el Defensor del Pueblo no ha de ser un objeto de decoración donde llegan las quejas, sino que de verdad sea un organismo de reproche de los ciudadanos a la ineficacia de la Administración. La ineficacia de la Administración no es sólo un motivo de queja, es un ataque a la sociedad democrática. Un ciudadano que ve que no se le pagan las expropiaciones, que no se le da la pensión... Yo he visto reclamar en Magistratura a gente con la botella de oxígeno porque para retrasar el pago se niegan cosas evidentes. Y precisamente eso actúa en contra de la Administración. Se les obliga a ir a pleitos que cargan a los ciudadanos la desconfianza de la Administración y la desconfianza en la eficacia es la desconfianza en la democracia. Por tanto, nosotros creemos que es importantísimo que actuemos, desde esa ineficacia, para aumentar el grado de confianza democrática, porque en este país estamos viviendo ya condiciones difíciles como para que, si encima hay una desconfianza en esta eficacia, podamos avanzar en una profundización de la democracia.

El Defensor del Pueblo no es un acusica meramente. Debe ser más enérgico de lo que es este Defensor del Pueblo, debe meterse menos en intentar conciliar posiciones de quien no representa y debe ser más eficaz en exigir a la Administración el cumplimiento de sus propias recomendaciones. Ahí tenemos también una responsabilidad todos los grupos políticos. Primero, de iniciativa legislativa. Y, segundo, una cosa que me ha asombrado en este Informe del Defensor del Pueblo: que muchos ayuntamientos, que muchas comunidades no contestan a las actitudes y recomendaciones que hace el Defensor del Pueblo. Todos los Grupos deberíamos examinar qué ayuntamientos y comunidades son

de nuestros equipos y empezar a exigir responsabilidades por no dar cumplimiento a estas resoluciones del Defensor del Pueblo, porque así nosotros estaremos también sirviendo una vez más de defensores de los ciudadanos, que es, al fin y al cabo, para lo que estamos aquí.

Elaborando un trabajo de información, tiene que haber un trabajo de crítica de gestión. Nosotros creemos que el Defensor del Pueblo no ha sido enérgico en las actitudes que tenía que tener, que es un denunciante a veces débil de lo que está pasando en nuestro país y nosotros queremos que sea un denunciante guerrero para conseguir que en este país la Administración deje de tener ya el silencio para todo o la apatía para todo y se convierta en un motor de cambio y en un motor de solución de problemas a los ciudadanos.

Esa es la reflexión que queremos aprovechar de este Informe para que en este Congreso de los Diputados, y de las pocas Diputadas, podamos tener de este Informe una valoración de lo que pasa en nuestro país y una esperanza para los ciudadanos en que no cae en vacío la voz del Defensor del Pueblo, sino que la asumimos, asimismo, aquellos que somos defensores también de los ciudadanos por la elección que hemos tenido.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet y Morera): Gracias, señora Almeida.

Por el Grupo Catalán (Convergencia i Unió), tiene la palabra el señor Casanovas.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respecto al Informe anual del Defensor del Pueblo correspondiente al año 1991.

Para empezar, tengo que felicitar y agradecer al Defensor del Pueblo el Informe presentado, así como a su equipo colaborador que, de una u otra manera, hacen posible esta radiografía de la situación del país, por lo menos en lo que se refiere a quejas o indefensiones de muchos ciudadanos españoles que creen que sus legítimos derechos no son respetados.

Tengo que manifestar que el Informe realmente es tremendo en cuanto a volumen de escritura; es enormemente farragoso leerlo en toda su extensión. De todo el Informe, ¿qué se deduce? Pues que no se trata de cifras, porcentajes o de en qué comunidad autónoma hay más quejas, sino de que algunos ciudadanos están descontentos de la Administración local, autonómica o estatal y acuden al Defensor del Pueblo para intentar que les resuelva lo que ellos creen un trato discriminatorio.

Otra cosa es el seguimiento que la Institución del Defensor del Pueblo puede hacer y en la reunión de la Comisión Mixta del día 16 de junio ya se vio que por falta de medios no se podía hacer un seguimiento como era de esperar.

Quizá es bueno resaltar, por ejemplo, que en este Informe aparecen muchísimas quejas de soldados, cuando en años anteriores eran familiares de los soldados, los que las efectuaban. Lo encuentro mucho más normal y racional.

Siguiendo en este mismo apartado, cabe felicitarse de que, como en años anteriores, se haya dedicado una atención especial a las quejas recibidas que hacían alusión a conductas que podrían ser calificadas de novatadas o tratos degradantes. En este aspecto, tengo que resaltar que en el Informe hay una recomendación para que el Ministerio de Defensa vaya más allá y que ninguna actuación vejatoria, por pequeña que sea, pueda ser tolerada. A menudo nos enteramos de casos que en una sociedad moderna y democrática no se pueden tolerar. Por tanto, cabría insistir con instrucciones claras, dictadas a los mandos militares, sobre todo a aquellos que tienen contactos más directos con la tropa para erradicar de una vez estas prácticas, de las que después nos lamentamos todos y con casos judiciales lamentables como está en la mente de todos.

En este mismo apartado militar, en lo referente a la cobertura dispensada frente a los accidentes ocurridos durante el servicio militar, y aunque el sistema legal diseñado con el Real Decreto 1234/1990 y la previsión de una póliza de seguros más la partida presupuestaria de indemnización por fallecimiento ofrecen una buena respuesta, quedan por resolver los accidentes anteriores a 1985, dando lugar a muchas peticiones que, entendemos, habría que resolver para evitar agravios comparativos que, como saben SS. SS., provocan situaciones injustas, además de impopulares, y que hay que resolver, así como agilizar los trámites de los expedientes de dichos accidentes.

Ante las crecientes quejas de colectivos que se niegan a cumplir la obligación militar, no aceptando tampoco el marco legal regulador de objeción de conciencia, cabe mi reconocimiento por el seguimiento del Defensor del Pueblo de aquellos ciudadanos procesados por la jurisprudencia militar para garantizar sus derechos.

En el capítulo de los servicios públicos, y concretamente transportes y comunicaciones, cabe insistir en la mejora de estos servicios y de una manera especial en las zonas rurales, así como la clasificación del sistema de facturación detallada de las comunicaciones telefónicas como garantía de los derechos de los usuarios, tal como apunta el Informe del Defensor del Pueblo.

Leyendo el Informe en este apartado, nos damos cuenta de las grandes deficiencias en los servicios públicos —Telefónica, Correos, Renfe, Iberia, etcétera— y, sobre todo, de la falta de atención a la información al ciudadano en su relación con los servicios públicos.

Hay que resaltar la cantidad de quejas en la sanidad, tanto en el aspecto hospitalario —demoras, listas de espera, sobre todo en oftalmología y traumatología—, que conlleva en algunos casos esperar varios años, como en la atención primaria, que tiene que garantizar un primer diagnóstico fundamental y que continúa en muchas zonas de España de una manera incompleta.

En el aspecto laboral, deseo felicitarle por la recomendación del Defensor del Pueblo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para que adoptará las correspondientes normativas que permitieran graduar las sanciones a los trabajadores eventuales del campo por infracciones en el orden social, tal y como se gradúan en el caso de los empresarios.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no se ha manifestado conforme a introducir modificaciones en la normativa aplicable, aunque compartía la desproporción de las sanciones. Desde la citada recomendación ya no se han recibido quejas. Creo que habría que insistir ante el Ministerio para que, de una manera u otra, quede escrito, porque si no se deja al criterio del funcionario o al político de turno y no es aconsejable.

Señor Defensor del Pueblo, nuestro Grupo siempre se había manifestado en la modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. En este período de sesiones se aprobó la modificación, convirtiéndose en Comisión Mixta Congreso-Senado, pero a nuestro Grupo le hubiese gustado que la modificación hubiese ido más allá, más cuando la junta de coordinación lo estaba estudiando para cumplir la promesa que en su día se hizo. Ha quedado en muy poca cosa y creemos que habría que pensarlo y estudiarlo otra vez. Ya sé que en esta legislatura será difícil, pero no les quepa duda de que en la próxima volveremos a insistir en esta modificación necesaria. Por ejemplo, además de lo que hemos insistido cada año en lo que tiene que ser una modificación mínima, hay un aspecto formal que quizá convendría considerar y es que un acto de una trascendencia como el que hoy celebramos fue el primer encuentro del Defensor con estas Cámaras para presentar el informe anual, y no como acontece ahora, que pierde actualidad porque se ha visto en la Comisión Mixta, dejando para ésta el análisis sectorial de los diferentes temas que preocupan al ciudadano.

Podíamos seguir hablando, pero creo que la detección de los problemas que se han expuesto explica que una sociedad moderna no lo es sólo por el desarrollo económico; lo es por el desarrollo de su libertad, por el de su seguridad y por el desarrollo de sus garantías, de la defensa de los ciudadanos.

Viendo las cifras de quejas, las acumuladas, pendientes, las quejas admitidas y las rechazadas, uno se da cuenta de que por mucha voluntad que se le quiera poner, por la propia burocracia, por tener que limitarse por si hay alguna investigación pendiente, porque se para el expediente si hay un procedimiento judicial igual, todo esto complica mucho que el ciudadano se sienta amparado por el Defensor del Pueblo.

Hoy por hoy nos han hecho una radiografía objetiva, sería y programada, de la que tiene que salir un gran trabajo para esta Cámara, para esta Cámara y para todas las administraciones públicas, cuyo funcionamiento, a tenor de este Informe, deja mucho que desear.

Si una institución, un municipio, etcétera, no contesta, ¿qué pasa? Y aquí repito lo de la modificación de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo. Nuestro Grupo la espera con interés para dotar a la Institución de las mejoras competenciales y de funcionamiento que hagan más útil y eficaz la labor.

Hoy el señor Defensor del Pueblo se ha comprometido a hacerlo el próximo año. Nosotros esperamos con interés. Cuente el Defensor del Pueblo y sus colaboradores con unos colaboradores más en la lucha por la libertad. Creemos que la mayor seguridad es la libertad.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Casanovas.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Pillado.

El señor **PILLADO MONTERO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, un año más asistimos a la ceremonia rutinaria de la presentación del Informe del llamado Defensor del Pueblo. Un año más el Alto Comisionado de las Cortes Generales, designado por éstas para la defensa de los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución, nos trae una voluminosa acta sobre el funcionamiento de las Administraciones y de los servicios públicos. Mejor dicho, sobre el no funcionamiento o el mal funcionamiento de los mismos, puesto que de quejas se trata.

Un año más nos enteramos de que la Administración de Justicia, esa pieza clave para que pueda hablarse de derechos fundamentales, sigue renqueante, poco más o menos como antes, pese al dinero que se le inyecta sin orden ni concierto. Por cierto, en este tema aparece algo curioso en el Informe. El Defensor del Pueblo, actuando como defensor del Gobierno —y de esto hablaré luego— trae a colación la falsa disculpa de la herencia que, como se sabe, es la disculpa para la ineptitud y mucho más si se invoca después de diez años de gobierno y de poder casi total. Argumento este en el que parece que últimamente quiere refugiarse el Gobierno, aquejado del síndrome de angustia, para disculpar sus fracasos.

Un año más hablar de sanidad es hablar de listas de espera —de «abultadas listas de espera», dice el Informe literalmente— amén de otras deficiencias que es ocioso enumerar.

Nuevamente leemos que los servicios de correos, teléfonos y transportes tienen los mismos o mayores defectos que en años anteriores. Y así sucesivamente.

El Informe relativo a 1991 es sustancialmente igual que el de 1990 y éste igual que los anteriores. Y con lenguaje más o menos edulcorado —más bien más— nuestro Alto Comisionado nos viene diciendo las mismas cosas, salvo algunas que seguramente ya se ha cansado de decir; por ejemplo, la del silencio administrativo, verdadera plaga de nuestras Administraciones, en la cual tanto hincapié hizo en años anteriores y que sigue igual o peor, aunque el Informe no lo resalte. Vaya por delante que esta omisión, cuando son miles y miles los recursos que no se resuelven, las peticiones que

no se contestan, las reclamaciones que no se responden, descalifica al Informe, le da cierto tufillo de complicidad por debilidad. Debe ser porque se va aproximando la finalización del mandato y hay que ir pensando en la renovación.

A la vista de la reiteración, año tras año, de los mismos endémicos problemas, de la misma falta de soluciones eficaces —no diré lo mismo de las de parcheo— uno no puede evitar hacerse esta pregunta que subyace ya —creo yo— en las intervenciones de anteriores ocupantes de esta Tribuna: «¿El Defensor del Pueblo sirve realmente para algo?». No diré yo que no sirva para solucionar problemas individuales concretos. No cabe duda de que la Institución del Defensor del Pueblo es un muy cualificado buzón —confesionario, decía otro de los intervinientes— para quejas y sugerencias; que su labor de canalización de esas quejas y sugerencias a quien corresponda, con la recomendación de que las solucione, es meritoria; que su éxito en el número de quejas atendidas no se puede negar; pero que pese a ello tenemos unas administraciones con aspectos tercermundistas y unos servicios públicos bananeros aunque costosísimos, es algo que está en la calle. Y es que aquello de modernizar España fue un bonito eslogan electoral y un clamoroso incumplimiento postelectoral.

El Defensor del Pueblo opera sobre los efectos, o mejor sobre los defectos, pero no entra en las causas, se las calla. Denuncia con cierta convicción los problemas concretos, pero se cuida mucho de denunciar dónde está el origen de los males. Y así escasamente puede cumplir su primordial obligación de defender los derechos comprendidos en el Título I de la Constitución.

El Defensor del Pueblo se atreve contra funcionarios de tercera, pero se olvida de lo que preceptúa el número 2 del artículo 9.° de la Ley orgánica que lo regula: «Las atribuciones del Defensor del Pueblo se extienden a la actividad de los ministros». Y para ello —como dice el número 1 del mismo artículo— «podrá iniciar de oficio cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos y resoluciones de la Administración pública... a la luz de los dispuesto en el artículo 103.1 de la Constitución». Este precepto dice que la Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, etcétera.

El Defensor del Pueblo, que tan diligente y equivocado estuvo incoando actuaciones contra el Alcalde de Madrid por unas simples declaraciones en las que exponía su criterio sobre un tema opinable y de su competencia —naturalmente, porque el Alcalde no es socialista, porque si lo fuese en modo alguno se atrevería el Defensor a hacer tal cosa—, debería, con la misma diligencia, pero con razón en este caso, iniciar de oficio investigación para esclarecer, por ejemplo, si el funcionamiento de los medios públicos de comunicación es compatible con el derecho de los ciudadanos a recibir información plural como señala el artículo 20 de la Constitución.

El Defensor del Pueblo debería, con la misma diligencia y mayor motivo, investigar si la actividad del Ministerio de Justicia es compatible con el derecho de los ciudadanos a obtener la tutela efectiva de jueces y tribunales —artículo 24 de la Constitución—; o si la actuación del Ministro de Economía y del Gobierno en general es compatible con el derecho al trabajo y el deber de trabajar recogido en el artículo 35; o si el despilfarro de las Administraciones públicas en propagandas y autobombos responde a los criterios de eficiencia y economía del artículo 31.2; o si el despilfarro en asesores, asesores de los asesores, superasesores, ultraasesores y demás **(Rumores.)** se puede compaginar con el derecho a ejercer los cargos públicos en condiciones de igualdad, como se recoge en el artículo 23.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): ¡Silencio, por favor!

El señor **PILLADO MONTERO**: O si la formidable especulación, plusvalías, mordidas, tajadas y demás cosas que encarecen el suelo urbano y la construcción en general se puede compaginar con el derecho de los españoles a tener una vivienda digna, recogido en el artículo 47. O si la actuación, por ejemplo, del Ministro de Educación es compatible con el derecho a la educación y la libertad de enseñanza en los términos del artículo 27. Si la del Ministro de Sanidad se puede compaginar con el artículo 43, sobre todo teniendo en cuenta el «recetazo» que se nos anuncia y que va a discriminar gravemente a los menos favorecidos. Si la del Ministro de Industria se puede compaginar con el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, cuando no se vela por el cumplimiento de las normas relativas a la polución de todo tipo y, por poner un ejemplo, a la acústica, permitiendo esos ciclomotores o motocicletas de escape libre que van torturando a los demás y atropellando el artículo 45 de la Constitución.

Nada digamos de la tremenda inseguridad ciudadana, quiebra de todos los derechos, sobre la cual y sus responsables el Defensor guarda un clamoroso silencio.

Y así podríamos ir repasando derechos constitucionales y actuaciones gubernativas y nos daríamos cuenta de que el Defensor del Pueblo se queda muy lejos de cumplir con verdadera eficacia su obligación de defender los derechos del Título I de la Constitución, como pusieron de relieve anteriores intervinientes.

Y es que el llamado Defensor del Pueblo, por omisión e incluso por acción, se ha convertido en defensor del Gobierno. Es una pieza más de ese tinglado de defensores del Gobierno que el Partido mayoritario montó, dejando a nuestra democracia hecha una pena en plena juventud: el Consejo General del Poder Judicial, el Tribunal de Cuentas, tribunales varios y diversos, incluido el Constitucional cuando llega el caso, etcétera. **(Rumores.)** Parece que no les gusta a SS. SS., lo cual me parece lógico.

Véase, si no, lo ocurrido con la Ley de seguridad ciudadana, llamada «ley Corcuera». El más elemental razonamiento nos dice que en la duda entre si es consti-

tucional o no —y muchos ni siquiera dudan de su inconstitucionalidad— en la duda, digo, hay que recurrir al Tribunal Constitucional para que aquélla se despeje, para, al menos, dar oportunidad a que el Tribunal competente en temas de constitucional tenga ocasión de pronunciarse, porque sería muy grave la aplicación de preceptos al menos dudosos cuando tan fácil es salir de esas dudas en uno u otro sentido. ¿Y si luego ese Tribunal se pronuncia por la insconstitucionalidad?

Pero he aquí que insólitamente —y ya se dijo también en esta tribuna— el Defensor del Pueblo, que había dictaminado, por ejemplo, que no hay término medio entre libertad y detención, negocia con el Ministro, se maquillan los preceptos y abdica de su obligación de promover un pronunciamiento del Tribunal Constitucional cuando tantas y tan autorizadas voces siguen teniendo serias dudas sobre la constitucionalidad. La postura del Defensor del Pueblo le ha dejado descalificado, sea cual sea la sentencia que recaiga sobre el tema, igual que quedó descalificado en su día el Tribunal Constitucional cuando para defender al Gobierno en un asunto famoso, el de Rumasa, salió con aquella ocurrencia de que la privación de la propiedad por decreto e inmediata «manu militari» no afectaba al derecho de propiedad.

Al estudiar el Informe del Defensor del Pueblo que nos ocupa, uno va apreciando en qué poca cosa se va quedando esta institución, cómo se va alejando de aquella ambiciosa finalidad contenida en el artículo 54 de la Constitución y cómo va convirtiéndose en una burocracia más al servicio del poder, con buenas intenciones sin duda, pero, eso sí, siempre que éstas no tropiecen con el que realmente manda.

Las extraordinarias facultades que se le han concedido, desde supervisar la Administración (artículo 54 de la Constitución) hasta la de interponer recursos de inconstitucionalidad y amparo (artículo 162), no se utilizan para defender al pueblo frente a los abusos del poder. Y si su defensor no defiende al pueblo, ¿quién lo defenderá? **(Rumores.)**

Con esto, señorías, remitiéndome a mi intervención del año pasado, que doy aquí por reproducida en todos sus puntos por seguir plenamente vigente, término.

Señor Presidente, muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.- Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Pillado.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mohedano.

El señor **MOHEDANO FUERTES:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la comparecencia del Defensor del Pueblo para hacer la exposición oral de su Informe anual y el propio Informe anual tienen la suficiente relevancia parlamentaria para las Cortes Generales como para que pensemos que no es necesario aderezar ni rodear esta comparecencia y este informe de cuestiones que no corresponden a lo que es la sesión de hoy, que es fijar la postura de cada Grupo Parlamentario y considerar si es adecuada o no la relación entre el Defensor del Pueblo y la Cámara.

Por eso, mi Grupo Parlamentario prefiere concurrir a esta sesión con una sobriedad que no es sinónimo de asepsia y que se corresponde al tono, al contenido y al tratamiento neutral que, de acuerdo con la ley constitutiva del Defensor del Pueblo, debe tener su comparecencia en esta sesión para explicar los problemas que ha detectado y que es necesario superar, lo cual no es incompatible con la gestión ágil, eficaz e incisiva de las investigaciones del Defensor del Pueblo.

Pero, por la propia función que tiene el Defensor del Pueblo, su Informe no es una radiografía de la situación general del país ni una valoración de la situación política, sino una radiografía y un análisis de las quejas, de la investigación y de la acción que ha llevado a cabo el Defensor del Pueblo.

La función que tiene atribuida el Defensor del Pueblo en relación con las actuaciones de las administraciones públicas, de acuerdo con el artículo 54 de la Constitución y de la ley constitutiva, en materia de derechos fundamentales y de libertades públicas y en materia también de supervisión de la actividad de las administraciones públicas, no coincide con la función de control que tienen atribuidas estas Cortes Generales. No hay duplicidad entre la función del Defensor del Pueblo y la de estas Cortes Generales. Cualquier irresistible tentación de utilizar en este momento el Informe del Defensor del Pueblo como arma política, entendida la política como una táctica del regateo en corto, hace que a la larga este Informe pase sin pena ni gloria, que se pueda desaprovechar por estar más atentos a problemas coyunturales de índole estrictamente políticos.

No es la primera vez que se dice esto cuando comparece el Defensor del Pueblo. Quiero recordar unas palabras sensatas y atinada del representante del Grupo Popular, el Senador Ramón Fajares en el Pleno del Senado, cuando compareció el Defensor del Pueblo en el año 1984, página 343 del «Diario de Sesiones». Dice el Senador del Grupo Popular, señor Fajares: También apreciamos, y con ello expresamos nuestra satisfacción, que en todo el Informe se aprecia una cuidadosa, una cautelosa prudencia para no convertir en ningún momento al Defensor del Pueblo en un arma política sino que sea objetivamente apreciado por todas las fuerzas políticas del país en cuanto expresa esa frase tan extraordinaria y tan real de una radiografía de los problemas de España.

Indudablemente, el Informe del Defensor del Pueblo es un trabajo útil y estimulante para nuestra acción parlamentaria, pero el error de intentar utilizarlo en este acto como un instrumento de confrontación política hace que se desnaturalice y se desaproveche realmente la función del Defensor del Pueblo y los instrumentos de información y de análisis de la realidad que nos proporciona para nuestro trabajo parlamentario a lo largo del período de sesiones.

La doctrina española y la propia doctrina internacional ha calificado al Defensor del Pueblo como una magistratura de persuasión, como una magistratura para superar allí donde se produce, con mayor o menor intensidad, un mal funcionamiento de las administraciones públicas o vulneraciones de derechos fundamentales. Y por eso, el principio de cooperación entre el Defensor del Pueblo y las administraciones públicas es fundamental para poder buscar las soluciones, bien a través de la gestión, de las recomendaciones o de las modificaciones legislativas de aquellos problemas que los ciudadanos plantean al Defensor del Pueblo.

Ese principio de cooperación es precisamente el más acertado y apreciado por los ciudadanos, y si después de nueve años de funcionamiento de esta institución, todos los estudios de opinión, públicos o privados, nos dicen que el Defensor del Pueblo es una de las instituciones que inspira un mayor grado de confianza a los ciudadanos, es porque precisamente se realiza ese principio de cooperación, que es el que permite solucionar una parte importante de las quejas que los ciudadanos plantean.

Podríamos poner muchos ejemplos, aparte de los que figuran en el Informe: Impulso del Defensor del Pueblo a la investigación de supuestos malos tratos. La situación del menor en centros asistenciales y de internamiento. Las recomendaciones que se recogen en modificaciones legislativas, como por ejemplo en la Ley de Seguridad Privada. El impulso a la conciencia social y las acciones judiciales contra las novatadas. Las medidas que se toman de modernización de la Administración pública, no sólo de tipo mecánico, operativo, sino también de talante de los funcionarios. Las modificaciones que se van a producir en lo que se refiere al silencio administrativo en la nueva Ley de Régimen Jurídico tiene en su origen mucho que ver con las posiciones adoptadas por el Defensor del Pueblo. La mejora de la higiene y la sanidad en los centros penitenciarios tiene también mucho que ver, igual que la dignificación de la asistencia sanitaria a los enfermos mentales, la *desmanicomianización* de estos enfermos, de los agudos en hospitales psiquiátricos y de los crónicos en un ámbito de unidades abiertas, para jóvenes y para adultos.

La gran variedad de temas que toca el Defensor del Pueblo hace imposible tratarlos todos ni siquiera de manera escalonada, pero hay un ejemplo al que se ha referido hoy con preocupación, como es la falta de información de la Comisión liquidadora de las empresas o entidades aseguradoras, que afecta aproximadamente a quinientos acreedores. Es cierto que ya en su Informe dice que se ha preocupado ante el Ministerio de Hacienda de que se pueda atender la demanda de información de todos los acreedores y también de que se les notifique las resoluciones que se adoptan, y aunque ha habido una resistencia por parte del ente administrativo correspondiente, del Ministerio de Economía, finalmente, ha habido también una aceptación de todas las sugerencias y propuestas del Defensor del Pueblo.

Y qué vamos a decir del proceso de regularización de extranjeros llevado a cabo recientemente, de acuerdo con algunas resoluciones de esta Cámara, pero en el que también la inspiración, las propuestas, las sugerencias, las recomendaciones del Defensor del Pueblo han tenido una gran importancia para que se modificaran los criterios que había hasta ese momento.

Señor Presidente, mi Grupo Parlamentario respeta la gran autonomía que tiene el Defensor del Pueblo, no sólo respecto a los grupos parlamentarios sino respecto a esta Cámara, y considera que no es que esté fuera del marco legal, sino también de la relación que debe inspirar a la Cámara con el Defensor del Pueblo, el cercenar, mediante determinadas expresiones o censuras, su autonomía porque el Defensor del Pueblo, en algún momento, no haya accedido a tal o cual petición de un Grupo Parlamentario que quisiera utilizarle o instrumentalizarle en función de una coyuntura concreta con fines estrictamente políticos, al margen de la función que cumple de supervisión de las administraciones públicas.

El Defensor del Pueblo no tiene mandato imperativo de estas Cámaras, el Defensor del Pueblo no puede ser sometido a moción de censura, incluso el Defensor del Pueblo no está presente, de acuerdo con las normas que regulan su funcionamiento, en esta sesión, precisamente para no verse influido por lo que se dice en las Cámaras. Las normas que regulan el funcionamiento del Defensor del Pueblo impiden el pronunciamiento directo sobre cualquier resolución del Defensor del Pueblo, impiden también la votación o la manifestación de voluntad sobre su Informe, e impiden el pronunciamiento directo sobre las recomendaciones, porque este pronunciamiento puede ser igualmente cauce indirecto para la censura y, por tanto, una limitación de su independencia y de su autonomía. Esto es lo que quisieron los constituyentes. Esto es lo que se refleja en las normas legales y esto es lo que el Senador, señor Fajares, del Grupo Popular, decía hace muy pocos años.

Por tanto, no ha habido una actitud en la línea y en la acción de supervisión de las administraciones públicas del Defensor del Pueblo ni en las relaciones entre la Cámara y el Defensor del Pueblo, que es sobre lo que tenemos que fijar nuestra postura hoy. Creo que lo que ha habido son otras pretensiones muy claras sobre las que no quiero insistir, para mantenerme en ese estilo de sobriedad que creo que debe mantener el Grupo Parlamentario Socialista, como lo ha mantenido siempre, para fijar su postura en las relaciones que debe haber entre el Defensor del Pueblo y estas Cámaras.

Por último, señor Presidente, quiero agradecer al Defensor del Pueblo y a todos los miembros de la institución su función, y no es un agradecimiento de cortesía, ni un agradecimiento ritual, ni siquiera un agradecimiento por toda su gestión, sino por una cosa que consideramos que es de una gran importancia, por el

trasfondo de tolerancia que informa la acción y el dictamen del Defensor del Pueblo. En las sociedades democráticas la tolerancia se refería fundamentalmente a la convivencia entre grupos y personas de distintas ideas políticas, de distintas creencias religiosas, hoy, en nuestra sociedad la convivencia se extiende también al respecto a las minorías marginadas y a las minorías de carácter étnico, y no sólo a su respeto y a la convivencia con ellos, sino también a la asistencia y a la cobertura social de estas minorías étnicas y de estas minorías marginadas que surgen en los recovecos de la desigualdad, fruto del desarrollo y del crecimiento. El Defensor del Pueblo en su Informe y toda la institución mantienen un interés y un énfasis especial por estas minorías étnicas, por los inmigrantes, por los minusválidos, por los descapacitados, por los toxicómanos, por las minorías gitanas, por los reclusos y por todas estas minorías que normalmente son las que sufren una mayor marginación en la sociedad, y eso indica un trasfondo de tolerancia y de visión de un futuro de progreso muy importante en estos informes. En la propia regularización de la situación de casi 200.000 extranjeros en España que se encontraban en el círculo vicioso de que si no tenían permiso de residencia no tenían permiso de trabajo y si no tenían permiso de trabajo no tenían permiso de residencia, el Defensor del Pueblo ha tenido una contribución importante. En unos momentos en los que nuestras sociedades democráticas viven situaciones de choque cultural importante por los flujos de inmigración a nuestros países, y que esos flujos de inmigración y esos choques culturales son atizados por la xenofobia y por determinados planteamientos racistas, hay que agradecer al Defensor del Pueblo su preocupación fundamental por estos problemas y que su acción contribuya —y contribuye de manera muy importante— a la tolerancia y al respeto de estas minorías en nuestras sociedades democráticas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mohedano.

DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— **TRATADO DE ASISTENCIA MUTUA EN ASUNTOS PENALES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY, HECHO EN MONTEVIDEO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1991 (Número de expediente 110/000189)**

— **CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE BUSQUEDA Y SALVAMENTO MARITIMO DE 1979 (HAMBURGO, 27 DE ABRIL DE 1979) (Número de expediente 110/000190)**

— **PROTOCOLO DE 1990 QUE ENMIENDA EL CONVENIO DE ATENAS RELATIVO AL TRANSPORTE DE PASAJEROS Y SUS EQUIPAJES POR MAR, 1974, HECHO EN LONDRES EL 29 DE MARZO DE 1990 (Número de expediente 110/000192)**

— **CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE COOPERACION, PREPARACION Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS, HECHO EN LONDRES EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1990 (Número de expediente 110/000193)**

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE ECUADOR PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO, FIRMADO EN QUITO EL 20 DE MAYO DE 1991 (Número de expediente 110/000194)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Pasamos al punto séptimo del orden del día, dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. ¿Algún grupo tiene intención de intervenir en alguno de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales? **(Denegaciones.)**

Por tanto, vamos a proceder a las sucesivas votaciones. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales.

Tratado de asistencia jurídica mutua en asuntos penales entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 267; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Convenio internacional sobre búsqueda y salvamento marítimo de 1979.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 269; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen.

Protocolo de 1990 que enmienda el Convenio de Atenas relativo al transporte de pasajeros y sus equipajes por mar, 1974.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Votos emitidos, 276; a favor, 276.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Votos emitidos, 274; a favor, 274.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

Convenio entre el Reino de España y la República de Ecuador para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta y el Patrimonio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 272; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.324.761.828 PESETAS, PARA EL ABONO AL PERSONAL CAMINERO DEL ESTADO EN ACTIVO DE DIFERENCIAS ENTRE EL 1 DE ENERO DE 1981 Y 30 DE JUNIO DE 1991, RECONOCIDAS POR SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID DE 14 DE JUNIO DE 1990, ASI COMO DE LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES (Número de expediente 121/000088)

El señor **PRESIDENTE**: Punto octavo del orden del día, Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas. Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraorinadio, para el abono al personal caminero del Estado en activo de diferencias entre el 1 de enero de 1981 y 30 de junio de 1991, reconocidas por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 14 de junio de 1990, así como de los intereses legales correspondientes.

Para defender las enmiendas que se mantienen a este proyecto de ley, tiene la palabra el señor Díaz Berbel.

El señor **DIAZ BERBEL:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, la verdad es que subir a esta tribuna hoy a hablar de temas económicos... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías.

Un momento, señor Díaz Berbel. **(Pausa.)**

Cuando quiera.

El señor **DIAZ BERBEL:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, decía que subir a esta tribuna hoy para hablar de temas económicos, incluso alguien podría tomarlo de una forma ligera, pues se trata de la situación de los peones camineros, algo que a cualquiera le puede impresionar en las fechas en que estamos.

Ayer, el señor Presidente del Gobierno, en Berlín, hacía unas declaraciones criticando y ridiculizando el modelo económico que ofrece el Partido Popular. No voy a entrar en ese debate, pues no me corresponde, pero sí quiero decirles, señorías, que ésta, que puede parecer... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señor Díaz Berbel, un momento.

Señorías, ruego guarden silencio y ocupen sus escaños.

El señor **DIAZ BERBEL:** ... una cuestión banal, sin embargo, pone de manifiesto algo que está contenido dentro del modelo económico como es la redacción, la presentación y posterior aprobación de unos Presupuestos Generales del Estado. El asunto que tratamos es consecuencia de que en junio del año 1990 se dictó una sentencia, que es a la que ahora se quiere dar cumplimiento. Esta sentencia, de hace más de dos años, ya podía haber dado lugar a que dentro de aquel mismo año 1990 se hubiese pedido este crédito extraordinario, pero no fue así. Vinieron los Presupuestos del año 1991 y esta partida no se incluía, y llegaron los del 92 y tampoco se incluyó. Es por ello por lo que nosotros denunciamos una falta de rigor y una indisciplina del gasto público del Estado, que quiere ocultar a los ciudadanos cuáles son las deudas encubiertas que mantiene. En un momento dado, cuando otro Gobierno de distinto signo se haga cargo —y espero que pronto— del gobierno de la nación, se va a encontrar con una serie de asuntos como éste, que irá destapando poco a poco. Podemos decir que, durante los primeros tiempos en que ese Gobierno actúe, las circunstancias nos irán llevando de sorpresa en sorpresa.

En realidad, creo que lo que aquí hay que saber es que las enmiendas que el Grupo Popular ha presentado incluyen unas diferencias en pesetas, puesto que se justifican los intereses de demora que acumula el crédito al que me estoy refiriendo. Por tanto, mantenemos las dos enmiendas al articulado y vamos a votar favorablemente del dictamen, porque entendemos que, como a estos empleados se les ha perjudicado y los tribunales les ha dado la razón, cuanto antes se les abone, mejor será para todos, sobre todo para la claridad en la gestión.

En consecuencia, señor Presidente, señorías, el Grupo Popular va a dar su aprobación al dictamen de la Comisión, pero antes queremos que se sometan a votación las dos enmiendas, puesto que no tiene justificación que se pretenda dar cumplimiento a una sentencia del año 1990 con un crédito en la forma de ampliable y, además, en el año 92, casi ya en los umbrales del 93.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Berbel. ¿Turno en contra? **(Pausa.)** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Castedo.

El señor **CASTEDO VILLAR:** Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que esperaba que el ponente del Grupo Popular explicara en este estrado la justificación al mantenimiento de sus enmiendas. Simplemente ha constatado que las va a mantener, sin ningún tipo de justificación, y en aras de la misma brevedad quiero explicarle que, si era discutible la interpretación sobre la aplicación de los artículos 42 y 44 del Reglamento de peones camineros —digo era, en cualquier caso, porque una vez producida una sentencia de un tribunal, que debemos acatar, deja de ser discutible y la vamos a acatar—, se ha acatado por parte del Gobierno sin ningún tipo de dudas.

Pero brevemente quisiera decir al señor Díaz Berbel que, en nuestro criterio, sus dos enmiendas van a conseguir dos efectos. El primero, que no se pueda pagar, probablemente, la totalidad de las deudas a los peones camineros porque no se sabe con exactitud —si ha leído bien el dictamen verá que en uno de sus artículos se proponen dos fórmulas posibles distintas para cubrir el importe del crédito: por deuda pública o por recurso al Banco de España— la cantidad final, que está todavía abierta. Esta era otra de las cuestiones de la que me hubiera gustado escucharle una explicación, de dónde obtienen ustedes la cifra exacta de 1.357.238.011 pesetas; no se lo he oído explicar. Segundo, creemos también que va usted a conseguir que tengamos que elaborar otro expediente de crédito extraordinario probablemente dentro de unos meses. Parece poco razonable, y por eso le pediríamos que retirase las enmiendas, puesto que hay un acuerdo total en el fondo del asunto. No nos parece razonable mantenerlas, de verdad. Tenemos todos la intención de proceder al pago cuanto antes. No podemos fijar el momento exacto. Por tanto, no podemos fijar cantidades globales en función de los intereses de demora. Es así de simple, señor Díaz Berbel. Esa es la razón por la que le pido que retire las enmiendas.

En cualquier caso, nuestro Grupo se posiciona en contra y, por tanto, vamos a votar en contra de las enmiendas en el caso de que ustedes decidan mantenerlas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Castedo. Señor Díaz Berbel, tiene la palabra.

El señor **DIAZ BERBEL:** Señor Presidente, muy brevemente voy a contestar al portavoz del Grupo Socialista.

Los cálcuclos los hemos hecho teniendo en cuenta la fecha 31 de diciembre del presente año. Su señoría dice que todos tenemos la intención, pero este Grupo está un poco cansado de las intenciones del Partido Socialista, del Grupo Parlamentario y del Gobierno socialista. Lo que queremos es que no sea un crédito ampliable. Es decir, lo queremos pagar, lo vamos a pagar, pero no sabemos cuándo. Lo que queremos es que se pague y se cierre este capítulo, y de esa forma ya tiene la exactitud.

Con respecto a la justificación, lo que yo quería era abreviar el trámite, porque hoy todos estamos ávidos de ver lo que nos dice en materia económica el señor Solchaga esta tarde y no debíamos prorrogar más estos debates. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien, muy bien!)**

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Díaz Berbel. Señor Castedo, tiene la palabra.

El señor **CASTEDO VILLAR:** Gracias, señor Presidente.

Su segunda intervención no me ha aclarado en absoluto cuál es el motivo de la cifra y, por tanto, nuestro Grupo va a mantener su posición en contra de la aprobación de las enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Castedo.

Entiendo, por tanto, señor Díaz Berbel, que mantiene sus enmiendas el Grupo Popular.

Vamos a proceder a la votación de dichas enmiendas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 89; en contra, 152; abstenciones, 27.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Popular.

Votación relativa al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 267; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

TRAMITACION POR EL PROCEDIMIENTO DE LECTURA UNICA DE CONVENIOS INTERNACIONALES

— ADHESION DE ITALIA AL ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DE ASTROFISICA, HECHO EN SANTA CRUZ DE LA PALMA (CANARIAS) EL 26 DE MAYO DE 1979 (Número de expediente 110/000204)

El señor **PRESIDENTE:** Punto IX: Tramitación por el procedimiento de lectura única del Convenio de Adhesión de Italia al Acuerdo de Cooperación en materia de Astrofísica, hecho en Santa Cruz de La Palma (Canarias) el 26 de mayo de 1979.

Como recuerdan SS. SS., el Pleno acordó la tramitación en lectura única. No hay enmiendas presentadas a este Convenio. ¿Desea algún grupo intervenir en relación con el mismo? **(Pausa.)**

Vamos a proceder a la votación del Convenio.

Comienza la votación **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 268; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el Convenio.

— TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE COOPERACION DEL ESTADO CON LA FEDERACION DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGELICAS DE ESPAÑA (Número de expediente 121/000090)

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE COOPERACION DEL ESTADO CON LA FEDERACION DE COMUNIDADES ISRAELITAS DE ESPAÑA (Número de expediente 121/000091)

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE APRUEBA EL ACUERDO DE COOPERACION DEL ESTADO CON LA COMISION ISLAMICA DE ESPAÑA (Número de expediente 121/000092)

El señor **PRESIDENTE:** Punto X del orden del día Tramitación directa y en lectura única de los proyectos de ley por los que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, con la Federación de Comunidades Israelitas de España y con la Comisión Islámica de España. Tampoco se han presentado enmiendas.

¿Desea algún grupo intervenir en relación con estos proyectos? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la presidencia.)**

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (De la Quadra Salcedo y Fernández del Castillo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tomo la palabra para la presentación de unos proyectos de ley cuya importancia no se escapa, sin duda, a S.S. S.S., pero respecto de la cual me parecía oportuno hacer una breve reflexión.

Pocas veces a un Ministro de Justicia le cabe el honor de presentar una ley como ésta, que es, en definitiva, desarrollo y cumplimiento de una previsión constitucional en más de un artículo. No solamente se trata del desarrollo y del cumplimiento del artículo 16.3 de nuestra Constitución, sino también, en alguna medida, cumplimiento por parte de los poderes públicos, y en este caso del Legislativo, de la previsión del artículo 9.3, en cuanto que ordena a los poderes públicos y al Legislativo a hacer reales y efectivas las condiciones de igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran. El tiempo transcurrido desde la aprobación de la Constitución seguramente nos ha acostumbrado ya a la normalidad de esta proclamación que se contiene en su artículo 16 del carácter no confesional del Estado, y de la idea, que, sin embargo, se expresa en el 16.3, de que éste mantendrá relaciones con la Iglesia católica y con las demás confesiones religiosas. Digo que nos ha acostumbrado el tiempo histórico breve que ha transcurrido desde aquella época, pero los avatares de nuestra historia, las tensiones que el hecho religioso en otras épocas ha suscitado, los apasionados, tensos y turbulentos debates a que dio lugar en estas Cortes, por no recordar otros hechos más lejanos al tiempo, nos llevan a hacer una reflexión acerca de la importancia y el significado de estas leyes.

A partir de la Constitución de 1978 se inicia un proceso de cumplimiento de sus previsiones, pero, como no desconocen SS. SS., afecta sólo a las relaciones de cooperación con la Iglesia católica. Por tanto, estaba desequilibrada la previsión constitucional, que sólo mantenía esas relaciones con la Iglesia católica. A colmar esa laguna, que era una laguna desde la Constitución, pero que es sin duda también una laguna que desde hace 500 años teníamos pendiente, vienen estos proyectos de ley. Cumplimos, pues, con los artículos 16 y 9, cumplimos también con el espíritu de la Constitución y restañamos algunas de las viejas heridas presentes en nuestro país.

El proceso de elaboración de estas leyes, como sin duda conocen SS. SS., más bien de los acuerdos que como anexos a la misma figuran, ha sido largo y trabajoso.

Desde la Ley de Libertad Religiosa del año 1980, que establece unos mecanismos para hacer reales y efectivas esas relaciones de cooperación, se han venido estableciendo contactos que han conducido en los últimos años a la celebración de los acuerdos o convenios que van como anexo a las leyes. Debo también subrayar, aunque cada uno tiene, como es lógico, su propia singularidad, su propia especificidad, absolutamente distinta de los demás, el hecho sintomático que en este momento estamos tratanto de los acuerdos de cooperación con confesiones bien representativas de nuestra propia tradición y nuestra cultura histórica. Protestantes, musulmanes, israelitas, cada uno con su identidad absolutamente distinta y separada, juntos vienen a esta Cámara para que se aprueben los acuerdos que van como anexos a las leyes, a través de su aprobación definitiva.

¿Cuál es el contenido de los acuerdos? En definitiva tratan de hacer real la igualdad de estas confesiones con los acuerdos que en otros campos, y con las lógicas diferencias, hay con la Iglesia católica. Se trata de definir el «status» de los ministros del culto de cada una de las confesiones, la situación de los propios lugares de culto, las obligaciones del Estado respecto a la práctica y al ejercicio de la libertad religiosa en cen-

tros o establecimientos docentes, penitenciarios, Fuerzas Armadas, etcétera, la situación de carácter fiscal de estas confesiones, en definitiva, lo que constituye la definición de unos acuerdos de cooperación entre las mismas y el Estado español. Aunque lógicamente tratan todas sobre los temas que definen el núcleo esencial del «status» de cada confesión, por supuesto también de los efectos civiles de determinadas ceremonias que tienen que ver con el matrimonio, siempre sujeto, como es lógico, a las normas de orden público de nuestro derecho interno, cada una tiene las peculiaridades que se derivan de la singularidad, de la personalidad de cada confesión. Si ese es el contenido de los acuerdos, la forma de los mismos reviste también una cierta singularidad, porque por mandato de la Ley de Libertad Religiosa han debido negociarse por el Gobierno, a cuyo efecto autorizó al Ministro de Justicia, pero en este momento necesitan, por previsión expresa también de la Ley de Libertad Religiosa, de la ratificación de esta Cámara. Se trata, por tanto, de una ley de articulado bien corto al que va anexo al proyecto de convenio, respecto del cual la capacidad, la decisión, la voluntad de la Cámara debe ser la de dar o no la conformidad a esos convenios que resumen, como he dicho, el marco, el estatuto jurídico esencial de la libertad religiosa, de forma similar a lo que se tiene hecho en esos aspectos concretos para la Iglesia católica, aunque con las lógicas diferencias.

Por tanto, se trata de pedir en este momento en nombre del Gobierno el voto mayoritario, si es posible el voto unánime de esta Cámara para estos proyectos de ley, con la conciencia de que más allá de la letra de la ley y de los convenios estamos dando un paso singular e importante en nuestra historia, estamos recapitulando antiguos errores, estamos llevando adelante el cumplimiento de derechos y libertades fundamentales que han de constituir, en todo caso, su satisfacción, un beneficio para todos, no sólo para los fieles de cada una de las confesiones, como a primera vista puede parecer, sino un beneficio para el Estado, para España en su conjunto, al aparecer ante el mundo como un lugar privilegiado de la libertad de conciencia religosa, como un lugar privilegiado de convivencia entre todos los ciudadanos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Para fijar posición, por el Grupo del CDS, el señor Souto tiene la palabra.

El señor **SOUTO PAZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, acudo a esta tribuna concretamente para dos cosas. Primero, para manifestar el apoyo de mi Grupo Parlamentario a estos proyectos de ley y, segundo, para resaltar la importancia de los mismos, tanto desde el punto de vista político como jurídico e histórico.

Hoy, en una convivencia pacífica, puede quedar lejana en las mentes de todos lo que ha sido la cuestión religiosa en nuestro país: siglos de confesionalidad, siglos de intolerancia y una dificultad enorme para alcanzar lo que era un derecho, que poco a poco se va abriendo paso, de libertad religiosa. Hoy, que para nosotros es una cuestión pacífica, no lo es, sin embargo, con carácter general, dado que la cuestión religiosa es motivo todavía de guerras en algunos países. Por ello tenemos que congratularnos de que este trámite parlamentario sea la continuación de un planteamiento constitucional que ha elaborado una fórmula que tiene indudable éxito, desde el punto de vista de la resolución de este problema, al permitir que por la vía de la declaración de aconfesionalidad, al no atribuir al Estado ninguna confesión, al mantenerse el Estado frente al fenómeno religioso respetuosamente, pero al mismo tiempo desde la consideración de que el hecho religioso es simplemente un factor social en el que hay que garantizar la libertad de los ciudadanos y garantizar también de manera positiva la cooperación del Estado con estas confesiones religiosas, este planteamiento constitucional haya sido un éxito del que desde luego debemos congratularnos. En este sentido, la cooperación prevista en la Constitución se ha concretado en la previsión legal, en la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, a través de la fórmula de acuerdos en relación con aquellas confeciones que pudieran demostrar notorio arraigo en nuestro país. Y como manifestaciones de estas dos fórmulas de cooperación tenemos ya aprobado, desde hace años, el acuerdo con la Iglesia católica, mediante el Tratado con rango y carácter internacional, los acuerdos de 1979, pero además se van a concretar por primera vez los acuerdos con otras confesiones minoritarias con enorme arraigo histórico en nuestro país. Por tanto, aun con la divergencia en el tratamiento —en un caso de tratado internacional, y en este caso, de acuerdo con la Ley de Libertad Religiosa, como ley ordinaria aprobada en las Cortes—, tienen un significado muy importante también desde el punto de vista jurídico.

Quisiera llamar la atención sobre el hecho de que no ha debido ser fácil para el Gobierno alcanzar estos acuerdos, dado que por la propia naturaleza de las confesiones que hoy presentan este acuerdo con el Gobierno, su autonomía local dificultaba la capacidad de interlocución con el Gobierno. En este sentido se observa, a través de la propia exposición de motivos, cómo ha sido necesario ir conjugando, formando federaciones de cada una de estas confesiones para que ellas, y sólo a los efectos de este convenio, pudieran estar legítimamente representadas y ser interlocutores con el Gobierno. Es indudable que esto ha hecho que si bien la Ley de 1981 habilitaba ya la posibilidad de estos acuerdos, sin embargo, se haya tardado en llegar a acuerdos concretos como los que hoy debatimos.

Por otra parte, y ya lo mencionó en su momento el señor Ministro, estos acuerdos recogen temas muy concretos de cooperación entre los poderes públicos y las confesiones religiosas, que afectan tanto a los lugares de culto como a los ministros, a las funciones y fiestas

religiosas. En este sentido, un tema importante es el calendario laboral para respetar las festividades religiosas. El pluralismo y la libertad de enseñanza, que recoge nuestra legislación vigente, la remarca en el contexto del convenio, lo mismo que al aplicar la legislación en materia de asistencia religiosa vemos la concreción en el acuerdo respecto a la asistencia tanto en las Fuerzas Armadas como en los establecimientos públicos. Igualmente es importante el tratamiento que desde el punto de vista fiscal se sigue en relación con exenciones, beneficios y deducciones, que viene a suponer que esta cooperación del Estado se concreta en favorecer la actividad de estas confesiones también desde el punto de vista económico. Lo mismo podríamos decir de la protección del patrimonio artístico-religioso o, una singularidad en nuestro derecho, la protección de marcas de carácter religioso.

Por último, señor Presidente, quisiera subrayar lo que suponen de importancia histórica estos acuerdos. Este año celebramos eventos importantes de hace quinientos años. Tenemos que reconocer, desde nuestra posición crítica de españoles que queremos mirar hacia el futuro, que hace quinientos años se produjeron hechos no deseables, en los que la unidad nacional se apoyó en un concepto de unidad también religiosa con exclusión de otras religiones. Yo creo que el Acuerdo de cooperación, que esperamos que se apruebe a través de la ley en este trámite parlamentario, supone una reparación histórica a aquellas confesiones que por esos motivos perdieron lo que eran en aquel momento: ciudadanos españoles que vivían en España con sus propias creencias religiosas. Por ello, desde este punto de vista consideramos que estos acuerdos no son simplemente de naturaleza religiosa, sino de carácter político, de relevancia histórica y, sobre todo, de reparación histórica para quienes han vivido durante todos esos años en una situación de marginalidad o de tolerancia.

Nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar decididamente estos acuerdos, y por tanto, votará favorablemente la ley que los regula.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como puede presumirse, al no haber presentado nuestro Grupo Parlamentario enmienda alguna, estos proyectos de ley que se nos presentan en una tramitación conjunta van a recibir el apoyo sin reservas de nuestra formación política. Ese apoyo sin reservas —es la satisfacción que nos produce— no puede en modo alguno culminar nuestro pronunciamiento, porque creemos preciso —y entiéndase lo que se va a decir— hacer alguna clase de comentarios que yo no llegaría ni a considerar como reparos.

Es un hecho cierto que quizá ha transcurrido demasiado tiempo desde que esta Cámara, cumpliendo la obligación que le correspondía, cuando discutió y aprobó la Constitución, el día de su firma solemne, ya contó en los bancos de la galería con la presencia de aquellos representantes de confesiones religiosas que tuvieron ocasión de compartir con nosotros aquel importante acto. A lo mejor ha transcurrido demasiado tiempo para que hoy algunos de ellos vuelvan a estar presentes en este hemiciclo. En todo caso, sobre estos acuerdos no vamos a pronunciarnos más que sobre la parte que afecta a las obligaciones del Estado, porque, obviamente, sería querer enmendar la plana a los firmantes por todas y cada una de esas confesiones, lo cual sería falta de delicadeza y una intromisión que sería imperdonable.

Desde la perspectiva del Estado, que a través del Gobierno nos presenta estos acuerdos, sí le haríamos algún comentario sobre el fondo y sobre la forma. Sobre el fondo, pensamos seriamente que más que un acuerdo de cooperación del Estado con estas confesiones, es un acuerdo de reconocimiento. Repasemos los acuerdos y veremos que en ellos casi todo lo que se recoge no necesitaba ni de los mismos. Triste situación es aquélla en la que tenga que convenirse el derecho que pueda tener un ciudadano por tener una determinada forma de pensamiento religioso a que se le reconozca ni más ni menos que el derecho de expresarlo, el derecho a formarse en esa creencia, el respeto a sus lugares de culto, sinagogas, mezquitas o templos, el respeto a aquellas personas que, además en muchas de estas confesiones, por elección democrática, representan moral y políticamente a esas colectividades.

Quizás estos acuerdos no culminen el tratamiento que yo creo que nuestra Constitución quiere para el hecho religioso. El hecho religioso en España no puede ser pura y simplemente objeto de contemplación tolerante. Incluso para aquellos que a lo mejor no tenemos ninguna creencia forma parte de tal manera de la integridad moral del ciudadano, es tan parte de su personalidad que hacia él, más que una actitud de tolerancia o reconocimiento, tiene que haber una auténtica actitud de protección. Todavía, sinceramente, aquí no se ha alcanzado; además —hay que decirlo seriamente—, fuere cual fuere el trato que yo no llamaría privilegiado sino diferenciado que se pueda dar a la Iglesia católica en nuestro país como consecuencia de su importancia sociológica, no se coloca a la altura correspondiente. Hay que continuar en este esfuerzo.

Sobre la forma, sinceramente, tenemos que manifestar si no una insatisfacción, no una plena satisfacción. El simple hecho de traer los tres acuerdos juntos no nos parece acertado. Debería haber venido cada uno con su sustantividad. Hay veces que por pretender igualar no sólo no iguala, sino que ignora la peculiaridad de cada uno. Desde luego, lo que nos parece absolutamente desacertado es que, si comparamos los tres

acuerdos, parecen más bien el relleno de una plantilla en el que se ha ido colocando el nombre de cada una de las confesiones. Sinceramente, podría haber habido un poquitín más de delicadeza cuando llega el momento de regularlo, para que nadie pueda pensar que contemplamos el hecho religioso o la cooperación con otras iglesias como una cuestión de mero trámite en que se obliga a todos a pasar por determinada medida.

En todo caso, es evidente que estas consideraciones son de carácter menor. Lo importante es que por fin hayan llegado, pero no le podemos ocultar a la Cámara que desde nuestro Grupo Parlamentario se aspira a que haya un día en que estos temas importantes no necesiten de leyes; no haga falta bajo ningún concepto que un ciudadano se inscriba en ningún registro; no haga falta que tenga que pedir la protección del Estado para la realización de sus derechos; que hayamos encontrado esa sociedad, más que Estado, a la que aspiramos en que el hecho religioso, perteneciendo a la conciencia de cada uno de nosotros, se pueda manifestar sin que nada pueda agredirlo, sin que nada pueda suponer discriminación frente a otros y que sea pura y sencillamente eso lo que queremos: una sociedad libre, y una sociedad libre no es ni una sociedad de tolerancia ni una sociedad de reconocimiento; es pura y simplemente eso: una sociedad libre en la que determinados temas, afortunadamente, no tienen que pasar por aquí. Es posible que hoy tengan que pasar, pero yo creo que sería muy poco serio que esta Cámara se contentara con estos acuerdos y no siguiera trabajando por que algún día no hagan falta ni esta clase de protocolos que hoy se nos presentan.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Catalán Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Martínez i Sauri.

El señor **MARTINEZ I SAURI**: Señor Presidente, señores Diputados, intervengo simplemente para expresar nuestro apoyo a la aprobación de los proyectos de ley y, en consecuencia, a los acuerdos anexos.

Hemos sido, somos y seremos fervientes partidarios de los derechos humanos. No escapa a la perspicacia de nadie que uno de estos derechos humanos fundamentales lo constituye la libertd de creencias religiosas, su desarrollo, su potencia y su respeto. Tanto la Constitución española como la Declaración Universal de Derechos Humanos y los acuerdos ratificados por España consagran este principio.

El Partido Unión Democrática de Cataluña, al que pertenezco, por su carácter demócrata-cristiano, viene defendiendo, precisamente desde su fundación en 1932, la plena libertad religiosa sin discriminaciones, sin que el hecho de ser el catolicismo en España claramente mayoritario y de raíces profundas, presuponga desconsideración o discriminación para las demás religiones, para las demás confesiones. Tanto Unión Democrática de Cataluña como el partido coaligado, Convergència Democrática de Cataluña, que, conjuntamente, forman el Grupo de la Minoría Catalana, coinciden plenamente en dar su total apoyo a los proyectos, y al manifestar nuestra satisfacción solamente lamentamos que desde la aprobación de la Ley de Libertad Religiosa en 1980 se haya tardado doce años en concluir el proceso que estaba previsto en dicha Ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Martínez i Sauri.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Partido Popular va a votar favorablemente los tres proyectos de ley que recogen los acuerdos de cooperación con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, con la Federación de Comunidades Israelitas de España y con la Comisión Islámica de España. Damos este voto favorable en aplicación de nuestra profunda convicción del principio de libertad religiosa y también por aplicación de rigurosos criterios democráticos de igualdad de todos los ciudadanos, cualquiera que sea el ámbito en que tal igualdad se desarrolle, mucho más cuando se trata, como en este caso, de salvaguardar algo tan íntimo como las creencias religiosas, que afentan a lo más profundo de la conciencia de cada ciudadano.

No hemos formulado enmiendas parciales, de un lado, porque no hemos encontrado nada seriamente objetable y, de otro, porque es importante que el camino parlamentario de estos proyectos de ley sea rápido y sin obstáculos.

A lo largo de la historia de la humanidad, el hecho religioso, en sus relaciones con el Estado o con la comunidad política, ha pasado por diversas concepciones que van, desde la teocracia hasta el laicismo, atravesando la confesionalidad más o menos beligerante.

La Constitución española de 1978 supuso un cambio sustancial en la forma de enfocar en España el hecho religioso. En primer lugar, se produjo un cambio en el modelo de relación Iglesia-Estado, pasando de la confesionalidad —matizada tras el Concilio Vaticano II por reconocimiento de la libertad religiosa— al modelo de Estado laico, basado en el principio de no confesionalidad. Ello implica que los intereses religiosos y los estatales no se identifiquen y que una confesión no se erija en la del Estado. En segundo término, la libertad religiosa se configura en la Constitución como un derecho fundamental, tanto en el sentido formal como en el material, y así los poderes públicos deben promover las condiciones necesarias para una plena igualdad y libertad de los individuos. En tercer lugar, el principio de igualdad jurídica implica la no discriminación que supone gozar de un igual disfrute de la libertad religiosa, si bien no supone uniformidad en el trato.

Finalmente, la configuración de la libertad religiosa como derecho fundamental obliga, por imperativo del artículo 81 de la Constitución, a su desarrollo mediante ley orgánica. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa, de 5 de julio de 1980, en lo que nos interesa respecto a los proyectos de ley que consideramos hoy, prevé, en su artículo 7, la existencia de acuerdos entre el Estado y las confesiones religiosas inscritas en el Registro de Entidades Religiosas que alcancen notorio arraigo en España. Arraigo real por lo que se refiere a las entidades evangélicas, así como histórico por lo que se refiere a israelitas e islámicos.

Se ha señalado desde esta tribuna que con cierto retraso llega el momento de culminación del proceso de normalidad iniciado en la Constitución. Además, llega precisamente en un año simbólico a estos efectos. La tolerancia religiosa no ha sido en España una constante a lo largo de su dilatada historia. De la España que Américo Castro describe como la de las tres culturas armónicas, en época de Alfonso X, pasamos hace 500 años a la expulsión de los judíos, que supuso no sólo una depresión económica y social para toda España, sino también el dolor del exilio para miles de familias españolas, por el solo hecho de su confesión religiosa, por el solo hecho de su procedencia. Frente a este dato negativo, debo destacar también lo positivo de una sociedad en la que no ha habido guerras religiosas ni tampoco, desde la vigencia de lo que llegó a ser España, persecuciones religiosas generalizadas.

En este año 1992, concluimos la fase nueva y distinta de la historia política de España, iniciada en 1978, y que ha supuesto respecto a la cuestión religiosa un desarrollo meditado y coherente para una de las cuestiones básicas de nuestra sociedad, cual era la cuestión religiosa. Recordando a Kant, estamos en el camino de configurar un Estado justo en materia religiosa, entendido no como aquel que se preocupa de la salvación del alma o de promover la virtud de sus súbditos sino aquel que garantiza la libertad de los individuos para que éstos puedan conseguir los fines éticos o religiosos que desean, y habría que añadir a Kant: con respeto a los demás.

Cabría preguntarnos si vigentes los acuerdos con la Santa Sede de 3 de enero de 1979; aprobados definitivamente los acuerdos con las confesiones religiosas con arraigo que se nos someten hoy a consideración, ha concluido la actividad estatal en materia religiosa. Estimamos que en un marco general de respeto hacia los derechos fundamentales de la persona, la libertad religiosa constituye un principio de inspiración para el legislador y una exigencia de actuación continuada.

Si las confesiones religiosas merecen una protección especial es porque son instrumentos al servicio de los individuos y no a la inversa. Desde un punto de vista de filosofía política y de coherencia legislativa, el Estado tiene que continuar actuando para que esta sociedad sea extremadamente respetuosa con el hecho religioso, para que los medios públicos de comunicación extremen su actitud de respeto y para que el dinero público no se emplee en actos que impliquen escarnio de ninguna manifestación religiosa. Siendo coherentes y respetuosos con el marco constitucional español hay que decir que vulnera el principio de libertad religiosa tanto quien propugna en España la aplicación de una pena de muerte sin juicio por ofensa de la religión islámica como quien, desde posiciones de agnosticismo, adopta actitudes de antirreligiosidad militante.

Antes resaltaba que la base de la existencia de estos acuerdos y de la protección e incluso de la colaboración económica del Estado radicaba en que las organizaciones religiosas estaban al servicio del individuo. Pues bien, una sociedad civil sana tiene que ser beligerante contra quienes amparados en elementos religiosos, utilizan al individuo, orientándolo hacia comportamientos anómalos. Hoy tenemos que ser exigentes frente al Gobierno para que persiga todo tipo de sectas destructivas y para que controle a quien, al amparo de una inscripción en el Registro de Entidades Religiosas, conseguida contra el dictamen de la Comisión asesora, realiza actividades económicas que sospechosamente están produciendo una inusitada acumulación de capital, en la antigua, hoy por desgracia renovada, patria de monipodio.

En definitiva, cuando damos el voto favorable del Grupo Popular a estos tres proyectos de ley no podemos dejar sin plantear una exigencia: un Gobierno democrático debe aplicar rigurosamente su obligación de salvaguardar la seguridad, la salud y la moralidad pública como marca el artículo 3.º de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa. Por tanto, hoy termina un camino que ha tardado mucho tiempo en concluir. Se logra un reconocimiento que ha tardado años en llegar. Al menos estos años han servido para que los proyectos estén bien redactados y sean poco objetables desde el punto de vista formal. Pero un Gobierno democrático, un Gobierno que ejerce en el marco de la Constitución no debe olvidar que frente al hecho religioso no acaba toda su actividad, sino que se requiere otro tipo de actividad por parte del Gobierno, se requiere una acción dinámica para proteger el pleno ejercicio de la libertad religiosa y el pleno ejercicio incluso de opciones religiosas de tipo individual, el pleno ejercicio del respeto a los demás.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Jordano.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ:** Señor Presidente, señorías, con la aprobación de los proyectos de ley que recogen los acuerdos de cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, Federación de Comunidades Israelitas de España y con la Comisión Islámica de España damos —éste ha sido el sentir de todos los grupos parlamentarios—

un paso histórico en la realización de la libertad y del pluralismo como valores superiores de nuestra Constitución, en el respeto, desarrollo y concreción de derechos tan fundamentales para el ciudadano como son los de libertad ideológica y religiosa enmarcados, eso sí, en el principio de igualdad ante la ley. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Con este trámite que hoy nos ocupa, el Congreso de los Diputados contribuye, desde el respeto de los derechos de las minorías, a poner fin a una situación injusta que nuestro país arrastraba desde hace cinco siglos y que empezó, es cierto, a encontrar vías de solución y reparación desde la aprobación de la Constitución española y desde la Ley 7/1980, de Libertad Religiosa. Cerramos hoy definitivamente cinco siglos de intolerancia religiosa. Atrás quedan los tiempos del Estado confesional anclado en la idea medieval de cristiandad del siglo XVI o del de carácter regalista del siglo XVIII. Atrás dejamos preceptos constitucionales como aquella declaración del artículo 12 de la Constitución de 1812: La religión de la nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, única verdadera. La nación la protege por las leyes sabias y justas y prohíbe el ejercicio de cualquier otra.

En términos similares se pronunciaron otras constituciones del siglo XIX: las de 1837, 1844 o la de 1876. Ni siquiera, señorías, las constituciones de 1869 o de 1931 trataron adecuadamente desde el principio del pluralismo el hecho de la libertad religiosa. En nuestra historia más reciente la intolerancia y el dogma impregnaron la acción del Estado. Como botón de muestra podemos recordar, por ejemplo, el segundo de los principios de aquella Ley de Principios del Movimiento Nacional cuando decía: La nación española considera como timbre de honor el acatamiento de la ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia católica, apostólica y romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación.

Pues bien, señorías, desde la Constitución de 1978 y con la aprobación de estos acuerdos mediante ley, España vuelve a ser desde el punto de vista jurídico lo que ya era desde su esencia y realidad fáctica: cruce de culturas, síntesis de creencias, convivencia de ideas. La Constitución española, y ello ha sido resaltado por todos los grupos parlamentarios, en su artículo 16.1 proclama la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades. Pero a la vez, como punto de arranque del capítulo segundo del Título I de la referida ley fundamental española, como primera declaración en materia de derechos y libertades, se sitúa el artículo 14: «Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna...» y entre las razones de esas circunstancias que no pueden implicar ningún tipo de discriminación cita la religión.

A tenor del juego de estos principios constitucionales cabe decir que la actividad del Estado frente al fenómeno religioso viene determinada por estas dos coordenadas: libertad ideológica y religiosa e igualdad en su titularidad y ejercicio. El Estado debe respetar, proteger y fomentar la libertad ideológica y religiosa de sus ciudadanos, pero respetando en todo caso el principio de igualdad.

Esta es, en suma, la definición de un Estado laico, neutral, neutral ante el fenómeno religioso. En este sentido es en el que hay que interpretar la afirmación del artículo 16.3 de la Constitución: «Ninguna confesión tendrá carácter estatal.» Ni siquiera la posterior mención que el artículo 16.3 de la Constitución hace de la Iglesia Católica cuando habla de las relaciones de cooperación con ella y las demás confesiones puede implicar un plus diferenciador y de trato en favor de una confesión determinada, pues prima el principio del artículo 14, el principio de igualdad ante la ley.

El artículo 16.3 añade algo más, la obligación de los poderes públicos de tener en cuenta las creencias de la sociedad española y mantener con las confesiones religiosas la correspondiente relación de cooperación. Este objetivo cooperador se deriva también y básicamente del artículo 9.2 de la Constitución. Por eso, cuando hablamos del neutralismo del Estado ante el hecho religioso lo decimos también en la plena conciencia y en el conocimiento de esa obligación que tienen los poderes públicos de promoción, de promover las libertades, y dentro de ellas, la libertad religiosa, la libertad ideológica.

La cooperación, por tanto, de la que habla el artículo 16 de nuestra Constitución es la necesaria para promover la libertad religiosa y para eliminar los obstáculos que se opongan a ella, siempre que ello no suponga, una violación ni de la igualdad entre todos los ciudadanos ni del laicismo del Estado.

Los acuerdo que hoy nos ocupan derivan del artículo 7.1 de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, que establece la posibilidad de que el Estado concrete su cooperación con las confesiones religiosas mediante la adopción de acuerdos o convenios de cooperación cuando aquéllas, debidamente inscritas en el Registro de Entidades Religiosas, hayan alcanzado en la sociedad española arraigo evidente o notorio. Este es el caso de las Federaciones de Entidades Religiosas Evangélicas y de las Comunidades Israelitas de España y de la Comisión Islámica de España. Los acuerdos contienen dos tipos importantes de normas: normas de tipo instrumental y definitorio, normas que desarrollan, con las especificidades propias de cada confesión, los derechos que van implícitos en la libertad religiosa.

Estos acuerdos que hoy aprobamos por ley no entrañan ni pueden ser analizados como acuerdos que pudieran conllevar algún tipo de discriminación o violación del principio de igualdad respecto de los acuerdos del Estado con la Iglesia Católica. En esa perspectiva de no discriminación del principio de igualdad es como deben ser interpretados.

Es preciso afirmar que en la elaboración de estos acuerdos se han tomado como referencia importante los acuerdos con la Santa Sede. Las especificidades que se observan en distintas materias o ámbitos de los mismos surgen de la toma en consideración de tres elemen-

tos: la propia Constitución española, evitándose sombras acerca de su observancia; la existencia de lo que podríamos denominar respeto a un régimen transitorio residual en la normativa especial relativa a la Iglesia Católica, y la consideración de las peculiaridades de cada confesión o Federación de Entidades Religiosas. Estos acuerdos, señor Presidente, señorías, son coherentes con la realidad plural de España. Como dato diremos, por ejemplo, que España es el único Estado democrático que tiene un acuerdo con el Islam, a través de la Comisión Islámica de España. Estamos, pues, señorías, ante un instrumento que facilita el respeto a las minorías y que garantiza desde la igualdad la libertad ideológica y religiosa.

Pero estos acuerdos son más. Estos acuerdos son analizados también desde mi Grupo Parlamentario como una plataforma de cooperación con la sociedad. Desde la tolerancia y el respeto mutuo, las entidades firmantes pueden contribuir desde sus ideas a la realización de ideales solidarios. Pueden articular una colaboración en la atención a los marginados y desatendidos. Pueden ser también un factor de integración social, por ejemplo en la integración de grupos de ciudadanos inmigrantes. Desde esta concepción y desde la igualdad en la libertad, mi Grupo hoy vota favorablemente estos acuerdos felicitándose por esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cuesta.

Vamos a proceder a las votaciones.

Votamos el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 266; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el proyecto de ley.

Votamos el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Federación de Comunidades Israelitas de España.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 267; a favor, 267.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el proyecto de ley.

Votamos el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 265; en contra, uno; abstenciones tres.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el proyecto de ley.

Señorías, el Gobierno ha solicitado, al amparo del artículo 203 del Reglamento de la Cámara, informar de las medidas adoptadas en materia de política de cambios, de manera que esta iniciativa se pueda incluir en el orden del día de la sesión en curso.

Habida cuenta de que la Mesa y la Junta de Portavoces tienen que adoptar las decisiones pertinentes en relación con esta iniciativa vamos a suspender por diez minutos la sesión para poder adoptar las decisiones que afectan a la admisión y, en su caso, al eventual ordenamiento del desarrollo de la misma.

Se suspende la sesión.

Eran las 12 del mediodía.

Se reanuda la sesión a las doce y treinta minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE:** La Mesa y la Junta de Portavoces han adoptado los acuerdos pertinentes en orden a la tramitación de la iniciativa de la que he informado a la Cámara antes de la suspensión. Corresponde ahora al Pleno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, acordar el cambio en el orden del día.

¿Aprueba el Pleno la inclusión en el orden del día de la iniciativa de la que he informado a la Cámara antes de la suspensión? **(Asentimiento.)**

Se acuerda la inclusión en el orden del día.

La Junta de Portavoces ha acordado, asimismo, que si el Pleno decidía la inclusión en el orden del día, esta iniciativa se viese en el último lugar del desarrollo de la sesión, una vez tramitado el punto que resta del orden del día de que disponen SS. SS. que es el que vamos a iniciar a continuación.

En cualquier caso, señorías, el Pleno continuará, a las cuatro de la tarde, bien sea con la parte del debate que vamos a iniciar ahora, si no lo hubiéramos podido concluir antes de la suspensión del mediodía, bien con la comparecencia del Gobierno, que tendrá lugar al término del debate de totalidad o, en cualquier caso, a las cuatro de la tarde.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PRESUPUESTARIAS URGENTES, PROCEDENTE DEL REAL DECRETO-LEY 5/1992, DE 21 DE JULIO (Número de expediente 121/000097)

El señor **PRESIDENTE**: Debate de totalidad correspondiente a la enmienda de texto alternativo presentada por el Grupo Popular al proyecto de ley de medidas presupuestarias urgentes, procedente del Real Decreto-ley 5/1992, de 21 de julio.

Para defender la enmienda presentada por el Grupo Popular, el señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, el pasado 28 de julio cuando celebramos en esta Cámara el debate sobre convalidación o derogación del Real Decreto-ley 5/1992, de 21 de julio, de medidas presupuestarias urgentes, el señor Ministro de Economía y Hacienda justificó tales medidas diciendo literalmene que son necesarias para corregir algunas desviaciones que en el proceso de ejecución del presupuesto de 1992 se han constatado a la vista de la nueva situación económica, añadiendo que no era cómodo para nadie notificar aspectos desagradables de la situación económica o hacer previsiones que no son amables para el futuro.

Estas palabras del señor Ministro y sobre todo el texto del Real Decreto-ley convalidado con los votos del Grupo Parlamentario Socialista, porque todos los demás grupos de la oposición votaron por la derogación, constituyen el más clamoroso reconocimiento del fracaso de la política económica socialista o, si ustedes quieren, una completa confesión de parte que ahorra cualquier prueba en contrario.

Pero por si hubiera alguna duda sobre la cuestión, esta madrugada el sistema monetario europeo, los mercados, al devaluar la peseta han valorado de forma clara y contudente las medidas del Gobierno, han venido a decir que el Decreto-ley no ha servido para nada. La revista «The Economist» valoraba esta semana las expectativas económicas de los países de la OCDE y las peores expectativas corresponden a España, que ocupa el lugar número trece después de Italia e Inglaterra.

Pero desde el 28 de julio el señor Solchaga, el Gobierno de Felipe González se sigue equivocando inexorablemente. Hasta ayer defendían a capa y espada —resulta patética la imagen de don Felipe González haciendo descalificaciones desde Berlín—; hasta ayer defendían que no era necesario devaluar la peseta, pero hoy hasta serán capaces de defender la devaluación como un éxito propio. Ya estamos acostumbrados a este tipo de paradojas, cuando la inevitable devaluación está en que el Gobierno ha gastado por encima de las posibilidades de España.

Hasta ayer defendían y defienden el mantenimiento de los tipos de interés. Aún recuerdo las palabras del señor Solchaga pronunciadas aquí el día 28 de julio: No es previsible —dijo el señor Solchaga— que la política de tipos de interés vaya a ser modificada por el Bundesbank. Ya vimos que el Bundesbank los bajó, y también los bajó Dinamarca. El señor Solchaga como profeta no tiene precio.

No voy a repetir el análisis y valoración de la situación económica que tan atinadamente hizo nuestro portavoz, el señor De Rato. Me remito a las páginas del «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados, número 207, que recoge sus palabras, para darlas por reproducidas en su integridad y sintetizarlas diciendo que el Gobierno que preside Felipe González, a fuerza de errores mayúsculos y pertinaces, no sólo ha conseguido colocar a nuestra economía en la peor situación posible para enfrentarse a los retos del mercado único y del espacio económico europeo, como hemos podido comprobar esta madrugada, sino que también ha hipotecado gravemente el grado mínimo de bienestar de la sociedad española.

Dicho esto, permítanme, señorías, retroceder a 1989. Entonces, el mercado único de mercancías, factores de producción y capitales que se había de crear en 1993 era la gran oportunidad de España para estar de forma permanente con los países europeos más avanzados. El Gobierno de don Felipe González, consciente de este hecho, adelantó las elecciones generales con la intención de preparar a la economía española para los retos del mercado único. Todos lo recordamos.

El Gobierno incumpliendo ese compromiso electoral, ha venido desperdiciando los años que restaban hasta 1993 —ya sólo nos queda un trimestre—, con una política económica que está llevando al borde de la quiebra a las finanzas públicas. El rápido deterioro del entorno macroeconómico en los últimos meses evidencia de forma palpable el fracaso de la política económica del Gobierno y en especial de la política fiscal.

En efecto, la política fiscal de los últimos años ha sido exageradamente procíclica, lo que ha llevado no sólo a agravar los desequilibrios de inflación y déficit exterior, sino que ha llevado el déficit público estructural a niveles nunca conocidos en este país.

En definitiva, este Gobierno, que fue incapaz de ajustar la economía cuando crecía su producto interior bruto al cinco por ciento real, se enfrenta ahora a una estabilización ineludible cuando la economía crece muy por debajo del dos por ciento. La única política económica posible —recuerdan ustedes estas palabras— se ha transformado, de la noche a la mañana, en la política imposible.

Sin embargo, al margen del conjunto de datos de coyuntura económica que reflejan la gravedad de la situación, está claro que el Decreto-ley 5/1992, no ofrece las soluciones adecuadas y oportunas y las que ofrece técnicamente están mal diseñadas, algunas están afectadas de posible inconstitucionalidad y casi todas responden a la urgente necesidad de recaudar más dinero de los contribuyentes, sin atacar de manera clara, decidida y ejemplar el verdadero origen del problema presupuestario: la expansión incontrolada del gasto público. Sólo de manera tímida y confusa proyecta frenar algunos gastos sociales, con el riesgo de que a la postre terminen recayendo también sobre el bolsillo de los ciudadanos, como ocurre con la reforma de la incapacidad laboral transitoria o con los gastos farmacéuticos.

Ninguna medida, ninguna, de las que recoge el Decreto-ley va directamente encaminada a frenar el gasto público generado por la propia Administración vía ejecución presupuestaria, y ello por más que el señor Ministro de Economía y Hacienda, hoy ausente, se empeñara en demostrar lo contrario en el debate de convalidación, remitiéndose a unas pretendidas medidas complementarias, que adoptaría, como siempre, el Consejo de Ministros o se ofrecerían, también como siempre, en los próximos Presupuestos Generales del Estado. La

inclusión del artículo 4.º del Decreto-ley, suspendiendo de manera temporal y parcial el artículo 18 de la Ley 30/1984, apenas tiene relevancia en este sentido.

Frente a esa posición del Gobierno, inmovilista y gravosa para los ciudadanos, la propuesta de texto alternativo del Grupo Popular supone abordar de manera dinámica y en su raíz el problema del déficit público, controlando y recortando el gasto público que lo genera sin necesidad de acudir a una mayor presión fiscal. Esa es, sencillamente, la fórmula. La propuesta del Partido Popular afronta de plano la solución del excesivo gasto público y se corresponde con mecanismos que contribuirán a un programa global de mejora económica que pase por la competitividad y el cumplimiento de los objetivos de convergencia; algo que no ocurre con las medidas contempladas en el Decreto-ley, propias de un modelo económico agotado y en fase terminal. De esto se trata precisamente, de cambiar de modelo económico; objetivo para el que el Gobierno Socialista, definitivamente, carece de todo impulso.

Las medidas que propone el Partido Popular, de difícil encaje, sin duda, en un modelo económico y de gestión presupuestaria ya periclitado y sumamente costoso para los españoles, tendrían la virtualidad de dar un poco de oxígeno y facilitar la transición a una política económica que demanda otro modelo y otro gestor.

El texto alternativo que propone nuestro grupo y las 17 enmiendas parciales al articulado del Decreto-ley se pueden agrupar en cuatro capítulos: el capítulo I recoge medidas estructurales de reforma presupuestaria y de control del gasto público; el segundo, medidas coyunturales de reducción inmediata del gasto público; el tercero, un catálogo de la empresa pública y la posibilidad de sus privatizaciones; y, el cuarto, las medidas de reforma tributaria.

Muy brevemente, señor Presidente, voy a ver si me refiero a cada uno de los cuatro bloques. Por lo que se refiere al primero, tengo que decir y recordar que en el debate de convalidación, del día 28, el señor Solchaga se hacía eco de una preocupación muy generalizada: si la marcha de ingresos y gastos del Presupuesto estaba bajo control o carecía absolutamente de él. Son palabras literales del señor Solchaga. Nosotros creemos que el control está bajo mínimos y que es muy urgente reforzarlo.

Los Presupuestos de 1992, de 1991, de 1990, etcétera, han demostrado de manera palpable la falta de respeto del Gobierno a lo aprobado por el Parlamento. La ejecución de los mismos ha puesto de manifiesto que el Gobierno es un gestor al que no le preocupan, en absoluto, los criterios de imputación, periodificación y contabilización correctos. Ha ido creando un agujero, cada vez más grande y cada vez más negro, con la dialéctica de que el rigor de los principios contables se inspira en tecnicismos superados y que su incumplimiento carece de consecuencias. Por ello, el capítulo primero del texto alternativo introduce las modificaciones necesarias en la Ley General Presupuestaria, reiterando iniciativas del Grupo Popular, ya presentadas en esta Cámara, para evitar que la ejecución de los presupuestos de cada año resulte un conjunto de gastos superior y distinto al aprobado por el Parlamento. Se pretende de esta forma devolver a los Presupuestos Generales del Estado la credibilidad que han perdido por el abuso de los cambios normativos operados en materia de control y modificación de los créditos presupuestarios, por la práctica viciosa de regular en el articulado de la Ley de Presupuestos materias que le son ajenas, tal y como ha resaltado la reciente sentencia 76 del Tribunal Constitucional, de 14 de mayo de este año, y por las excesivas atribuciones concedidas al Gobierno para transferir créditos de unas partidas a otras.

Por ello, nuestras medidas solicitan la modificación de los artículos 51, 59, 67, 68 y 69 de la Ley Presupuestaria. De esta manera, quedaría derogada la excesiva facilidad de que dispone el Gobierno —¡y cuánto ha abusado de ella!— para transferir, incorporar, ampliar y modificar los créditos presupuestarios, lo cual supone de por sí una burla de hecho al mandato del Parlamento y, lo que es más importante, a la propia esencia de los Presupuestos Generales del Estado. A la vez, se derogarían los números 2, 3, 4 y 5 del artículo 95 de la Ley General Presupuestaria para reforzar los mecanismos de control del gasto público, restaurando —restaurando, repito—, la labor de la Intervención General de la Administración del Estado, que tendría que fiscalizar exhaustivamente, y no al azar, como ocurre ahora, todas y cada una de las operaciones que supongan utilización de créditos presupuestarios.

¿Cómo es posible justificar, en aras de una pretendida modernización, en aras de una pretendida agilización de la Administración, la existencia de obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada, que quizás algún día se complemente después sobre una muestra representativa de los actos fiscalizables?

Finalmente, dentro de este capítulo, se propone también la modificación de los artículos 141, 143 y 144 de la Ley General Presupuestaria, relativos a la determinación de infracciones y responsabilidades.

Antes de analizar las medidas del Capítulo II, relativas a la reducción del gasto público, convendría hacer, señorías, una breve consideración sobre la Administración del Estado.

El Estado autonómico supuso una distribución vertical del poder político y, en este sentido, exigía una transformación radical del Estado centralista, que debería haber culminado con una definición global del modelo de las administraciones públicas, definición que nunca jamás ha dado el PSOE, que recientemente ha tenido ocasión para pronunciarse sobre ello con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Púbicas y del Procedimiento Administrativo Común y también en las que nos tiene anunciadas, según filtraciones a los medios de comunicación de estos días.

El paso de un Estado centralizado a otro descentralizado hubiera exigido, además, y desde que se aprobó el primer estatuto de autonomía, que cualquier incremento del peso financiero de cada comunidad autóno-

ma fuese paralelo a un decremento, a una disminución del peso financiero del Estado; pero el Estado, lejos de disminuir sus gastos en los Capítulos primero y segundo de los Presupuestos, como correspondería consecuentemente a los traspasos de competencias, los incrementa, llegando incluso a duplicarse en manos de la Administración del Estado alguno de los servicios transferidos, produciéndose una auténtica hipertrofia de la Administración, que ha conducido a la ineficacia y al despilfarro.

Por ello el texto alternativo pide al Gobierno que, en el plazo de tres meses, envíe al Congreso un programa de ordenación de efectivos humanos al servicio de la Administración, de acuerdo con la distribución de competencias entre las distintas administraciones públicas, y el esfuerzo consiguiente y necesario en formación. Ello incidirá, sin duda, en las ofertas de empleo público, que en los próximos dos años deberán hacerse sobre la base de crecimiento cero de las plantillas.

Del mismo modo, se exige al Gobierno que envíe al Parlamento un programa de reordenación de la organización de la Administración central y periférica del Estado en el que se incluya una drástica reducción de altos cargos y puestos de alto nivel, en consonancia con la distribución de competencias entre las distintas administraciones públicas y, en sentido más estricto, con las competencias que aún quedan residenciadas en todos y cada uno de los Ministerios y organismos autónomos o, si lo quieren ustedes de otra manera, en la Administración central, periférica e institucional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego que concluya.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Sí, señor Presidente, terminaré lo más pronto que pueda.

Contando los altos cargos y puestos de alto nivel en los Presupuestos Generales del Estado de 1992 —esta es la fuente, no otra; tengo aquí el resumen a su disposición—, nos encontramos con los siguientes datos: altos cargos, según ley (y para evitar discusiones semánticas, incluyendo sólo a secretarios de Estado, subsecretarios y secretarios generales y asimilados, más directores generales), 489: secretarios de Estado 17, subsecretarios y secretarios 68, directores generales 404. Puestos de alto nivel de libre designación: subdirectores generales y subdiectores generales adjuntos, que no existían en 1982, 1.631. Vocales, asesores, jefes de área, consejeros técnicos y asimilados, que casi ninguno de ellos existía en 1982, 4.286. Total de los tres grupos, 6.406, lo cual significa que se han multiplicado por seis los altos cargos y puestos de alto nivel que había en los ministerios, organismos autónomos y administración periférica en 1982, cuando todas las competencias del Estado, absolutamente todas, estaban en ellos.

Lo lógico, lo normal es que el número de entonces se hubiera reducido, hubiera decrecido. El aumento actual es inconcebible y escandaloso. Algunos han calificado desde Berlín como una estupidez la propuesta de reducción y es sencillamente increíble. La simple reducción de una docena de altos cargos para evitar el despilfarro del gasto público ya hubiera tenido que ser contemplada como una medida inteligente o por lo menos llena de sentido común. La estupidez es sencillamente descalificarla sin más.

La razonable amortización de estos puestos supone una reducción del gasto que entre nóminas, gastos de representación, colaboradores, coches, dietas, etcétera, asciende a más de 60.000 millones de pesetas. Negar esto es negar la evidencia y es negar lo que reflejan los propios Presupuestos Generales del Estado para 1992. Basta verlos con detenimiento y objetividad y saber sumar.

En este mismo grupo de medidas incluye también el texto alternativo la obligación del Gobierno de enviar al Parlamento, en el plazo de tres meses, una relación detallada de aquellos organismos públicos que deben ser suprimidos, bien porque los objetivos iniciales para los que fueron diseñados hayan sido cumplidos, bien porque al haberse incumplido se ha demostrado la ineficacia de los mismos o bien porque sus competencias hayan sido transferidas a las comunidades autónomas.

El Plan de Convergencia del Gobierno, de marzo de 1992, utiliza la expresión: drástica reducción de los organismos públicos, y señala, señoras y señores Diputados, al pie de la letra, los mismos puestos de supresión que recoge nuestra medida. Si el Gobierno no cumple este punto ni el anterior, el Grupo Parlamentario Popular reiterará y concretará la propuesta en enmiendas a los próximos presupuestos o en cualquier otra iniciativa parlamentaria.

Finalmente, dentro de este paquete de medidas el texto alternativo del Grupo Popular propone que en la ley de presupuestos de cada año se consignen de manera clara y global las retribuciones de los altos cargos de la Administración, eliminando la aplicación discrecional de complementos de productividad, específicos, etcétera, a los subsecretarios y directores generales. Del mismo modo se suprimen para todos los altos cargos las retribuciones que pudieran corresponderles por formar parte de los consejos de administración de las empresas públicas a las que pertenecen, sin duda, en razón de las funciones propias de su cargo. Con estas medidas se conseguiría la máxima transparencia en el sistema retributivo de los altos cargos que tanta arbitrariedad y obscurantismo presenta y, por supuesto, también significaría otra importante reducción del gasto.

Esta reducción del gasto toda ella será buena, por pequeña que sea, repito, servirá para conseguir una de las cuatro condiciones establecidas en Maastricht para garantizar el funcionamiento de la Unión Monetaria Europea. Me estoy refiriendo a la exigencia de un déficit del conjunto de las administraciones públicas inferior al 3 por ciento del PIB. Si nuestro déficit, en 1991, representa el 4,4 por ciento del PIB sería preciso reducirlo por lo menos 1,4 puntos para cumplir los requisitos mínimos del Tratado. No sabemos en que

quedará ya todo este planteamiento, no lo sabemos; en cualquier caso, estas medidas del texto alternativo del Grupo Popular son altamente recomendables.

En el capítulo III del texto alternativo del Partido Popular (y voy a concluir lo más pronto que pueda, señor Presidente, muchas gracias por su amabilidad) se pide al Gobierno que se clarifiquen las participaciones accionariales públicas, directas o indirectas, mayoritarias y minoritarias, del Estado y sus organismos autónomos, de los demás entes y administraciones públicas y de las sociedades mercantiles. En cada una de las sociedades participadas se harán constar los datos financieros más relevantes de los últimos cinco años, con indicación expresa de las operaciones que supongan variaciones en las cuentas de capital, subvenciones recibidas y endeudamiento. Me estoy acordando ahora mismo del nombre de unas cuantas que no vienen al caso.

A todos estos datos se refería ayer en brillante intervención mi compañero Blas Camacho, defendiendo una iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, sobre control de la enajenación o privatización de empresas y participaciones accionarias del Estado. Confeccionado el catálogo de las empresas participadas por el sector público central el Gobierno remitirá al Parlamento una propuesta de calendario de privatización con los siguientes criterios: La privatización de las participaciones públicas minotarias que no sean relevantes; la privatización de todas las participaciones mayoritarias o minoritarias en aquellas sociedades en que no se justifique por razones de interés general la participación pública.

No somos partidarios de la privatización radical y absoluta; creemos que, efectivamente, el Estado tiene que estar presente en aquellas empresas donde el interés general así lo aconseje. Pero también queremos que estas privatizaciones se hagan con garantías de transparencia en las operaciones y que se apliquen los fondos obtenidos a la reducción del déficit y no a otras cosas, como está ocurriendo.

Por último, en el capítulo IV se incluyen las normas de carácter fiscal que, lejos de tener su justificación única en el aumento de la recaudación a corto plazo, como pretende el Gobierno —insistimos en que el ajuste presupuestario exige, sobre todo, actuaciones por el lado del gasto público—, tratan de racionalizar el sistema tributario español, garantizar los derechos de los contribuyentes y aproximarnos, efectivamente, a las tendencias comunitarias de la fiscalidad en materia de imposición sobre el valor añadido.

Aunque parezca mentira en un Estado de Derecho, tenemos que defendernos de la inseguridad e incertidumbre que las decisiones del Gobierno han provocado. Por eso solicitamos que el Gobierno remita a esta Cámara para su aprobación el estatuto del contribuyente, reformador de la Ley General Tributaria en lo referente a los derechos y garantías de los contribuyentes en materia fiscal, una ley de bases reformadora del sistema fiscal estatal en su globalidad que incluirá la reforma del Impuesto de Sociedades, la modificación de la tarifa del IRPF, la modificación de los impuestos sobre el patrimonio, sobre sucesiones y donaciones y sobre transmisiones patrimoniales.

También propone el Grupo Popular que los porcentajes de retención se establezcan anualmente por ley y que la regulación del IVA se modifique para que tributen al uno por ciento las entregas de productos esenciales y que, en el régimen de agricultura, ganadería y pesca, la compensación que perciben los sujetos pasivos sea del cinco por ciento.

Todas estas medidas se complementan con las que se recogen en las 17 enmiendas parciales que en su día veremos, entre las cuales figura la supresión del artículo 6, relativo a la incapacidad laboral transitoria. La incapacidad para mejorar el proceso de control y gestión de esa prestación no debe suponer un nuevo encarecimiento del puesto de trabajo tras la subida en un punto de la cotización empresarial en 1992.

Por supuesto que las enmiendas parciales se oponen a la elevación de las tarifas del IRPF y de los porcentajes de retención, solicitando la supresión del artículo 2, de dudosa constitucionalidad y de nefastas consecuencias para la seguridad jurídica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego que concluya.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Ya termino, señor Presidente, un segundo. Y muchas gracias por su amabilidad, repito.

Todas estas medidas han sido descalificadas de forma ordinaria y acre por el Presidente del Gobierno desde Berlín. Las descalificaciones del Presidente del Gobierno no nos preocupan porque carecen de fundamento. Lo que nos preocupa seriamente es la descalificación radical y absoluta que de su política económica, de la política económica del Gobierno socialista se ha hecho esta madrugada en Europa.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.—Varios señores Diputados: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, consumo el turno en nombre del Grupo Socialista para defender el proyecto de ley derivado del Decreto-ley sobre medidas urgentes en materia presupuestaria que esta Cámara convalidó el pasado 28 de julio y en coherencia con la intervención anterior y, lógicamente, discrepando de ella, para oponerme al texto alternativo que a tal proyecto de ley ha presentado el Grupo Popular.

Antes de entrar en el contenido de este texto alternativo que nos ha tratado de explicar el señor Núñez, quería recordar en el menor tiempo posible los elemen-

tos esenciales del proyecto de ley que acordamos aprobar, convalidar y tramitar el 28 de julio.

Es un proyecto de ley que obedece, como dijo el Ministro de Economía en aquella sesión, a una serie de razones que se pueden resumir en el aumento del déficit público por encima de las previsiones de nuestro presupuesto. A su vez ese aumento del déficit público está generado en buena medida, en una parte principal, por la menor tasa de crecimiento de nuestra economía con relación a la que se había previsto al principio del ejercicio.

Las causas de estas modificaciones de la evolución real de nuestra economía sobre las previsiones —como dijo también el Ministro— son, en buena medida, derivadas de la situación internacional, de la situación de la economía internacional, de la situación similar a la nuestra y en algunos casos más difícil que la nuestra por la que atraviesan países de nuestro entorno, países con economías más potentes que la nuestra o países con potencia económica similar a la nuestra, socios nuestros tanto en la Comunidad Europea como en el área de la OCDE, y también hay causas internas que vienen a añadirse a las causas que compartimos con otros países y que explican este mayor déficit público del previsto, este menor crecimiento económico del previsto y, por lo tanto, la necesidad de adoptar medidas.

Estas medidas, en síntesis, consisten en aumentar los ingresos, en lo que queda de ejercicio 1992, por 135.000 millones de pesetas sobre las estimaciones de recaudación realizadas a mitad de año, lo cual no llega a que podamos estimar ahora una recaudación de ingresos igual o superior a la que habíamos aprobado en esta Cámara al final del ejercicio pasado, al aprobar los presupuestos de 1992, que estaba claramente por encima de lo que estaba recaudando en el primer semestre del año, básicamente por la caída de ingresos en el Impuesto de Sociedades, derivada de la menor tasa de beneficio de las empresas. Por otro lado, en la medida en que había habido no sólo un menor ingresos con relación a lo previsto, sino también mayores gastos, el Decreto-ley aprobó —queremos convalidarlo ahora en forma de ley— una disminución de gastos por valor estimado de 380.000 millones de pesetas, en el año 1992, sobre la tendencia del gasto en el primer semestre, incluyendo en estos 380.000 millones tanto las nuevas medidas de control de gasto que se prevén en este proyecto como las ya aprobadas también en la sesión del 28 de julio en materia de protección por desempleo.

El efecto de estas medidas sobre el próximo ejercicio de 1993, como también se dijo en el debate sobre el Decreto-ley, será ampliar en 0,25 puntos la presión fiscal del año 1993 sobre la tendencial, si no hubiésemos operado sobre los ingresos, y disminuir entre 525.000 y 625.000 millones de pesetas sobre el gasto tendencial anterior a la adopción de estas medidas para el próximo ejercicio del año 1993, más allá de las variaciones que incorpore después el correspondiente texto de los presupuestos que debatiremos a partir del próximo mes de octubre.

Todas estas medidas se realizan sin reducir la protección social, cerrando vías al fraude y elevando la presión fiscal, tanto a través de la imposición directa del IVA como de la imposición directa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pero por comparación a la presión fiscal del ejercicio pasado, sólo aquellas rentas, aquellas bases imponibles, por encima de los 15.500.000 pesetas año, tendrán, después de la aplicación de estas medidas en el año 1992, una presión fiscal superior a la que tuvieron en el año 1991.

Por tanto, pese a estas medidas, la inmensa mayoría, el 99 por ciento de los contribuyentes al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a pesar de este aumento, que quiere compensar parcialmente una caída de ingresos en otros tributos, en el Impuesto de Sociedades y en el propio Impuesto sobre la Renta, derivado de la menor actividad económica, a pesar de ello —digo— tendrá menos presión fiscal este año que en el 1991.

Y es importante recordar, porque en el debate de julio no se entendió así por algunos portavoces, el conjunto de medidas no discrepa sino que refuerza y reafirma los objetivos y la estrategia de política económica que hemos debatido en esta Cámara sobre la base del programa de convergencia con los objetivos de todos conocidos, que el señor Núñez, en la intervención inmediata anterior, parecía no tener claro si se mantienen o no. Tenga por seguro, señor Núñez, tenga por seguro la Cámara que se mantienen los objetivos de la convergencia, el programa de la convergencia y la voluntad política de llevarlos adelante de acuerdo con la voluntad de esta Cámara y, desde luego, con el apoyo y con el impulso del Grupo Parlamentario Socialista.

Por último, puesto en perspectiva el contenido del proyecto de ley, no estamos en una situación diferente cualitativamente de la de otros países de nuestro entorno. Todos, aquí, en España, y fuera de ella, en el área de los países industrializados, estamos atravesando por una situación económica difícil e incluso, en estos días de turbulancia monetaria, por algunas histerias especulativas que parecen poner en cuestión más cosas de las que realmente ponen si no se toman medidas enérgicas y a tiempo, como se ha hecho esta madrugada, y estamos, dentro de este contexto difícil, en la obligación, en la responsabilidad de preparar nuestras economías para que la reactivación económica venga pronto, sea sólida, sea sostenida y garantice, de cara a los próximos años, que esa convergencia económica se realice con mayor crecimiento y mayor empleo.

Dicho esto, que era recordatorio del debate de julio, y defensa, por tanto, del proyecto de ley que convalidamos entonces, paso a comentar el texto alternativo del Partido Popular.

El Partido Popular, en el debate de julio a través del señor Rato y en el debate de hoy a través del señor Núñez, ha hablado de clamoroso fracaso de la política económica, española, claro, yo no sé lo que le dirán a su amigo John Major cuando comparemos resultados de unos y otros porque la política de Major no es la nues-

tra, es la suya, y sus resultados son mucho peores. Qué le dirán ustedes si aquí... **(Rumores y Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Por favor, hemos escuchado con atención algunas frases no precisamente agradables que acaba de decir su portavoz. **(Rumores.)** Sean británicos en la escucha de los argumentos contrarios. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Qué dirán ustedes a los responsables políticos de países de nuestro entorno económico, de la propia Comunidad Europea, si consideran que nuestras finanzas públicas, con un 4,4 por ciento de déficit sobre el producto interior bruto, en el año 1991, del conjunto de las administraciones públicas y un déficit de la Administración central del Estado inferior al 3 por ciento, en el año 1991, qué les dirán ustedes sobre quiebra de las finanzas públicas a sus colegas y amigos italianos, belgas, griegos, que tienen una situación de su sector público absolutamente distinta, no ya cuantitativa sino cualitativa, con relación a la nuestra, y, desde luego, peor de cara a la convergencia y de cara a la gestión de su política económica con el entorno económico en el que nos estamos moviendo y con los márgenes de maniobra de que a todo gobierno le gustaría disponer para solucionar problemas de empleo, de falta de crecimiento o de retracción de la inversión.

Qué dirán ustedes de otras políticas más parecidas a las que ustedes proponen que a las que nosotros practicamos y defendemos al hablar de políticas imposibles, como ha repetido el señor Núñez.

Yo, haciéndome estas preguntas a la luz del debate de julio, he ido, con humildad e interés, a conocer su proyecto de ley, su texto alternativo. No tienen ninguna medida para controlar el gasto público. No tienen ninguna medida. En el texto alternativo más parece que ustedes se han dedicado en julio, después del debate que tuvimos aquí sobre el Decreto-ley, a recoger los saldos de fin de temporada que no habían podido ser debatidos y a ponerlos todos juntos en un proyecto de ley alternativo que a pensar realmente si tienen alguna idea o alguna política alternativa y mejor a la que propone el Gobierno y a la que convalidamos aquí. **(Varios señores del Grupo Socialista: ¡Muy bien, muy bien!)**

¿Qué proponen ustedes en su texto? ¿Aumentar o disminuir los ingresos públicos? Lo único que se puede ver en concreto en el texto alternativo que ustedes nos proponen, lo único concreto, aparte de un avance de un debate que tendremos aquí con los presupuestos, como es el del IVA superreducido —hay propuestas diferentes y distintas de varios Grupos en enmiendas parciales y habrá, como lo ha dicho ya el Gobierno repetidas veces, en el texto del proyecto de presupuestos para 1993, una propuesta para que entre en vigor el 1 de enero—, ustedes lo único que dicen en materia de ingresos públicos es que a los ricos les baja la presión fiscal. A los que tienen un tipo del IRPF superior al 40 por ciento en su declaración, a ésos les evitan pagar más impuestos, no en más con relación a lo que vienen pagando sino más con relación a lo que les gustaría pagar, porque ahora vienen pagando tipos marginales superiores, y eso, que de todos es sabido, y hasta creo que ustedes son conscientes del problema, que todavía queda mucho trabajo para que las rentas no sean directamente del trabajo tributen con la misma capacidad contributiva, con la misma presión fiscal, con el mismo cumplimiento de sus obligaciones que lo que lo hacen las rentas del trabajo, las rentas de los asalariados. Y no hay muchos asalariados en este país, créame, señor Núñez, créame Grupo Popular, que estén beneficiados con su medida de poner como tipo marginal máximo el 40 por ciento. Son sólo unos pocos y, a lo mejor, les conocen ustedes. No encontrará nada más en materia de impuestos, en materia de ingresos, declaraciones generales y esa medida concreta regresiva. En materia de gasto, se acusaba infundadamente en función de las cifras que he dado antes y se decía: no, no, es que el Gobierno sólo va a por el dinero de los contribuyentes. Lo que hay que hacer es reducir el gasto. ¿Qué proponen ustedes para reducir el gasto? ¿Dónde está una medida concreta? ¿Dónde hay una cuantificación? ¿Dónde han señalado ustedes qué organismo tiene que desaparecer, qué políticas hay que moderar, qué subvenciones hay que dejar de dar, qué desgravaciones fiscales hay que suprimir, qué inversiones hay que aplazar o dejar de realizar? ¿Dónde está eso en su proyecto de ley o en la intervención del señor Núñez? No está; búsquenlo; no está. Hay medidas de saldo, retales, en materia de correcciones menores, tecnocráticas —si es que se les puede llamar así, yo creo que menos incluso en algún caso— a la Ley General Presupuestaria y un silencio total sólo recubierto porque el señor Núñez levanta la voz cuando habla de los famosos 5.000 altos cargos que, suprimiéndolos de los organigramas, resolverían para siempre la situación de este país. Señor Núñez, usted, además de haber sido responsable en tareas de Gobierno, es funcionario, y usted sabe, y si no lo debería saber, que de esos 5.000 y pico puestos de trabajo de los que usted tanto habla, la inmensa mayoría no son puestos políticos, son puestos de Administración pública **(Rumores.)** que sólo pueden ser cubiertos por funcionarios públicos. **(El señor Vallejo Rodríguez: No sabe nada.)** Pues si no lo sabe que lo mire en la documentación abundante que todos los años entrega el Gobierno, junto con el proyecto de presupuestos: analícense las relaciones de puestos de trabajo y véalo. Todo puesto de trabajo —debía saberlo usted y debe saberlo la Cámara y la opinión pública—, dentro de la Administración, puede ser suprimido, pero a un funcionario hay que seguirle pagando, el alquiler del local hay que seguirlo pagando, etcétera, etcétera.

Señor Núñez, sus estimaciones, permítame que se lo diga —no voy a utilizar una palabra más fuerte, usted

ha utilizado alguna, pero yo no lo voy a hacer—, son muy exageradas y poco realistas; tan poco realistas como lo que dijo, según el «Diario de Sesiones», doña Loyola de Palacio. Al hablar aquí del déficit de nuestro sector público, dice el «Diario de Sesiones» del mes de julio: doña Loyola de Palacio: siete billones. No son siete billones. Si fuesen siete billones estaríamos en una situación italiana, porque nuestro PIB son 60 billones. Ese es el déficit público que tiene Italia. Nosotros tenemos el 4,4 en el ejercicio pasado y un objetivo menor si, en ese mismo esfuerzo que está haciendo la Administración Pública recortando 380.000 millones de pesetas de gasto real para este ejercicio, colaboran con nosotros. Porque en el ingreso todo responde a lo que decida esta Cámara, a lo que decida el Gobierno, a lo que proponga el Gobierno a esta Cámara, pero en el gasto hay un 40 por ciento, al menos, que depende también de otras administraciones públicas, algunas de las cuales, no muchas, menos mal, están gobernadas por sus colegas y compañeros. Que colaboren también en la medida de sus posibilidades, porque si aquí recortamos mucho ingreso, conseguimos recortarlo; si decidimos aumentar el ingreso, aquí aumenta el ingreso; pero si recortamos gasto aquí, lo estamos recortando sobre un 60 por ciento del gasto, el otro 40 por ciento no está en esta Cámara, está en las comunidades autónomas y en las corporaciones locales. Sépanlo ustedes también por lo que les convenga en sus relaciones con los gobiernos donde ustedes tienen mayoría. Pero aquí, desde luego, en sus propuestas no sabemos qué gasto van a recortar, ni cuánto, ni cuándo, ni cómo, ni con qué consecuencias, ni con qué perjuicios, ni con qué beneficios. Igual que no sabemos qué empresas públicas del famoso catálogo —que parece que tienen vocación de comerciantes para poner todo en el mostrador—, cuántas de esas empresas públicas podrían ser vendidas, qué tipo de empresas. Ustedes quieren privatizar empresas industriales; también las de servicios públicos. ¿Quién regula esos servicios públicos? ¿O es que ustedes proponen que pasen de servicio público a servicio privado, como dice en su enmienda a la totalidad, desregular el servicio público?

Eso ha producido fracasos estrepitosos allá donde los conservadores amigos suyos lo han aplicado en los años 80. Y la mayor culpa de la situación económica internacional que, en parte, como decía antes, nos afecta a nosotros, la tienen las políticas conservadoras de los 80. **(Rumores en los escaños del Grupo Popular.—Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.)** ¡Sí...!

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, señorías.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Una política conservadora que en Gran Bretaña ha pasado del 2 por ciento de déficit sobre el PIB de 1990 al 5 por ciento en 1991: una política de los Estados Unidos, que no sabe cómo financiar su déficit público ni su déficit exterior, introduciendo ruidos en el sistema económico, falta de expectativas y problemas en economías europeas que habían sido mejor gestionadas en los 80, etcétera.

Por tanto, su enmienda no tiene ninguna medida operativa para los fines que se persiguen y revela (perdóneme que se lo diga) una oposición fuerte, una oposición a la que se oye, pero desorientada. **(Risas.)** No tienen ideas, tienen ganas de gritar, ganas de oponerse, pero no tienen ideas. **(Fuertes rumores.)** No tienen un proyecto alternativo. **(Risas y rumores.)** Se oponen a todo y yo creo que ni ustedes saben por qué se oponen a todo. Se opusieron a cosas a las que ayer el señor Rato ya no se oponía. Ha perdido la oportunidad de ser disciplinado y de no contradecir otras voces de su partido. Hubiese estado mejor situado esta mañana. Pero, bueno, dejémoslo. No tienen ustedes imaginación, no tienen ustedes proyectos, se dejan guiar por el aroma de políticas conservadoras que en los 80 estaban de moda en algunos sitios (menos mal que aquí, no) y que en los 90 están llevando a las causas que nos llevan a una situación como la actual. Y créanme, propongo a este Parlamento, mi Grupo Socialista lo hará, y espero que la opinión pública lo apoye, las políticas socialdemócratas del Partido Socialista Obrero Español en el Gobierno, que han dado mucho más éxito, muchos mejores resultados, mucho más rigor, mucha más seriedad para sacar adelante una economía como la nuestra.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia.

El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Señor Presidente, señorías, señor Almunia, recuperamos el debate que en otras ocasiones, en esta Cámara, y como Ministro de Administraciones Públicas, hemos tenido, por lo menos yo, la suerte de tener con usted.

Pero, en este caso concreto, casi me influye para no ser en estos momentos contundente con todas las cosas que usted ha dicho aquí y que, evidentemente, no son de recibo en alguna de sus manifestaciones.

O sea, para empezar, que, según usted, la culpa de todo la tiene Reagan. **(Risas.—Rumores.)** ¡Pues no deja de ser una majadería! **(Fuertes rumores.)** No eche usted balones fuera, señor Almunia, no eche usted balones fuera. No volvamos otra vez a eso de la situación internacional. Si aquí tenemos datos elocuentes para saber dónde nos aprieta el zapato. Aquí tenemos un déficit de un billón 600.000 millones de pesetas. **(Un señor Diputado: ¿Dónde?)** Aquí se bate el récord de todas las situaciones presupuestarias. Esa cantidad. **(El señor Navarrete Merino: En Italia.)** Digo aquí: España, Madrid, Carrera de San Jerónimo.

Segundo. Una deuda que pasa de los 26 billones de pesetas. Esos simples datos son escalofriantes. Y con esos datos nos han puesto una nota esta mañana en Europa. Y con esos datos y con las medidas que ustedes han propuesto en el Decreto-ley del 21 de julio de 1992 no hemos superado la crítica durísima que ha supuesto la decisión de esta mañana. Eso es así, diga usted lo que diga.

Y afirmar que no hay ninguna medida de reforzamiento del control... Pues eso, bueno, porque usted lo dice. Pero si lee usted las medidas que se incluyen en nuestra alternativa, ya sean recogidas de otras iniciativas o no (nos da igual, si son buenas, permanecen por eso, porque son buenas y porque creemos en ellas), y usted dice que no se establece ninguna medida de control con la modificación de los artículos de la Ley Presupuestaria a los que me he referido, una de dos: o usted ha olvidado lo que dicen esos artículos o cree sencillamente que no son necesarias las medidas de control. Y usted sabe muy bien cuánto influye en el aumento del gasto público que haya un control riguroso o que no lo haya. ¿Qué es eso de la intervención por sorteo? ¿Qué es eso de esa facilidad extraordinaria de cambiar partidas? Eso es lo que corrige nuestro proyecto. ¿Y a eso usted dice que no significa nada? Pues significa muchísimo. Significa, sencillamente, volverles la página al revés de lo que ustedes han legislado para hacer lo que les da la gana. **(Varios señores Diputados de los bancos del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!.—Aplausos.)**

Hablando de la presión fiscal (cuando ustedes quieren utilizan la presión global, cuando no, la individual; tesis Borrell, tesis señor Solchaga, que no sé dónde estará hoy, pero debería estar aquí, aunque evidentemente usted le sustituye con mucha más galanura) **(Rumores.)** Usted dice que no afecta a casi nadie. Casi todos los funcionarios, por poner un colectivo que efectivamente conozco, han sufrido un deterioro de sus nóminas de 3.000 pesetas de media, que, multiplicadas por catorce, son cuarenta y tantas mil pesetas, que para la economía de un funcionario es mucho dinero. Y eso es como consecuencia del Decreto de 21 de julio de 1992. **(Varios señores Diputados de los bancos del Grupo Popular: ¡Sí, señor!—Aplausos.—Rumores.)**

Tendría que decirle muchas más cosas. Tendría que decirle, por ejemplo, que esa historia, como usted la llama —¡y tanto que es una historia!—, de los 6.406 altos cargos y puestos de alto nivel... Que ya no niegan ustedes la cifra, porque está en los Presupuestos Generales del Estado. No, no la niegan ustedes; ya no la negado usted. Me parece muy razonable, porque usted es una persona muy inteligente. La negó el señor Solchaga. Mire usted lo que dijo aquí el señor Solchaga el día 28 de julio; es una auténtica perla: «No es menos demagogia, señor Presidente, decir que sobran en la Administración 5.400 altos cargos. Esto es falso de raíz. Falso de raíz. En la Administración faltan altos cargos, falta personal preparado, no sobran en absoluto, y no ha habido tampoco ningún aumento en el número de altos cargos durante el período del Gobierno socialista.» Ha quedado demostrado en los Presupuestos, pero también en una respuesta a una pregunta escrita que yo hice al Gobierno ha quedado demostrado que sí ha habido ese aumento en las mismas cantidades que yo he señalado. Aquí tienen ustedes la pregunta mía y la respuesta del Gobierno a su disposición. Deja, perdón, con el culo al aire al señor Solchaga **(Fuertes rumores.)** Le llama sencillamente mentiroso **(Fuertes rumores y protestas.)** Y yo no sé qué elegir para el señor Solchaga —me gustaría que estuviera aquí—, si, a fuerza de tantos errores, don Carlos Solchaga el equivocado o don Carlos Solchaga el mentiroso. **(Fuertes rumores y protestas.)** Eso es así, literalmente. **(Varios señores Diputados de los bancos del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!—Fuertes rumores y protestas en los escaños del Grupo Socialista.)**

¿Que no hacemos propuestas? Les damos a ustedes la oportunidad de hacerlas. Pedimos que, en un plazo de tres meses, envíen al Gobierno una reordenación de la Administración y de los altos cargos y puestos de alto nivel. Pedimos que, en el plazo de tres meses, nos envíen una propuesta de esa drástica reducción de organismos públicos que ustedes dicen en el Plan de Convergencia de marzo de 1992 que hay que reducir, que hay que suprimir, por las tres causas que yo he citado. En todo caso, tengo aquí la propuesta de reducción de altos cargos y de organismos públicos a disposición de ustedes, por si les sirve de pista. En los Presupuestos Generales del Estado, Ministerio por Ministerio, están señalados más de 78, porque hemos visto que no tienen competencias o que son absolutamente inútiles. Podría decirles muchas más cosas...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Núñez, le ruego concluya.

El señor **NUÑEZ PEREZ**: Sí, señor Presidente. Ha tenido usted mucha amabilidad en la primera parte de la intervención y voy a terminar.

Podría decirle muchas más cosas, pero lo que sí quiero que quede claro es que no se pueden descalificar de manera global las medidas de nuestro texto alternativo diciendo que no significan nada cuando tanto significan en la propia estructura presupuestaria, en el reforzamiento del control, en la reducción del gasto —medidas de tipo coyuntural inmediato—, en el sistema fiscal, en las garantías del contribuyente —tema sobre el que usted ha pasado como sobre ascuas— y en la radical inseguridad jurídica que con este tipo de actuaciones se ha sembrado en la sociedad española.

Nada más, señor Presidente. **(Aplausos en los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

Señor Almunia, tiene la palabra.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Núñez, muy rápidamente, porque en esta réplica veo que, sin el guión escrito que usted tenía, todavía hay menos respuestas a las preguntas que le he lanzado y menos ideas de las que yo había creído percibir cuando usted leía el texto de su enmienda, o sea, que no le voy a dedicar mucho tiempo, pero sí quiero destacar algunas cosas que usted ha afirmado y que me

parece que no responden a la realidad o que merecen algún comentario puntual.

Ha empezado usted su intervención diciendo que estamos batiendo récords en materia de déficit público. Hay uno que ni hemos batido ni batiremos, que es el déficit que el Gobierno al que usted pertenecía nos dejó en 1982, el seis y pico por ciento. **(Rumores y protestas.)**

Deuda pública. Dice usted que con el 45... **(La señora De Palacio del Valle-Lesundi: ¿Y el agujero del Insalud, que?)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **ALMUNIA AMANN**: Dice usted, señor Núñez, que con el «stock» de deuda pública que tenemos nosotros, en torno al 46 por ciento con relación a nuestro producto bruto, nos ponen mala nota los especuladores de los mercados internacionales globalizados, que parece que están mirando nuestras relaciones de puestos de trabajo y el «stock» de nuestra deuda pública. De verdad, señor Núñez, usted ha llegado a esto de la economía ahora, estaba en la Administración pública, y yo por profesión y por afición me he dedicado algo a esto en algunas épocas **(Rumores.)** y les puedo decir que esos señores que operan especulando en los mercados internacionales y que generan estas turbulencias o tormentas monetarias no saben castellano y se han ocupado mucho más en estos días de la situación de la economía británica y de la economía americana y de los problemas italianos que de nuestra situación, que han venido juzgando muy buena, y ahí está la confianza demostrada en el dinero que desde fuera viene a nuestra economía todos los años en los últimos tiempos. **(Rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **ALMUNIA AMANN**: Si usted les quiere enviar un fax a estos señores que operan en los mercados monetarios sobre el número de altos cargos para que conozcan bien nuestra realidad, hágales una distinción, dígales cuáles de ellos son cargos políticos, con nombramiento político, y cuáles de ellos son altos funcionarios, frente a lo que decía un Diputado o Diputada de su Grupo en la sesión del día 28. Usted ha leído el párrafo, pero no ha leído el paréntesis, página 10.112, del «Diario de Sesiones», donde nada más decir el señor Ministro de Economía que no sobran en absoluto altos funcionarios dice en negrilla: «Una señora Diputada del Grupo Popular» —cuyo nombre no indica—: «Porque son muy malos». Díganselo también a los señores de los mercados monetarios y a los altos funcionarios, díganles que son muy malos, porque otras veces suelen decir lo contrario. **(Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!

El señor **ALMUNIA AMANN**: Para controlar el gasto público, señor Núñez, hay que controlar las causas que lo generan. Sus fórmulas, que yo he denominado, siendo benévolo, de tecnocráticas, de modificaciones de artículos y párrafos de la Ley General Presupuestaria son como si ustedes quisiesen arreglar todas las enfermedades, no importa cuál sea su causa, cambiando los termómetros de mercurio por termómetros digitales. Si da igual. Los mecanismos de control son incapaces de controlar el gasto, de servir para lo que son creados si las causas del gasto no entran en la reflexión de quien tiene la responsabilidad de controlar el gasto. En nuestra reflexión, en la reflexión del Gobierno, del proyecto de ley, sí está ese detalle, con mayúscula, y hay 380.000 millones menos de gasto y, a veces, es muy impopular el tener que apuntar a la causa y decir que eso no puede seguir así. En sus elucubraciones y en sus textos no hay nada. Hay termómetros, no hay preocupación por la enfermedad.

Sobre los impuestos, el hecho de que en la nómina de los funcionarios o de cualquiera, incluso la de los Diputados, de julio a agosto se haya subido (depende de las situaciones, en el caso de los Diputados me parece que era un uno por ciento) la retención no empece para que este año, salvo aquellos que tengan unas rentas superiores a 15 millones 500.000 pesetas, vayan o vayamos a pagar menos IRPF en el año 1991. Eso es así con las cifras en la mano de ese proyecto de ley.

Por tanto, señor Núñez, aparte de estas aclaraciones, que espero que le sirvan para salirse de su monotema de los altos cargos o para contemplarlo con nuevas ideas o nuevos enfoques, de verdad, le digo que en su proyecto alternativo hay lo que yo creo que tiene su Grupo en materia económica: nada. **(Aplausos y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Almunia.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer una referencia breve a la enmienda de totalidad con texto alternativo que el Partido Popular ha presentado al proyecto de ley de medidas urgentes de actuación presupuestaria.

Señor Presidente, ya adelantamos nuestro voto negativo a esta enmienda de totalidad con texto alternativo, porque entendemos que el diseño de estas medidas no es el diseño pertinente para solucionar los graves problemas que afectan a la economía del Estado español y, particularmente, a la magnitud que está resistiendo y está provocando problemas o tensiones más significativas: la magnitud del déficit público.

Esto no obsta para decir, señor Presidente, por otra parte, que nosotros seguimos manteniendo una posición renuente también hacia las medidas adoptadas por el proyecto de ley, cuya enmienda de totalidad estamos analizando en estos momentos.

Entendemos que este proyecto de ley contiene una serie de medidas de incremento de la presión fiscal y re-

ducción del gasto público que ni cuantitativa ni cualitativamente son las más adecuadas para solucionar el grave problema de déficit público del Estado español. Cuantitativamente, señor Presidente, porque el incremento de la presión fiscal al que estas medidas fiscales, las tributarias, proveen, fundamentalmente el incremento de la tarifa de la tabla de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, sólo generan un incremento de recursos presupuestarios por esta vía de unos cien mil millones de pesetas. Fíjense, señorías, en lo irrelevante que cuantitativamente resulta como fórmula de corrección de un problema de déficit público que adquiere una dimensión de 2,4 billones de pesetas en este momento.

Las medidas de recorte del gasto público sólo van a liberar unos 189.000 millones de pesetas para un presupuesto de gastos, consolidados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1992, de 24 billones de pesetas. Luego nosotros no podemos creer, ni podemos aceptar intelectual y conceptualmente que éstas, cuantitativamente, sean las medidas que la corrección del problema del déficit público tiene planteada en estos momentos la sociedad del Estado español.

Por otra parte, hay problemas de antijuridicidad en alguna de las medidas —ya ha sido comentado en el momento de la convalidación del Real Decreto-ley—: la aplicación retroactiva de la tarifa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. El incremento del tipo general del IVA del 13 al 15 por ciento puede provocar perturbaciones macroeconómicas también perversas y todavía indeterminables en su cuantía, fundamentalmente en el ámbito de la inflación. Nosotros estimamos que esta medida nunca podría ser tomada antes del uno de enero de 1993. El endoso a las empresas del pago de la incapacidad laboral transitoria entre el cuarto y el decimoquinto día, por otra parte, provoca problemas de genuina constitucionalidad, puesto que el artículo 41 de la Constitución consagra un régimen público de la Seguridad Social para pagar todas las contingencias y todas las prestaciones que deben ser objeto de abono por el sistema público de Seguridad Social. Esto deslegitima a la Administración del Estado para endosar a otros colectivos, a otros interlocutores, a los empresarios en este momento, el pago de una prestación que le corresponde en exclusiva a la propia Administración del Estado, sin perjuicio de los efectos perturbadores de carácter económico. Se va a incrementar el coste de explotación de las empresas por esta medida en 150.000 millones de pesetas. Esto va a generar a algunas empresas problemas muy serios, en cuanto a su coste de explotación.

En definitiva, señor Presidente, señorías, en esta breve intervención entendemos que ni el diseño alternativo del Partido Popular, ni tampoco las medidas presentadas por el Ministro de Economía cualitativamente y cuantitativamente proveen de solución a un grave problema de déficit público, en definitiva, no proveen de solución a los problemas que en este momento plantea la economía real, no esta economía especulativa, esta economía de burbuja, que una política monetaria excesivamente restrictiva ha estado consolidando en el Estado.

Señor Presidente, nosotros, desde Euskadi fundamentalmente, donde monocultivamos prácticamente un fundamento de riqueza industrial, estamos muy preocupados por la pérdida de cinco años de bonanza económica, de crecimiento económico, que no han sido utilizados desgraciadamente —y luego tendremos oportunidad, en el debate de la comparecencia del Ministro de Economía, esta tarde, de hablar de ello—, se ha perdido un tiempo precioso, para afrontar los retos y los problemas estructurales que nuesta economía tiene, la economía real, no la economía especulativa; unos tipos de interés muy altos; una peseta excesivamente apreciada que ha dificultado las exportaciones. Todo ello, ¿para qué? Para financiar este problema o para remover este problema que ahora estamos analizando: el problema del déficit público.

Pues bien, señor Presidente, señorías, no hemos arreglado el problema del déficit público (2,4 billones de pesetas; ya en el Presupuesto de 1992 se presupuestó con 1,1 billones de pesetas) y hemos, sin embargo, creado graves perturbaciones, grandes lesiones, graves problemas económicos a la economía real, a las industrias en definitiva, a nuestra riqueza industrial, a nuestra riqueza no especulativa, con una peseta tan apreciada que dificultaba notablemente la exportación y con un valor del dinero, unos tipos de interés muy altos que impedían la dinamización de la economía.

Estos son los problemas que hay que resolver. Hay que diseñar de otra manera la política macroeconómica y, sobre todo, hay que aportar medidas más imaginativas y más relevantes, tanto desde una perspectiva cuantitativa como desde una perspectiva cualitativa.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a fijar la posición del CDS respecto del texto alternativo del Partido Popular y del texto original del Partido Socialista.

Yo quisiera decir, en primer lugar, que no me parece que haya sido un texto alternativo lo es nada más que en sentido formal y reglamentario porque no es una alternativa a la financiación y gastos de la política económica del Gobierno —lo ha dicho el señor Almunia y creo que tiene razón—, ni es tampoco una alternativa a la política económica del Gobierno. No se dice cómo se va a cambiar el modelo de política económica del Gobierno, que creo que se debe cambiar, pero no se dice, de forma que sólo es un texto alternativo en el sentido formal, reglamentario; es un texto legal que se presenta alternativamente a otro texto legal, pero no se refieren al mismo problema. Es un texto que es bastante heterogéneo, por otra parte, en el sentido de que habla

sobre la Ley General Presupuestaria, su modificación, en el capítulo I; sobre medidas presupuestarias, en el capítulo II; sobre las empresas públicas, en el capítulo III; y sobre un conjunto de medidas fiscales, en el capítulo IV, que van desde una Ley de Bases de la Reforma Fiscal a un detalle reglamentista de cómo debe funcionar el IVA por sectores.

Señores del Partido Popular les han dicho que es una ley de retazos, yo no sé si lo es o no, aunque no creo que nos interese. Yo lo que creo es que es un ataque al Gobierno, de acuerdo con su estrategia, mimética de la que ellos hicieron en su día de acosarlo y derribarlo, en la que todo vale, estrategia perfectamente legítima y que nosotros entendemos y no criticamos. Nada ni nadie es insustituible. Todo es mejorable y el pueblo sabe mejor que las elites qué es lo que se debe hacer. Pero lo que no asumimos, yo desde luego no lo puedo asumir por razones de deformación profesional, porque no tiene el rigor que creo que deben tener las cosas.

Esto no quiere decir que no comulguemos con muchos de los principios que se encierran en sus propuestas. Creemos que es necesario controlar el gasto público mejor de lo que se hace. Estamos contentos de haber colaborado y ayudado al Gobierno con nuestras críticas para mejorar el control agregado del gasto y creo que en este momento funciona —no se lo han dicho, pero se les podía decir— mucho mejor que en otros países, concretamente los que se han tenido que separar del Sistema Monetario Europeo, Inglaterra e Italia, y bastante mejor que en algunos otros que no han tenido problemas como Francia y Alemania. Si en Alemania se aplicaran los mismos criterios presupuestarios que se aplican en España y se incluyera el presupuesto de la Treuhand, el déficit público de las administraciones alemanas estaría cera del siete por ciento, y nosotros estamos en el 4,4.

En cambio, estamos absolutamente convencidos de que en este país y debido a los defectos de gestión del Partido Socialista no se controlan programas importantes de gasto porque no hay una contabilización adecuada de los programas. Las sorpresas que se llevan con el Inem, con la Seguridad Social, con la Sanidad, etcétera, se producen básicamente porque no hay un control de programas. Lo hemos pedido infinitamente. Lo pediremos de nuevo en este presupuesto a ver si hay más convencidos dentro del Gobierno para conseguirlo.

Estamos de acuerdo en que es necesario hacer un control mayor del gasto, pero no a través de una modificación de la Ley General Presupuestaria que vuelva al pasado, sino otra que vaya hacia adelante. Lo discutiremos en los Presupuestos. También tenemos que discutir muchas otras partidas presupuestarias, pero no necesariamente aquí, sino en el debate presupuestario. Yo propuse que se cambiara el estatuto de las empresas públicas, que se modificara su gestión y que se controlaran sus resultados. Y no como ha hecho el Gobierno, intentando vender las buenas y manteniendo las malas, o a la inversa, porque eso no tiene sentido. Es necesaria una reforma total de las empresas públicas, pero no improvisadamente, hay que hacerlo seriamente y en el debate presupuestario, y así sucesivamente. De forma que si ustedes tienen propuestas en ese sentido, hagan proposiciones de ley detalladas y concretas respecto de cada uno de esos temas y nosotros apoyaremos los principios y les propondremos métodos alternativos si no estamos de acuerdo.

Tampoco estamos de acuerdo con el proyecto de Ley del Gobierno. Lo dijimos en su día. Creemos que la derogación parcial, proposición si ustedes quieren, de la Ley del IRPF crea inseguridad jurídica. No sabemos en qué magnitud exacta, a lo mejor llega a ser hasta inconstitucional. Pero lo que crea desde luego es inseguridad política total para los grupos parlamentarios de esta Cámara. Porque, como les dije cuando se discutió el Decreto-ley, la Ley del IRPF no es una ley estrictamente socialista, es una ley en la que Convergència i Unió, Izquierda Unida y nosotros trabajamos mucho, y se aprobó con nuestros votos. Creemos que no es de recibo político que un grupo político que busca y obtiene el apoyo de los otros grupos parlamentarios para hacer una ley, luego la derogue unilateralmente. Eso no crea confianza política, crea desconfianza política total. Y cuando ustedes vengan de nuevo en el próximo presupuesto y a lo largo del año que viene requiriendo el consenso de los grupos para hacer una política europea, que se necesitará, les tendremos que recordar qué confianza nos pueden inspirar ustedes cuando han derogado una ley sin nuestro consentimiento y, más aún, dado que nosotros hubiéramos estado dispuestos a aceptar un aumento de ingresos públicos mediante la reforma o posposición del IRPF, a cambio, naturalmente, de otras cosas. Siempre hemos dicho que estábamos dispuestos a aumentar los impuestos de los ingresos altos a condición, claro, de que aumentasen los incentivos fiscales para el ahorro de la clase media y de las empresas, especialmente de las pequeñas. Lo podríamos haber hecho de nuevo, pero no lo han querido hacer.

Esa quiebra de la confianza política es grave e innecesaria, y además les dije las razones por las que lo han hecho, pero ahora quisiera entrar en otro tema final que es todavía más importante.

Hace dos meses ustedes estaban utilizando todos los recursos a su alcance —me refiero al Gobierno— para aterrorizar al personal, como les dije en términos castizos, a fin de que ahorrara más, que los sindicatos adoptaran una posición más moderada respecto a las alzas de salarios, etcétera. Tenía un coste alto aquel terrorismo intelectual: preocupar demasiado al mundo financiero, lo cual podía hacer perder la confianza internacional. En alguna medida lo consiguieron, hubo bastantes huidas de capital de este país en el mes de agosto.

El Partido Socialista ha modificado el diagnóstico del Gobierno, acercándose muchísimo al que yo defendí en esta Cámara. «Tropo tarde», como dicen los italianos. Ahora estamos en una situación a la que ustedes nos han conducido y de la que nosotros les hemos adverti-

do durante mucho tiempo. Les dijimos que un país que tiene un 3 por ciento del PIB de ahorro externo está en una situación delicadísima si cambia la coyuntura internacional y se producen turbulencias monetarias. Se han producido y estamos en una posición muy débil, dependiente. La economía española está mejor que la inglesa y la italiana, lo dije yo aquí, los resultados lo han probado, pero estamos en una situación muy dependiente de la credibilidad internacional.

Les tengo que recordar algo que algún periódico español, y casi todos los extranjeros, han dicho hoy y es que el Sistema Monetario Europeo no ha funcionado con la credibilidad, ni con la autoridad, ni con la potencia debida. Los ingleses se quejan esta mañana y hablan de sabotaje alemán por las manifestaciones del señor Schlesinger hace dos días y las manifestaciones del 27 de agosto de otro miembro del Consejo de Bundesbank, el señor Joachimsen: Le acusan de haber denunciado y haber anunciado previamente que no era necesario un realineamiento mayor que ha forzado a las decisiones que han tomado los Bancos de Inglaterra, Italia y España.

Pues bien, señores, el proyecto de ley que ustedes presentan tiene por objeto volver a poder conseguir los objetivos del Plan de Convergencia, según se dice en la exposición de motivos. Volver a recuperar la trayectoria de convergencia, ¿para qué? Para garantizar la credibilidad de la política monetaria y de la cotización de la peseta. Para eso entramos en el Sistema Monetario Europeo, ¿lo recuerdan?, para con la disciplina europea poder moderar la inflación. Todo viene de lo mismo.

Pues bien, señores, no tiene ningún sentido entrar en un mecanismo para garantizar la credibilidad de la moneda si desde dentro del mecanismo se pone en cuestión la credibilidad de la política monetaria. Si dentro del Bundesbank, cada uno de los consejeros pone en cuestión si la peseta es estable o no y si esta misma mañana en Francia se está diciendo si la peseta puede entrar o no en el núcleo duro y se discute abiertamente en política, la credibilidad que se obtiene entrando en el mecanismo es nula. Con esto no quiero decir que nos salgamos del mecanismo, antes al contrario, quiero decir que España no puede tener la debilidad estructural en que ustedes la han metido teniendo un 3 por ciento del PIB dependiente de la inversión extranjera.

Si queremos, lo he dicho millones de veces en esta Cámara, jugar a europeos y en el núcleo duro no podemos estar dependientes de la inverisón ni del ahorro extranjero para mantener la inversión española y el empleo. Tenemos que tener ahorro interno propio, y de esa forma, diga lo que diga el señor Schlesinger o el Gobernador de la Banca de Francia, no afectará en absoluto a nuestra credibilidad.

Por consiguiente, es absolutamente imprescindible que en la discusión ulterior de la política económica de este país alguna vez nos hagan caso y piensen que hemos de crecer como ustedes crecieron de 1982 a 1985, con defecto de demanda, no con exceso de demanda, ahorrando más de lo que se invierte y como queremos seguir invirtiendo más hay que ahorrar mucho más, no con el ahorro público que ustedes han defendido siempre, porque ya se ha comprobado desde hace tres años que el ahorro público no aumenta, disminuye en la medida en que aumenta el déficit público, sino con ahorro privado, como hemos defendido siempre y ese ahorro privado tiene que tener estímulos fiscales para las familias y para las empresas. Recordarán ustedes este mensaje en el próximo presupuesto, se lo repetiré muchas veces.

Por cierto, un miembro de mi Grupo me ha pedido, señor Almunia, que les diga que el déficit que ustedes atribuyen al año 1982 fue producto de transacciones contables y alteraciones contables que luego el Banco de España explicó suficientemente, y que no fue tan grande como consecuencia. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Lasuén.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER:** Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, oyendo al portavoz del Grupo Socialista me venía a la memoria un verso del Cantar del Mío Cid, aquél que dice: ¡Dios!, qué buen vasallo si hubiera buen señor!, que parafraseando al señor Almunia podría ser: ¡qué buen parlamentario si tuviese una buena izquierda detrás! **(Risas.)**

Señor Almunia, usted ha atacado muy bien, con buenos argumentos a la política conservadora de los ochenta, la política del señor Reagan y de la señora Thatcher, pero se ha olvidado usted de que ésa es la política que ustedes han hecho en estos diez años. Ustedes han hecho monetarismo en estos diez años. Ustedes han hecho una economía española diseñada desde el mundo de las finanzas y el mundo de los servicios, abandonando completamente la preocupación por regenerar, por producir tejido industrial en España. Con esa política monetarista dejaron descolocados durante muchos años al pobre partido conservador, que no sabía dónde estaba porque la derecha, económicamente, la ocupaban ustedes. Ahora, que vienen tiempos peores —el poder desgasta, aunque la oposición desgasta mucho más, ya lo sabemos los que estamos en la oposición—, el Partido Popular parece que se rehace un poco, pero continúan ustedes ocupando su terreno, sobre todo en el campo económico.

Insisto en que su política ha sido la de fiarlo todo al monetarismo, la de pensar que España podía tirar para adelante con un sistema basado en la financiación de capital exterior y en el sector servicios, ignorando que un país, cualquier país, debe tener siempre una buena base industrial para que su economía sea fuerte y, por tanto, su moneda sea también fuerte.

En su momento nos pronunciamos ya sobre el Decreto. Vamos a votar en contra de la enmienda de totalidad por el espíritu que usted muy bien señalaba, señor Almunia, pero ignoraba u olvidaba lo que han sido sus

actuaciones como Gobierno en todos estos años. Por tanto, nosotros vamos a estar en contra de la enmienda del Grupo Popular y para el trámite del proyecto de ley tenemos preparadas una serie de enmiendas que tienden a mejorar aspectos económicos y sociales de este Decreto, como la introducción del IVA superreducido, como la introducción de nuevo de mayores deducciones en base imponible y en cuota a las rentas del trabajo. Por supuesto que nosotros aplaudimos el aumento de progresividad en la tarifa, ya lo hicimos cuando discutimos la Ley del IRPF. Nosotros no fuimos engañados por el Grupo Socialista. Nosotros votamos en contra de aquella falsa reducción de progresividad en el IRPF que ahora se recupera con ese Decreto. Vuelven ustedes a nuestras posiciones.

Respecto del déficit público, que ahora descubren que es más alto del que previeron, si repasan ustedes el «Diario de Sesiones», verán que en el debate de Presupuestos Generales del Estado para este año, nuestro portavoz ya decía que era mejor apuntar a un déficit público ligeramente más alto. Hablábamos y continuamos hablando de lo que llamamos un razonable manejor del déficit público. El señor Solchaga, ustedes le apoyaron, estaba obsesionado en demostrar que podía bajar el déficit público, la realidad es más tozuda que los deseos y ahí están los resultados y ahí está el Decreto de ajuste presupuestario.

En definitiva, en muchas cosas, cuando miran ustedes para la izquierda, nos encuentran a nosotros.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario, en el debate de convalidación del Real Decreto-ley sobre el que en estos momentos estamos reflexionando, a la luz de la enmienda de totalidad de texto alternativo, ya expresó su posición frente a aquellas medidas que contemplaba aquel texto de iniciativa del Gobierno. No convalidamos aquellas medidas. Manifestamos que aquellas propuestas de actuación que el Gobierno presentaba a la Cámara no eran, a nuestro entender, las que requería la situación económica. La solución de los problemas, de los desajustes y de los desequilibrios que tiene hoy nuestra economía no requieren las medidas que contemplaba el Real Decreto-ley. Es otra la actuación de política económica, son otras las medidas de política económica que, a nuestro entender, deberían introducirse en el campo legislativo y en el campo de la actuación de las instituciones económicas para poder resolver las tensiones y los desequilibrios que hoy presenta nuestra economía.

No obstante, no queremos hoy ni ahora reiterar los argumentos, los debates y las consideraciones que ya expresamos en aquel momento. Queremos circunscribirnos a la iniciativa que ha tenido el Grupo Parlamentario Popular al presentar un texto alternativo. Al examinar ese texto alternativo propuesto por el Grupo Parlamentario Popular hemos tenido y seguimos teniendo ciertas dudas sobre su exacta calificación. Ello nos obliga a recorda en estos momentos cuál es el trámite parlamentario en el que nos encontramos. El Real Decreto-ley, presentado en su día por el Gobierno, fue aprobado en esta Cámara con los votos suficientes del Grupo Socialista. Por tanto, hoy es una disposición con vigencia y eficacia normativa, aunque no política, plena. No obstante, en la tramitación ahora de aquel Real Decreto-ley como proyecto de ley se propone, en todo caso, la modificación o complementación de aquella disposición vigente. Por ello, el presente proyecto de ley debería contemplar, a nuestro juicio, si se introducen modificaciones, por qué vía se derogan las previsiones anteriores. La técnica habitual sería, a nuestro entender, la derogación tácita, es decir, la ley posterior deroga la anterior, pero para ello sería necesario que el Real Decreto-ley y la posterior ley y enmienda de totalidad que ahora discutimos tuviera una estricta coincidencia temática. En caso contrario, tendría que irse a una derogación expresa porque, si no, como ocurre con el texto alternativo presentado por el Grupo Popular, podríamos encontrarnos con una disfunción, con dos disposiciones contradictorias, que podrían estar vigentes a la vez y con que el propósito de corregir, enmendar y derogar su contenido no tuviera efectividad.

La situación de hecho podría ser que, de aceptarse ese trámite legislativo, tuviera su fin en el ejercicio de 1993. La mayor parte del contenido del Real Decreto-ley tiene su aplicación, su vigencia, su efectividad en el ejercicio de 1992. Por tanto, conociendo el propósito del texto alternativo del Grupo Popular, podría darse la paradoja de que no llegara a materializarse ni la derogación ni la complementación ni la corrección de los contenidos que hoy tiene el Real Decreto-ley, manteniéndose en su día dos textos legales paralelos y en algún punto incluso contradictorios. Por ello nuestro Grupo ha optado por presentar una serie de enmiendas al articulado del texto del Real Decreto-ley, ahora tramitado como proyecto de ley, que modifican la redacción de aquel Decreto-ley, expresando así nuestra voluntad de conseguir la derogación de unos preceptos que consideramos básicos para la economía de país. En cambio, se produce la paradoja de que, desde una misma visión crítica, el Grupo Popular propone un texto que no cuestiona la continuidad de las disposiciones del Real Decreto-ley. Evidentemente se sitúa en una filosofía distinta a la de aquél, pero jurídicamente no solicita ni respeta su derogación.

Por ello, nuestro Grupo ha interpretado que se trata más de una proposición no de ley que de un texto alternativo a aquel texto inicial del Real Decreto-ley, de cuyo contenido tenemos nuestras reservas, del que discrepamos en algunos puntos. No coincidimos con los aspectos que contiene el texto del Grupo proponente, respecto del cual vamos a pronunciarnos en estos momentos favorablemente, como hacemos con cualquier

otra proposición de ley que tramita cualquier Grupo Parlamentario en esta Cámara. Lo hacemos con el propósito de mantener nuestra coherencia de no impedir en ningún momento la iniciativa legislativa que a lo largo de ésta y de otras muchas legislaturas hemos materializado en nuestras actuaciones parlamentarias.

Deseo llamar la atención de SS. SS. sobre que no podemos dejar para más adelante la rectificación y solución de los problemas creados por aquel Real Decreto-ley. Deben modificarse sus previsiones en este ejercicio de 1992.

El texto alternativo que ustedes proponen introduce en el debate cuestiones importantes que van a cabalgar con la discusión de los Presupuestos Generales del Estado y, por tanto, con vigencia, como he indicado, a partir de 1 de enero de 1993. Nosotros no renunciamos a que dentro de este mismo ejericio se restablezca la seguridad jurídica legislada por el Real Decreto-ley y se retorne a la legalidad anterior. Por ello, nos reafirmamos en que la vía más procedente es discutir y debatir las enmiendas que hemos propuesto. Su texto alternativo, de ser aprobado, abriría un nuevo período de presentación de enmiendas y nuestro Grupo presentaría modificaciones para corregir aspectos, como también he indicado antes, en los que discrepamos. Nuestro Grupo no entiende que sea razonable plantear hoy una reducción de 16 puntos en el marginal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Bajar del 56 al 40 el tipo máximo marginal de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es un deseo voluntarioso, pero creemos que no es creíble ni factible. Como tampoco estamos de acuerdo con el criterio del límite exento de un millón de pesetas. Creo que este aspecto no lo han analizado suficientemente, porque hoy ya existe en nuestro marco legal la exención de un millón de pesetas. Es más, está superada para un gran colectivo de ciudadanos del país, para el que el límite está situado en 1.200.000 pesetas a la hora de tributar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como es el caso de los pensionistas. Por ello esta medida sería restrictiva. Tampoco entendemos que el IVA superreducido, en el ámbito en que ustedes lo plantean, tenga que ser el que proponen. Nuestras enmiendas también contemplan la introducción del IVA superreducido con un ámbito de aplicación distinto, mucho más extenso, a la restricción que ustedes contemplan. No obstante, como he indicado antes, éste es, a nuestro juicio, un texto de proposición de ley que no vamos a vetar y, por tanto, vamos a aceptar su toma en consideración en esta reflexión que he expresado y, de aceptarse, plantearíamos todas las correcciones a todos aquellos aspectos en que no coincidimos con el Grupo Popular.

En resumen, señorías, vamos a votar afirmativamente este texto alternativo como expresión de un principio de cooperación parlamentaria, coherente con nuestra actuación en todos los trámites de toma en consideración de las proposiciones no de ley, pero no renunciamos a acelerar —reitero— el proceso que pudiera permitir, al menos en teoría, la rectificación a tiempo del contenido del Real Decreto-ley, que creo que es lo sustancioso en el debate que tenemos en estos momentos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Homs.

Vamos a proceder a la votación.

Enmienda de totalidad de texto alternativo, del Grupo Popular, al proyecto de ley de medidas presupuestarias urgentes. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 98; en contra, 162; abstenciones, nueve.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

— SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR A LA CAMARA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE POLITICA DE CAMBIOS (Número de expediente 210/000041)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

Según lo acordado por el propio Pleno, vamos a proceder a tramitar la iniciativa procente del Gobierno de comparecer para informar sobre las medidas adoptadas en materia de política de cambios.

En nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores diputados, como sin duda conoce toda la Cámara, durante la pasada madrugada se han producido acontecimientos de la mayor importancia que afectan al Sistema Monetario Europeo, que no es tan sólo en estos momentos, o no pretende ser, exclusivamente un acuerdo de intervención de los bancos centrales en materia de estabilidad de los cambios, sino que se ha constituido en una pieza fundamental a partir de la cual debe desarrollarse el proceso de unión monetaria que afecta también al tipo de cambio de la peseta.

El Gobierno ha creído que era su obligación comparecer inmediatamente ante la Cámara para explicar en qué consisten estos acontecimientos, cuáles han sido las razones por las que el Gobierno ha solicitado un realineamiento de la peseta dentro del Sistema Monetario Europeo que suponía una devaluación, modesta pero significativa, del cinco por ciento respecto del tipo de

cambio central hasta ahora declarado y acordado frente al marco alemán y que, sin duda, han supuesto en su desenlace final inquietud para muchas de SS. SS., que habrán asistido intensamente preocupados, no menos que el Gobierno, a los acontecimientos en los mercados financieros y de cambios a lo largo de las últimas semanas, después de un largo período de estabilidad como el que ha caracterizado el funcionamiento del Sistema Monetario Europeo desde 1987, año en que se produjo el último realineamiento, a solicitud del Gobierno conservador francés del señor Chirac, hasta los últimos dos meses.

El Canciller del Exchequer, señor Lamont, en su calidad de Presidente del Consejo de Economía y Finanzas de la Comunidad Económica Europea, convocó ayer por la tarde una sesión extraordinaria del Comité Monetario, que es el órgano en el que «ad referendum» de los ministros de Economía y Finanzas y de los gobernadores de bancos centrales, se decide sobre las modificaciones en los cambios.

Tres largos debates, la solución adoptada y aprobada por los ministros de Economía y por los gobernadores de los bancos centrales fue, como saben ustedes, en primer lugar, tomar nota de la decisión de las autoridades británicas de suspender su participación en el acuerdo cambiario; suspender, que no abandonar.

En segundo lugar, tomar nota de la decisión de las autoridades italianas de abstenerse temporalmente de intervenir en los mercados de cambios para defender sus compromisos cambiarios. En este caso no hay ni siquiera una suspensión «strictu sensu» jurídicamente contemplada en los estatutos del acuerdo del Sistema Monetario Europeo, sino tan sólo una solicitud de acuerdo por parte del Sistema Monetario Europeo de abstenerse temporalmente de intervenir en los mercados de cambios.

Y, en tercer lugar, acordar una depreciación del tipo central de la peseta del 5 por ciento, situándose el nuevo tipo pivote, como sabrán sin duda SS. SS., frente al marco en 68,42 pesetas. Tipo que es prácticamente igual al que sin intervenciones del Banco de España había cotizado en el mercado el día anterior, es decir, anteayer a última hora de la tarde, hora española, 3 de la tarde, hora local, en Nueva York. Este tipo de cambio va asociado a una banda de fluctuación del 6 por ciento que establece, respecto del marco alemán —para no entrar en otro tipo de «technicalities»—, un tipo de intervención mínimo, a nivel de 64,43 pesetas para el marco alemán y un tipo de intervención máximo de 72,64 pesetas por marco alemán.

Llegada, por tanto, de acontecimientos importantes. Dos de las monedas más importantes en el concierto europeo (la libra esterlina, de tan larga tradición en materia de inversiones internacionales y de mercados financieros y de cambios, o la lira italiana, de tradición más corta pero no por eso correspondiente a un país con menos peso específico dentro de la Comunidad) abandonan, a través de las alternativas jurídicas distintas, sus compromisos en el Sistema Monetario Europeo. A sus vez, la peseta española ha pedido y ha obtenido este realineamiento que supone esta devaluación del 5 por ciento.

¿Cómo se ha llegado a esto, señorías? Creo que es lo primero que debería tratar de explicar. Es lo que voy a hacer, con el permiso de la Presidencia, para entrar a valorar la medida y considerar también sus posibles consecuencias. Creo que es la obligación del Gobierno y espero que esto pueda dar lugar a un debate fructífero sobre la situación de los cambios en nuestro país y también, qué duda cabe, sobre otras connotaciones relevantes de nuestra política económica.

Permítanme recordarles que el Sistema Monetario Europeo hasta una fecha prácticamente exacta, señorías, el 3 de junio de 1992, cuando se hizo público el resultado del referéndum danés, donde 40.000 votos, aproximadamente, decidieron la victoria a favor del «no» en relación con la ratificación del Tratado de Maastricht, había venido comportándose, como he dicho al principio de mis palabras, con una estabilidad verdaderamente notable. Aunque ha habido a lo largo de su historia —que nació en 1979, como conocen SS. SS.— once ajustes monetarios sobre alineamientos y éstos han sido pequeños, en todos los casos han llevado la tranquilidad a los mercados y, desde luego, en el último período —como también he dicho antes— no había habido ningún reajuste monetario, excepto el que solicitó el nuevo Gobierno francés en 1987 para devaluar ligeramente el franco y que dio lugar a modificaciones dentro del sistema de las diversas monedas, todas ellas del entorno del 2 ó 3 por ciento.

Desde el año 1987 hasta hoy, y quitando el paso de la lira de la banda ancha del 6 por ciento a la banda de fluctuación estrecha del 2,25, no ha habido ningún síntoma de inestabilidad en el Sistema Monetario Europeo y éste se ha visto sometido a fuertes embates. Recuerden SS. SS. —para citar un tipo de cambio que nos resulta familiar— que en febrero de 1985 alcanzaba el dólar su tipo más alto de cotización frente a la peseta —195 pesetas— y prácticamente también frente a todas las monedas del Sistema Monetario Europea, incluido el «Deutsche Mark».

Recuerden que a partir de entonces y hasta la Guerra del Golfo ha venido sucediéndose una caída del dólar que casi lo ha dejado en la mitad de su valor. Para ser exacto hemos vivido, a lo largo del mes de agosto, una cotización media del dólar de 93,8 pesetas, menos de la mitad de su valor en febrero de 1985.

Pues bien, a pesar de esta tremenda inestabilidad de una moneda que es central en el Sistema Monetario Internacional, como es el dólar, proveniente en gran medida —sin ánimo de ponerme a criticar lo que otros países hagan— del lugar poco prioritario que la estabilidad de su moneda parece ocupar entre los objetivos de la política de los últimos gobiernos norteamericanos, el Sistema Monetario Europeo ha permanecido fuertemente estable; tan estable que ha permitido el desarrollo, sin temor, de todas las medidas contempladas de cara a la creación del Mercado Unico. También ha

permitido, a pesar de la riqueza de los países que lo componen, una atracción neta de capitales que ha venido a complementar el ahorro interno y a financiar un desarrollo muy rápido de Europa entre 1985 y 1990 que, degraciadamente, se ha visto interrumpido por la flexión a la baja del ciclo económico internacional a partir de esta última fecha.

La importancia de la estabilidad creo que queda fuera de toda duda para SS. SS.; era importante para España y era importante para cualquiera de nosotros, pero además es consistente con lo que tratamos de construir. No es posible que, si queremos hacer un mercado sin fronteras, un mercado donde la supervivencia de todos y cada uno de los productores dependa de su capacidad de organización de la producción y de la competitividad que tengan para llevar a cabo la misma, pudiera ésta ser objeto de trampas, de falseamientos a través de una política de devaluaciones competitivas que cambiara los precios relativos y respecto a la situación de los costes laborales unitarios o de los costes de producción en general.

Por consiguiente, es evidente que la estabilidad monetaria es una de las piezas básicas de cualquier proceso de desarrollo del Mercado Unico y de la integración económica europea.

España entró, con la peseta, a formar parte del mecanismo de regulación de cambios, como saben SS. SS., en junio de 1989. La experiencia desde entonces, y vuelvo a repetir que hasta la fecha —no la calificaré de fatídica porque no me gustaría dramatizar— del pasado 3 de junio, ha sido también una experiencia de estabilidad; estabilidad que nos ha permitido mantener la peseta casi siempre en la parte alta de la banda, sin que hubiera ninguna sospecha de devaluación de la misma; estabilidad que se ha demostrado en la reducción de la variabilidad del tipo de cambio de la peseta frente al marco alemán. En un período, entre 1982 y 1989, en donde hubo profundas variaciones en la fluctuación del tipo de cambio de la peseta frente al marco, a lo largo de todo este período, la peseta ha estado fluctuando de la siguiente manera: en 1989, el tipo de cambio osciló entre 62,3 y 64,7 pesetas. Siempre me refiero al marco. En 1990, entre el 61,2 y 65,4; en 1991, entre 61,5 y 63,8 y, finalmente, entre enero y julio de este año la peseta osciló entre 62,3 y 63,8. Es decir, que aceptando el juego del mercado, sin tener que intervenir nunca en los puntos extremos de la banda, la peseta, con pequeñas intervenciones a las que me referiré ahora, ha mantenido, por fortuna para quienes tienen que hacer transacciones internacionales, una gran estabilidad en su experiencia hasta ahora en el mecanismo de cambios del Sistema Monetario Europeo.

La cuantía de las intervenciones para mantener esta estabilidad, ¿ha sido grande o ha sido pequeña? Ciertamente, señores, ha sido muy pequeña. En 1989 hubo que intervenir en 45 ocasiones de, aproximadamente, 300 días feriales, y el conjunto de estas intervenciones supuso una disminución de las reservas de divisas de 792 millones de dólares; unas veces intervino comprando, otras veces vendiendo.

En 1990 las intervenciones se redujeron a 28 días, por un monto neto de más de 800 millones de dólares; en 1991, aunque aumentó el número de días hasta 41, los volúmenes de intervención, 2.433 millones de dólares positivos, continuaron siendo muy reducidos, y entre el 1 de enero de este año y el 2 de junio, fecha anterior al referéndum, el Banco de España intervino en esos 180 días de calendario —no todos ellos de mercado— cuatro veces, por un monto ligeramente superior a 500 millones de dólares.

Así que los cinco primeros meses de este año puede decirse que han sido, quizá, los más estables de la historia del Sistema Monetario Europeo. En ese tiempo, señorías, frente a estas modificaciones en las divisas, debidas al resultado neto de la intervención del Banco de España, les diré que el nivel de las reservas que están en el Banco Central ha pasado de alrededor de 42.000 millones de dólares a 72.000 millones de dólares, en las fechas a las que estoy refiriéndome.

Pues bien, frente a este panorama de estabilidad, los resultados del refeféndum danés sobre el Tratado de Maastricht marcan, en mi opinión, el inicio de la crisis del Sistema Monetario Europeo. Inmediatamente aumentó la incertidumbre en los mercados; y aumentó la incertidumbre porque pensaron que convirtiéndose en un obstáculo político y jurídico el «no» de Dinamarca al Tratado de Maastricht, había dudas razonables de si todos y cada uno de los gobiernos habrían de ser capaces de tener la voluntad política suficiente como para llevar adelante los programas de convergencia, sin los cuales era imposible la Unión Económica y Monetaria. La cosa se complicó, como quizá recuerdan SS. SS., cuando el 2 de julio de este mismo año los Estados Unidos decidieron reducir sus tipos de interés en 0,5 porcentuales, situando el tipo de descuento en la reserva federal a un nivel históricamente bajísimo, casi un récord, del 3 por ciento. Esta medida fue, desgraciadamente, acompañada a los pocos días por una subida de los tipos de interés alemanes del «lombard rate», de 0,75 puntos, que situaba a éste en el 8,75.

Como consecuencia de esta ampliación de diferencial de tipos de interés entre los practicados en Estados Unidos y los practicados en Alemania, en un movimiento que se ha caracterizado por la eliminación de los controles de cambios, la extensión casi absoluta, al menos en los países industrializados, de la libertad de movimientos de capitales, se produjo un cambio en la composición de los carteras de los inversores internacionales, huyendo de la baja rentabilidad del dólar y buscando la alta rentabilidad del marco. La entrada constante de marcos en el sistema alemán llevó a una apreciación de esta moneda del 14 por ciento frente al dólar en tan solo unos pocos días. Como consecuencia de ello, se creó una tensión entre las demás monedas del sistema, conectadas a través de la banda del 2,25, del 6 por ciento con el marco alemán, que posiblemente no podrían resistir una apreciación frente al dólar tan extraordinaria como la que se había producido. Esto llevó en julio a las primeras intervenciones significativas.

Déjenme que les diga una cosa. En el mes de julio, el Banco de España prácticamente no tuvo que intervenir de manera significativa, a pesar de estas tensiones, y la peseta siguió manteniéndose en la parte alta de la banda de fluctuación. En julio, como en agosto, que es cuando la situación todavía se agrava más, debo decirles que, con una excepción, a la que no haré referencia para que nadie se sienta aludido, no ha habido un solo momento en que la inestabilidad y la especulación en los mercados de cambios del Sistema Monetario Europeo se hayan dirigido en exclusiva contra la peseta. Han tenido, como objetivo de la especulación para que se produjera una posible devaluación del cambio, a la lira fundamentalmente afectada, sin duda, por razones estructurales y políticas por la grave crisis por la que está atravesando Italia y las perspectivas económicas difíciles que tiene que afrontar; por la libra, en segundo lugar, porque cuando la libra subió los tipos de interés en agosto no hizo lo mismo la libra esterlina, y sólo cuando los mercados sospechaban que una de estas dos monedas no podría resistir el impulso de la presión especulativa a la baja y habría de solicitar un realineamiento, entonces pensaba que en esa circunstancia quizá la peseta, aprovechando el realineamiento global, podría reducir algo el tipo de cambio central y había un cierto contagio de esa presión sobre la peseta.

Esa ha sido la situación, que es una situación que se ha conocido bastante bien porque la discreción, que hasta hace poco tiempo solía ser la característica de la intervención de los bancos centrales en los mercados de cambios, ha desaparecido tan pronto como los temores de cada uno han llevado a la tentación de unos y otros de cargar el mochuelo, como suele decirse, al vecino, contando los niveles de intervención y las dificultades de cada moneda.

Un acontecimiento adicional también vino a perturbar la situación de los mercados en agosto y continuó en septiembre. Ha sido tan profunda la crisis financiera y económica que están sufriendo los países nórdicos, y en particular Finlandia y Suecia, que tan sólo a comienzos del verano, o en la pasada primavera, habían pedido el compromiso unilateral de ligar el tipo de cambio de sus monedas (la corona sueca y el marco finlandés) a la evolución del ecu o a la evolución del Sistema Monetario Europeo, buscando, en una situación de falta de credibilidad de los mercados internacionales para el futuro de sus propios signos monetarios, un ancla de estabilidad en la conexión de los tipos de cambio de los mismos con el Sistema Monetario Europeo.

Desgraciadamente, el caso fue, sin embargo, que la presión sobre estas monedas se acentuó —ustedes conocen los resultados—, Finlandia rompió unilateralmente lo que era también su compromiso unilateral de mantener el tipo de cambio del marco finlandés con el Sistema Monetario Europeo, y el caso sueco merece quizá más el análisis de un profesor de psiquiatría que el análisis económico que yo pueda explicar en estos momentos, con esas fluctuaciones de los tipos de interés entre el 10 y el 500 por ciento, como ha caracterizado la situación de este país.

En la segunda quincena de agosto, señoras y señores Diputados, el Banco de España tuvo que aumentar en cierta medida sus intervenciones y la situación se disparó a partir de los días 9, 10 y 11 de septiembre, donde, tanto el Banco de Italia, como el Banco de Bélgica —porque el franco belga estaba en la parte alta de la banda chocando con la lira—, como el Bundesbank tuvieron que realizar importantísimas intervenciones en favor de la lira. El resultado de estas intervenciones ha sido una reducción extraordinariamente importante del nivel de reserva italiano, que era uno de los más altos dentro del Sistema Monetario Europeo, y un aumento muy considerable de la deuda del Banco de Italia en el FECOM frente a Alemania, fundamentalmente.

Naturalmente que estas intervenciones han venido dificultando los propios objetivos de la política monetaria alemana, porque en la medida en la cual, con el fin de defender la lira tenía que comprar dichas liras el Bundesbank, estaba aumentando, a través del incremento en sus reservas de divisas, la base monetaria del sistema y el crecimiento de las magnitudes monetarias que van muy por delante, sobre todo en la preocupación del Bundesbank que quizá otros no compartan, del crecimiento del producto interior bruto en términos monetarios.

En este contexto, y ante la cuantiosa deuda acumulada en el FECOM por Italia, se decidió, como conocen ustedes, el alineamiento de la lira el pasado fin de semana. Este alineamiento de la lira fue acompañado de una modificación de los tipos de interés alemanes, tanto el tipo de «repos» como el tipo de las operaciones de mercado abierto de medio punto y del tipo oficial de descuento y, al mismo tiempo, de una reducción de 0,25 puntos del tipo lombardo, del «lombard rate». El Banco de Inglaterra anunció durante ese mismo fin de semana que estaba dispuesto a defender la libra hasta sus últimas consecuencias, y que para ello tenía una línea de crédito concertada con bancos de hasta 10.000 millones de ecus. Esto sirvió para dar cierta tranquilidad a la libra pero, desde luego, en 24 horas, las que transcurrieron a lo largo del pasado lunes, volvió otra vez la crisis a los mercados. La lira, que había empezado cotizando en la parte alta de su nueva banda después de la devaluación del siete por ciento, la recorrió en el 4,5 por ciento hasta la parte baja, y la libra empezó a sufrir también fuertes ataques.

En ese momento, señorías, el Gobierno decidió un cambio el pasado martes día 16. Hasta entonces, había sido la intención del Gobierno, porque nuestra situación en los mercados no era semejante a la de la libra y a la de la lira, aunque padecíamos el contagio de la inestabilidad que se producía en relación con ambas monedas, había decidido el Gobierno —repito, señor Presidente— no pasar del tipo medio de cambio central con el marco; es decir, que la peseta o el marco oscilaran en torno al tipo central de 65 pesetas por marco.

Ante el ataque que había sufrido la peseta el día anterior y la presión que se avecinaba, después de consultar con el Presidente del Gobierno, y de acuerdo con el Banco de España, se decidió que era más aconsejable dejar la resistencia en un nivel más bajo del 67,5 y procurar que los mercados situaran la peseta en ese nivel, con ligeras intervenciones, ciertamente, del Banco de España, para que nadie creyera tampoco que habíamos pasado de defender un tipo de cambio de 65 pesetas/marco a no defender ninguno y la peseta se hallaba, como suele decirse a veces, en caída libre. Esa fue la decisión, y me felicito por ella; me felicito por ella porque ayer pudimos estar en 67,5 pesetas por marco, con intervenciones pequeñas para los tiempos que corren, y no hablaré más que de los datos que han sido publicados, aunque conozco datos que son más significativos, pero creo que la prudencia me exige callarlos. **(Rumores.)**

Frente a esta situación, el Banco de Inglaterra elevó el tipo de interés dos puntos a media mañana; nosotros decidimos que no seguíamos esa subida, a pesar de que eso podría provocar concentrar la presión sobre la peseta; volvió a subir tres puntos a media tarde el tipo de interés y, con todo y con eso, hoy —cito el diario «Financial Times»— se sabe que el Banco de Inglaterra tuvo que intervenir por siete millones de libras o, el equivalente, 20.000 millones de marcos, o, el equivalente, alrededor de 13.000 millones de dólares. La intervención, señorías —se lo puedo asegurar— ha sido bastante mayor.

Italia, que estaba con la lira en la parte baja, tuvo que intervenir ayer, no solamente ella, sino también el Bundesbank, el Banco de Bélgica, y el Banco de Holanda, por valor de 10.000 millones de «Deutsche Mark». Portugal, cuyo mercado del escudo es ciertamente mucho más estrecho que el de la peseta, porque no hay muchos no residentes que tengan activos en escudos contra los cuales tengan que protegerse sobre una posible devaluación del tipo de cambio, intervino no por menos dinero de España, en cantidades que oscilaban en 1.500/2.000 millones de marcos. Dicho de otra manera: ayer conseguimos una cosa: culminar algo que habíamos hecho hasta ahora y que separa muy claramente en lo que los mercados ven que son extraordinariamente sensibles, la posición de la peseta y la posición de las autoridades españolas respecto de la de otros países.

Ayer, de manera ejemplificadora, pero lo que digo es verdad de los últimos tres meses, desde el 3 de junio, de intensas especulaciones en el mercado, las autoridades se han comportado evitando la subida de tipos de interés, que en Italia ha llegado a ser de hasta el 23 por ciento el tipo interbancario, que en Inglaterra ayer fue de cinco puntos, en Suecia no merece la pena contarlo, evitando una caída de la peseta extrema y reduciendo al mínimo la pérdida de reservas de divisas por comparación a cualquier otro país, y hoy puedo decir, señorías, que si las cosas terminaran aquí (y eso sólo el tiempo nos dirá cuál es la tranquilidad que va a entrar otra vez en los mercados, lo cual dependerá, qué duda cabe, del resultado del próximo domingo de la consulta francesa sobre Maastricht), hoy seguimos siendo, quizá, el país del Sistema Monetario Europeo que tiene el mayor nivel de reserva de divisas, o el segundo, según los últimos resultados que pueda ofrecer el balance del Bundesbank.

En la reunión de ayer, a la que antes hacía referencia, fue evidente que existía un gran consenso sobre no producir un realineamiento general. No me toca a mí describir las razones para el mismo. Por consiguiente, la mayor parte de los países que se reunieron en el Comité Monetario Europeo iban con la idea de tan sólo sancionar los anuncios que antes de la reunión habían hecho las autoridades británicas y las italianas del abandono, de una manera u otra, de sus obligaciones de intervenir.

España mantuvo a lo largo de toda la reunión la conveniencia de una solución que fuera global, no afectando a uno sólo o no resolviendo un problema individual o varios problemas individuales; que fuera global y que fuera cooperativa. Es decir que se aceptara que unos podían subir y otros podían bajar, en función de lo que parecían las consideraciones del mercado. Esta actitud de España no fue secundada por otros. Insisto, no me corresponde a mí juzgarles. Simplemente se tomó la decisión de aceptar la salida de la libra y la salida de la lira.

A España se le planteó el dilema, a lo largo de la noche de ayer, de si se mantenía en el sistema en las condiciones actuales, habiéndose acercado en el día de ayer ya el tipo de cotización de la peseta al límite inferior —sin haberlo alcanzado, por fortuna— en Nueva York, lo que suponía que, retiradas estas dos monedas, que eran las principales víctimas de la sospecha sobre el cambio, habrían de centrarse las especulaciones cambiarias sobre la peseta, o si nos retirábamos del sistema monetario europeo para evitar una sangría de divisas en el día de hoy. España no podía aceptar ninguna de estas dos medidas. Por supuesto, creíamos que de mantenernos con el tipo de cambio actual, cuando las otras dos monedas, que, de alguna manera, iban por delante de la peseta en situación de peligro, se habían salido del sistema, era lo mismo que invitar a todos los especuladores del mercado a que atacaran a la peseta. Eso podría significar, como he dicho antes, o una sangría de divisas absolutamente intolerable o, alternativamente, que por la vía de los hechos nos habríamos de salir del sistema, quisiéramos o no.

La otra alternativa: salirnos del sistema a la vez que la libra y la lira, no era, desde las posiciones que ha mantenido siempre este Gobierno de la necesidad de la cooperación monetaria, desde la prioridad que este Gobierno ha dado a la estabilidad de los cambios y desde la importancia que siempre hemos atribuido a nuestros compromisos de cambio, compatible con lo que habíamos hecho y con lo que eran nuestros objetivos.

Por consiguiente, señoras y señores Diputados, la única salida era mantenernos en el sistema, pero en un lugar más confortable, de manera que no estuviéramos

invitando, en el día de hoy, a un ataque contra la peseta. Esa manera más confortable era dejar una banda de recorrido mayor de una posible depreciación; así el mercado —un mercado que hoy está con ciertas tensiones, pero que se ha mostrado sensible extremadamente, algunos dirían que hasta la histeria— podría colocarnos.

Estas son las razones, señoras y señores Diputados, por las que, ante estas elecciones, hicimos aquella que nos parecía la más conveniente, cuando es bien evidente que hubiéramos preferido una estabilidad en los cambios y el mantenimiento del tipo de cambio.

Ante esta situación de que o nos uníamos a quienes dejaban sus compromisos en el sistema o dejábamos, quizá por mantenernos en él de manera imprudente e ingenua, que el propio mercado nos obligara a incumplir nuestros compromisos, quisimos tomar esta medida, que era, de un lado, una reafirmación de nuestra fe en el sistema y de que a la peseta le conviene seguir en el sistema monetario europeo, y, al mismo tiempo, un cierto reconocimiento de la necesidad que teníamos de alinearnos para evitar una especulación que nos pudiera sacar del mismo.

Todo esto se llevó a cabo a través de permanentes contactos entre el Presidente del Gobierno, quien les habla y el Gobernador del Banco de España. Ha habido negociaciones, he tenido que tener contactos a lo largo de esta noche con algunos colegas europeos, como a lo largo del día de ayer, y encontramos finalmente la comprensión a la postura de España frente a una posición inicial, que era que nadie realineara en estas circunstancias.

Señor Presidente, ésta es la historia tal y como ha sido. Lo primero que tendríamos que ver es cuál es el significado de esta devaluación. Hay personas, por las declaraciones que hoy han podido llegar a la mesa de mi despacho, líderes políticos, sindicales también o empresariales, que han hecho su juicio de la devaluación, naturalmente con total libertad, como debe ser en nuestro país, y que han hecho también sus consideraciones sobre si la devaluación es temprana, es tardía, es necesaria, es suficiente, será preciso acompañarla de otras medidas o no. Con el fin de dirigirme a este tema, me gustaría hacer una consideración sobre lo que podríamos llamar la tipología de circunstancias que suelen llevar a una depreciación de una moneda. No pretendo que la tipología sea exhaustiva, pero yo creo que con los casos que voy a explicar se cubre la mayor parte de los fenómenos históricos de devaluación a los que hemos asistido o de los que yo tengo memoria.

Lo habitual era pensar, y no si fundamento, que cuando un país mantenía persistentemente un déficit en la balanza de pagos por cuenta corriente, antes o después, con el fin de restaurar el equilibrio entre los ingresos y gastos corrientes frente al exterior, habría de producirse una devaluación. Esta, al favorecer la rentabilidad de las exportaciones y encarecer y disminuir la competitividad de las importaciones, permitiría un crecimiento de las primeras y una disminución de las segundas capaz de restaurar el equilibrio. Esto es lo que quienes como yo hayan pasado por las Facultades de Ciencias Económicas han aprendido como teoría general del tipo de cambio. ¿Es esta teoría general hoy aplicable al caso de España o en general incluso hoy aplicable? Yo pienso que ya no, y ésta es una teoría que tenía su fundamento en un sistema de tipos de cambio cuasi fijos como era el de Bretton Woods y caracterizado por la absoluta falta de libertad de movimientos de capitales cuando los movimientos de capitales eran un apéndice pequeño el valor monetario que tenían las transacciones en visibles y en invisibles por cuenta corriente. Pero esto no es verdad en nuestros tiempos. En España, lo he dicho más de una vez en esta Cámara, las entradas y salidas de capital, los flujos brutos sumados son hasta dos y tres veces el valor de las entradas y salidas de divisas por razones de cuenta corriente. En España, en el mercado de cambios, quien hace una demanda de divisas contra pesetas no lo hace solamente para comprar bienes extranjeros, para pagar «royalties», para hacer un viaje al extranjero y, por tanto, pagar servicio; lo hace en mucha mayor proporción aquel que o va a invertir en el extranjero o, habiendo invertido en el país, decide cambiar sus inversiones a otra moneda y vende las pesetas en las que están incorporadas esas inversiones para conseguir dicha moneda. De manera que es la verdad que el tipo de cambio se determina mucho más por el conjunto de las transacciones en las que tienen un peso fundamental las transacciones de capitales después de la libertad total de movimientos de capitales que se ha impuesto en los países industrializados que por las transacciones corrientes. Ejemplos, señorías, tienen ustedes los que quieran. Toda la década anterior ha asistido con pequeñas fluctuaciones a un déficit de la balanza comercial norteamericana de 100.000 millones de dólares, un poco más o un poco menos. Sin embargo, el tipo de cambio del dólar, como recordaba al inicio de mi intervención, ha podido estar en un momento a 195 pesetas/dólar y en otro momento a 90. El fondo de las transacciones seguía siendo deficitario para Estados Unidos, pero la confianza en la moneda, la atracción de los intereses o de las rentabilidades en dólares, el temor a las sospechas que podrían tener otras monedas han permitido al dólar pasar desde el doble al sencillo en la cotización con otras monedas. Lo mismo hemos visto en España. En España, ciertamente, nuestro proceso de apertura de la economía, una economía más atrasada y menos competitiva que la de nuestros socios europeos, acompañada del proceso de reducción de aranceles y eliminación de las restricciones cuantitativas a la importación, ha producido un déficit en la balanza de pagos por cuenta corriente. Sin embargo, la peseta ha estado sistemáticamente en la parte alta de la banda, y la razón es que en un proceso en el que la inversión ha crecido mucho entre 1986 y 1991 ha habido una gran entrada de inversiones extranjeras y de ahorro exterior para completar la diferencia entre la inversión y el ahorro nacional, atraídos por la seguridad de la moneda.

Por tanto, no puede decirse, como algunos quieren, que es porque no somos competitivos, que no niego yo que ése no sea un problema que exista, por lo que hemos tenido que hacer esta devaluación del 5 por ciento, en las circunstancias turbulentas de los mercados de los últimos dos meses. Más sentido tendría hablar de que un diferencial de intereses persistente en contra de un país puede provocar una devaluación de su moneda, y en el corto plazo esto se ha revelado como uno de los fenómenos más explicativos o de mayor poder de explicación de la fluctuación del tipo de cambios. Pero tampoco eso se aplica a España.

Saben SS. SS. que nuestros tipos de interés son, desgraciadamente, elevados. Por consiguiente, no se puede decir que haya un diferencial contra los tipos de interés en España. Bueno, cuando se sube, como la lira, hasta el 23 por ciento, sí, pero se ha demostrado también que estas subidas relampagueantes, electrizantes, de un solo día, no han hecho mella en los mercados, que no se las han creído, ni cuando eran hasta el 23 por ciento ni, como en el caso de Suecia, cuando el tipo de interés llegaba hasta el 500 por ciento, o más del 1,2 por ciento al día.

La tercera razón, normalmente, ha sido cuando, aun a pesar de ciertos equilibrios, la gente, los mercados han sospechado que hay una auténtica falta de liquidez por parte del Banco central para mantene el tipo de cambio, que se está cerca de la bancarrota. Pero eso tampoco puede predicarse de España, cuando la última cifra de reservas de divisas, la correspondiente al 31 de agosto, supera los 70.000 millones de dólares y, por consiguiene, nadie puede pensar que España no va a tener capacidad para hacer frente o a sus pagos o a sus compromisos bancarios.

Pues bien, señorías, excluidas éstas que pueden ser causas razonables de especulación contra una moneda que acaben concluyendo en una devaluación, no nos queda sino la especulación pura y dura; es decir, la inclinación de los mercados en favor de unas u otras monedas en un momento determinado a la búsqueda de un beneficio muy rápido, de una enorme ganancia de capital que, incluso, como he dicho antes, las elevaciones electrizantes de los tipos de interés no son capaces de compensar. Es comprensible. Si alguien ha apostado a que una moneda de hoy a mañana va a valer un 5 por ciento menos, aunque elevaran el tipo de interés al día al 5 por ciento para compensar, tendrían en tasa anual que elevarse a cerca del 2.000 por ciento. Por consiguiente, no es sorprendente que no exista, dentro de la gama razonable de movimientos de los tipos de interés, ningún ajuste prudente en los mismos capaz de compensar una operación especulativa cuando está decidida en un solo sentido.

Señorías —voy concluyendo—, creo que al margen de que cada cual podrá establecer las lecciones morales que quiera o las lecciones de la oportunidad o no en el tiempo —y todo el mundo es libre de hacerlo—, es la verdad que no existen fundamentos serios para pensar que esta devaluación de la peseta se haya producido como consecuencia de un problema de balanza de pagos, de un problema de diferencial de intereses o de un problema de falta de credibilidad de las autoridades o de capacidad financiera de las mismas para defender la peseta. Se ha producido dentro de un torbellino, producido a su vez por una especulación tremenda, que tiene su origen, si ustedes quieren, en incertidumbres políticas de primera magnitud que están en la mente de todos y, al mismo tiempo, en el desarreglo existente entre una política monetaria, quizá en exceso restrictiva, aunque no quiero criticarla, del Bundesbank y una política monetaria, quizá excesivamente electoralista, de los republicanos norteamericanos en la Reserva Federal.

Con estas diferenciales de tipos de interés, difícilmente las monedas van a poder establecer una situación de equilibrio hasta después de algún tiempo.

Por tanto, señoras y señores Diputados, el Gobierno considera que, aunque nunca se pueden excluir en la situación de los mercados nuevos movimientos especulativos, aunque hay que confiar que, en la medida en que el referéndum francés sea, como desea la mayor parte de esta Cámara, de respuesta positiva, eso ha de tranquilizar los mercados, creo que es la obligación del Gobierno insistir en las líneas generales de la política a medio plazo; esa política a medio plazo que saben SS. SS. que pasa por cumplir los objetivos de Maastricht en materia de déficit público y en materia de inflación, y que pasa también por conseguir unos aumentos de los costes de producción en España que permitan poco a poco restaurar la competitividad.

Desde junio de 1989, si medimos la competitividad española por la variación de los precios industriales entre España y el resto de los países del Sistema Monetario Europeo, la competitividad se ha perjudicado en un 3 por ciento. Sería, sin embargo, en mi opinión, señorías, una mala medida de la competitividad ésta, porque los precios industriales han tenido que ser moderados en su crecimiento a costa de reducir el beneficio de las empresas. Si lo medimos en términos de costes laborales unitarios, que da una idea más clara de los costes, la pérdida de competitividad, desde junio de 1989 hasta ahora, frente a nuestros socios del Sistema Monetario Europeo, es del 6,5 por ciento. Y si lo medimos en términos del IPC, es de 8 puntos.

Creo yo, señorías, que esta devaluación de cinco puntos de la peseta permitirá una cierta restauración de la competitividad. No me hago ilusiones, sin embargo, sobre que esto resuelva el problema de la competitividad. No podría hacérmelas porque me he hartado de decir en esta Cámara, y donde quiera que he tenido ocasión de exponer mis puntos de vista, que el problema de la competitividad se resuelve dentro; que se resuelve mediante la buena organización de las empresas, mediante la inversión adecuada y mediante el control de los costes, y que es una falsa ilusión, que es un espejismo, creer que se resuelve mediante la devaluación del signo monetario; que esta devaluación siempre tiene efectos, en este caso por fortuna pequeños, sobre la ta-

sa de inflación y que si no está acompañada de una política de austeridad puede producir, en menos de doce o catorce meses, una pérdida de competitividad que haga desaparecer la aparente ganancia derivada de la devaluación.

Por consiguiente, señorías, creo que es claro que entre aquellos que piensan que esto debería ir acompañado de políticas de reactivación, de políticas de crecimiento de la inversión al coste que sea, o de políticas de apoyo a la industria, cualesquiera que sean los méritos para recibir este apoyo, y aquellos otros que piensan que esto tiene sentido si va acompañado de una política de austeridad (sin señalar a quien piensa una cosa u otra), el Gobierno se inclina por esta segunda posición. El Gobierno se inclina porque esto debe ir acompañado de un presupuesto como el que está preparando, donde el crecimiento de los gastos, cuando dejamos afuera los intereses pagados por la deuda, no supera el 5 por ciento (y quede, por tanto, por debajo del crecimiento del producto interior bruto en términos monetarios para el año que viene), y donde, al mismo tiempo, se haga un esfuerzo por parte de todos (y el Gobierno también lo va a hacer en esta materia) de fijación de sueldos y salarios compatibles con una restauración de los costes comparativos.

Esta es, pues, la posición del Gobierno, señoras y señores Diputados. Esta es la razón por la cual, en circunstancias extremas, que han, sin embargo, permitido a los mercados distinguir entre la posición de la peseta y de otras monedas que estaban bajo mayores sospechas, en circunstancias en las cuales ni hemos cometido el error de algunos de subir exageradamente los tipos de interés ni hemos mantenido exageradamente el cambio hasta el punto de perder la sangría de reservas de divisas que otros han hecho, hemos visto, sin embargo, que había ocasión y lugar para producir, manteniéndonos en el sistema monetario, reafirmándonos en nuestra fe en la conveniencia del funcionamiento de este instrumento de coordinación de las políticas económicas, una ligera devaluación para hace frente a la situación actual.

Esperamos que, con las medidas presupuestarias a las que acabo de hacer referencia y la continuación de las medidas de reforma estructural, esto pueda permitirnos alcanzar otra vez un nivel de tranquilidad y calma en los mercados financieros y de divisas y aprestarnos a lo que debemos hacer, en opinión del Gobierno, que es ir eliminando algunos de los déficit de nuestro país, producir el saneamiento suficiente, no cayendo en la tentación de una política keynesiana antirrecesiva, que no habría de tener ningún efecto, de manera que, cuando se produzca el auge económico, la deseada recuperación, que ciertamente se está retrasando, pueda España, como cualquier otro país, aprovechar esas circunstancias.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muchas gracias por su atención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, señorías, de todas las intervenciones posibles del Gobierno, incluso yo diría que de todas las intervenciones que se han producido en esta legislatura, ésta es la más preocupante que yo he escuchado. **(Rumores.)** Resumir lo que le acaba de suceder a nuestra moneda en una historia de un juego para iniciados y en la explicación de que la especulación sobre las monedas es caprichosa y que los especuladores compran y venden monedas según se levantan por la mañana, sin que la inflación de los países, su déficit por cuenta corriente, su nivel de inversión, su capacidad productiva, sus infraestructuras, su déficit público, un sistema energético, su sistema educativo, etcétera, no cuentan, es una explicación extraordinariamente preocupante para unos ciudadanos españoles que hoy son el 5 por ciento más pobres que ayer. Y el Gobierno explica que hoy los ciudadanos españoles se han empobrecido por una larga historia de decisiones entre grandes burócratas internacionales y una especie nueva desconocida de especulador sobre monedas que para nada tiene en cuenta las diferencias entre unos países y otros. Simplemente, especula, sin tener en cuenta si un país puede o no puede mantener una determinada moneda, una determinada situación económica.

En la visión del Gobierno, no tiene ninguna importancia que esta misma semana —y no tiene ninguna coincidencia con que acabemos de devaluar— en los «rankings» internacionales a España nos hayan colocado, dentro de los trece países más importantes industriales, en el último lugar. Eso no tiene ninguna importancia. ¿Qué tendrá que ver que nosotros vayamos mal económicamente para que tengamos que devaluar la moneda? Como ustedes comprenderán, es una de las cosas que están completamente separadas, no hay ninguna explicación para ello. ¿Cómo va a tener algo que ver que tengamos que devaluar la moneda con que nuestro déficit por cuenta corriente sea el segundo más grande de los países industriales? ¿Qué explicación puede tener una cosa con la otra? ¿Tiene algo que ver que nosotros tengamos que devaluar la moneda, con la pérdida de competitividad de nuestra industria o de nuestro sector turístico? No tiene nada que ver. ¿Cómo van los especuladores internacionales a preocuparse por cosas tan poco importantes como el funcionamiento de la economía española? Tienen otras cosas más importantes que hacer: se enteran de los nombres de pila de los gobernadores centrales, de los restaurantes en los que comen y toman sus decisiones sobre las devaluaciones en función de esas variables tan importantes. Pero no es una broma, señorías, no es una broma (el año pasado, Italia tenía 60.000 millones de dólares en reservas) y no es una broma lo que pasa con las devaluaciones y con las especulaciones internacionales. No sé qué pasa que estos especuladores, más preocupados por la vida social de los altos burócratas que por la realidad económica de los países, de alguna manera acaban por no apostar por los países que van mal. No se sabe por qué, pero es una coincidencia que

se produce año tras año. No sé qué tendrá que ver y a lo mejor, alguno de nuestros altos burócratas nos lo explica después.

Por tanto, países como Inglaterra, que han sido mencionados, Alemania, Dinamarca, Suecia, Italia, Finlandia, todos ellos son los responsables de que casi con crecimiento cero de nuestra economía crezcan las importaciones y se reduzcan o no crezcan al mismo ritmo las exportaciones. Son esos países los que tienen la culpa de que tengamos un déficit público desconocido pero que las cifras oficiosas sitúan cerca del 6 por ciento del producto interior bruto. ¡Qué gran culpa tiene Finlandia de que nuestras exportaciones no funcionen! Se sabe, es constante en la vida económica española que la culpa de nuestra competitividad la tiene Finlandia. **(Risas.)**

Señorías, yo no quiero seguir bromeando aparentemente con un tema que vuelvo a calificar como la intervención de política económica más preocupante de esta legislatura, y es posible que de todas las que ha sido responsable el Gobierno socialista.

Hoy los españoles somos un 5 por ciento más pobres. **(Rumores.— Un señor Diputado: Sobre todo tú.)** Y la pregunta obligada, la pregunta que nos harán y que nos han hecho los conciudadanos es por qué. La respuesta es la realidad. La economía española ha chocado contra la realidad que ha construido la política económica del señor González durante años; la política artificiosa de mantener un tipo de cambio basado en los tipos de interés se está desplomando como un castillo de naipes, ésa es la realidad económica en la que nos movemos y eso es lo que, no los especuladores internacionales. La confianza nacional hace meses que denuncia. Porque no vivimos en un país donde la inversión privada esté aumentando a grandes tasas. Es negativa; este año es negativa en el porcentaje que se suponía que tenía que ser positiva. Pero llevamos así cuatro años, la gente no invierte porque no se fía. No vivimos en un país donde los interlocutores sociales estén dispuestos a apostar por las previsiones macroeconómicas del Gobierno. Hace años que no hay acuerdos salariales porque nadie quiere ser el chivo expiatorio de la política económica del Gobierno. No vivimos en un país donde nuestro mercado de capitales esté boyante, porque los ahorradores españoles estén deseando apostar por la política económica del Gobierno. Vivimos en lo contrario. Eso sí, teníamos la moneda más fuerte del Sistema Monetario Europeo, que ha caído desde arriba hasta más abajo del suelo en una sola noche, por culpa no se sabe de quién y que no tiene nada que ver con la realidad económica de nuestro país. **(Un señor Diputado: ¡Finlandia!)** No se puede echar la culpa al vecino o a la mala suerte de que un castillo de naipes, construido constantemente con una política artificiosa de tipos de interés, se esté desplomando.

Nada menos que cinco planes económicos, señorías, llevamos presentados en esta Cámara por el Gobierno del señor González desde julio de 1991, muchos de ellos contradictorios con el anterior. Nada tiene que ver el Presupuesto de 1992, aprobado en diciembre de 1991, con el Plan de Convergencia de marzo de 1992; son absolutamente contradictorios; ninguno de los dos se va a cumplir; el presupuesto va a salir peor de lo previsto y el Plan de Convergencia está muerto y enterrado.

Pero es que además ha habido muchos más planes económicas: en julio de 1991; en septiembre de 1991; los Presupuestos de 1992; el Plan de Convergencia y las medidas económicas del pasado mes de julio, que ustedes recordarán cómo el Gobierno en esta inflación de planes económicos, cuando aún no habíamos votado el Decreto-ley, al señor Ministro se le ocurrió otro Plan económico, y subió aquí y nos explicó toda una teoría sobre las privatizaciones, que tampoco se va a producir, como es natural. Menos mal que hoy no nos ha propuesto ningún nuevo plan económico; hoy la única explicación es que lo que nos ha sucedido no tiene absolutamente nada que ver con nosotros, ni ninguna importancia.

Dos Decretos-ley urgentes ha traído el Gobierno, que no tienen, como es natural, ninguna importancia económica; en uno hemos recortado los servicios públicos a los ciudadanos que cotizaban en sus contratos laborales; y en otro hemos aumentado los impuestos directos e indirectos a todos los ciudadanos y las cotizaciones empresariales. ¿Qué tendrá que ver eso con la realidad económica? ¿Qué tendrá que ver lo que ha sucedido ayer con la valoración de los mercados de la política económica del Gobierno? Nada que ver, ¡por Dios! ya se sabe, las monedas viven exclusivamente en un mundo de sí mismas que no tienen ninguna relación con la vida económica del país.

No ha podido sostenerse la ficción de ser la moneda más fuerte con el déficit corriente también más importante. **(Rumores.)** Y hemos chocado contra un muro levantado piedra a piedra por este Gobierno, que podía haber hecho las cosas sumamente distintas.

Señorías, si el Gobieno hace un año hubiera planteado otra política económica, hoy estaríamos enfrentándonos a muy distintas dificultades. Si hoy estuvieran creciendo nuestras exportaciones a un buen ritmo y decreciendo nuestras importaciones, como debería ser lo normal en una economía que está cerca del crecimiento cero, a lo mejor los especuladoes no se habían acordado de nosotros. Si hoy tuviéramos el déficit público previsto en los Presupuestos Generales del Estado, a lo mejor los especuladores no se habían acordado de nosotros. Y no me hagan seguir, porque es obvio. **(Rumores.)**

Pero hay una cosa más importante que recordar el pasado, señorías, más importante. Dentro de seis meses las cosas pueden ser peores. Estamos jugando con fuego y nos acaban de dar una ducha muy fría con nuestra propia agua y con nuestra propia responsabilidad.

El Gobierno ha empobrecido a la sociedad española, y eso es lo que ha sucedido ayer por la noche, sin ninguna discusión. Me dirán ustedes que es la desconfianza internacional. Y se lo repito: no es la desconfianza internacional; la opinión publica internacional ha

sido la última en enterarse de lo que en este país hace meses, hace años, es opinión unánime de los interlocutores sociales, de la Universidad española y, desde luego, del Partido Popular **(Rumores y protestas.)** Escucharemos lo que tengan que decir los demás partidos políticos, pero les puedo asegurar que nos encontramos muy cómodos acompañados por la sociedad española contra una parte de esta Cámara que se empecina en llevarnos a un camino sin salida. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El Gobierno, en 1989, nos introdujo en el Sistema Monetario Europeo con un tipo de cambio que fue discutido entonces. El Gobierno argumentó que nos introducía en el Sistema Monetario Europeo con un tipo de cambio que nos obligara a disciplinarnos. Pero no era verdad. Nos introdujo en el Sistema Monetario Europeo con ese tipo de cambio para mantenerlo a través de unos altos tipos de interés, conseguir importaciones baratas que frenaran la inflación interna y así disimular la falta de su rigor presupuestario y de sus reformas estructurales. Esa ha sido la explicación monda y lironda del gran éxito de la peseta dura y de la peseta fuerte. **(Rumores y protestas.—Un señor Diputado del Grupo Socialista: Lironda y...—Nuevos rumores impiden escuchar al señor Diputado.)**

Usted lo ha dicho, y espero que le hayan podido coger los taquígrafos para que el señor Solchaga sepa lo que opina su Grupo sobre la política económica. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

No se puede estar año tras año tratando de pertenecer y presumiendo de pertenecer al Sistema Monetario Europeo y no tomar ni una sola medida para converger realmente con la economía de los países centrales. No se puede confundir, como este Gobierno lleva haciendo, la suerte con el acierto y mucho menos con el talento, señorías, y mucho menos con el talento. Desde 1985 hasta 1989 ustedes han desaprovechado la mayor oportunidad de nuestra economía, y ésta es la situación. Somos el país con menos expectativas entre los trece países industriales más importantes, y eso no es un capricho. Esto tiene que ver con nuestro déficit público, con el crecimiento anual de nuestra deuda pública, con nuestros tipos de interés reales, con nuestra productividad, con nuestras infraestructuras, pero también tiene que ver con nuestro sistema energético, con nuestro sistema educativo, con nuestro sistema de transportes. **(Rumores en los escaños del Grupo Socialista.)** Tiene que ver con todo eso, pero, como es natural, los especuladores internacionales —que debe conocerlos el señor Solchaga, yo no los conozco— piensan siempre en otras cosas para comprar y vender monedas. **(Rumores en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rato, le ruego vaya concluyendo.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente. El problema de la economía española, el problema de las devaluaciones es uno, es un problema de credibilidad. La gente cree o no cree que el valor de una moneda es el que vale oficialmente y, si no lo cree, en un sistema de libres movimientos de capitales como el nuestro se especula contra él. Esa es la situación de nuestra moneda. La gente no se creía el valor de nuestra moneda y no se creía el valor de nuestra moneda porque no reflejaba nuestra realidad económica ni nuestra competitividad.

Hemos perdido confianza dentro de nuestro país desde hace años —he puesto ejemplos—; en los últimos meses estamos perdiendo la confianza de los mercados extranjeros y ayer se ha confirmado. Pero es que, además de falta de credibilidad, este Gobierno en los últimos meses ha abusado de una política irresponsable. ¿Quién ha sido el mayor agente que ha estado diciendo que el año 1993 iba a ser peor que 1992? **(Un señor Diptuado: Rato.)** El señor Solchaga y el señor González. **(Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡No! ¡No!)** ¡Sí! ¡Sí, señores! Y el señor Pérez. ¡Sí! ¡Sí, señores! **(Grandes y prolongados rumores en los bancos del Grupo Socialista.)** ¡Sí! ¡Sí, señores! ¡Claro que sí!

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a SS. SS. guarden silencio.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Aquí se ha jugado conscientemente a empeorar las expectativas para que si las cosas no iban tan mal el Gobierno pudiera tener un respiro. **(Rumores.)** Ustedes han jugado con las expectativas de la economía española una vez más para sus intereses electorales. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.)**

Pero ¡qué decir de la situación de desbandada en la que hemos vivido ayer y hoy! Ayer el Ministro de Economía salía corriendo de esta Cámara en mitad de una tormenta de especulaciones sin dar explicaciones y tenía que ser el grupo de la oposición el que hiciera declaraciones apostando por la tranquilidad de los mercados. **(Varios señores Diputados del Grupo Socialista: ¡Oh! ¡Oh! Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)** El señor Solchaga se ríe mucho. Se ríe mucho, pero la noticia ayer en Madrid y está en los periódicos, era que el Ministro de Economía no había podido hacer declaraciones. Pero ¿qué decir de esta mañana cuando los españoles se han enterado de la devaluación por las agencias de noticias? ¿Dónde están los seis mil altos cargos? ¿Ninguno estaba dispuesto esta mañana a explicar lo que sucede? ¿Ustedes creen que en cualquier país europeo ante una devaluación de este calibre no ha habido hoy a las ocho de la mañana en los informativos algún responsable político dando explicaciones? Aquí, no. Claro que para dar estas explicaciones, señor Solchaga, yo creo que era mucho mejor que no las hubiera usted dado ni siquiera ayer. **(Prolongados rumores en los bancos Socialistas.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio! señorías.
Señor Rato, le ruego concluya.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente.

Señorías, vivimos en una situación extraordinariamente movible. No van a cambiar las circunstancias de hecho de las economías el próximo día veinte, y esto tiene que ver mucho con las circunstancias de hecho de las economías. Señorías, las cosas podemos cambiarlas, éste puede ser el último peldaño de una carrera de errores o el primero de una carrera todavía peor, y recuerdo a ustedes el ejemplo de Italia hace un año si en lo que ustedes confían es en las reservas.

Creo que el Gobierno tiene mañana Consejo de Ministros y no sabemos si el Presidente seguirá fantasma o no en España mañana; pero esté o no esté, si el Gobierno es medianamente responsable mañana tiene que aprobar un paquete de medidas que consiga recuperar la credibilidad de los mercados nacionales y extranjeros sobre nuestra economía. Si el Gobierno continúa pretendiendo que aquí no sucede nada. Si lo que va a hacer es seguir con su actual política económica, que no goza ya de credibilidad en ningún sitio, si va a seguir apostando porque la única política que le interesa es la que a él le conviene electoralmente, entonces, señorías, la responsabilidad en la que están ustedes incurriendo es mucho más grande de lo que yo podía esperar que fueran capaces de aceptar.

Hace falta que mañana (hoy está claro que el señor Ministro de Economía no está en condiciones de hacerlo; puede que no tenga el respaldo de todos ustedes más que su presencia) el Gobierno anuncie un cambio de política económica, un cambio de toda la política económica; un cambio de la política presupuestaria; un cambio de la política sectorial; un cambio de la política de desregulación de mercados; un cambio de liberalización de mercados; un cambio en la política tributaria. Si el Gobierno no hace nada de eso, porque no puede hacerlo, porque no quiere hacerlo o porque no sabe hacerlo, entonces la única responsabilidad política que a ustedes les queda es dejar que los españoles elijan si quieren continuar en una política que ya no tiene ni siquiera la apariencia de ficción de los últimos meses. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!, señorías.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Creo que no son ustedes conscientes de que están jugando con el futuro de nuestro país. Han perdido ustedes las mejores ocasiones económicas, y eso es grave; pero si además de eso cierran ustedes los ojos ante una de las situaciones más complicadas de la política económica mundial, su responsabilidad será de dimensiones que no me gustaría tener que soportar en mi propio país.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo quiere acercarse a este debate con la máxima prudencia posible y con la máxima cautela, porque es evidente que la situación presenta grados de complejidad a los que no sería bueno que añadiéramos con nuestras palabras elementos que pudieran precisamente entorpecer la solución o una salida más positiva. Evidentemente, en este momento estamos jugando, estamos planteando unos temas en los que no somos únicamente nosotros, en esta Cámara, los que estamos atentos a nuestras propias palabras, ni incluso exclusivamente la sociedad española, sino que el conjunto de la sociedad europea, incluso la sociedad occidental en su totalidad está muy atenta a cualesquiera valoraciones que puedan hacerse a través de las cuales puedan desprenderse o estimularse comportamientos que puedan ser lesivos para nuestra economía. Por tanto, vamos a acercarnos, como he dicho, con mucha prudencia.

Señor Ministro, usted nos ha colocado en un punto un tanto difícil, porque yo no sé si nuestras palabras a partir de ahora se introducen en el terreno de la lección moral que usted repudiaba, si tengo que adentrarme en una nueva sesión académica sobre las tipologías posibles de las devaluaciones históricamente o en qué. Yo pretendía pura y simplemente hablar de lo que ha pasado y de lo que sería bueno que no pasase, porque estimo que esto es lo que interesa.

Creo que hay aquí un primer reconocimiento, señor Ministro, que nos aproximaría a todos a un terreno de realismo. Su política ha perseguido insistentemente un objetivo; que no pasase lo que ha pasado, y no ha servido para evitarlo. Su política tenía un sentido último: que esto no pasase. Hemos impuesto a la economía productiva del país sacrificios importantes para evitar esto, y esto ha pasado.

Se ha dicho que ha habido una tempestad, una turbulencia monetaria. Es verdad. Tiene usted toda la razón, señor Ministro. Ha habido una turbulencia monetaria; una gran tempestad, pero el florín no la ha notado, la corona danesa tampoco, el franco belga tampoco y el franco francés tampoco. La ha notado la libra, la lira y la peseta que coinciden exactamente con una cosa de sustrato mucho más importante, y es que detrás de todo esto lo que hay son economías desequilibradas. Por tanto no haremos nada con contemplar asépticamente el problema que ayer se ha planteado, y que se planteará en los próximos días y semanas, mirando simplemente los tipos de cambio de las cotizaciones de las divisas si no que el origen del problema se encuentra en los desequilibrios de nuestra economía.

¿Estamos operando acertadamente para recuperar estos equilibrios? ¿Estamos haciendo lo que debe hacerse para que, de una manera u otra, podamos corregir unas tendencias que nos conduzcan otra vez a situaciones parecidas? **(Un señor Diputado: No.)** Nuestra opinión es que no. Se lo hemos dicho. Aquí hay que operar en esta línea.

Señor Ministro, nosotros también tenemos nuestro discurso académico, y se lo voy a hacer. Hay otra tipología de devaluación. Cuando existe un déficit público

muy importante puede existir, por parte de algún Gobierno, una tentación que es financiar en exceso esta deuda, necesaria para financiar el déficit, con cargo a los no residentes. A partir de este momento, el extranjero pesa mucho en las decisiones económicas internas. Si a estos no residentes no se les ofrece una peseta apreciada tendrá que ofrecérseles tipos de interés alto. Si no se les ofrece ni tipos de interés altos, ni cambios altos, llegará un momento en que esto pueda repercutir negativamente en la economía interna en la medida que tengamos que cargar internamente con una parte de deuda que colocábamos en el extranjero, lo que puede producir que los efectos positivos de la depreciación surgida ayer —que no los niego—, puedan quedar muy rápidamente mermados o compensados por el encarecimiento del dinero.

Otra tipología. Le doy ésta. Ya puestos a hablar de tipologías más o menos asépticas y de ver qué ocurrió en Marte hace dos mil años, yo le doy otra, que me parece más próxima a nosotros. Le doy una con la que le estoy diciendo que si no rectificamos la política económica, evidentemente nos encontraremos en situaciones y coyunturas muy difíciles e incómodas para la economía productiva del país.

Por eso le decía, señor Ministro, que yo creo que tenemos ahora una ocasión de oro. La resistencia numantina que el Gobierno con su política ha mantenido para seguir unas líneas, que nosotros hemos compartido, exclusivamente monetaristas llega un momento en que se demuestra que no sirven. Se rectifica. No es ningún drama; se rectifica y basta. Lo que hay que hacer es rectificar porque si no con la misma política se producirán los mismos resultados. ¿Cuánto tardará? Más o menos, según su resistencia.

Usted nos decía en su descripción algo que era irrebatible, señor Ministro. Ayer el Gobierno se portó bien. Estos últimos días el Gobierno se portó bien; resistió la tentación de intervenir. Muy bien. Además no siguió la carrera de la subasta de los tipos de interés. Muy bien, ¡fantástico! Señor Ministro, lo han hecho bien. Esta última semana lo han hecho bien. Lo que pasa es que han administrado bien una mala política y tienen que rectificarla.

De su discurso me ha sorprendido una cosa cuando ha dicho: Hemos de hacer lo mismo: ¡Hombre, no! Si a usted le ha pasado esto que ha pasado —que no se lo esperaba— y pasado mañana, dentro de unos días tiene que presentar los presupuestos, ¿no cree que hemos de añadir algo a los presupuestos? ¿Unos presupuestos elaborados con unos criterios anteriores a la turbulencia nos sirve para después de la misma o es que ya la preveía usted? No; yo creo que algo más debemos hacer.

No hay fórmulas mágicas, señor Ministro. Los que le digan que hay fórmulas mágicas en todo caso no compartirán con nosotros la prepotencia de decirlo. Nosotros no creemos en fórmulas mágicas. Serán fórmulas muy difíciles, costará, pero hay que hacer algo. Ustedes tienen que encontrar aquel equilibrio entre una lucha fuerte contra el déficit público y una política activa que estimule, por este orden, la inversión, el ahorro y la exportación. Y ello por una razón muy sencilla, señor Presidente, perdón, señor Ministro (el lapsus vale, porque el señor Presidente avala también esta política; no está, pero es igual); repito por una razón muy sencilla: ¿cómo vamos a mantener cierto dinamismo de nuestra economía si no podemos estimular la inversión y el ahorro? ¿De dónde saldrá la actividad capaz de generar riqueza en este país, de generar empleo? Si no hay estímulo fiscal al ahorro y a la inversión, vamos a sufrir mucho. Y si ahora se nos presenta por unos días, por unas semanas, por lo que dure, la coyuntura positiva para la dimensión exportadora de nuestra economía, aprovechémosla; esto tiene que estimularse. Para exportar no vale simplemente decir: pasado mañana empiezo a exportar. Es todo un proceso productivo que requiere estimular —insito—, la dimensión internacional de nuestra economía.

Por tanto, señor Ministro, si la presión tributaria se incrementa — y fíjese que matizo— en la línea de castigar el aparato productivo del país, aquí sí que estamos empobreciendo el país.

La devaluación no nos ha hecho más pobres ni más ricos; simplemente ha hecho una cosa: que se nos vea más lo que somos. Nada más que eso. La radiografía es más clara en este momento. Ahora sí podemos entrar en una etapa muy mala. Si en esta coyuntura sabemos aprovechar lo que tiene de positivo (muy compensado y muy medido, porque también el endeudamiento del sector privado en el exterior va a sufrir las consecuencias de las medidas de ayer, y esto ya empieza a ser importante), si pudiéramos aprovechar para adoptar unas medidas activas de estímulo en este campo, yo creo que estaríamos contribuyendo, primero, a lanzar un nuevo mensaje de ilusión al país, que lo necesita, y en segundo término a operar activamente en la generación de respuestas positivas a la crisis. Si no, lo único que vamos a hacer es administrar muy bien una situación muy mala y nosotros proponemos salir de ella.

Señor Ministro, tendremos ocasión de debatir en las próximas semanas lo que va a representar su nueva política presupuestaria. Pero, de verdad, si no se apoya simultáneamente a las medidas que ustedes acaban de tomar —que no las han tomado ustedes, se las han tomado, pero, en fin, es igual—, si con estas medidas no se toman simultáneamente unas en las que de manera decidida se apueste por potenciar, fomentar, estimular y ayudar todo lo que es el aparato productivo del país —la inversión, el ahorro, la dimensión internacionalizada de nuestra economía—, si no se hace desde ya, evidentemente estaremos perdiendo una oportunidad importante.

Señor Ministro, usted se habrá fijado en una cosa. Nuestro Grupo, incluso permítanme incluirme personalmente, no se ha destacado jamás por dramatizar la trascendencia de la recesión económica. Siempre estoy diciendo que es importante, complicada, pero que no

es tan grave a veces como puede parecer. Seguramente esto puede concitar muchas críticas, porque pueden decir: este tío es un iluso. Puede que tenga alguno razón; pero no nos haga fracasar también en esto. No nos haga fracasar a los que queremos generar ilusión y resulte que ni podemos convencerles de que compartan con nosotros la capacidad de estimular al país.

Atravesamos situaciones difíciles, horas difíciles, pero hay medios. Otros lo han hecho, otros países lo están haciendo. Hágalo usted también.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Roca.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez Blasco. **(Rumores.)**

El señor **MARTINEZ BLASCO:** Señor Presidente, señorías, hay un dicho **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Martínez Blasco.

¡Silencio, señorías! Les ruego que guarden silencio y ocupen sus escaños.

Cuando quiera puede continuar, señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO:** Gracias, señor Presidente.

Decía que hay un dicho latino: Es humano errar, pero es de tontos permanecer en el error. Si después de lo que ha ocurrido, efectivamente, en las últimas horas la conclusión que saca nuestro Ministro de Economía y Hacienda es que entre las políticas de reactivación o las políticas monetarias restrictivas prefieren las políticas monetarias restrictivas, nosotros entendemos que eso es permanecer en el error.

Si de lo que ha resultado en estas horas, en estos días, no se saca la conclusión de que lo monetario es un epifenómeno de la realidad, que es la epidermis, el síntoma, y que la enfermedad es otra, nosotros creemos que la política económica que se ha llevado hasta ahora y que se va a llevar en adelante va contra los intereses de nuestro país.

Lo que ha ocurrido en estas últimas horas es grave. La confianza internacional en el Sistema Monetario Europeo se ha quebrado: un Sistema Monetario hecho para que cooperen los diferentes países solidariamente para mantener la paridad de sus monedas. Hay dos países que cuando el barco hace aguas dicen que se van, el resto de países han tenido que sufrir, en días precedentes, unas enormes dificultades y sangrías en sus divisas para poder evitar lo inevitable al final. Efectivamente, creemos que el Sistema Monetario Europeo ha quedado tocado de una forma fundamental en su credibilidad.

Con ser esto enormemente grave, nosotros creemos que es peor todavía la interpretación que el Ministro acaba de hacer de lo sucedido en los últimos días. De nuevo, una especie de confabulación judeomasónica de especuladores internacionales se ha reunido y concitado, primero, contra la lira, después contra la libra y, en tercer lugar, contra la peseta. Se ha salvado la moneda de Portugal, pero a nosotros los demonios internacionales nos tienen una especial virulencia, como si lo que ocurre en este país y la política económica que se lleva en este país nada tuvieran que ver y, además, fuera absolutamente ineficaz la posibilidad de intervención del Gobierno frente a estos demonios absolutamente innominados que pululan por ahí y que especulan.

También se ha hecho una insinuación a la intervención —decisiva, al parecer, en palabras del señor Ministro— de la fecha del referéndum danés. Como si tampoco hubiese ocurrido nada antes del referéndum danés, como si el referéndum danés hubiese desatado la crisis. Nuestra interpretación es que la crisis suscitada a partir del referéndum danés, en todo caso, habrá sacado a la luz problemas que estaban en la situación económica y monetaria de Europa. Nuestra opinión es que había unas enormes diferencias estructurales entre los diferentes países y que, a corto o medio plazo, eso debería obligar a un realineamiento de las monedas. Las diferencias en balanzas comerciales, las diferencias en déficit, las diferencias, incluso, en desempleo; todo ese tipo de diferencias estructurales en Europa, que habían sido modificadas en los últimos meses, forzosamente —insistimos—, a corto, medio o largo plazo, iba a obligar a un realineamiento de las monedas.

¿Por qué entonces eso ocurre en la madrugada pasada y no se espera a después del referéndum francés? Ahí sí que participamos de la opinión del señor Ministro. Hay quien ha querido anticipar tres o cuatro días la decisión para que no le cogiese el toro. Si, efectivamente, todo el mundo estaba cantando desde hace diez o quince días que una vez pasado el día 20 de septiembre iba a producirse el inevitable realineamiento de las monedas europeas, todo el mundo ha querido huir de las monedas débiles y refugiarse en las monedas fuertes.

Pero el problema no estaba en el referéndum danés, ni en el referéndum francés. Era inevitable un realineamiento de las monedas porque no caminamos hacia una convergencia de las economías. Las monedas deben converger como consecuencia de que han convergido las economías, y no al revés. Es difícil intentar obsesivamente una convergencia nominal de las monedas si las economías van divergiendo. Y como eso se había venido produciendo en Europa, inevitablemente era necesario producir ese realineamiento y, en todo caso, los especuladores tienen una sola parte de culpa, la de anticiparse unos días a lo que inevitablemente iba a suceder.

¿Qué efectos y qué repercusiones tiene lo que ha sucedido para la economía española? En contra de la opinión del señor Ministro, nosotros creemos que lo que ha fracasado es, evidentemente, la política económica; una política económica que es fundamentalmente mo-

netarista que basa todo en una política restrictiva monetaria, en un liberalismo. Si eso se cae, si el fundamento de esa política se cae, indudablemente toda la política económica ha fracasado. A continuación, la conclusión que se saca es seguir empecinados en que se ha caído por culpa de alguien que nos ha puesto la zancadilla, pero que nosotros íbamos por el buen camino.

Se va a producir inevitablemente una pérdida de confianza, en el exterior y en el interior, hacia la política económica del Gobierno, que, machaconamente todos los días, ha venido insistiendo, de forma parecida a las autoridades británicas, en que aquí la peseta iba a resistir todos los envites y en que no iba a haber ningún problema. Ha habido unos efectos sobre nuestras reservas —yo creo que no es del todo acertado—. El señor Ministro no ha tenido la delicadeza de decirnos el coste de las últimas operaciones. Nos ha detallado lo que le ha costado a España mantener los tipos desde el año 1989 hasta junio de 1992. Se habla de que nos ha costado ya al país 700.000 millones de pesetas, y sería bueno que eso se confirmase. Va a tener, indudablemente, unos efectos sobre la inflación, ya que en nuestro país es mucho más importante la importanción que la exportación y, evidentemente, en la medida en que los bienes importados suban de precio, esto va a tener efectos sobre la inflación.

Respecto a la balanza comercial, ya no estamos tan convencidos como algún otro grupo de que la exportación de bienes pueda ser aprovechada por la devaluación de la peseta. Creemos que el efecto inflacionario lo va a compensar. En cualquier caso, como nunca hemos sostenido que los problemas de la competitividad en el exterior de la economía española sean fundamentalmente de costes, no creemos que eso vaya a resolver sustancialmente los problemas de la balanza comercial. Va a tener efectos sobre el coste de la deuda pública en los presupuestos, así como sobre sectores y territorios concretos.

Pero ese monstruo que se ha creado de una política económica restrictiva que ha conseguido congelar la economía del país, esa insistencia es la que nos lleva a plantear que o se cambia la política económica o, evidentemente, la devaluación será un nuevo espejismo. Hemos librado una batalla la noche pasada, el día anterior había habido unas enormes tensiones, pueden pasar dos o tres días —ya veremos cuántos—, veremos si incluso antes del próximo domingo se produce algún otro tipo de caída, y de ahí la primera cuestión que debería responder el señor Ministro es en qué condiciones está de garantizar una cierta estabilidad, por lo menos en algunos días o semanas, en la línea de la pérdida de credibilidad que hayan podido tener la economía y las autoridades españolas. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

En ese sentido, ya hemos escuchado algunas declaraciones del señor Ministro acerca de que una forma de mantener esa credibilidad se logrará no sólo manteniendo los tipos de interés, sino incluso incrementándolos. Y ahí nuestra divergencia también en sensible. En una comunicación de las cuatro de la tarde se ha escuchado que el señor Ministro opinaba que se deberían, incluso, incrementar los tipos de interés, entendemos que como forma de mantener la credibilidad. Me alegro, en todo caso, de que no sea ésa la opinión. Nosotros estimamos que no sólo no se deben incrementar, no sólo se deben mantener, sino que esta medida de la devaluación es insuficiente, es, insisto, un espejismo si no va acompañada de otro tipo de medidas. Una medida, dentro de este campo monetario, sería que se disminuyeran los tipos de interés. Pero lo fundamental es que se acometan, como algún otro grupo ha mencionado, medidas estructurales.

Esa referencia despectiva que ha hecho el señor Ministro a políticas de reactivación, de inversión, de apoyo a las industrias; ésas son, efectivamente, las políticas que debe hacer nuestro país. Nuestra peseta estaba sobrevalorada porque, efectivamente, aparentábamos lo que no éramos, y por eso estaba cantado que un día u otro nos iba a tocar. Fortalezcamos, por tanto, la estructura productiva de nuestro país, fortalezcamos el país, lo que nos está costando a los españoles el déficit por cuenta corriente, que no sólo se nos lleva el crecimiento anual, sino que de nuestra riqueza se detrae cada vez más. Fortalezcamos la riqueza de este país, repito, y, lógicamente, nuestra moneda será fuerte, pero no por los medios artificiales y monetarios que ha intentado el Gobierno de mantener altos tipos de interés para financiar su déficit público, sino porque la estructura productiva de este país realmente será fuerte.

Señor Ministro, mostramos nuestra profunda divergencia con las conclusiones que usted y su Gobierno han sacado de que éste es un problema surgido por la zancadilla del extranjero, que para nosotros no es tal problema y que vamos a mantener las políticas monetarias restrictivas. Si quiere realmente resolver los problemas estructurales del país atienda a políticas no exclusivamente monetarias, sino a políticas que eleven el potencial económico, que eleven la capacidad de este país, que eleven, en definitiva, el bienestar de los ciudadanos y no, como se acaba de hacer, que se devalúe su poder adquisitivo.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuen.

El señor **LASUEN SANCHO:** Señor Presidente, señorías, señor Ministro, quiero darle las gracias por sus explicaciones. No voy a repetir, como el señor Roca, que en la fijación de la posición de nuestro Grupo voy a ser lo más objetivo y prudente posible, porque siempre intentamos serlo y, en esta ocasión, naturalmente más.

Tendría que empezar diciendo que, de alguna forma, su exposición ha ido en contra de la psicología social prevalente, porque, como de nuevo ha dicho el señor Roca, si ustedes han montado toda su política para con-

seguir un objetivo que luego no se ha logrado, alguna culpa tienen. Por lo menos así se entiende —ya que ha citado usted el «Financial Times»— la reacción en Inglaterra frente al señor Lamont y al señor Major. Ustedes tienen alguna culpa en común. Pero no quisiera destacar esto, solamente apuntarlo de paso.

También me gustaría apuntar de paso que, como algunos catedráticos de Teoría Económica, de Política Económica y de Estructura Económica de su propio Grupo saben, la universidad española explica mejor teoría económica que la que usted ha resumido. Efectivamente, hay tres causas, tres interpretaciones, tres modelos de evaluación de los mecanismos de equilibrio de comercio exterior y del sector exterior en general. Uno, la balanza corriente con sus explicaciones de precios, costes, tipos de cambio... Argumentos fundamentalmente microeconómicos que, desgraciadamente, es la que habitualmente se utiliza por el desfase cultural entre lo que se explica en la universidad y lo que se practica en el resto de la vida, ya que, normalmente, hay 30 años de diferencia entre los que deciden en todos los ámbitos y el momento en que recibieron la enseñanza. Ese es un modelo, digamos, irreal, porque cubre solamente una parte cada vez menos importante de los flujos exteriores: las mercancías.

Hay otro modelo de balanza corriente que mide el desfase entre la inversión y el ahorro, se mide en flujos, es macroeconómico. Es más real porque cubre, aparte de las mercancías, los servicios, en España importantes porque tenemos algunos como, por ejemplo, el turismo que han sido críticos en el desarrollo español. Eso no se explica en términos de precios, costes, etcétera, sino que se explica en términos de tasas de inversión y de ahorro.

Existe, por último, la balanza básica que mide los flujos adicionales de capital y que es la más importante porque es la más real en este momento. Usted ha dicho que, actualmente, los flujos de capitales son muchísimo más importantes (tres o cuatro veces superiores) en el mundo que los de mercancías y servicios. Eso se mide por agregados monetarios y por una cosa muy difícil de medir, que es la credibilidad.

En nombre de mi Grupo, afirmo con usted que lo que ha sucedido en la situación actual ha sido una pérdida de credibilidad sobre la peseta. Conviene analizar por qué, ya que usted no lo ha explicado. Usted ha dicho simplemente que era un fenómeno de especulación dura y pura, y el señor Roca, de nuevo —le estoy citando demasiado hoy—, ha preguntado por qué esa especulación no se ha asentado sobre el florín, sobre el franco belga, sobre la corona danesa o sobre el marco alemán. Yo he explicado eso muchas veces, señor Ministro. No se ha centrado en esas divisas —excluyo el marco alemán, para ser más preciso— porque todas ellas tienen un exceso de ahorro sobre inversión, tienen balanzas corrientes en superávit, mientras que la española tiene un déficit del tres por ciento en balanza corriente. Y así como —usted lo ha citado, aunque no ha dado la explicación—, hasta el 2 de junio, el exceso de demanda no ponía en cuestión la credibilidad de la peseta, desde que 40.000 daneses —por citar su cifra— han puesto en cuestión el Sistema Monetario Europeo y todo el proceso de integración europea en general, de repente se ha perdido esa credibilidad. Por tanto, no había credibilidad en la peseta. Había credibilidad en la peseta en la medida en que había credibilidad en la Unión Europea y en el Sistema Monetario Europeo en general. A mí me da la impresión de que usted no ha destacado suficientemente esto, puesto que de ello se debería sacar otra conclusión: que un país con un exceso de demanda como España, como un agujero de financiación exterior tremendo, precisa de una credibilidad que él mismo no puede obtener de ninguna forma y que sólo obtiene en la medida en que exista la Europa que se concebía y la Unión Monetaria a la que deberíamos pertenecer. Por tanto, como he dicho otras veces en esta Cámara, si se mantiene su modelo de crecimiento para nosotros es absolutamente indispensable que se produzca la integración europea concebida a lo Maastricht y que se cree, cuanto antes, la Unión Económico y Monetaria. Si no se produce ese fenómeno tendremos que reducir el modelo de exceso de demanda radicalmente porque, si no, nos encontraremos en una situación muy difícil.

Señor Ministro, yo deseo como usted y como otras muchas personas que los franceses voten sí en el referéndum, pero probablemente no va a ser un sí muy determinante y probablemente también la turbulencia financiera en Europa no se va a acabar en absoluto con la solución del referéndum francés, incluso si éste es positivo, porque las causas estructurales de las diferencias de tipos de interés entre Estados Unidos y Alemania no se van a resolver en un plazo corto, sino que van a durar bastante. Y si con esas causas estructurales de fondo no se produce la integración europea en la dirección y sentido que he indicado, vamos a tener muchas dificultades, salvo que ustedes corrijan drásticamente el modelo de crecimiento que practican hacia un modelo que, por otra parte, ustedes conocen muy bien porque, lo que les voy a recomendar, ustedes lo hicieron desde 1983 hasta 1985. En lugar de un modelo de crecimiento a través de un exceso de demanda, ustedes tienen que crear un modelo de crecimiento a través de las exportaciones. Eso es lo que hicieron desde 1983 hasta 1985, por tanto, lo único que tienen que hacer es cambiar de un modelo a otro que ya conocen. Esa sería mi recomendación.

Tengo que terminar diciendo que, efectivamente, dentro de las limitaciones en que se encuentran por su propia culpa, anoche ustedes actuaron bien. Creo que permanecer dentro del Sistema Monetario Europeo es mucho mejor que dejarlo, no sólo desde el punto de vista de la pérdida inútil de reservas —como usted ha subrayado, en lo que naturalmente yo concurro—, sino porque, además, de esta forma mantienen más la credibilidad en la política económica española.

Después de definir sus responsabilidades, creo que ustedes han actuado correctamente. Lo que pasa es que tienen que seguir actuando correctamente.

Usted ha dicho que era necesario que la devaluación fuera seguida de un plan de austeridad, y ha dado unas cifras. Yo creo que las cifras que usted ha dado son insuficientes, señor Ministro. Si, como usted sabe, hay tres puntos de diferencia entre el gasto y la producción española y quiere que la devaluación no le cause un incremento en la inflación, tiene que reducir el exceso de demanda rapidísimamente. Para reducir ese exceso de demanda no sólo tiene que reducir el déficit público, como usted propone, un cinco por ciento de incremento de los gastos y probablemente un ocho o un nueve por ciento de incremento nominal de los ingresos, sino que, además, tiene que reducir los otros componentes del exceso de gasto, que es, fundamentalmente, el consumo. Y para eso tiene que hacer algo a lo que usted se ha resistido siempre: promocionar el ahorro privado con exenciones fiscales para las empresas pequeñas grandes para las familias.

Señor Ministro, también lo ha dicho usted. Si la peseta ha pasado de la banda alta del Sistema Monetario a una devaluación, en una noche prácticamente (entre otras cosas, porque ustedes no la han querido defender, lo cual me parece correcto), si se ha producido esa situación (usted tendrá que reconocerlo, y lo ha dicho) ha sido porque los políticos y los banqueros centrales europeos han empezado a ser indiscretos y a cargar el mochuelo al vecino «beg at the neighbor».

Yo creo que ese fenómeno va a seguir existiendo, que ustedes no pueden confiar más en la benevolencia de los demás, en la confianza de un sistema en el que los banqueros centrales, el propio Secretario General del Partido Socialista francés, les cuentan que la peseta puede integrarse en el núcleo duro del Sistema Monetario Europeo, como, por otra parte, es imprescindible de acuerdo con su modelo. Por consiguiente, tenemos que aislar a España de las turbulencias extranjeras y para eso es imprescindible que el crecimiento español, el empleo y la inversión se realicen con ahorro español y no con ahorro extranjero. Lo siento mucho. Es mucho más cómodo funcionar con el ahorro extranjero, pero no habrá más remedio que el país se apriete el cinturón y crezca de acuerdo con sus propios medios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Lasuen.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, hay una serie de compañeros Diputados que están asistiendo a unos cursos en Iberia, al parecer, para aprender técnicas de gestión empresarial. Por lo que me han comentado, entre otras cosas sobre las que son debidamente ilustrados, les han explicado allí cómo existen en estos momentos en los aviones modernos la posibilidad de detectar las tormentas potencialmente peligrosas para el decurrir del avión, con tiempo suficiente para proceder a la pertinente elusión de las tormentas. Yo no sé si los radares del Ministerio o del Banco de España (intuyo que sí, seguro que el Banco de España estaba manejando varios escenarios alternativos macroeconómicos, como suele ser importante) en este caso han funcionado correctamente permitiendo la detección de problemas a tiempo de una fenomenología compleja, señor Ministro. Y aquí estoy de acuerdo con usted.

Usted ha explicado la etiología —lo ha hecho de forma muy correcta, incluso de forma intelectualmente brillante— de un fenómeno crecientemente complicado. El fenómeno —ya ha sido utilizada la expresión aquí por muchos portavoces— de la turbulencia de las finanzas internacionales, el fenómeno de la complejidad y de la turbulencia de los mercados de cambio y de los mercados de capitales, que constituyen en este momento el Sistema Económico Europeo. Es un fenómeno complejo donde uno asiste a prácticas novedosas, como filtraciones de informes del Bundesbank alemán, por ejemplo. Una cosa extrañísima. Habrá que detectar cuál era la pretensión teleológica de esa filtración que, por cierto, permitió barruntar a todos los agentes económicos que la peseta, antes o después, se tenía que devaluar. Se apuntaba esa posibilidad respecto a la lira, se apuntaba también respecto a la peseta. Fenómenos también que el señor Borrell, aquí presente, ha calificado esta mañana, con lucidez, como capitales internacionales erráticos que van fluyendo por los mercados de capitales, provocando profundas perturbaciones que impiden que la aplicación de medidas ortodoxas de actuación, desde los bancos centrales, generen los efectos positivos y los efectos correctores que deben generar. Algo así tan complejo pero tan lúcido como eso, era la explicación que el señor Borrell daba.

Realmente, algo de esto está pasando. Esta es un poco la etiología del fenómeno. Este es el fundamento conceptual de estos problemas importantes que han provocado y han hecho adoptar una medida, señor Ministro, que nosotros hubiésemos adoptado en el supuesto de estar en el banco azul (hipótesis que yo planteo sólo a título de elucubración intelectual, porque no es nuestra pretensión, como es sabido), que hubiésemos tomado mucho antes, sin ninguna duda, y que, sobre todo, hubiésemos adoptado por otro tipo de razones sustancialmente diferentes.

Señor Ministro, usted se está convirtiendo, desde nuestra perspectiva (no soy catedrático de economía, desde luego, y me da la impresión de que se va a notar) analítica y con los asesores eficaces que tenemos, en una especie de lo que calificaba Unamuno de heterodoxo de las doctrinas clásicas y convencionales de la teoría económica. Entre otras cosas, me parece que es absolutamente heterodoxo, fruto de una interpretación heterodoxa de los acontecimientos económicos, pensar que la actuación sobre las monedas nacionales, la llamada devaluación competitiva, carece de relevancia desde una perspectiva de remoción de algunas dificultades estructurales, como es la dificultad exportadora.

Señor Ministro, nosotros hubiésemos adoptado esa medida por este tipo de razones. Es un clamor de algunos interlocutores económicos, fundamentalmente del País Vasco, donde por suerte o por desgracia se monocultiva un fundamento de riqueza característicamente industrial y donde, sobre todo, hay una potencia relativa exportadora importante, que el alto precio de la peseta dificulta notablemente, preocupantemente, la capacidad exportadora tradicional de esta comunidad. Nosotros entendemos que ese análisis, esa disertación sobre la fenomenología del tipo de cambio, es pertinente, es adecuada, señor Ministro. Ellos lo han soportado y lo están soportando en sus propias carnes. La potencia relativa exportadora del País Vasco ha disminuido en los últimos tiempos peligrosamente. No sólo por razones coyunturales o estructurales de crisis industrial, sino también por un diseño de política económica lesivo para sus intereses, para los sectores industriales del Estado español en su conjunto, así como para otros agentes económicos.

Usted sabe que nosotros no pertenecemos a lo que usted califica a veces como nueva fisiocracia, y que nosotros no redimensionamos más allá de lo pertinente y razonable la riqueza fundada en el sector primario, en la agricultura, en el comercio, en el sector industrial... Pero nos da la impresión —impresión de la que participan muchos agentes económicos e interlocutores sociales de que usted ha diseñado una política económica ajena absolutamente a los problemas, ajena absolutamente a los intereses de estos sectores que le he mencionado.

Se ha diseñado una política económica de corte monetarista, como ha sido indicado aquí tradicionalmente por su Ministerio, justificada y con fundamentos razonables. Usted tiene un alto déficit público, tanto exterior como interno.

Hay mecanismos convencionales y tradicionales de actuación sobre ese déficit, que son los que usted ha utilizado: unos tipos de interés muy altos, un alto tipo de la moneda, que permiten compensar o el uno o el otro. Al subir a altos tipos de interés, en una política monetaria de estas características, acuden capitales extranjeros. De esta manera, se pueden ir compensando parcialmente tanto el déficit exterior, de balanza de pagos por cuenta corriente, como también está contribuyendo a la financiación de su propio déficit interno público.

Señor Ministro, por su intervención (en la que usted ha hecho una cosa que resulta inédita en este Parlamento: felicitarse a sí mismo) parcialmente le tengo que felicitar también. Quizá son más pertinentes las felicitaciones ajenas que las propias. Pero hay una serie de valoraciones, señor Ministro, que nosotros echamos de menos, que son las siguientes. Esta situación de turbulencia de las finanzas internacionales, esta situación de desbarajuste y descontrol del Sistema Monetario Europeo, ¿cómo va a afectar a los planes de convergencia en su conjunto, pero, particularmente, a nuestro plan de convergencia? Y, sobre todo, dentro de nuestro plan de convergencia, a la senda que la peseta, nuestra moneda, tiene que decurrir dentro de este plan de convergencia. Usted lo conoce perfectamente. Nosotros le venimos reclamando no la depreciación, aunque sí estemos de acuerdo con ella, pero le venimos reclamando tradicionalmente el realineamiento de la peseta, en todo caso antes de su integración en la banda estrecha del Sistema Monetario Europeo, antes de enero de 1994. Pero, señor Ministro, ¿es posible en este momento, en este desbarajuste, con estas incertidumbres, con este descontrol de la propia configuración del Sistema Monetario Europeo mantener la senda de convergencia de la peseta, entrando primero en la banda de fluctuación del más/menos 2,5, entrando después en la banda de fluctuación del más/menos uno y llegando, por fin, a un sistema de paridades absolutamente fijas? ¿No queda severamente comprometido este programa tanto en el tiempo como en cuanto a la propia consecución del objetivo?

Sobre todo, señor Ministro, y con esto voy acabando ya, hemos echado de menos las referencias que le han imputado todos los parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra. Esta turbulencia de las finanzas internacionales que le han obligado a rectificar una política en la que usted estaba empecinado, el mantenimiento de la paridad de la peseta, con la sangría de divisas que esto suponía, con los problemas que provocaba para industrias y para otros sectores económicos una política monetaria basada en altos tipos de interés y un alto precio de la peseta, ¿todo esto no va a suponer correcciones, incluso algunas de ellas profundas, en el diseño de la propia política macroeconómica dirigida o tutelada desde su Ministerio?

Señor Ministro, hemos analizado recientemente normas y proyectos de ley importantes, y sobre todo hemos asistido, un tanto perplejos, a ciertas contradicciones en sus propias actitudes, en el propio diseño de su política que nos resultan difíciles de comprender en términos intelectuales. En los Presupuestos del año 1992 se cifraba ya un déficit público de 1,1 billón de pesetas. Cuatro meses después de la aprobación de estos Presupuestos se aprueban medidas como el llamado popularmente «decretazo». Contra un presupuesto parcialmente expansivo se tienen que adoptar, muy poco tiempo después (lo cual precisamente no denota congruencia), medidas de restricción del gasto. A continuación se aprueba el Real Decreto-ley de medidas urgentes presupuestarias de actuación económica. Esta misma mañana hemos debatido la enmienda de totalidad del proyecto de ley que surge de este Real Decreto-ley.

Estos cambalaches en la política presupuestaria, señor Ministro, no contribuyen a amalgamar, a solidificar nuestras estructuras económicas. Hay muchos problemas estructurales en nuestra economía, junto con los problemas estructurales que tienen los ingleses, y yo no entiendo estas tensiones dialécticas entre conservadores y socialistas, entre ingleses y españoles o italianos: me parece irrelevante ese tipo de discurso, salvo que se enmarque en un contexto puramente elec-

toral, que sería ya otra cosa. Hay deficiencias estructurales en nuestro país, y un abultado déficit público, que es ya de una cuantía de 2,4 billones de pesetas, y eso sin computar los intereses de la deuda pública, que son 580.000 millones de pesetas más. Hay una falta de medidas cuantitativamente relevantes para afrontar la corrección de este déficit público, porque estas medidas que hemos aprobado en el poyecto de ley debatido esta mañana, ¿qué recursos generan? Incremento de recaudación sólo de 100.000 o 130.000 millones de pesetas, disminución del gasto sólo de 189.000 millones de pesetas. ¿Cómo va a ser esto relevante? ¿Cómo va a ser el tipo de medidas que la economía del Estado español requiere, cuando la reducción de gasto se hace sobre una cuantía comprometida de 24 billones de pesetas y cuando el incremento de la recaudación fiscal tributaria se hace sobre una recaudación que sólo en el ámbito del IRPF, de la imposición directa, por ejemplo, es de 3,4 billones de pesetas? Todo esto por lo menos me tiene que reconocer, señor Ministro, que no es suficiente cuantitativamente, sin perjuicio de que nosotros también mantenemos discrepancias cualitativas.

Su obligación, desde la perspectiva de nuestro Grupo, ¿cuál sería, señor Ministro? Indicar claramente en esta Cámara cómo se va a reajustar, cómo se va a rediseñar su política macroeconómica no sólo en la referencia puntual que ha hecho, la de los nuevos Presupuestos Generales del Estado, que ha sido muy pertinente, sino en otros ámbitos, por ejemplo, cómo se va a potenciar el ahorro y no sólo estas medidas, drenando recursos del sector privado al sector público, pero no para dedicar a inversiones productivas, sino para tapar el déficit. Así no conseguimos nada, señor Ministro. ¿Cómo se va a corregir definitivamente y con cuantías suficientes, por lo menos de 500.000 millones de pesetas, de ahí para arriba, el déficit público? ¿Cómo vamos a ir compensando —al margen de maniobras de devaluación, en las cuales usted no cree en su nueva revisión de la doctrina económica convencional—, cómo se va a corregir, repito, el déficit exterior por balanza de pagos?

Señor Ministro, ¿cuándo vamos a empezar a remover las deficiencias y problemas que tienen las estructuras económicas del Estado español, desde la formación profesional a las rigideces del mercado de trabajo, es decir, los distintos problemas que hemos denunciado muchas veces? ¿Cuándo se va a empezar a pensar, en definitiva, señor Ministro, en claves de economía real, en claves de economía cierta, y no en claves de economía especulativa, en claves de economía burbuja, de economía-globo, que son estos diseños los que están en el fondo de muchos de los problemas que en este momento estamos pagando?

Esas son las correcciones. ¿Cuándo se va a proceder a un rediseño de la Administración pública del Estado, culminando el proceso de transferencias autonómicas y evitando duplicaciones de servicios, duplicaciones de plantillas de funcionarios? ¿Cuándo se van a reformar o corregir los agujeros del Inem, del Insalud, etcétera?

Señor Ministro, estos son los retos múltiples. Son importantes y de gran relevancia. Sobre ellos es sobre los que a nuestro Grupo le gustaría que nos hablara, sobre qué medidas de corrección de esta naturaleza, de carácter estructural, de carácter microeconómico, tiene previstas, porque el reto de la competitividad —nosotros estamos absolutamente de acuerdo con esa valoración— es el reto más relevante. Lo demás son medidas de carácter coyuntural que tienen una eficacia también coyuntural en el tiempo, en el calendario y que antes o después pierden su razón de ser, pierden su eficacia. Sabe Dios lo que puede pasar el domingo con Maastricht. Sabe Dios lo que puede pasar con la unión económica y monetaria. Sabe Dios lo que puede pasar con la Europa unida que estamos intentando configurar. Tenemos otros intereses, como es solidificar nuestras estructuras económicas, y sobre eso es sobre lo que es pertinente hablar.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Olabarría.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, la intervención del señor Ministro de Economía y Hacienda reafirma mis criterios sobre su capacidad y habilidad política. Sin embargo, su exposición, construida con brillantez, ha pretendido convencer a este hemiciclo de la voluntad de decisiones adoptadas por el Gobierno en los últimos días, incluso horas, y de hacerle caso nos habríamos de congratular de que sólo se haya devaluado la peseta en un 5 por ciento. No lo dudamos, señor Ministro. Pero no comparto su criterio de la simplicidad de culpar de la necesidad de la medida a la política insolidaria o restrictiva del Banco central alemán o meramente a la especulación, muy al contrario. Si bien insisto en que no dudamos que el Banco de España podrá hacer frente a sus compromisos, sí pensamos que las dificultades para exportar nuestros productos, la invasión de bienes importados, el encarecimiento de nuestro sector servicios, especialmente turismo, son, con otras, causas determinantes de la situación.

Nos preocupa que el Gobierno no vea el fracaso de su política económica como causa fundamental de la actual situación. Nos preocupa la falta de autocrítica en la exposición del señor Ministro. Hay que rectificar esta política. No basta la austeridad de los demás para resolver el embargo económico. Si se castiga fiscalmente al sector productivo, ¿quién va a pagar impuestos en este país? Somos de los que creemos que la devaluación es consecuencia de una política económica al menos equivocada. No creemos que el camino sea aumentar el IVA, incrementar el IRPF, aumentar la presión fiscal, mantener altos los tipos de interés. Hay que reducir el déficit público racionalizando el gasto, reformando y simplificando la Administración pública,

reduciendo los costes públicos, favoreciendo la competitividad del sector privado y público, reactivando la economía e incentivando fiscalmente a los sectores productivos de la sociedad, tanto públicos como privados. Si no lo consiguen, el plan de convergencia y los objetivos de Maastricht no serán otra cosa que una quimera política, un sueño de verano, un sueño irrealizable del triste verano de 1992.

Lo siento, señor Ministro, esta vez se le entiende como siempre, se le comprende, no dudo de su capacidad, como tampoco dudo de que su política económica no es la adecuada. Esperamos su rectificación y creemos que los Presupuestos de 1993 son una ocasión estupenda para ello.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Oliver.

Tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS:** Señor Presidente, tal y como nos lo ha expuesto, parece que la devaluación de la peseta ha sido algo inevitable y, además, entre las opciones existentes, podemos considerarla como un mal menor. Desde luego, es cierto que entre abandonar el Sistema Monetario o devaluar la peseta tampoco es tan difícil optar por la segunda solución.

En ese sentido, es claro que es casi para felicitarle. Pero tan claro como lo anterior lo es el hecho de que esta medida no es algo ajeno.

Usted siempre tiene la buena costumbre de plantear todos los errores como si no tuvieran nada que ver con la política económica, con la política monetaria y presupuestaria que usted y su Gobierno defienden o implantan. Es como si viniera del cielo. Yo creo que, desde este punto de vista, y sobre todo desde el punto de vista de sus posiciones, ha de reconocer no sólo los aciertos, sino también alguno de los fracasos, y en este sentido el fracaso de su política en la lucha contra la especulación. Usted ha sido incapaz de alejar a la peseta de las luchas especuladoras. De ahí que las especulaciones centren su atención en la peseta y no en otra moneda, cuestión que también tiene algo que ver con la confianza y con la credibilidad que su política ha sido capaz de insuflar en la peseta y en el mercado internacional.

No obstante, Eusko Alkartasuna, quizá por la Comunidad Autónoma en que se halla implantada, igual que lo ha hecho antes mi compañero, entiende, haciendo esa lectura keynesiana que usted critica, o que al menos no comparte, que esta devaluación puede coadyuvar, o al menos ayudar, al fomento de las exportaciones y, por tanto, ayudar a superar ese porcentaje de competitividad negativa que la sobrevaloración de la peseta ha tenido durante este tiempo.

Sin embargo, tampoco se nos ocultan los efectos negativos que toda devaluación tiene en la economía (inflación, tipos de intereses, etcétera) y por ello, al igual que el resto de los grupos, quedamos a la espera de que nos presente las medidas presupuestarias, y sobre todo las medidas estructurales que pongan a la economía española en el camino del equilibrio, de la misma forma que esperamos que las medidas presupuestarias apuesten por una política industrial, que es la que nosotros entendemos será capaz de impulsar la economía española.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Larrañaga.

La señora Mendizábal tiene la palabra.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la calificación que de esta devaluación de nuestra moneda hacemos desde Euskadiko Ezkerra es la de inevitable dentro del comportamiento del Sistema Monetario Europeo en los últimos días. Por tanto, participamos de la posición en contra de las otras posibilidades que ha manifestado el señor Ministro, porque hubiera supuesto una mayor desestabilización del Sistema Monetario Europeo y, de la construcción de la unión económica y monetaria.

Está claro, y nadie lo pone en duda —como ya se ha manifestado aquí— que el reflejo de la economía real está y se da en los movimientos monetarios y de hecho, la experiencia así nos lo indica. Pero dejando esto expuesto, y evitando en estos momentos también hacer un análisis de las causas que han llevado a la economía española a la situación actual (opinión que ya hemos manifestado otras veces desde esta tribuna, y que, por tanto, nos da una cierta tranquilidad), en esta crisis monetaria, efectivamente, hay que destacar el gran componente especulativo, por lo que en este caso también, señor Ministro, compartimos su análisis.

Pero lo menos importante en estos momentos es la discusión sobre las tipologías de las circunstancias que llevan a una alteración del tipo de cambo, o bien las discusiones académicas a las que muchos somos aficionados, y parece que ha habido ya muchas tentaciones en esta tribuna, y por supuesto voy a huir totalmente de ellas.

Desde luego, lo que sí hay que evitar es la utilización de este hecho como un ariete contra el Sistema Monetario Europeo y contra la unión económica y monetaria, unión que desde Euskadiko Ezkerra siempre hemos apoyado y seguiremos apoyando. Pero tampoco nos rasgamos las vestiduras por pensar que pueda haber una posibilidad de modificar las variables objetivo de Maastricht y que puede haber un acuerdo entre los Doce para modificar o flexibilizar esas variables.

No obstante, en este momento consideramos bastante más importante la recuperación de la competitividad de la economía española, y desde luego no es el tipo de cambio nominal —y por tanto la devaluación de la moneda— la que lo consigue, sino el tipo de cambio real. Y volvemos a insistir una vez más en que para esto es necesario un gran pacto en el que colaboren empresarios, sindicatos y Gobierno, en la medida que les toca, para conseguir mejorar y precisamente esa competitividad real. La formación, la innovación y los cos-

tes laborales y financieros son los tres ejes sobre los que es necesario actuar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mendizábal.

Señor Mardones, tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, por parte de las Agrupaciones Independientes de Canarias fijamos nuestra toma de posición considerando dos aspectos. En primer lugar, de una manera abstracta, la medida en sí misma de la devaluación y su repercusión, fundamentalmente en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. En segundo lugar, analizaré los antecedentes y las circunstancias que han llevado a tomar esta medida.

Dada la estructura económica en que se genera el producto interior bruto canario, esta medida la vemos positiva. Ya desde hacía varios meses era un clamor, sobre todo en el sector de las asociaciones hoteleras, que se habían reunido en asambleas provinciales y regionales durante los meses pasados, el pedir al Gobierno la devaluación de la peseta. El turismo, en Canarias, contribuye prácticamente en un 70 por ciento en la generación del producto interior bruto. Por tanto, es una medida que va a favorecer precisamente esta actuación sectorial, aunque tal vez un poco tardía porque se presenta en una época en que los tour operadores, en cierta medida, han cerrado los contratos.

En el sector agrario también nos parece positiva. Queda únicamente la incógnita en el sector comercial de importación de bienes alimentarios, fundamentalmente el sector agroalimentario, en el que aumentar el porcentaje, en las décimas que sean —no creo que más—, puede inducir efectos negativos en la cesta de la compra. Nosotros lo vemos así.

Creemos, señor Ministro, que también es positivo que se haya optado por mantenernos en una disciplina en el Sistema Monetario Europeo. No me parece de recibo, en la solidaridad europea, lo que ha hecho el Gobierno inglés. Es preferible el planteamiento que usted ha hecho de no subir los tipos de interés y no efectuar una sangría en la reserva de divisas en dólares. No creo que podamos molestarnos porque perdamos un colchón de un diez por ciento sobre los 72.000 millones de dólares que tenemos en la reserva de divisas. Por tanto, al salirnos del Sistema Monetario Europeo y mantener la estabilidad y la competitividad lo veo ejemplar, lo veo positivo.

Ahora bien, señor Ministro, si en sectores de economía como el turismo esta devaluación de la peseta nos permite mantener tasas de competitividad, que era lo que estaba pidiendo en Canarias el sector de las asociaciones de hoteleros para mantener nuestra competitividad, porque lo que ofrecemos, aparte de turismo de sol y playa, es un servicio y la competencia con otros países, Marruecos, Italia, etcétera, estaba en tela de juicio, lo que sí tenemos que pedirle ahora al Gobierno es que establezca unas medidas complementarias de esta competitividad, ya que en el sector del turismo la política monetaria es un factor coadyuvante muy importante. Por eso apoyamos esta medida de la devaluación en ese sentido, pero entendemos que también hay que tomar, fundamentalmente, medidas de competitividad que permitan la calidad interna del sector. Por consiguiente, la estabilidad es buena y mantenernos en los compromisos del Sistema Monetario Europeo nos da, igualmente, autoridad práctica y pragmática dentro de la Comunidad.

Ahora analizaré las circunstancias exteriores —y con esto termino rápidamente, señor Presidente—, circunstancias intrínsecas y extrínsecas a la política española. Por supuesto, señor Ministro, que no voy a caer en la ingenuidad de pedirle a usted la autocrítica, porque para eso está la oposición en un sistema parlamentario, para hacer la crítica. Pero hay una norma que nos estaba conduciendo a una falta de credibilidad de la potencia de la peseta, y es que es muy difícil compaginar en una regla de oro, déficit público con moneda fuerte. En primer lugar, se estaba anunciando déficit público, lo que no parece que se pudiera correlacionar con una peseta fuerte; había una desconfianza. En segundo lugar, había un factor exógeno dentro del principio de solidaridad europea.

Antes le he hecho la crítica sobre el déficit público como Ministro de Economía y Hacienda del Gobierno español, y ahora se lo digo a usted en su condición de Ministro de Economía y Hacienda en el marco de la Comunidad Económica Europea. Señor Ministro, a Alemania, con su prusianismo o no, hay que ponerla firme. **(Rumores.)** No se puede tolerar que ni el Banco de la reserva alemana, el Banco Federal alemán, se ponga a actuar de banco europeo por ahí, ni que se filtren circunstancias, porque cuando vimos ya en los medios de comunicación salir al campo de tiro a la libra esterlina, a la lira y a la peseta, era evidente que algo estaba pasando. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mardones, le ruego concluya.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Desde luego, esa disciplina obliga a que Alemania, que ya nos metió en un problema con reconocimientos a destiempo de repúblicas de la ex Yugoslavia, no nos meta ahora en estos vendavales con filtraciones interesadas o no, o con falta de disciplina. Los alemanes pueden decir que no entienden la disciplina, pero, por lo menos, alguien les tiene que dar la orden de solidaridad con el sistema.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Unas palabras fundamentalmente para resaltar un hecho importante que está teniendo lugar en este hemiciclo como es la oportunidad —que mi Grupo saluda y felicita— que el Gobierno ha dado a la Cámara y al país para poder discutir y para poder informar hoy a nuestra sociedad de un problema que esta mañana afectaba y ocupaba la atención de muchos ámbitos económicos y políticos.

Creo que la aportación que el Gobierno ha hecho en esta sesión permite enfocar lo que sin duda alguna necesitaba hacerse a la vista de algunas precipitadas e indocumentadas declaraciones que esta mañana escuchábamos por los medios de comunicación de algún también precipitado grupo político o agente económico y social. Esta tarde hemos podido enfocar realmente el problema, conocer los datos y transmitir el nivel de preocupación necesario; no más, sobre el asunto que nos ocupa.

La complejidad del sector al que nos estamos refiriendo, el sector monetario internacional, requiere de muchos elementos para su tratamiento. Desde luego, la información es fundamental, tan fundamental como la prudencia. Hemos podido ser testigos de que imprudencias, declaraciones inorportunas en ámbitos económicos internacionales, pueden llegar a producir decisiones indeseadas, aunque necesarias, que colocan a las economías nacionales en situaciones ajenas, incluso, a su propia voluntad y decisión. De ahí que esa prudencia, que reclamamos también para el conjunto de los operadores internacionales, no sea ocioso hoy también trasladarla a los responsables políticos, económicos y sociales de este país.

En definitiva, lo que esta madrugada se ha producido en Europa no es nada nuevo; es algo que sin duda alguna está en el ámbito de lo que es lo ordinario en una economía que tiene sus mecanismos de acción internos, pero que fundamentalmente tiene una dimensión externa y una situación de apertura al exterior.

Yo entiendo que este tipo de situaciones sobresalten muchas veces a mentalidades algo esquizofrénicas políticamente que, tras discursos liberales radicales, esconden muchas veces un hondo sentido autárquico de su economía, también muchas veces producto lógico de la época en la que recibieron su formación. Sin embargo, los problemas que en este momento invaden a la economía española y a la europea tienen esa dimensión y, desde luego, están sometidos a este tipo de tensiones.

Es fundamental, por tanto, en una sesión como la de hoy, el contribuir a algo que sin duda alguna creo que se escapa al interés partidista o partidario de algún grupo de esta Cámara. Es necesario contribuir a restablecer algo que, por otra parte, quizás no debiera haberse roto en la dimensión que esta mañana aparentemente se hacía, como era la confianza y la solvencia en nuestra estructura económica, en nuestro sistema económico. Para ello creo que será muy conveniente hacer dos modestas contribuciones en este debate. Una primera, la reafirmación en el proyecto de la unión europea, la reafirmación en la necesidad de la unión económica y monetaria europea y en el desarrollo y la profundización de sus mecanismos y de sus instrumentos; léase, sin lugar a dudas, Sistema Monetario Europeo y Banco Central Europeo. Porque probablemente en un debate como el que se ha producido emerge, con más fuerza si cabe, el papel de eficacia, el papel de garantía y fundamentalmente el papel de amortiguador de problemas que, caso de no estar en esas instancias y caso de no dotarnos de esos mecanismos, sin duda alguna someterían, no sólo a la economía europea sino fundamentalmente a la economía española y a su moneda, a vaivenes y a tensiones mucho más fuertes de los que hasta ahora se han vivido.

Yo creo que sería también conveniente la segunda contribución, la de la reafirmación indiscutible que el tratamiento de los problemas de la economía española y el tratamiento de los problemas que se derivan de las oscilaciones monetarias que esta noche se han producido tienen un marco de referencia, tienen un marco estable, y tienen suficientes cláusulas de salvaguarda para el futuro. De ahí que yo piense que será conveniente recordar a esta Cámara, que lo apoyó, y a la propia sociedad española, que el programa de convergencia económico que el Gobierno aprobó, trajo a esta Cámara y tuvimos el honor de discutir y de compartir un amplio espectro de las fuerzas políticas, desde mi punto de vista, desde el punto de vista del Grupo Socialista, orienta y pone los horizontes que son indiscutiblemente el tratamiento adecuado para el conjunto de las iniciativas que tendrán que ponerse sobre la mesa de cara al futuro. Además, será bueno que, cuando se discutan, se haga también con el mismo nivel de coherencia con el que desde la oposición muchas veces no se tratan los asuntos.

Por tanto, gran parte de las cuestiones que aquí hoy han salido como aportaciones originales de algún grupo de la oposición, todo aquel que siguiera con atención el debate del programa de convergencia sin duda alguna tuvo la oportunidad de ver cómo aquello mismo que hoy aparecía como blanco, en aquel momento pudo aparecer como negro. En consecuencia, yo creo que eliminar nubarrones en estas turbulencias que surgen no será malo, y darle el papel de eliminador de perturbaciones para el futuro que tiene el escenario del programa de convergencia será lógicamente oportuno.

En cualquier caso, yo creo que también ha habido una oportunidad, la oportunidad que hemos tenido de constatar el resultado de una política económica que durante los últimos meses fundamentalmente ha tenido un colofón: la posibilidad de resistir, como no han resistido otras monedas europeas, el ataque, la tensión que se ha producido en el mercado monetario en estos últimos meses. Desde luego, como parlamentario socialista hoy puedo estar compartiendo esa iniciativa con el Gobierno con bastante más satisfacción y tranquilidad que probablemente a estas mismas horas pueda estar haciéndolo cualquier parlamentario conservador en relación a las decisiones que haya tomado el propio Gobierno británico.

Creo que esto lo que pone de manifiesto es el «stockage», el colchón de iniciativas económicas que ha permitido, sin lugar a dudas, que lo que en esta misma Cámara se oye como signo de desconfianza de la economía nacional en el exterior, sin embargo, y porque eso es radicalmente falso, la política de tipos de interés, la política presupuestaria, y sobre todo el nivel de autoridad que el Gobierno ha manifestado en los últimos años en relación a su política económica, ha permitido algo que es bueno decir en esta Cámara, sobre todo para, o corregir los errores de aquellos que dicen lo contrario, o poner de manifiesto la mala intencionalidad de quien lo dice, ya que es evidente que la economía nacional no ha perdido confianza en sus últimos meses a tenor de la entrada de capitales y de inversiones extranjeras en España. Por tanto, que nadie se arrogue el papel de calificador, de tribunal de la confianza que la economía nacional tiene en el exterior, porque los agentes, los operadores, las economías internacionales día a día, con sus acciones y no con sus discursos, siguen poniendo de manifiesto la solvencia, la confianza que la economía nacional tiene. Yo creo que esos son elementos que hoy debían estar encima de la mesa.

También yo creo —por resaltar algo que quizá la modestia del Gobierno no ha puesto de manifiesto en la tribuna, pero que no debería pasar inadvertido esta misma tarde— que la decisión del Gobierno español anoche de mantenerse en el Sistema Monetario Europeo ha hecho un gran favor a ese mecanismo comunitario. Porque, ¿qué imagen y qué confianza tendría un mecanismo en el que no podrían ni siquiera estar instaladas monedas como la libra, la lira o la peseta; en la que habría un enfoque excesivamente francogermano, que sin duda alguna incorporaría elementos de desconfianza al funcionamiento de ese sistema?

No sé si algún Parlamento comunitario, algún Gobierno, hará llegar esa felicitación al Gobierno, pero, sin duda alguna, esa iniciativa, valiente y responsable, porque, sin duda alguna, había capacidad para poderlo soportar, también ha hecho una gran contribución al futuro del propio Sistema Monetario Europeo. Por tanto, yo creo que ésas eran las razones, que esos son los motivos.

Esta mañana, quizá con una ignoranca impropia de quien desde esta tribuna lo manifestaba, calificaba la medida de ayer como una valoración del tribunal, no sabemos exactamente compuesto por quién, sobre el estado de la situación económica española. Evidentemente, creo que, como tiene el atenuante de no haber podido asistir a la explicación del Ministro, no daremos más consideración a esa concepción de una evaluación, a esa simplificación del problema y a esa frivolidad de análisis de la economía española que entre la sesión de esta mañana y de esta tarde hemos podido escuchar.

Por consiguiente, señoras y señores Diputados, lo que sucedió anoche no es nada nuevo. Ha sucedido en muchas ocasiones. Sin duda alguna, seguirá sucediendo en todos aquellos países política y económicamente modernos que vivan lo que hoy es la punta de lanza del desarrollo económico. Evidentemente, para eliminar perturbaciones, para garantizar ese futuro, para eliminar riesgos tenemos proyectos, proyectos sobre los que el Grupo Socialista se siente reconfortado en apoyar, precisamente y desde ayer por la reafirmación de la necesidad de ese proyecto de unión europea, de esos mecanismos de actuación comunitarios. Con esta exposición que ha hecho el Gobierno y que ha sido matizada constructivamente por algunos grupos parlamentarios, a los que mi Grupo quiere expresar su agradecimiento, creo que hoy habremos contribuido a tranquilizar a la opinión pública española.

Y nada más, nada más porque, siguiendo el consejo del propio Ministro, el Grupo quiere hacer un acto de austeridad, de austeridad en el ahorro del esfuerzo de no intentar convencer a quien, desde luego, no quiere ser convencido. Mi Grupo no hará un solo esfuerzo más para intentar convencer al Partido Popular de la conveniencia de esta iniciativa para la sociedad española. Y no perderemos un solo minuto por algo obvio: por la deslealtad permanente que el Partido Popular tiene con este país, con España, anteponiendo siempre... **(Fuertes y prolongados rumores en los bancos del Grupo Popular.—Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Fuera! ¡Fuera!—Un señor Diputado del Grupo Popular: ¡Que lo retiren!)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!, señorías. Señor Hernández Moltó, le ruego que concluya y, si es posible, dando una explicación en términos más aceptables de sus últimas palabras.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Intentaba matizar, señor Presidente, lo que es la constatación de la defensa de los intereses de sólo unos pocos de este país frente a los intereses que el Gobierno y el Partido Socialista quiere defender. Eso tiene un calificativo. Que sus señorías tengan la bondad de ponérselo cada uno.

Muchas gracias. **(Varios señores Diputados desde los bancos del Grupo Popular: ¡Fuera! ¡Fuera!—Continúan los fuertes rumores en los escaños del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio!, señorías. ¡Silencio! **(El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)** Señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, en nombre de mi Grupo solicito un turno de réplica por las alusiones del portavoz socialista, que, como es natural, por lo menos en su última parte, no ha estado debatiendo lo que nos trae aquí hoy, sino que ha hecho juicios de valor sobre mi Grupo parlamentario.

El seños **PRESIDENTE**: Señor Rato, su señoría puede consumir un turno de alusiones si entiende que las palabras pronunciadas por el señor Hernández Moltó resultan ofensivas o en desdoro del concepto de su Grupo. Le ruego que se ciña a lo que es el turno de alusiones.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente.

El señor Hernández Moltó ha dicho que mi Grupo Parlamentario está preocupado por el bienestar de unos pocos frente a la mayoría. Le voy a hacer dos preguntas. Cuando habla el señor Hernández Moltó del bienestar de unos pocos, ¿se refiere a aquellos que tienen oportunidades de contactar con privilegio con las administraciones públicas y obtener beneficios económicos? **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)** ¿Se refiere el señor Hernández Moltó a los familiares de los miembros del Gobierno que pueden ocupar despachos en lugares públicos para hacer negocios privados? **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

Pero, en otro orden de cosas, que también se merecen, por lo menos muchos miembros del Grupo Socialista, elevar el debate, yo le diría al señor Hernández Moltó que a los 300.000 parados más que va a haber este año con la política económica del Gobierno les explique la gran preocupación que tiene su Grupo Parlamentario con ellos. Será muy interesante cuando le escuchen.

Muchas gracias. **(Aplausos.—El señor Hernández Moltó pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

En turno de alusiones no hay debate; hace la intervención el Grupo aludido sin ulterior debate.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, los aspectos sobre los que los grupos podían pronunciarse, que seguramente eran relevantes en el debate de hoy, eran, en primer lugar, la valoración de un fenómeno que ha sido importante, llamado a tener trascendencia, ojalá que sólo durante un período limitado en el tiempo, en una de las claves de la cooperación económica y monetaria dentro de la Comunidad: el Sistema Monetario Europeo ha perdido dos unidades.

La segunda consideración que se podía hacer era una cuestión sobre juzgar la decisión política desde el punto de vista institucional del Gobierno. ¿Debía el Gobierno, en aras de defender el nivel de divisas o, como algunos desean, para dejar que la devaluación fuera mayor, salirse simplemente y dejar que, sin gastarse una peseta en intervención, el mercado fijara el tipo de cambio de la peseta, olvidando compromisos adquiridos, como han hecho Inglaterra o Italia, o debía hacer lo que ha hecho?

Finalmente, la tercera consideración tiene que ver con la propia devaluación, los efectos sobre nuestras medidas y su conexión con la política económica. Aunque ciertamente la mayor parte de sus señorías han hecho algunas relaciones a las dos primeras, es evidente que han fijado menos su atención en la última, y quiero creer, y creo de verdad, que es porque fundamentalmente no existe controversia en esta materia con el Gobierno; dicho de otra manera, la constatación casi universal del europeísmo en materia de integración y coordinación monetaria de los diversos Grupos que componen esta Cámara, digo prácticamente universal, hace pensar que, como el Gobierno, lamentan la reducción del número de monedas que forman parte del Sistema Monetario Europeo y como el Gobierno desean que esta exclusión de dos monedas sea transitoria y que su duración sea limitada, y como el Gobierno desean que se restaure la credibilidad, la confianza y el funcionamiento del Sistema Monetario Europeo.

Lo mismo creo que también el hecho de que no haya sido criticada la alternativa de mantenernos dentro, aunque luego pueda ser discutido el significado de la devaluación, quiere decir que también la mayor parte de los grupos de la Cámara están de acuerdo en que, cualesquiera que sean los costes, las disciplinas que puede imponer, las desventajas que en el corto plazo a veces puedan presentar, es mejor para la economía española que nuestra moneda siga dentro del Sistema Monetario Europeo. Por tanto, entendiéndolo así, agradezco esta consideración, en la que coincidimos.

La otra, que obviamente era más propia de la controversia, tiene algunos aspectos que se han repetido inevitablemente. El primero, ciertamente, es el de la conexión entre la devaluación y las variables reales de la economía.

El hecho de que yo haya hablado del funcionamiento de los mecanismos financieros en los mercados de cambios y de capitales parece haber sugerido a alguno que, en última instancia, creo yo que no existe una relación entre el tipo de cambio de una economía o una modificación del mismo y el sustrato real de la misma.

Ciertamente no llego a creer, como algún interviniente ha dicho, que lo financiero, lo monetario es un velo detrás del cual se oculta la realidad económica. No soy tan partidario de las consideraciones aparienciales propias del hegelianismo como para creer esto, pero sí creo, ciertamente, que existe una conexión entre lo financiero y lo real aunque, a veces, esta conexión sea bastante más difícil de hallar que lo que algunos de los oradores, cuando ha subido a esta tribuna, como trataré de demostrar, ha querido mostrarnos a través de identificaciones ciertamente falsas o, al menos, no concluyentes.

La segunda cuestión es si, en última instancia, todo ha dependido de la especulación y nada ha dependido del Gobierno.

Lo que sí he dicho, y me ratifico, señorías, y lo ha dicho todo el mundo en todos los lugares, aunque naturalmente en cada uno de los parlamentos nacionales ha dado lugar a debates de esta naturaleza, las medidas que se han tomado o se han dejado de tomar, es que lo que ha ocurrido en los dos últimos meses tiene su explicación fundamental en la especulación; que no tiene su explicación en la búsqueda de rentabilidades más altas o más bajas; que no tiene su explicación en los problemas estructurales de la balanza de pagos, y lo demostraré, y hablaré de la balanza de pagos de unos

y de otros, y hablaré del déficit público de unos y de otros. De lo que no hablaré —eso sí, créanme ustedes— es del nivel del sistema educativo, de la oferta energética, porque aun siendo sistemas absolutamente fundamentales nunca he leído yo en ningún libro de historia que hayan tenido que ver con la determinación del tipo de cambio de ningún país **(Risas en los bancos de la izquierda.)** o con la producción de una devaluación.

El tercer tema, señorías, es, obviamente, si una vez que se ha producido esto ¿qué significa? ¿es una rectificación de la política? ¿no lo es? Sobre ello iré hilando un poco mi respuesta conforme me vaya refiriendo a cada uno de los interlocutores, no con el ánimo de contestarle e iniciar así un nuevo debate, sino, por lo menos, con el deseo de mostrar mi cortesía e interés por lo que cada uno ha dicho.

El señor Mardones cree que esta devaluación va a venir muy bien en Canarias. Seguramente su compañero de escaño le dirá que también en Valencia y seguramente allí donde hay exportadores creerán que esta devaluación les viene bien. Y yo debo decir que, siendo eso verdad, comparto también la preocupación del señor Mardones o de la señora Mendizábal o de otros que nos han dicho que, en última instancia, el tipo de cambio monetario no es la variable que determina la competitividad y que si esto puede ser un respiro, por un lado, que también puede ser un ahogo por otro pues algún impacto negativo habrá de tener sobre la inflación, no podremos solucionar ni la competitividad del sector turístico u hortofrutícola en Canarias, o en Valencia, o del sector industrial en cualquier región exportadora si no nos metemos en serio en los temas que hace falta para corregir la competitividad.

Le diré muy rápidamente dos cosas respecto a lo que ha dicho. Piense, señor Mardones, que es verdad ese tópico, que era generalmente respetado por parte de todos —lo habremos visto todos en los debates parlamentarios de la época de Echegaray o de la II República, hay algunos bien interesantes—, según el cual parece absolutamente incompatible mantener un signo monetario fuerte y al mismo tiempo el déficit público. Eso es verdad, ¿Cuánto de verdad? ¿A qué largo plazo de verdad?

El déficit público de los Estados Unidos ha oscilado entre el 3 y el 6 por ciento. El dólar ha sido unas épocas fuerte y otras débil, y estoy hablando de los últimos diez años, no de los últimos seis meses. Alemania tiene hoy el signo monetario más fuerte, pero no tiene el déficit más bajo de Europa. Tiene déficit; tiene perspectivas de crecimiento mayor del déficit cuando se anoten en las cuentas del Estado los resultados del esfuerzo del Instituto de Privatización Alemán, que está realizando en los nuevos «Länder» de la zona oriental de la antigua República Democrática Alemana. Tiene, obviamente, menos déficit Francia y nadie en Europa diría que el franco es necesariamente más poderoso que el marco.

Por consiguiente, estos tópicos, que no digo yo que no sean, como una indicación, razonables en el medio plazo, es evidente que en el corto plazo a la hora de juzgar una realidad y la potencia de una moneda, por lo menos, habremos de aceptar que no son concluyentes.

Finalmente, S. S. se ha referido al Bundesbank. Yo no voy a hacer la crítica aquí del Bundesbank ni tampoco me toca, como es natural, hacer ningún tipo de alabanza a lo que está haciendo. Pero yo creo que esta Cámara perdería de vista la situación de los mercados si atribuyera las tensiones y turbulencias que hemos vivido exclusivamente a la política si ustedes quieren rigurosamente antiinflacionista del Bundesbank y olvidara la irresponsabilidad en materia de política internacional de las autoridades norteamericanas, que no han tenido ningún interés en mantener el tipo de cambio del dólar, siendo ésta una de las monedas básicas del sistema y produciendo bajadas en los tipos de interés, como sabemos, en momentos en que se producían por otras subidas.

Entre ambos extremos, insisto, estamos todos y creo que a veces nos duele más quien está más próximo, el Bundesbank, con algunas de las cosas que pasan, nos ha dolido a todos las atribuciones que se le han hecho de algunas declaraciones o ideas, pero lo cierto es que no podrían ser ellos los únicos responsables ni hay razones para quejarse de un Banco central que cree que su deber es controlar el poder de compra de la moneda a través de una política monetaria ortodoxa, en algunos casos —no sé si en éste— quizá demasiado restrictiva.

En cuanto a la señora Mendizábal, ya he hablado de mi acuerdo respecto de su consideración de que la competitividad no depende del tipo de cambio nominal, sino real. Nos ha invocado un posible pacto entre empresarios, sindicatos y Gobierno que, precisamente a través de la colaboración, permita esa mejora, esa restauración de la competitividad.

Ciertamente, el Gobierno, que lo ofreció hace dos años, que lo mantiene, aunque no como componente del mismo, sí como parte complementaria importante del programa de convergencia, estaría encantado de que tal pacto se produjera y, desde luego, en ningún momento hemos querido cerrar las puertas al diálogo permanente.

Tengo la impresión, señoría, de que los puntos de vista de los interlocutores sociales, del Gobierno, parecen más flexibles, más compatibles, más fácilmente cohonestables. Ojalá sea así y eso nos permita concluir si no ese gran pacto, que a lo mejor no se dan las circunstancias, por lo menos áreas de colaboración que ayuden a resolver, entre otros, el problema de la competitividad, que es el único que nos va a garantizar el crecimiento suficiente del empleo.

La señora Larrañaga nos recordaba la ventaja que tiene la devaluación para las exportaciones, a pesar de la poca importancia que yo le doy, me decía, y que el Gobierno debería reconocer algunos errores. No le diré yo que no, pero quizá en un contexto concreto podríamos hablar de ello.

El señor Oliver me pide autocrítica, cosa que le recuerda su compañero de escaño que es demasiado pedirle a uno, que para eso está la oposición, para criticarle. Sin embargo, viene a insistir en la idea de que no cree que todo sea un problema fundamentalmente de especulación.

Pues bien, ya estamos entrando en este tema, que es prácticamente imposible de evitar. ¿Cuál es la importancia que ha tenido la especulación? O pongámoslo al revés, pongámoslo como algunos han dicho. Siempre especulan sobre los mismos. Insisto en que algunos han dicho que especulan sobre los que tienen sistemas educativos deficientes. No. Los que lo han dicho desde otro punto de vista: cuando se crece poco, cuando la inversión es insuficiente, se especula contra los mismos.

¿Cuál ha sido, señoras y señores Diputados, el resultado hoy en los mercados? En los mercados hoy ha estado con bastante presión —y mediré mis palabras siguiendo el consejo de algunos de ser prudente al hablar de estos temas— el franco francés. Ha hecho el «fixing», es decir, el establecimiento del tipo de cambio oficial, la corona danesa, de la que nadie había oído hablar hasta ahora, en el mínimo de intervención de la banda de fluctuación. Y ha perdido una cantidad importante, que también me cuidaré de decir, pero significativa para su nivel de divisas, Irlanda, para defender el tipo de cambio de la libra irlandesa. ¿Qué tienen estos países hoy que no tenían ayer? ¿Qué cambio se ha producido en las estructuras, en su sistema educativo, en su producción energética, en su capacidad de exportar, en su balanza de pagos? **(Risas.—Aplausos.)** Ayer, señorías, estos países no eran objeto de especulación en su moneda. **(Rumores.)** No lo eran, y hoy lo son. Lo son porque ciertamente que una cantidad importante de dinero sí que puede prever que después de estas inestabilidades que hemos vivido tiene que haber algún tipo de realineamiento. Por tanto, al margen de los méritos o deméritos de cada moneda, de los méritos o deméritos de la situación económica de cada país, de la confianza que produza a las autoridades que lo gobiernan, ciertamente puede correrse la corriente especulativa de un sitio para otro. Esto lo hemos visto en el día de hoy. Y algunos de estos países no veían bien ayer que España precisamente se quedara dentro del sistema devaluante, porque sospechaban —no sin fundamento, como se ha demostrado hoy— que en esa situación mejor acomodada de la peseta no iba a ser la peseta —como ellos hubieran deseado— el primer obstáculo a la especulación, sino que podrían ser otros.

Señorías, y se lo digo de verdad a todos los que lo han mencionado —lo ha mencionado el señor Roca, lo ha mencionado también el señor Rato—, cuando pensamos nivel del déficit público o nivel de deuda pública... Bélgica es un país a prueba de bomba en estos días, ayer hasta se permitió el lujo de bajar los tipos de interés. No crean SS. SS. que lo hizo por solidaridad, lo hizo para evitar tener que comprar más libras, pero lo hizo. Bélgica tiene el 6 por ciento de déficit público en este año 1992, 2 puntos más que España, y tiene una deuda pública que es el 139% del producto interior bruto, frente a España que tiene el 47%. Alemania tiene más deuda pública viva que España y un déficit que será bastante parecido. Algunos hablan de la inversión y dicen —como el señor Rato— que llevamos cuatro años decreciendo, ¡Hombre!, querrá usted decir desacelerándose, porque la única tasa negativa de inversión se va a producir en el año 1992, todavía el año pasado hubo inversión positiva, y en el anterior y el anterior. Eso sí, no hemos conseguido mantener más que tres años la tasa de inversión de crecimiento del 15 por ciento en términos reales, más de tres años no hemos podido **(Rumores.)** Pero cuatro años de tasas negativas no se han producido.

Crecimiento cero en España. El crecimiento en España es bajo este año. Pero, ¿quieren ustedes decirme en cuál de estos países es alto? ¿Es alto en el país gobernado por los conservadores, como Inglaterra, donde se espera un decrecimiento del 0,5? ¿Es alto en Alemania donde se espera un crecimiento del 1,5? ¿Es alto en Francia, que tiene una baja inflación, pero se espera un crecimiento algo inferior al 2, seguramente? ¿Es alto en Italia, es alto en Irlanda, es alto en Holanda? ¿Dónde está? ¿Por qué razón? Porque nosotros estamos pasando por una situación de crecimiento más lento, que es bastante más alta que la media comunitaria y nos va a permitir un año más, incluso en situación de desaceleración, aproximar nuestros niveles de bienestar, en términos reales, a los comunitarios. ¿Por qué razón dicen ustedes que esto es lo que explica la especulación contra la peseta? No son argumentos concluyentes. Ni lo es la inversión, que está bajando en toda Europa, ni lo es el déficit público, porque las hay muy estables con déficit público muy alto y las hay muy inestables con déficit público relativamente mejor, ni lo es el crecimiento económico. No digo yo —y eso conecta con la otra cuestión— que todas estas cosas en el medio plazo no jueguen sobre la posición que los mercados atribuyen al tipo de cambio de una moneda. No me entiendan mal, señorías, particularmente el señor Martínez Blasco, que ha venido a dar a entender esto. Yo digo que cuando un sistema ha estado estable hasta el día 3 de junio de 1992 en los últimos cinco o seis años y ese día se produce la negativa danesa a la ratificación del Tratado de Maastricht, los problemas que hay —como nos recordaba el señor Martínez Blasco— surgen más a la superficie porque aumenta la incertidumbre política.

Y, a partir de ese momento, es evidente que existen una serie de especulaciones, ¿basadas en qué? Las especulaciones nunca están basadas en la rentabilidad, porque eso se llama arbitraje; no están basadas en el aseguramiento del cambio, porque eso tiene otro nombre, aseguramiento o de diversas maneras. La especulación es la ganancia pura del capital simplemente porque se apuesta por una cosa, no porque exista un fundamento. Y esa especulación, señorías, que es reconocimiento general, la han vivido todos los mercados.

Por lo demás, señor Olabarría, yo creo que está usted alegre con la devaluación, ya nos lo han dicho otros

compañeros del País Vasco. Me parece muy bien. Estamos haciendo una política monetarista. Obviamente, la mayor parte de la gente que habla de la política monetarista no se refiere a ella en un sentido académico, y aprovecho para decir que no son nada malos los debates académicos, siempre que sean relevantes. **(Risas.)** Son, generalmente, mejor hechos que aquellos no académicos y relevantes. Pero no estamos haciendo una política monetarista. Supongo que lo que se está tratando de decir es que tenemos una política monetaria que quizá tiene un peso excesivo en la mezcla de políticas económicas y que nos lleva a tipos de interés altos. Señoría, yo tengo aquí una lista de tipos de interés a largo plazo, que son los más relevantes para la inversión, y de tasas de inflación, y cuando vean ustedes esta lista observarán que en todas las partes cuecen habas; que los que ustedes llaman monetaristas, están aquí y están en Portugal, se encuentran en Alemania y están en Inglaterra, son socialistas en Francia y conservadores en el Reino Unido, y todos ellos mantienen, cualquiera que sea su tasa de inflación, una tasa de interés real —la diferencia entre el interés a largo plazo y su tasa de inflación— que oscila entre el 5,2 o 5,3 mínimo en Alemania, y el 7,2 máximo en Dinamarca, y entre ese 5,2 y 7,2 está el tipo de interés real; es decir, que vivimos una época en la cual, ciertamente, existen tipos de interés reales elevados y, desgraciadamente, la reducción de la inflación afecta a los tipos de interés monetarios, pero en mucha menor medida a los tipos de interés reales, que son los que de verdad, en última instancia, preocupan al empresario.

Por tanto, yo no acepto que en este país se haga una política más monetarista que en otros sitios. Parece bien como un tópico para salir del paso, como una forma de etiquetar lo que se ignora **(Risas.)**, pero creo que tenemos el mismo componente, en cierta medida necesario e inevitable, de política monetaria restrictiva que el que predomina en otros países.

Se preguntaba el señor Olabarría cómo afectará esto al programa de Convergencia y es una buena pregunta. En primer lugar, cómo afectará a todos los procesos de convergencia, porque es verdad que —pienso yo— si tienen los británicos, el Gobierno británico, la intención de producir un auténtico proceso de convergencia, estando como está ya fuera de la banda de fluctuación y sin compromisos cambiarios, le va a resultar muy difícil explicar a sus ciudadanos que de verdad quiere hacerlo. Y otro tanto pienso que le va a pasar a Italia. Espero, sin embargo, lo digo de verdad, que ésta va a ser una situación transitoria, y que tanto Italia como el Reino Unido volverán, deseablemente bien pronto, a la disciplina del sistema, y seguiremos en lo mismo.

En cuanto a España, ya lo he dicho: se trata de una medida que tiene un efecto pequeño, ya que un 5 por ciento de devaluación no afecta al crecimiento de las exportaciones mucho más allá del 1,5 o 2 por ciento; algo recorta las importaciones por el encarecimiento, y tiene un impacto del 0,3 por ciento, a lo largo de un año, más o menos, en los precios al consumo, y un impacto de entre una y dos décimas positivas, aproximadamente —no es cuestión de hacer de esto matemáticas puras— sobre el crecimiento. Es decir que no va a cambiar mucho esto y lo que sí se puede discutir es si no debería cambiar —y a eso volveré al final— la política macroeconómica, como sugerían el señor Olabarría y algunos otros.

Ya he dicho al señor Lasuén que en cuanto a la especulación sobre las divisas, que él ha atribuido a las debilidades estructurales hoy mismo —insisto, hoy mismo— por el comportamiento de los mercados, se ha visto que su tesis no es totalmente correcta; es una tesis que está mucho más basada de lo que yo me creía, en última instancia, en los fundamentos de la balanza de pagos. Pero para dejar esto a un lado, lo que yo creo que importa es que aceptemos que la devaluación no va a resolver los problemas básicos y estructurales que tiene este país, cierto, pero tampoco los problemas básicos y estructurales han traído la devaluación, la han traído otras circunstancias. Tendremos que recoger velas ahora otra vez, mirar el rumbo y considerar en estas nuevas circunstancias —que sólo son pequeñas rectificaciones, en mi opinión— qué es lo que podemos hacer, y hacerlo, pero no tratar de exagerar la relación entre una modificación del 5 por ciento del tipo de cambio, que no será frente a todas las monedas, ya veremos cómo será, ya que otras, como hoy la libra, han caído el 6 por ciento sobre el límite mínimo inferior de intervención en la banda, o la lira ha caído alrededor del 2 por ciento, por tanto contra esas no nos devaluamos; ya veremos cuál será al final la devaluación global frente al conjunto de sistemas.

El señor Lasuén dice una cosa, que yo comparto con él: que hay una parte de la credibilidad de la peseta que la da el hecho de que la peseta está en el Sistema Monetario Europeo. Tiene usted razón. Esta es la razón por la cual nosotros pusimos la peseta en el Sistema Monetario Europeo, y esta es la razón por la cual ayer luchamos con uñas y dientes para que las circunstancias o la falta de cooperación de otros socios no nos hicieran salir, en contra de nuestra voluntad, del Sistema Monetario Europeo.

Luego está la discusión que mantenemos tantas veces usted y yo a propósito de apoyar el ahorro privado y no al de origen extranjero. Como también este es un tema que, como usted reecordará muy bien, lo ha tratado el señor Roca en su intervención, me permitirá entonces que acuda a él.

En cuanto a la consideración del señor Martínez Blasco, ya he dicho algunas cosas a propósito de la economía real. El señor Martínez Blasco, como otros, ha hablado, una vez más, de la política monetarista y restrictiva; creo que también he argumentado en relación con eso. Ha hablado también de efectos positivos y negativos de la devaluación —creo que estoy absolutamente de acuerdo— y luego nos ha sugerido que hay que tomar medidas. Muy bien, luego hablaré de las medidas, y pasaré a los dos últimos oradores, que eran los dos primeros, en relación con este tema.

El señor Roca —y no ha sido el único, pero quizá es el que con mayor énfasis lo ha hecho— no ha querido decirnos que era un fracaso. El señor Roca sabe decir que las cosas son un fracaso no diciendo que es un fracaso **(Risas.)**. No ha querido decirlo pero nos ha dicho, ¡hombre!, ustedes tenían como primer objetivo de política económica mantener el tipo de cambio y ustedes han devaluado. O sea, que mal. Esto lo digo yo porque el señor Roca le basta con decir lo primero **(Risas.)** Es la manera que entiende la cooperación en estas materias. **(Risas.)**

Debo decirle al señor Roca con todo afecto que no es verdad, que he dicho en mi discurso y he mantenido posteriormente que es una alta prioridad del Gobierno la estabilidad en el cambio. Estabilidad en el cambio no significa la rigidez contumaz en un tipo determinado. Pero ¡hombre!, si hemos estado, y lo he explicado antes, entre 61 pesetas el marco y 65 pesetas; cuatro pesetas parece que no son nada, pero pregúntele usted a un exportador cuando cambie de marcos de 61 a 65 pesetas si son algo. Son, aproximadamente, un 6 por ciento más de beneficios, todo lo demás igual. O sea que no digo yo que el tipo de cambio deba ser rígido. Hemos aceptado en determinados momentos, y a veces, incluso, a regañadientes, que se pusiera demasiado caro como consecuencia de las entradas de capital en nuestro país. Lo que sí decimos es que es una absoluta ventaja para España, que lo ha demostrado para la fiabilidad de la peseta, y que lo ha demostrado en la traducción que esto ha tenido en la atracción de capitales, absolutamente increíble en la historia de España en los últimos cinco años, que exista estabilidad cambiaria.

Dentro de esa estabilidad, una cosa que se valora mucho es que, cuando le preguntan a un Gobierno, y más al Ministro de turno, si piensa que la estabilidad va a disminuir o que la peseta va a ceder, el Ministro de turno diga como cuestión de hecho, como cuestión de rutina, que no, que se está dispuesto a utilizar las divisas para mantener el tipo de cambio. Cuando un Ministro dice esto —que no le suele gustar hacerlo— es porque se lo están preguntando —lo digo para otras ocasiones— y, normalmente, quienes están en desacuerdo deben saber que también sus palabras no tienen menos efecto en el mercado que las del señor Ministro. Por tanto, no hemos perdido en el día de ayer, señores Diputados, un objetivo fundamental. No, señor Roca. Confiamos en que los resultados del referéndum darán una mayor tranquilidad. Sin perder la esperanza de que en la reunión del Grupo de los Siete este fin de semana en Whasington y en la posterior que se pueda celebrar entre los Doce, a la vista de los resultados del referéndum, pueda volver la tranquilidad a los mercados, así como una mayor cooperación, creemos que estando dentro del Sistema Monetario Europeo y habiendo hecho un ajuste del tipo central de cambio, modesto, no abusivo, como puede ser uno del cinco por ciento, después de una estabilidad permanente a lo largo de más tres años, seguiremos gozando de eso, y esto sí que lo valoramos. No es nuestro tipo de cambio fijo y salvable lo que es un objetivo del Gobierno, señor Roca —y a otros también se lo digo—, sino que es la estabilidad del cambio, y espero que la hayamos salvado.

Yo no digo que el origen de los problemas españoles no sean nuestros desequilibrios, pero sí digo que nuestros desequilibrios, pero sí digo que nuestro desequilibrios no han cambiado sustancialmente en los dos últimos meses y la situación de la peseta sí, y no hubiéramos tenido este reajuste de nuestra paridad de no haberse producido el movimiento especulativo.

En cuanto a la entrada de los no residentes y de sus capitales en la deuda pública, señor Roca, qué le voy a decir yo a usted. Usted ya conoce lo que yo sé sobre el tema, creo habérselo contado en alguna ocasión y no sé si he hecho bien, porque unas veces lo utiliza a su favor y otras veces en mi contra. **(Risas.)** En todo caso, eso no es una explicación. Yo creo que el hecho de que haya no residentes invirtiendo en deuda pública española, como invirtiendo en una fábrica de motores en Cataluña o en una fábrica de textiles en Extremadura, es todo parte de la misma cosa, parte de la confianza que hay en el país y en la capacidad del Gobierno que está al frente de los destinos del mismo.

Sin embargo, estoy de acuerdo con S. S. ya en lo que se refiere a otros aspectos de la política económica. Dice S. S. que hay que compatibilizar la lucha contra el déficit y el incremento de las exportaciones, del ahorro y de la inversión. Muy bien, vamos a ver cómo la compatibilizamos, vamos a discutirlo. Porque, señoría, cuando la compatibilidad se pone de color oscuro por la dificultad de obtenerla, usted siempre se inclina del mismo lado, y no es el de la lucha contra el déficit. Si se trata de desgravar más la exportación, si se trata de desgravar más las rentas del capital, si se trata de desgravar más los beneficios, aunque esto tenga un coste en términos de déficit, su corazón y quizá también su interés le inclinan, cuando la compatibilidad es difícil, de un lado —quizá a mí me inclinen del otro—, pero no me parece ninguna mala idea tratar de compatibilizar ambas cosas, y creo que ese sería un esfuerzo en el que podemos juntarnos todos.

Finalmente, señor Roca, estoy de acuerdo con usted en que conviene que el país no tenga un mensaje absolutamente negativo. Eso sí, conviene que el país no se crea lo que no es. Estamos atravesando un momento difícil. A S. S. parece que no le gusta que yo haya dicho (no sé si ha sido S. S., perdóneme, quizá me esté equivocando en este momento y lo haya dicho el señor De Rato) que, probablemente, el crecimiento del año próximo va a ser menor al de este año. Eso es lo que creo analizándolo, porque, como responsable de la economía de este país, fíjese usted lo encantado que estaría de poder decir lo contrario, pero es lo que creo. Creo que, sin embargo, lo que no cabe es el catastrofismo; creo que, sin embargo, siendo como es absolutamente noble la disputa política, el debate y el aprovechar las debilidades del contrario, esto tiene un límite, como puede ser la atmósfera adecuada para el desarrollo de la economía de nuestro país.

Dentro de esas condiciones podemos decir cada uno de nosotros lo que pensamos. Porque yo les digo que España se ha enfrentado a problemas mucho más difíciles que los que tenemos delante, cuando éramos mucho más pobres, cuando teníamos mucho menos alumnos en los colegios, en la Enseñanza Media y en la Formación Profesional, cuando teníamos muchas menos infraestructuras, muchos menos kilómetros de carreteras, muchos menos hospitales y muchas menos universidades, y los hemos sacado adelante en este Gobierno; casi siempre solos, pero los hemos sacado adelante. **(Algunos señores Diputados: ¡Muy bien!—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

Ahora, señoras y señores Diputados, estoy seguro de que podremos hacer otro tanto, y algunas medidas, que comprendo que no a todo el mundo tiene que gustarles, que se han tomado ya; medidas que van en el sentido de rectificar algunas tendencias presupuestarias inadecuadas para los objetivos de convergencia en el medio plazo, para conseguir esos objetivos, que son los que nos van a permitir sostener una senda de crecimiento estable a lo largo del tiempo, que son los que hacen que nuestros ciudadanos reconozan cuál es el interés de cada uno de los políticos; si de verdad están por eso del medio plazo, por establecer las infraestructuras, por discutir, aunque sea diciéndoles a los ciudadanos que hay que hacer esfuerzos, estas materias, o, simplemente, están en coger todas las ventajas de las políticas populistas y de los halagos menos confesables.

Realmente, al señor De Rato creo que ya le he contestado a algunas cosas. Le he contestado cuando ha mantenido la idea de que los especuladores apuestan por países que van mal y nos ha dado una serie de ejemplos o indicadores, como la inversión en la que llevamos cuatro años decreciendo —según él—, la inflación, el déficit público, el crecimiento cero en España o el sistema energético y educativo. Así que no repetiré mucho estos temas.

El señor De Rato ha insistido dos o tres veces que le parecía preocupante mi intervención. Al principio, ya sabía yo por qué era, pero, al final, he llegado a la conclusión de que le parecía que era preocupante porque yo había explicado esto de la evolución de los mercados monetarios como un juego para iniciados. Yo le diré que no, que toda la Cámara lo ha entendido. Quizá usted haya tenido algún problema, pero es una explicación general que no ha tenido dificultad la Cámara en entender. **(Risas.)**

Otras consideraciones ya, aparte de estas al señor De Rato. Algunas simplemente o son falsedades, o son [debe haber una palabra cortés para «fanfarronada», pero no sé cuál es **(Risas.)**] consideraciones que no responden a la verdad decir que el país esta mañana ha podido estar tranquilo gracias a las explicaciones que el Grupo parlamentario del Partido Popular ha hecho sobre la devaluación. Es de un optimismo cósmico, decir que el Gobierno no había dado explicaciones.

A las 5,36 se había mandado un comunicado del Gobierno, comentándolo en Reuter. A las 5,46 el Subsecretario Portavoz del Gobierno daba el informe a Radio Nacional para su apertura a las seis. A las 6,16 el Secretario de Estado de Economía hablaba en Radio Nacional de España. A las 7,10 el Subsecretario Portavoz hablaba en Onda Cero. A las 7,25 el Secretario de Estado de Economía hablaba en la SER, y a las ocho aparecía un comunicado con unos declaraciones mías a todos los medios.

Yo comprendo que usted no esté levantado a esas horas **(Risas.)**, pero el país estaba bien informado y no ha precisado que llegara el Grupo Parlamentario Popular a explicárselo. **(Risas.)**

Señorías, la segunda consideración del señor De Rato es quizá no preocupante, pero sorprendente. Es algo que yo en su lugar, a juzgar por las declaraciones que han salido en uno y otro momento, no la hubiera hecho. El señor De Rato se ha puesto trascendente y nos ha dicho: ustedes han hecho de la noche a la mañana al país un cinco por ciento más pobre. No se le ocurrió decir, cuando la peseta estaba en la parte más alta de la banda y ha habido un aumento del tipo efectivo del 10 ó 15%, que le estábamos haciendo un 15 por ciento más rico. Eso nunca lo ha hecho. Pero, ayer, de la noche a la mañana, lo ha hecho un cinco por ciento más pobre. Señor De Rato, ¿cuánto más pobre lo quería hacer el señor Aznar, que era partidario de una devaluación? ¿Un cinco, un 10, un 15%? **(Risas.—Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

Creo, señor De Rato, que el señor Aznar —ahora hablo en serio— no quería hacer a este país más pobre, porque es una consideración elemental —y picando casi en la demagogia— decir que la pobreza o la riqueza de un país, de la noche a la mañana, depende de su tipo de cambio. El señor Aznar lo sabe eso como lo sé yo y como lo sabe toda la Cámara. Por tanto, creo que no, que el país no es más pobre, que el señor Aznar no trata de empobrecerlo, al menos deliberadamente **(Risas.)**, y que, por tanto, sus consideraciones no tienen sentido.

Finalmente, señor Presidente, el señor De Rato se ha preguntado, retórica y declaratoriamente ante la Cámara, si mañana habría Consejo de Ministros. Habida cuenta de que esto se produce todos los viernes del año a lo largo de los últimos cinco o seis, se ha preguntado si lo habría, y nos ha aconsejado que, si lo hay, cambiemos todo. No ha dicho en qué dirección; eso no. Estoy deseando que lo diga. Espero que en la discusión de presupuestos podremos hablar del programa alternativo. Ya he leído algunas cosas y estoy deseando hablar de él. No ha dicho en qué dirección. Ha dicho: Cambien ustedes la política fiscal, cambien ustedes la política impositiva, el gasto público, las políticas sectoriales, la política de educación. Eso lo podrá hacer usted quizá un día. Nosotros cambiaremos lo que nos parezca adecuado y siempre con más fundamento que simplemente una crítica. No basta para cambiar la política económica decir: Ustedes han fracasado, ustedes tienen que cambiar. Hay que cargarse de razón y, si uno tiene alternativa distinta, hay que explicarla.

Señor Presidente, esto de tener una alternativa y de explicarla es más complicado de lo que parece. Requiere esfuerzo, requiere consideración de los temas, tiempo y tranquilidad **(El señor Arenas Bocanegra: ¡Una década!)**, no estar todo el día a la que salta y, sobre todo, ponderación.

El señor De Rato hace menos de dos meses, en la discusión del Real Decreto-ley de Medidas Urgentes, decía lo siguiente: Un periódico internacional muy conocido —se refería al «Financial Times»— publicaba el jueves 23 de julio la siguiente noticia: El Gobierno británico acuerda duros y nuevos controles en el gasto. Y más adelante decía: El viernes 24 el mismo periódico publicaba: La calma retornó a los mercados financieros cuando la libra ha tomado un respiro. Y luego concluía: La gran diferencia, señorías, es que los mercados financieros en Inglaterra, después de las medidas del Gobierno —a Inglaterra citaba el señor Ministro—, respiraron tranquilos, y sólo se ven amenazados por las medidas españolas. Que le dé Dios más luces en la preparación de programas que en la capacidad profética.

Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.— Protestas en los bancos del Grupo Popular.— El señor De Rato Figaredo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías. Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, su capacidad profética en cuanto a las previsiones macroeconómicas es conocida por esta Cámara e, indudablemente, todos conocemos que ha revisado el cuadro macroeconómico en lo que va de ejercicio más de cinco veces, incluso la primera fue en el mes de enero de 1992, nada más aprobar el presupuesto. Por tanto, aunque la crítica siempre es buena, no cabe duda de que el señor Ministro no es precisamente un ejemplo de previsión económica.

En el debate de hoy, señor Ministro —y usted lo está eludiendo—, se trata de saber si la disposición de la peseta antes de la devaluación de ayer por la noche y esta mañana responde a la situación de nuestra economía o es simplemente un juego de casino en el que, por una serie de circunstancias que no tienen explicación, la peseta se ha visto sometida, como la libra y como la lira, a una especulación no en la misma cuantía que otras monedas. Tratar de trasladarle hoy a la opinión pública española la sensación de que aquí no ha sucedido nada, que el Sistema Monetario Europeo no parece caminar en la dirección de dos velocidades, que los desequilibrios macroeconómicos de nuestro país, que son todos (porque países con desequilibrio de precios, los hay; de balanza por cuenta corriente, los hay; con déficit presupuestario, los hay también; con necesidad de aumentar su convergencia real notablemente con las economías comunitarias, también los hay; con un índice de desempleo muy alto, indudablemente los hay, pero en nuestro caso se dan todas las circunstancias); es decir, que el señor Ministro venga aquí a decirnos que eso no tiene nada que ver con la situación de nuestra moneda ayer, sencillamente —y lo ratifico—, creo que es una de las intervenciones más preocupantes de los últimos años.

El señor Ministro, en una parte de su intervención en la que se dirigía a otro portavoz, pero en la que hizo alguna referencia a mi intervención, dice no entender que ni la formación humana de un país, ni la estructura de su balanza energética tengan nada que ver con la valoración de los mercados, y dice que es que eso no lo ha leído nunca. Yo me permitiré decirle que lea más, señor Ministro, porque es indudable que eso es así y sería bueno que lo hiciera. **(Rumores.)** Porque un país como el nuestro, que acaba de aprobar un plan energético por el cual todos nuestros aumentos de energía se van a hacer importándola, siendo un país con una estructura de importaciones que nos está llevando a un déficit de balanza corriente, según las últimas cifras, cercano a cuatro puntos del PIB, se encuentra indudablemente en una situación que probablemente haya otros mercados que lo valoren. A lo mejor nadie se da cuenta, a lo mejor es que no se enteran, pero no estoy seguro. Que en un país con una tasa de desempleo del 14 por ciento y con un déficit presupuestario de seis puntos del PIB, como oficiosamente se reconoce —y el señor Ministro nunca hace referencia a ello y para eso no hace falta tener una gran capacidad de predicción, sería bueno que nos lo dijera de una vez—, que además tiene una tasa de actividad muy inferior a la de los demás países —y, por tanto, si esa tasa de actividad cambia tendremos más desempleo—; que los operadores internacionales no piensen cuál es nuestro sistema de formación profesional, con un déficit del INEM de 400.000 millones este año, según las cifras oficiales después de un recorte en el mes de marzo; que el señor Ministro crea que eso no cuenta, está bien, el señor Ministro lo cree; yo creo que sí cuenta, y cuenta bastante. Por tanto, señor Ministro, en la valoración de los países cuenta casi todo y cosas de este nivel cuentan bastante. El señor Ministro quiere decirle a los españoles que no es así; pues yo quiero decirles que sí es así, porque tengo la sensación de que la parte productiva del país está preocupada por la situación real.

La situación real hoy es la de que, efectivamente, hay algunos sectores que se ven beneficiados por una devaluación del 5%, pero todo el mundo se da cuenta de que nuestro coste energético se va a ver aumentado por esa devaluación. Y otra mucha gente, por los costes del dinero en este país, se ha endeudado fuera. Y quiero recordar a la Cámara que de los 70.000 millones de reservas de los que el Ministro se siente tan orgulloso, 20.000 son de deuda. Ahí se va a producir una pérdida importante de los resultados de las empresas.

La formación de bienes de equipo, la inversión en bienes de equipo ha caído. Es verdad que en 1989 el crecimiento fue del 12%; en el año 1990 cayó a un

crecimiento del 1,4; en el año 1991 es negativa el 2,5 y en 1992 las cifras apuntan a un crecimiento negativo del 4%, con lo cual estamos desandando rápidamente el gran esfuerzo inversor de los tres años de oro de los que el señor Ministro —creo que con razón— se siente tan orgulloso. Eso es muy preocupante, señor Ministro. Porque es más preocupante todavía —se lo he dicho en más de una ocasión desde esta tribuna— que aquellos empresarios que se fiaron de ustedes en 1987, 1988 y 1989 e invirtieron, precisamente por su política de tipos de interés altos y de peseta valorada artificialmente, han sido masacrados en la industria española. No hay más que ver lo que publica el Banco de España sobre los resultados de las empresas española en los dos últimos años. No hay más que ver el crecimiento del desempleo. Por lo tanto, creer que los mercados internacionales no son conscientes de que no hemos solucionado nuestro problema agrícola y de que tenemos un desafase regional creciente; creer que todas esas cosas no tienen nada que ver con la valoración de la economía, dentro y fuera de nuestro país, es un solemne error, y se lo decimos con la misma rotundidad con que usted nos dice lo contrario.

Dice el señor Ministro que Bélgica tiene una serie de dificultades. Sí, es indudable. Bélgica tiene dificultades. Por alguna razón los mercados las valoran de modo distinto que las nuestras. Y hay una razón muy clara, señor Ministro. Ellos no se encuentran ante un problema de convergencia real. Maastricht es una definición de estabilidad y aquí se ha dicho hasta la saciedad que el problema de la economía española es que necesita esa estabilidad y necesita crecimiento. Hablar en España de crecimiento cero en este momento es mucho más grave que hablar de ello en Bélgica, de cara a la convergencia de Maastricht. Porque, ¿cuál es el objetivo básico de la economía española, compartido por la mayor parte de los Grupos de esta Cámara? Acercarnos al nivel de riqueza de los países comunitarios. Estamos yendo hacia atrás, señor Ministro. ¿Cree ustsed que eso no se valora en los mercados internacionales y se valora cómo va a influir eso en las decisiones políticas de este país, de cara a la estabilidad? Se equivoca, señor Ministro, lo creo sinceramente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Rato, le ruego concluya.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente.

El señor Ministro ha dicho que el Gobierno se inclina por reducir el déficit. Pues no se nota nada, señor Ministro. Desde luego, no sé si aconsejarle que no se incline para ver si se reduce el déficit o que haga usted algo distinto, porque es que no se nota nada que usted quiere reducir el déficit presupuestario, porque crece cada vez más, y lo hace como consecuencia de que ustedes han desmontado todos los controles en el déficit público, y lo continúan haciendo cada vez que nosotros proponemos aquí modificaciones legales para introducir en este país un mínimo de control sobre la eficacia del gasto público.

Después del juego de iniciados, al que ha hecho referencia el señor Ministro, ha hecho un juego malabar. Señor Ministro, su explicación en la primera intervención, y en parte en la segunda, pretende ser que las devaluaciones en el Sistema Monetario Europeo se están produciendo por decisiones entre iniciados, y que realmente el resto de los ciudadanos, lo entendamos o no, no tenemos nada que ver en eso, y de alguna manera no nos afecta de modo importante. Yo no comparto esa tesis, y creo que es bastante obvio que tengo motivos razonables para no compartirla.

El señor Ministro, por último , ha dicho —no ha dicho, claro, porque no lo podía decir— que un 5 por ciento de devaluación no supone un empobrecimiento en nuestra situación de intercambio con los demás. Esa es una realidad. El señor Ministro dice: es que a mí no me gusta que nos hayamos empobrecido un 5 por ciento. ¿A usted le gusta? A mí tampoco. Estoy seguro de que por muy dispares que seamos los diputados de esta Cámara no creo que haya ninguno que se levante ahora y diga: qué lástima que no nos hayamos empobrecido un 10 por ciento. Seguro que ninguno, señor Ministro. Pero el problema es que, si ha habido ese empobrecimiento, no se le puede decir al país que ese empobrecimiento se ha producido sin que tenga nada que ver con la realidad económica del país. Ese ha sido un intento desde el principio de este debate hasta el final. El Gobierno cree que el hecho de que los mercados, primero nacionales y después internacionales, hayan perdido confianza en nuestra moneda, no tiene nada que ver con nuestra economía y que es simplemente una tormenta pasajera, y ahí está el centro del debate, no en las descalificaciones que se puedan producir. Y ahí está la cuestión, señor Ministro, y de eso se trata, y de eso debería tratar el Consejo de Ministros de mañana (**Rumores.**), y de eso debería tratar el debate de presupuestos en esta Cámara, y de eso debería tratar la formulación de una nueva política económica.

Si el Gobierno, y su Grupo parlamentario cree sinceramente que lo que ha sucedido ayer, que muchas instituciones creen que era una decisión cantada que se iba a producir en nuestra situación de una moneda valorada artificialmente, no tiene nada que ver con la política económica ni con la realidad económica del país, yo le tengo que decir que me parece muy preocupante que lo crea y que lo diga, y que además me parece que introduce un grado de falta de credibilidad todavía mayor en los que le escuchen fuera de esta Cámara, porque se darán cuenta que usted no quiere reconocer nada, absolutamente nada, vamos a seguir igual, cueste lo que cueste.

Bien; esa es una decisión que le corresponde a usted y a su Grupo, y al mío le corresponde decirle los costes que eso produce y también, señor Ministro, qué se podría hacer.

Se lo hemos dicho esta mañana en una enmienda alternativa a su decreto; y se lo hemos dicho en el último

debate de presupuestos; y se lo hemos dicho en el Plan de Convergencia; y se lo hemos vuelto a decir en el debate del decreto del mes de julio y se lo tendremos que volver a decir en el debate de los presupuestos.

Señor Ministro, nosotros no compartimos su política de gasto público, ni en las asignaciones, ni en el control, ni en la eficacia de ese gasto público. No compartimos que el Plan de Carreteras suponga el doble de coste y la mitad de kilómetros. No lo compartimos y, por tanto... Señor Ministro, ya sé que usted sólo quiere hablar de lo que a usted le conviene, pero eso lo lamento.

Señor Ministro, no compartimos su política tributaria. No creemos que su reforma del Impuesto sobre la Renta fuera buena, pero es que ahora ni siquiera creemos que exista. No creemos que su decisión de subir las cotizaciones sociales en enero y en julio sea buena para la creación de empleo y para la competitividad, y se lo decimos. Y, por tanto, señor Ministro, no compartimos su política del Impuesto sobre Actividades Económicas y lo que eso va a suponer para la parte productiva del país y para las pequeñas y medianas empresas, y también se lo decimos.

Pero, señor Ministro, tampoco compartimos su política energética; no creemos que en este momento el Plan Energético Nacional, aprobadas las mociones en esta Cámara el pasado mes de marzo, ya sostengan un análisis...

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Rato, le ruego concluya.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Sí, señor Presidente.

Si usted cree sinceramente, y su Grupo parlamentario la respalda, que todas estas cuestiones no tienen nada que ver con la posición económica de nuestro país en el extranjero, nosotros creemos que están ustedes cometiendo un gravísimo error, y creemos que hay más de una voz en este momento en la sociedad española que espera que el Gobierno tome medidas de cambio de política económica, hoy mejor que mañana. Esa es su responsabilidad, señor Ministro. La nuestra es decírselo y ofrecerle alternativas.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rato.

El señor Roca tiene la palabra.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señor Ministro, usted dice que yo digo sin decir. Y yo tengo la sensación de que en el fondo le duele, que a usted le gusta, le va la guerra, vamos **(Risas.)**; le gusta e incluso le duele que no suba uno aquí y le diga que ha fracasado... ahí le espero...

Yo no se lo he dicho ni se lo diré, por una razón: porque no tiene ningún sentido, porque, mire usted, si yo le digo que usted ha fracasado y resulta que no ha fracasado, la gente ya lo sabe. Y si yo le digo que usted ha fracasado y la gente lo sabe, ya no es necesario que lo diga. **(Risas.)** Por tanto, ¿qué sentido tiene que yo lo diga o no lo diga? Creo, señor Ministro, en cambio, que sí que hay una cosa —espero que usted no aproveche el último instante en la tribuna para, digamos, machacar a nadie—, y es que yo creo que usted tiene una política económica tozuda y tenaz, con la que lo que usted pretende demostrar es lo siguiente —una teoría conocida—: Si una política económica se sostiene indefinidamente en el tiempo, hay un momento determinado en que la coyuntura del momento determina que era la buena política que se tenía que desarrollar; es cuestión de esperar. Esperemos y habrá un momento en el que esta política será la acertada. Nosotros decimos hoy: ¿Y por qué no nos adelantamos un poco e intentamos corregirla sobre el camino? La diferencia es ésta. Usted dice: No, no; yo sigo. Bueno, pues siga. Pacientemente, a esperar; siga. Pero la verdad es que en el camino podemos dejar mucho y yo no sé si valdría la pena ser capaces de adaptarnos un poco más a las coyunturas cambiantes y a las necesidades reales del país. Pero, a fin, ésta es una discusión que, como usted decía, podía conducirnos a un debate académico que, cuando no es relevante, es muy poco apasionante, y realmente la primera parte de este debate, en este sentido académico, ha sido poco relevante.

Usted dice que se trata de compatibilizar y que usted está de acuerdo en compatibilizar una lucha contra el déficit con una política activa de promoción. Pero dice que nosotros, normalmente, a la hora de la verdad, quizá el corazón (ha dicho su interés; supongo que quiere decir el interés en los términos más nobles posibles; estoy convencido de ello) nos inclina a no ser sensibles a estas políticas. Usted hizo un «decretazo» que nuestro Grupo votó y el programa de convergencia con Europa nuestro Grupo, básicamente, lo votó. Lo que estamos diciendo es que no lo cumple, que es distinto. Por lo tanto, no nos venga ahora aquí a decir usted que si el programa, que si nosotros... No, no. Nosotros no le votamos ni le votaremos ni compartiremos medidas urgentes como las que usted ha propuesto, entre otras razones porque creemos que son malas para el país. Porque en este país, actualmente, cualquier persona que quiera hacer una inversión —y ahora ya estamos en la etapa en la que un inversionista es bueno— dice: Oiga, y esto, más o menos, fiscalmente, ¿qué me costará? Y el asesor le tiene que decir: Pues mire, más o menos, esto porque, de momento, hay estos tipos, pero vaya usted a saber si cambian en mitad del ejercicio. Porque usted lo hace. A partir de aquí, la seguridad jurídica, que tiene que acompañar a un marco estable de crecimiento económico, desaparece. No se ría usted; esto es verdad. ¿O es que no es verdad? ¿O es que alguien puede calcular seriamente lo que pueden representar los costes de una inversión en este país? ¿Qué credibilidad tiene?

Señor Ministro, si no nos ha entendido, ahora yo le ruego que nos entienda. Lo que le estamos diciendo es que nosotros queremos que este país vaya bien, y ustedes también, seguro, pero que tenemos visiones discre-

pantes; que nos gustaría encontrar un terreno de coincidencia, que cuando ha sido posible no lo hemos rechazado. No nos trate ahora como a una pandilla de analfabetos. Porque ¿cree que el país se va a beneficiar de este lenguaje? No, hombre, no. Lo que hay que hacer, señor Solchaga, señor Ministro, es buscar las más amplias coincidencias posibles, por una razón muy clara, porque lo que sí sé seguro, fíjese —con pequeña petulancia se lo digo—, es que solos no lo van a resolver.

Muchas gracias. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Roca.

Señor Martínez Blasco.

El señor **MARTINEZ BLASCO:** Gracias, señor Presidente.

Al finalizar este debate, nos cabe la duda de si los ciudadanos han podido comprender con suficiente intensidad por qué ha pasado lo que ha pasado, la devaluación, si eso es muy importante o, como algún portavoz decía, no pasa nada, pasa casi todos los días, y si esto es bueno o es malo para el país e incluso, específicamente, para cada uno de los ciudadanos en su bolsillo.

Señor Ministro, la idea que hemos querido transmitir es que, ocurrido lo que ha ocurrido en las últimas horas, era inevitable lo que se ha hecho y, desde luego, es lo mejor que se podía hacer o, como alguno ha señalado, lo menos malo. Era malo devaluar y probablemente era peor no hacerlo.

A nosotros no nos parece suficiente esta explicación porque se puede hacer alusión a una especie de estado de necesidad. ¿Qué responsabilidad tenemos cada uno en esto que ha ocurrido, porque, como se ha señalado, no es algo venido del cielo, salvo de esos especuladores? Hemos intentado señalar que hay una enorme responsabilidad del Gobierno español y del resto de los gobiernos que están dentro del sistema monetario. Las deficiencias de la estructura económica de España y las deficiencias en las estructuras de relaciones entre los diferentes países hacían prever que había una sobrevaloración de la moneda española y que debería haber un realineamiento entre las diferentes monedas. Que eso lo haya excitado en lo inmediato la crisis de confianza producida después del referéndum danés parece lo más probable, pero las causas no; las causas estaban en las economías española y europea.

En todo caso, también hemos querido señalar al señor Ministro que nos parece que la medida es inevitable. La expresión que ha utilizado el señor Ministro es correcta: ha colocado a la peseta en una situación más confortable. Eso es lo único que ha conseguido. Durante unos cuantos días está descansando en una situación más confortable, pero no está resolviendo ninguno de los problemas estructurales, anteriores al referéndum danés, y pase lo que pase en el referéndum francés. Por eso le hemos preguntado si es capaz de garantizar la estabilidad, por lo menos en unas horas o en unos días.

En todo caso, hemos formulado una pregunta muy concreta, que nos gustaría que se hubiese contestado, puesto que se ha referido al resto de países diciendo lo que les ha costado en divisas el sostener sus monedas en los últimos días —en la prensa han aparecido diversas informaciones haciendo referencia a cifras concretas—, ¿cuánto le ha costado al país la crisis monetaria de las últimas semanas y de los últimos días?

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez Blasco.

El señor Lasuén tiene la palabra.

El señor **LASUEN SANCHO:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, gracias por sus comentarios. Yo voy a ser brevísimo, porque no quiero abusar del tiempo de la Cámara.

Creo que ha entendido nuestro punto de vista; percibo que quiere agarrarse a un optimismo constructivo; le deseo que tenga éxito y que se cumplan sus deseos en la evolución de los tipos de cambio, pero como la evolución de éstos en los próximos días, después del referéndum francés, que también deseo que sea positivo, como usted implícitamente asume, puede seguir siendo turbulenta y pueda afectar al diseño presupuestario, desearía que inmediatamente después de que se produzca el referéndum francés y sus evaluaciones e interpretaciones tenga otra comparecencia antes de la presentación del presupuesto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Lasuén.

El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo le deseo los mismos éxitos. También entiendo pertinente que se esfuerce en proyectar y proveer a la sociedad española de ese optimismo constructivo. Ahora, también le tengo que decir, con toda sinceridad y honestidad, que no sé cómo calificar la parte de su intervención que replicaba a mis propias valoraciones. ¿Cómo la pueda calificar de forma improvisada? Parcialmente brillante, señor Ministro; dialécticamente hábil y en muchos de sus epígrafes demagógica.

Señor Ministro, las alusiones que me ha hecho tampoco las puedo entender. Me ha dicho que más vale un debate académico y relevante que un debate no académico y relevante. Eso, además de una tautología, puede tener un componente de alusión personal. En todo caso, este tipo de intervenciones no son las más propicias o más proclives para buscar los consensos que una situación como la actual requiere necesariamente.

Por otra parte, me ha acusado de utilizar etiquetas que encubren cierto desconocimiento. Esas etiquetas, y específicamente a la que usted se ha referido, la de

política monetarista, necesariamente supone desconocimiento. En este país hay demasiados desconocedores, algunos ilustres desconocedores, como el profesor Torero, el profesor Fuentes Quintana y algunos otros.

Por último, considero interesante algunas de mis preguntas, pero esas son las que no me ha contestado, desgraciadamente. ¿Cómo se ve afectado en este momento el programa de convergencia, fundamentalmente en el Estado español, que es lo que nos debe preocupar, como fórmula de potenciación de nuestra economía real también, al margen de las valoraciones o de las intenciones dialécticas que hayamos podido tomar sobre si aquí se potencia una economía de burbuja y especulativa más que una economía real vinculada a los problemas reales?

Señor Ministro, todavía tenemos nosotros algunas inquietudes, sobre todo en el ámbito de la senda del déficit público. En este momento, en este año teníamos que tener ya un porcentaje de déficit público del 2,5 por ciento, según las previsiones del programa de convergencia, y es del 4,5 por ciento.

En segundo lugar, en la senda de la propia moneda, señor Ministro, y si es posible, si estas perturbaciones pueden garantizar razonablemente, con suficiente fundamento el llegar a siguientes fases, a la introducción en la banda de fluctuación del 2,5, después en la del 1 y luego en la de las paridades fijas. Esa es un poco, desde una perspectiva especulativa, una especie de futurismo económico-sociológico. Esto es lo que realmente nos preocupa, sin perjuicio de que habrá oportunidades, sobre todo en el debate presupuestario, de hablar de otras materias igualmente relevantes.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, trataré de ser rápido, no sin hacer una introducción inevitable, porque observo que se puede decir con la sonrisa en los labios: usted es el responsable de todos los males que me aquejan; se puede decir con la sonrisa en los labios: ustedes son incompetentes. Pero, eso sí, no se puede decir a un señor de determinados grupos parlamentarios que no estás de acuerdo con que sea irrelevante tal debate o que no estás de acuerdo con su calificación de monetarismo, porque es que, por lo visto, esto sí que escuece. O sea, al Gobierno bien, buena leña, a ese sí; a cualquier otro grupo, no.

Ustedes no van a poder hacer las cosas solos. Si no las queremos hacer solos, señor Roca, sí las queremos hacer acompañados por gente que crea en lo mismo que nosotros, al menos parcialmente. Las transacciones son otra cosa. Queremos hacer las cosas juntos, y nadie debe sentirse particularmente ofendido porque en el debate, después de haber hecho la carga sobre el juicio de la política o la competencia del Gobierno, o la capacidad del Ministerio, se responda también con otras cosas. ¿O es que estos son debates sesgados?

Dicho esto, contestaré en el orden contrario al de las intervenciones.

Señor Olabarría, nada que tenga que ver con las tautologías ni nada que tenga que ver con lo que usted se ha referido. Se me ha ocurrido como suele ser un tópico decir que este es un debate académico, como si los debates académicos necesariamente fueran malos; como se me ha ocurrido que suele ser una confusión habitual confudir una política monetaria restringida con una teoría monetarista, que suele ocurrir. No lo confunde el señor Fuentes, que yo sepa; el otro señor no lo sé, porque no le conozco casi, pero el señor Fuentes no lo confunde, pero algunas veces cuando uno lee los periódicos se da cuenta que están confundiendo lo que es el monetarismo del GATT. Simplemente he mencionado eso porque son dos tópicos que convendría que los fuéramos desterrando un poco, y uno se resiste siempre a aceptar los tópicos.

En segundo lugar, usted me ha pregunta por el programa de convergencia y sus efectos, y le he respondido, o he creído responderle diciéndole que una devaluación del 5 por ciento es una rectificación muy modesta de una variable que tiene una importancia relativa. Por tanto, no preveo grandes cambios en el programa de convergencia.

Luego, señorías, quizá en esta tendencia a lo académico que aparece inútil para algunos, he dicho cuál es el impacto de una devaluación del 5 por ciento sobre el crecimiento del PIB, sobre la balanza de pagos, exportaciones, importaciones y precios. Creo que algo he hecho en cuanto a valorar lo que usted me ha dicho. Me dice que le preocupa el déficit público, que este año debía estar en el 2,5 y está en el 4,5. Vamos a ver, señoría: el déficit público tiene tres niveles: el Estado, el conjunto de las administraciones públicas centrales, que incluye la Seguridad Social y el INEM, fundamentalmente, dentro del complejo de Seguridad Social, y luego las Corporaciones locales y las comunidades autónomas. Este año en el programa de convergencia figura un déficit del 4 por ciento, hablando en términos redondos; 2,4, 2,5 es el del Estado, alrededor de 0,4 es el de la Seguridad Social y el INEM y alrededor del 1,1 es el de las comunidades autónomas y el de las Corporaciones locales. A las primeras les corresponde 0,97, a las segundas 0,15. Está en el programa de convergencia. Luego no venga usted diciendo que debía ser el déficit del 2,5 y se está hablando del 4,5, u otros que hablan sistemáticamente del 6 con la creencia, como luego diré, en aquella vieja máxima «webersiana» de que repitiendo muchas veces la mentira pueda convertirse en verdad establecida.

Pues bien, ésa es la situación. La situación es que habremos de estar o no más o menos alrededor del 4 por ciento. Dependerá de todos. Dependerá del Gobierno de Madrid, de la Seguridad Social, del Gobierno de Cataluña, del Gobierno del País Vasco, del de Navarra, del de Andalucía, del Ayuntamiento de Barcelona y del

Ayuntamiento de Granada, de todos, porque el déficit que nos miden es el del conjunto de las Administraciones públicas. Yo tengo confianza en que después del pacto firmado con las Comunidades Autónomas en torno al problema de la financiación, que llevaba consigo anejo una cláusula de consolidación presupuestaria de compromiso en esa materia, van a ayudar las comunidades autónomas. Espero que en su totalidad y, si no, en su amplia mayoría. Aquellas que se salgan fuera habrá que hacer algún procedimiento de sanción, y no quiero pensar que van a hacerse políticas presupuestarias para el año que viene que se contrapongan en el deseo de austeridad y en el compromiso de controlar el gasto a las que parece que en el conjunto del programa de convergencia muchos de nosotros hemos votado.

En cuanto a la reducción de las bandas de fluctuación, como dice bien su señoría, es más bien una consideración de futurología. No sé cómo va a funcionar eso. Lo que sí es cierto es que lo primero que tenemos que conseguir es que estén todas las monedas en el Sistema Monetario Europeo. Esto ya es un paso atrás que hemos dado, que desgraciadamente tenemos que hacer todo el esfuerzo por recuperarlo, y cuanto antes lo recuperemos, mejor, porque más credibilidad tendrá la voluntad colectiva de los Doce de participar en el proceso de transformación monetaria que nos lleve finalmente hacia la moneda única.

Al señor Lasuén le diré que, naturalmente, yo comparezco ante la Cámara unas veces, como en esta ocasión, porque el Gobierno y yo mismo lo hemos considerado oportuno, y otras veces cuando ustedes me llaman. Yo agradeceré si no me llaman ustedes la semana que viene otra vez después del referéndum francés, pero si me llaman, mi agradecimiento y no agradecimiento, vendré aquí a cumplir con mi deber.

Yo creo que el señor Martínez Blasco mantiene una cuestión que pienso que es importante y que tiene que ver con algunas de las confusiones que se están produciendo. Dice el señor Martínez Blasco: «Usted lo ha dicho, señor Ministro. Con esta devaluación ha colocado usted la peseta en una situación más confortable, pero ¿ha resuelto los problemas de la economía española?». Pues no. ¡Si lo que vengo diciendo desde hace ocho años es que los problemas de la economía española se engañan aquellos que creen que se resuelven con una devaluación! ¡Que estoy convencido de que lo que tenemos que hacer son transformaciones estructurales, equilibrios en nuestras cuentas fiscales, esfuerzos de moderación, mejoras en la formación profesional y en la inversión en infraestructuras para resolver los verdaderos problemas de la economía española? Pero, precisamente porque el tipo de cambio en sí mismo no es un arma utilizable para resolver problemas, sin embargo sí es útil que sea algo que no produzca problemas, es decir, algo que, porque el conjunto de la política económica es creíble, como lo ha sido, y porque carece el mercado de turbulencias derivadas de especulaciones pensadas en los posibles realineamientos, permite una estabilidad cambiaria que le da mucha seguridad a la gente, mucha más seguridad que las medidas jurídicas a las que se refería el señor Roca, a quien pasaré a contestar a partir de este momento.

No sé de dónde ha sacado el señor Roca que yo le he tratado como un analfabeto; de ninguna de las maneras. Yo le he explicado aquí lo que yo creía y luego, cuando me he encontrado con la respuesta del señor Roca, que hacía sus críticas, unas veladas, como a él le gustan, otra de otra naturaleza, simplemente las he contestado; y no creo haberlo hecho, ni ha sido mi interés, con menosprecio de ninguna clase.

Dice su señoría que no apoyaron las medidas urgentes porque eran malas. ¿Eran malas todas o no? Porque ya me he fijado yo en que se levantaba usted y decía: «Estamos en contra del aumento de la presión fiscal y en lo que afecta el aparato productivo.» Y yo he entendido por implicación que era en lo que afectaba a los ciudadanos, pero igual me he equivocado; como a su señoría le gusta decir las cosas así... De cualquier manera, tomo nota de todas; aquellas que me conviene contestar las contesto, aquellas otras no. **(Risas.)** No sé si esto significa que contra el IRPF no están tanto como contra la ILT, que, por cierto, parece que los empresarios están más tranquilos con este tema; no todos; los que la estaban utilizando sistemáticamente, a través de las bajas, para planear las plantillas y adaptarlas a costa del dinero de los españoles, no, esos están profundamente molestos. Pero una gran parte de los empresarios, la mayor parte de los que conocemos todos, y también el señor Roca, creo que están bastante tranquilos.

No es verdad, como dice su señoría, que el debate, académico en este caso, haya sido poco relevante. Yo acepto que sea una opinión, pero me pareció que era absolutamente fundamental explicar cómo han tenido que intervenir en los cambios los diversos bancos centrales. Yo creía que esta política de cambio había de ser juzgada por la Cámara porque hemos introducido más o menos inestabilidad, a través de movimientos bruscos en los cambios, que haya dejado perplejo al mercado, o movimientos zigzagueantes en los tipos de interés que ya no digan a la gente o al mercado por dónde vamos a ir, o a través de costes excesivos. Yo he creído haber demostrado que la peseta ha padecido ciertamente estas dificultades; no las ha padecido la que más, y dentro de las que ha padecido, la serenidad y la firmeza del Gobierno —si me permiten ustedes decirlo— nos ha evitado algunos de los movimientos histéricos de reacción de otros en materia de tipos de interés y los que están en la calle, no hace falta que se lo recuerde, una sangría de divisas como otros han padecido, y lo que pasa con Italia y con el Reino Uindo es conocido, y, en todo caso, un ajuste del tipo de cambio bien razonable.

No es verdad que manteniendo una política constantemente la coyuntura te acabe favoreciendo, no. Como no es verdad lo contrario, porque diciendo siempre lo contrario habrá un momento en la coyuntura en el que

tendrás razón; no. Nosotros mantenemos, eso sí, unas líneas generales de política económica que nos parecen razonables.

Espero, pues, señor Roca, que no entienda mal mi interpretación de lo que ha dicho; no he tratado de menospreciar a usted o a su Grupo, sino, sencillamente, poner de manifiesto en qué cosas estamos de acuerdo y en cuáles no.

En cuanto a su consideración de que en los intentos políticos y de otra naturaleza que uno hace uno puede ser un fracasado y si lo es la gente lo sabe y no hace falta que se lo diga, qué le voy a decir; de acuerdo. **(Risas.)**

En cuanto al señor Rato, señor Presidente, lo único que puedo decir es que no sé si el Señor Rato repitiendo otra vez los mismos argumentos cree que va a tener más razón. Qué duda cabe que un servicio educativo es importante, pero nunca he visto en la pantalla que utiliza un operador en el mercado de cambios que una de las variables a considerar sea el número de alumnos por aula de EGB, ni el número de aulas de EGB, ni la participación. El señor Rato, en última instancia, al repetirnos otra vez todos los argumentos, algunos de los cuales están basados en datos reales, otros en datos ficticios que ha tenido que corregir, etcétera, lo que ha pretendido venir a decir es: «Mire usted, está diciéndonos que la economía real no tiene nada que ver con la confianza que merece una moneda.» Eso es algo que se acaba de inventar usted, señoría. Yo nunca he dicho eso. Al contrario, me he esforzado por decir en mi respuesta que nada más lejos de mi interpretación de lo que es la economía creer que existe un velo financiero separado, distinto de lo que es la economía real. Lo que pasa es que aunque existan estas conexiones y aunque, como he dicho en mi anterior intervención, estos aspectos puedan ser importantes en el medio plazo sobre la confianza de una moneda o su tendencia a apreciarse o depreciarse respecto de otra, no hay manera, señor De Rato, de explicar lo que ha pasado en los últimos dos meses por el hecho de que tengamos más ingenieros por kilómetro cuadrado o menos ingenieros por kilómetro cuadrado que los alemanes; porque se gasta más, o un poco menos, en carreteras; o por toda la retahíla de cosas que S. S. contándolas, una o dos veces, sean o no sean verdad, cree que le pueden dar la razón cuando no viene a cuento.

Dice S. S. que su capacidad profética es limitada pero que la mía en relación con las previsiones... Las previsiones económicas no se hacen a través de la profecía; se estudian las cosas, se miran, etcétera. Este año gente que sabe de esto más que usted y que yo, como puede ser el organismo Fodo Monetario Internacional, la OCDE, la Comisión Europea, han modificado hasta tres o cuatro veces las previsiones económicas. Hoy mismo podrían ustedes leer que en la reunión de los países de la OPEP han vuelto a decir que han tenido que revisar porque no se ha producido la recuperación económica.

Estas cosas pasan de vez en cuando en la vida y en otros momentos en que la situación es más estable y las previsiones son más fáciles —nadie es demasiado listo— pero nunca se debe acudir a los dones proféticos para hacer previsiones macroeconómicas. Eso ya se lo aseguro.

Ha dicho en su primera intervención que nosotros hemos presentado cinco planes y ahora cinco revisiones. Si ustedes cada vez que se habla de la perspectiva económica para el año que viene, cómo debe hacerse en el presupuesto dicen que eso es un plan, hemos presentado aproximadamente quince planes desde que estamos en el Gobierno. Cada año presentamos un presupuesto y contamos cuáles son las previsiones macroeconómicas, a lo cual SS. SS. contestan que no se las creen, pero no se mojan en nada, no dicen cuáles son, y hacen muy bien porque para eso están en la oposición y así habrán de continuar mucho tiempo. **(Risas.—Rumores.)**

Lo cierto es que no ha habido programas económicos. Ha habido un fallo de intento de un programa, que era un Pacto de progreso por la competitividad. Esta Cámara, en general, lo respaldó; unos con menos ganas que otros pero era muy difícil salirse y, en general, fue respaldado. No se pudo acordar. Fue un programa «non nato». Fue una intención del Gobierno; encontró un respaldo en la Cámara, que lo hizo suyo (porque en eso consiste respaldar un proyecto político en este Parlamento) y todos nosotros tuvimos que sentir la profunda frustración de que los interlocutores económicos y sociales no lo siguieran.

Luego hemos hecho un programa de convergencia. Yo ya le he oído al señor De Rato decir dos veces que está muerto y está enterrado, de lo cual me alegro, porque creo que está vivo, que es útil, que nos ha sido útil incluso por las desviaciones y dificultades que ha habido. El hecho de que usted lo considere muerto y enterrado y los socialistas lo consideremos vivo va a ser uno de los pilares que nos van a diferenciar ante la opinión pública. Va a ser muy útil y espero que siga considerándolo muerto y enterrado durante mucho tiempo.

Por lo demás ¿tenemos todos los desequilibrios? ¿En función de qué? ¿Respecto de la historia pasada? No, tenemos menos que en el pasado. ¿Respecto de qué países? ¿De algunos países europeos? De algunos más y de otros menos. Tenemos menos deuda pública que Bélgica, que Holanda, que Italia, tenemos menos que Irlanda, que Grecia, que Francia y que Alemania.

¿Tenemos una presión fiscal intolerable? ¿En comparación a quién? Sí, tenemos un poquito más que Grecia, porque el año pasado bajaron, porque estaba aquello muy mal. Lo creerán o no, pero los griegos tenían más presión fiscal que nosotros, pero tenemos menos que Portugal; nueve puntos menos que Francia; cinco puntos menos que Alemania.

¿Tenemos déficit público? Sí lo tenemos. ¿Es mucho? ¿Más que quién o menos que quién? ¿Tenemos un déficit de balanza de pagos? Eso tengo que reconocerlo, señor De Rato. Ahí nos llevamos una palma bien lamentable, estamos por delante de prácticamente todos en términos de PIB; será bueno que se corrija y ¡ojalá! estos

cinco puntos de devaluación puedan ayudar algo en ese sentido; pero ciertamente no se puede decir que tenemos todos los males y en peores circunstancias que los demás.

Nunca una sociedad está en perfecto equilibrio. Cuando se produce un ciclo económico internacional a la baja como el que estamos padeciendo, nunca están los mercados dando resultados óptimos, ni en términos de crecimiento económico, ni de beneficio de las empresas, ni de desempleo.

Esto algunas veces lo padecen, por decirlo así, los gobiernos conservadores, como en Gran Bretaña, con los resultados que tienen (compárenlos ustedes con los de España y díganme cuáles prefieren); otras veces los gobiernos socialistas o socialdemócratas, como en Francia o en España; otras veces gobiernos de coalición. Cada cual, en la medida en que sea sensato, tiene que tratar de hacer un esfuerzo por administrar esa situación y dejar al país no más endeudado, sino con una posibilidad de salida. Eso es lo que estamos haciendo, sin hacer caso a los catastrofistas.

No haré ninguna consideración sobre si Bélgica está o no en convergencia real. Yo creo que eso es un juego de palabras; si no es así no tiene ningún sentido.

Dice que no se nota que queremos reducir el déficit. A quienes no se les nota es a ustedes. Yo todavía no he visto aquí una propuesta de reducción del gasto que ustedes hayan votado, ni una. **(Rumores.— varios señores diputados del Grupo Popular: Esta mañana.)** Ni una, y eso incluye, por supuesto, el Real Decreto y luego Ley de disminución de los gastos en el desempleo.

Hay poco más que decir. El señor De Rato ha querido seguir insistiendo en el empobrecimiento del país. Parece que igual que en un momento determinado no le importó decir, a las 24 horas de que su jefe de filas dijera que hay que devaluar —pero el problema no era devaluar, sino los tipos de interés— ahora tampoco le importa que se puede acusar a su jefe de filas de querer empobrecer el país en la medida en que sigue siendo partidario de la devaluación.

¡Qué le voy a decir ya, señor Rato! De acuerdo con su teoría, ésta de que de la noche a la mañana los españoles son un cinco por ciento más pobres, quiero que sepan SS. SS., en la Cámara, que los Estados Unidos han perdido la mitad de su riqueza desde 1985 hasta hoy. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ministro.
Se levanta la sesión.

Eran las ocho y cinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961